

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXIX

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>519</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 519**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiseis de Octubre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 519
(Quinientos diecinueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

2

CONSTANCIA DE ERROR DEL NOMBRE

En la Ciudad de México, a las nueve horas del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

Que estando constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de investigación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior en

legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

3

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - -

ACUERDO

- - - - **Visto** el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de los oficios SDHPDSC/OI/37/2017, y SDHPDSC/OI/1713/2017 de nueve de enero dos mil diecisiete dirigidos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, solicitando la designación de peritos en materia de contabilidad para la elaboración de un dictamen en materia de contabilidad financiera de los presuntos inculpados que se investigan dentro de la presente averiguación previa, y al respecto en contestación a los diversos, mediante folios 67948, 46140, 2366, y 112765/16 de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, informan

[REDACTED]; por tal motivo se considera necesario girar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que exhorte a las peritas nuevamente para que realicen en un término no mayor de treinta días, el dictamen solicitado con anterioridad, derivado de que el término para tal encomienda ha transcurrido en exceso. -----

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 44, fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 5, fracción V, VII, 21, 22 fracción I, inciso d), 25, 62, fracción I, IV, XI, 63, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. -----

ACUERDA

- - - **UNICO.** - [REDACTED]

CUMPLAS

- - - Así lo constata el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en presencia de los señores [REDACTED] y [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

- - - **RAZON.**- Se hace constar que se elaboró el oficio [REDACTED] el día [REDACTED] de octubre de dos mil diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo [REDACTED] en el lugar [REDACTED]. -----

**CONSTA
DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA**



OFICIO: SDHPDSC/OI/2070/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
Ciudad de México, octubre 26, 2017.

A

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito informar a Usted que en atención a lo solicitado por la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, así como la observación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y a la Petición formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionado con los dictámenes en contabilidad respecto de la información financiera de los presuntos responsables del caso.

Esta autoridad ministerial, con la finalidad de atender las indicaciones derivadas de las Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales realizadas a la Procuraduría General de la República dentro de la presente Averiguación Previa, y a efecto de no incurrir en una omisión de proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo tanto, y [REDACTED]

[REDACTED]

dicta

Derivado [REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 44, fracción I, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 5, fracción V, VII, 21, 22 fracción I, inciso d), 25, 62, fracción I, IV, XI, 63, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La anterior se requiere en un término máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, sin otro particular, se le informa oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON LOS OFICIOS CNDH/OEPCI/124/2016,
CNDH/OEPCI/50/2016 Y CNDH/OEPCI/51/2016**

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

HACE CONSTAR

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y en relación a los oficios CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 y CNDH/OEPCI/51/2016, suscritos por el Director General en la oficina Especial para el caso Iguala, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los cuales van dirigidos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED], por lo que resulta procedente se gire oficio al Director General de la Oficina Especial para el caso Iguala, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de remitir la carpeta con la observación cinco que contienen diligencias realizadas por esta Oficina de investigación, para dar cumplimiento a dichas observaciones.-

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-

UNICO

C U

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED], el personal que actúa, [REDACTED] para el cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan.-

CONSTA

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. SDHPDSC/OI/2061/2017
Ciudad de México, 26 de octubre de 2017

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICINA ESPECIAL
PARA EL "CASO IGUALA" DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



OF [REDACTED]

PRESENTE

FOLIO _____

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 8, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II y XI, 15, 16, 17, 22, 168, párrafo primero, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 5, fracción V, inciso a), b), y c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Con relación a las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales fueron notificadas mediante oficios CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 y CNDH/OEPCI/51/2016, hago de su conocimiento las acciones realizadas para dar cumplimiento a las mismas, para tal efecto remito a usted lo siguiente:

RALDI [REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

En otro particular, reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.C.

PROCURADURÍA GENERAL

Subprocuraduría de Derechos

[REDACTED]

ERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Presente

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.

[REDACTED]

podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

FUNDAMENTO

En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. [REDACTED]

SEGUNDO. [REDACTED]

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Pública de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

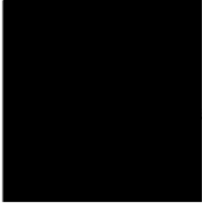
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E



27 OCT. 2017

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del acuerdo A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas,
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento que en la presente indagatoria se están investigando hechos constitutivos del delito de **secuestro previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, considerado como **delito grave**, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

10

En la que solicito a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

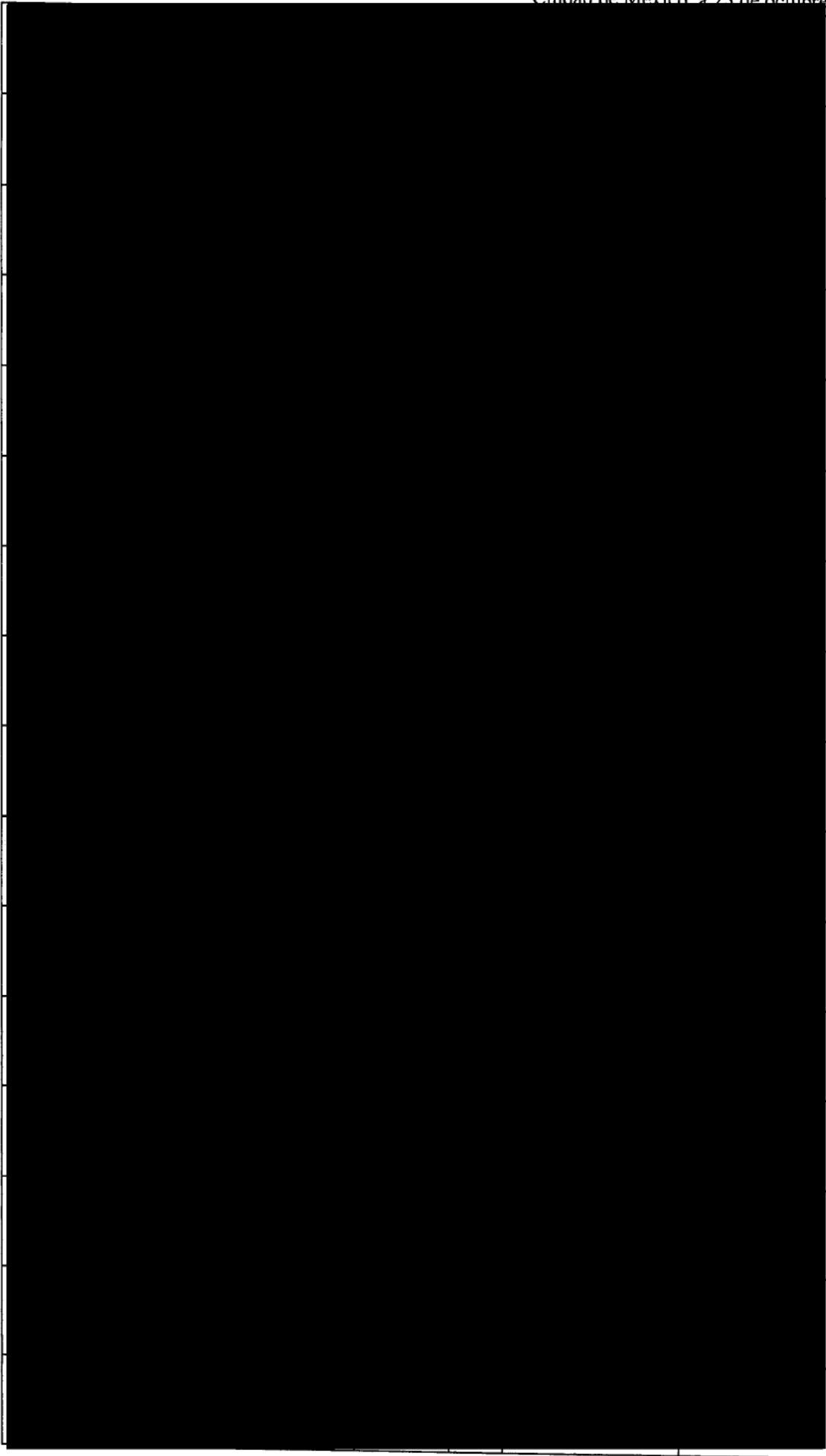
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2056/2017.

ASUNTO: SOLICITUD **CON CARÁCTER DE URGENTE**

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

12

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AG [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

[REDACTED]



C.e.p.- C. Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.e.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E

27 OCT. 2017

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento que en la presente indagatoria se están investigando hechos constitutivos de **secuestro** previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado como delito grave, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



5

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

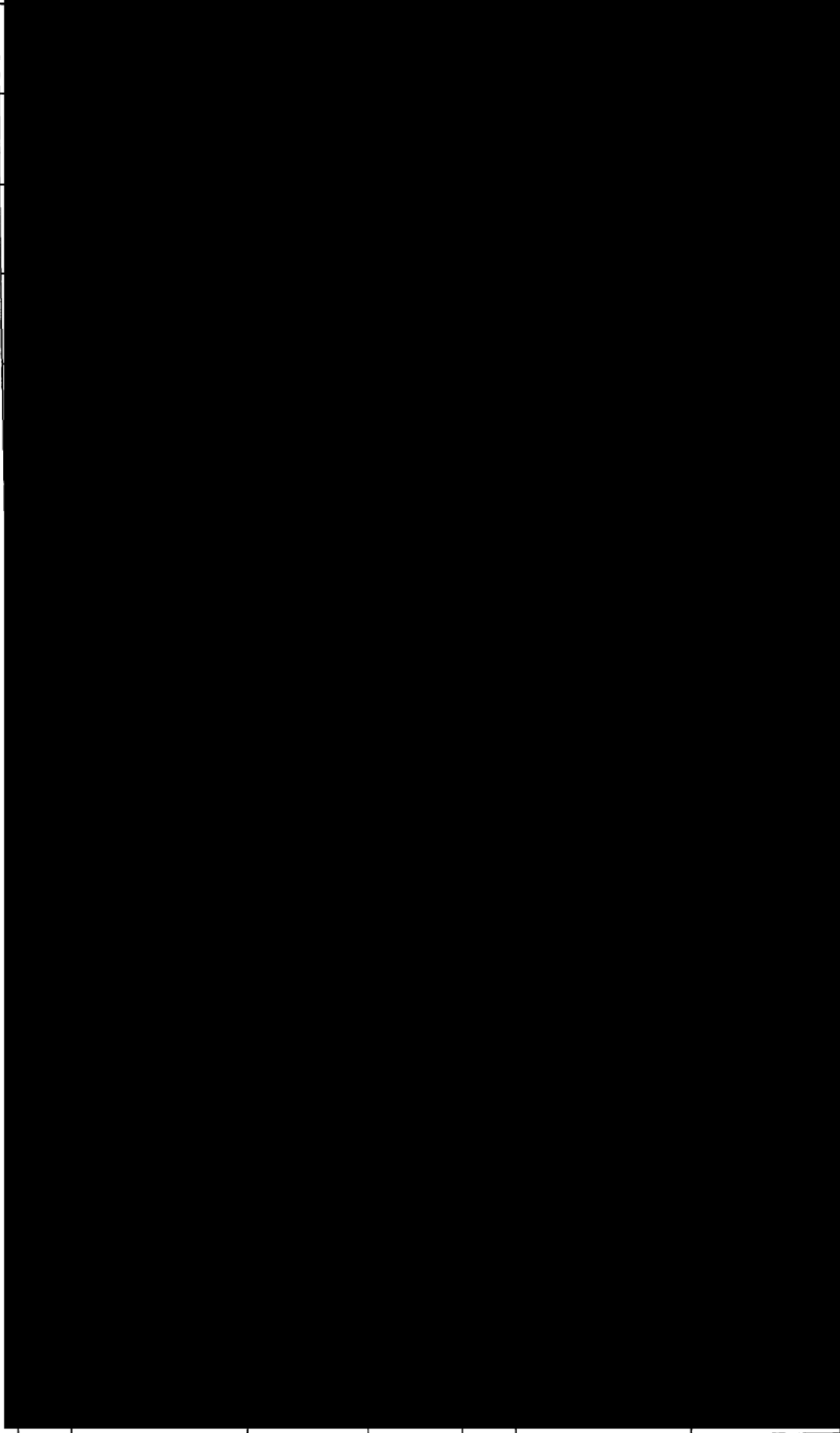
En la que solicito [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

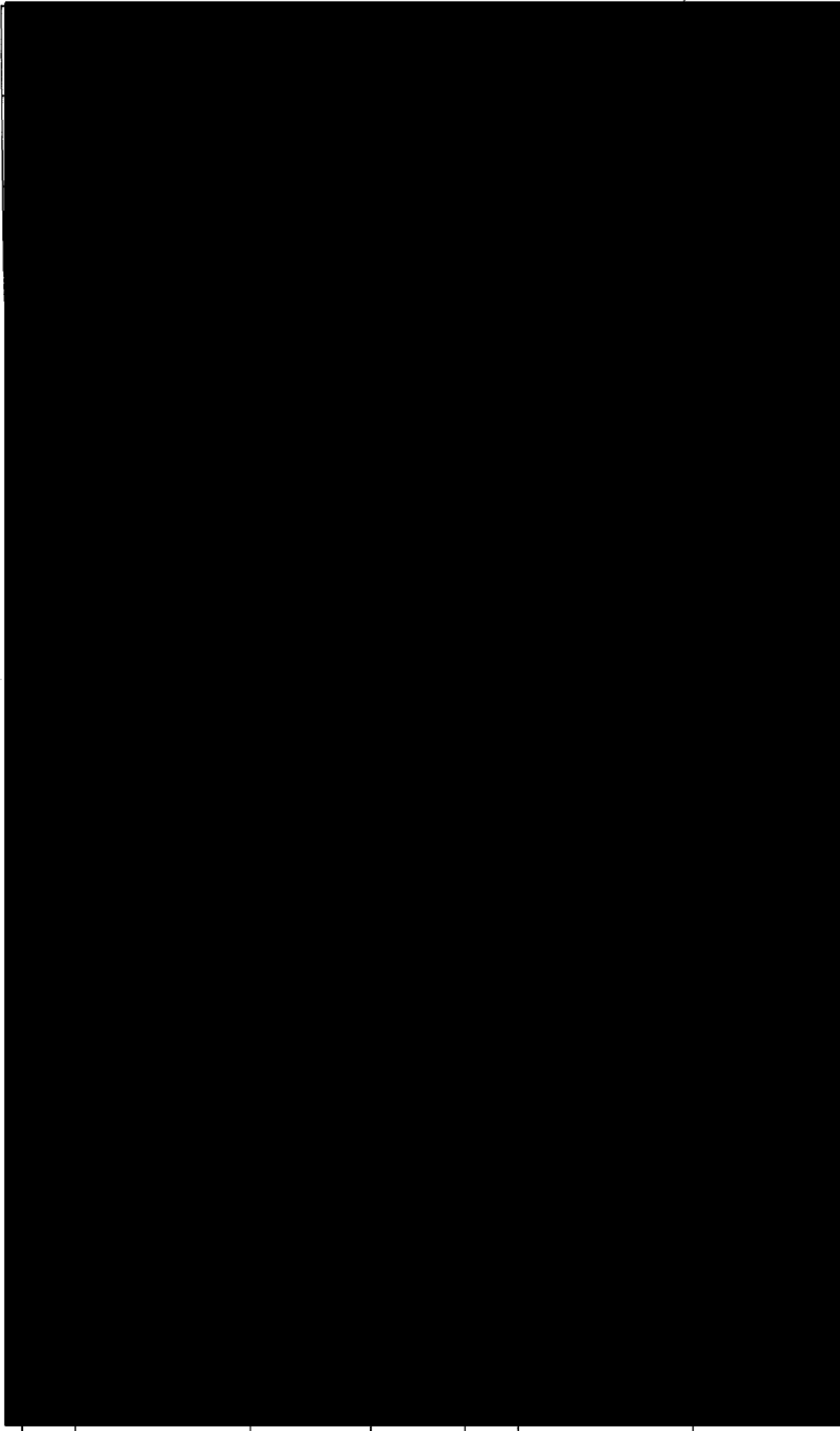
[REDACTED]:

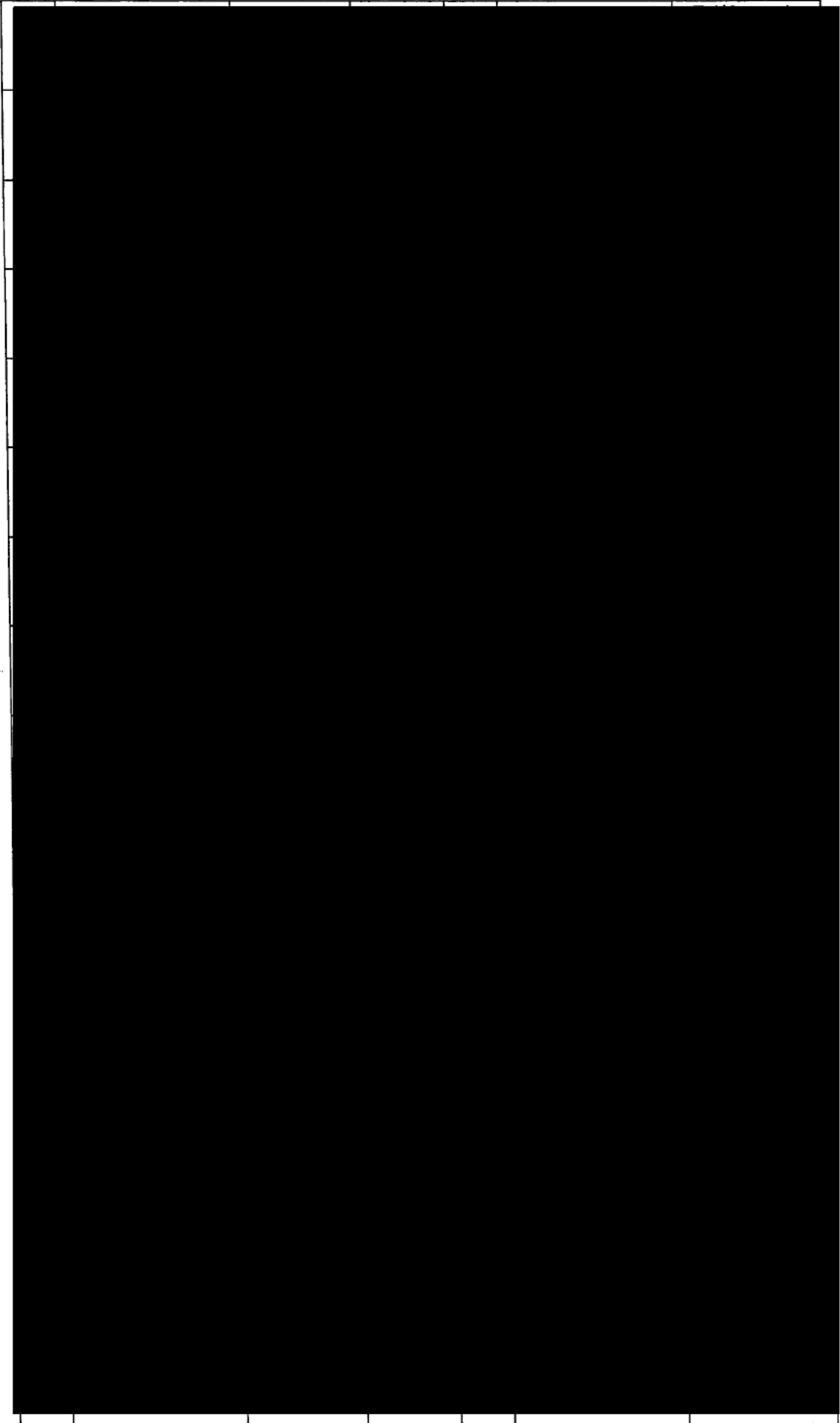
[REDACTED]

[REDACTED]

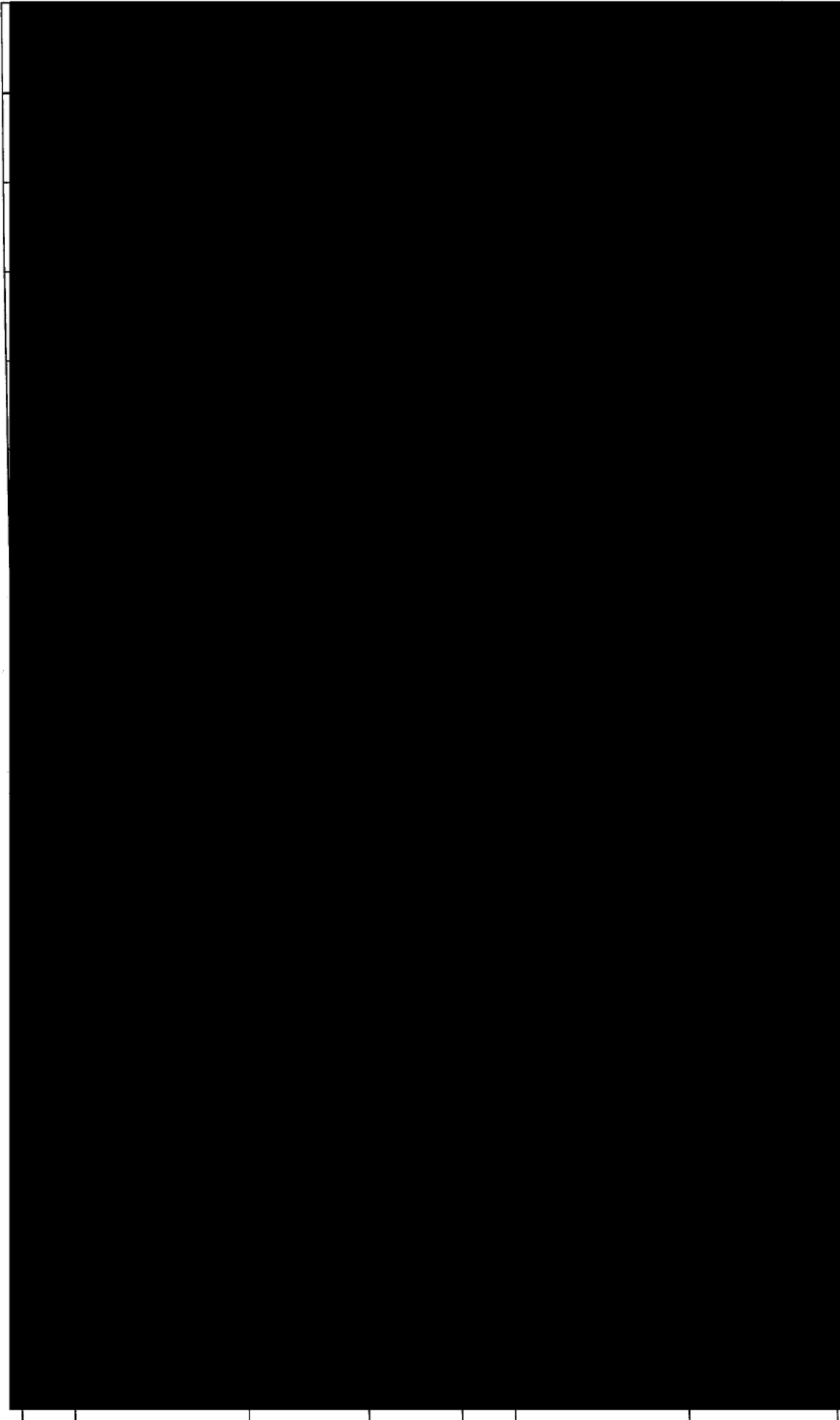




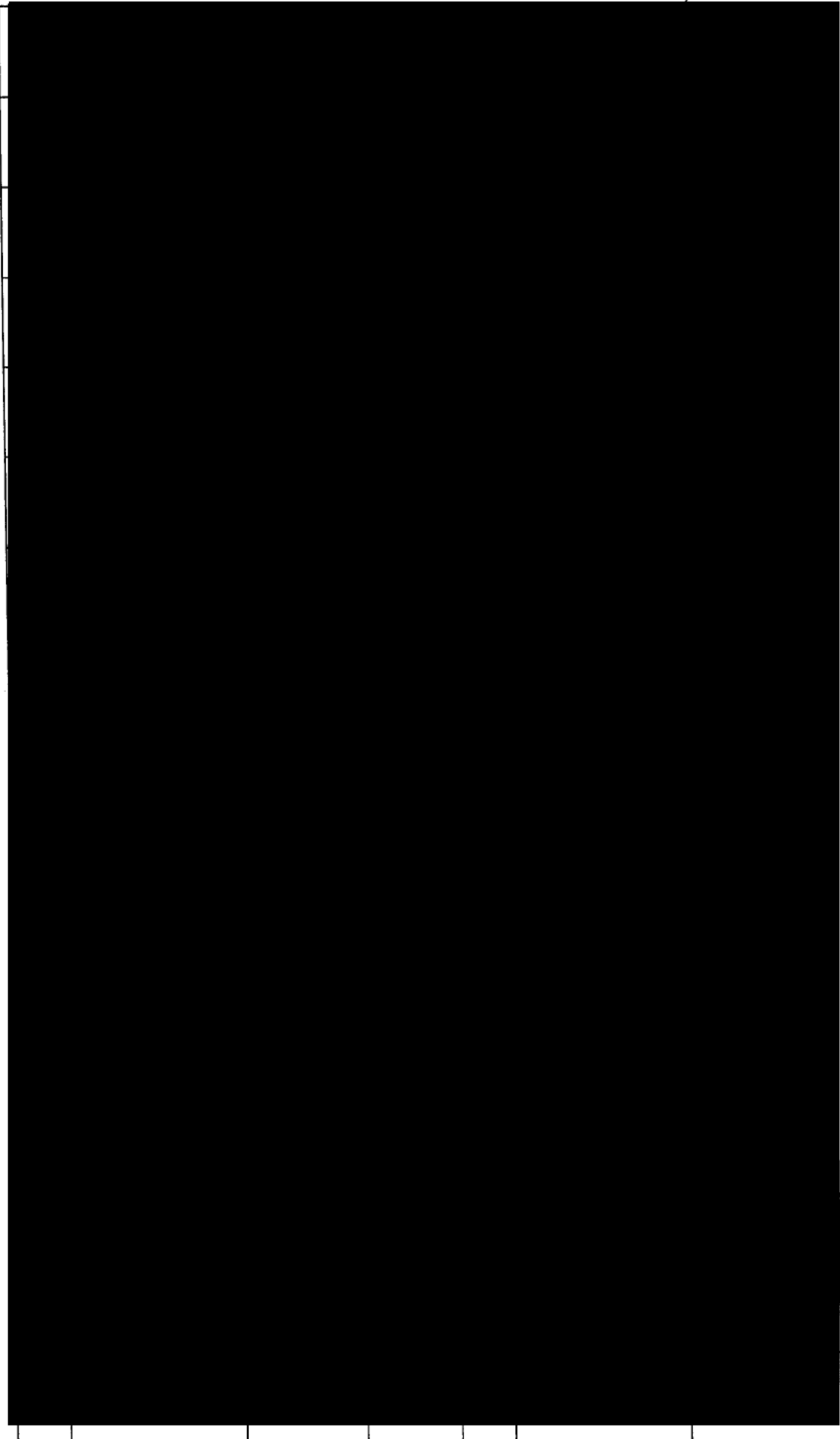




19



20





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

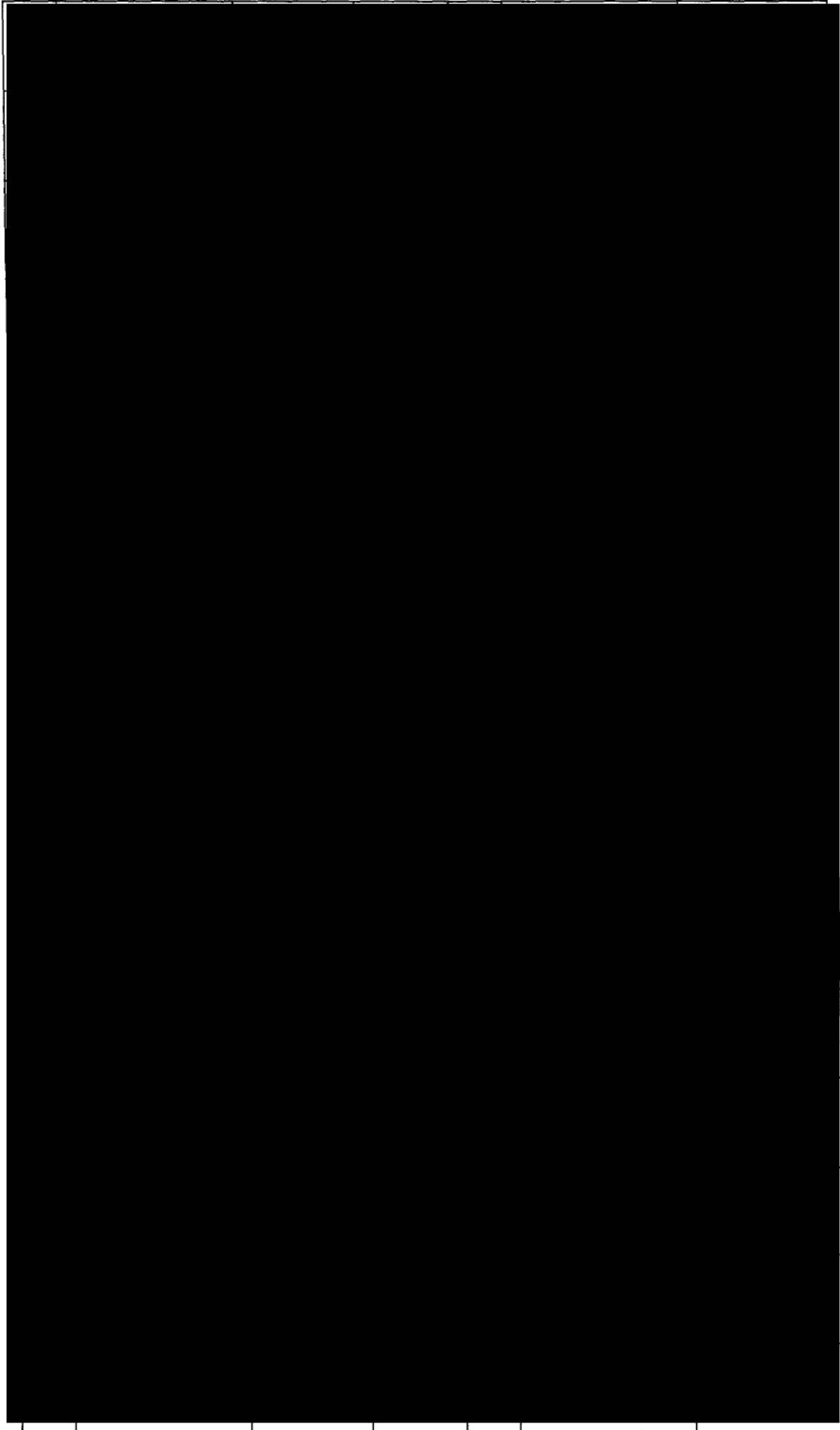
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2064/2017.

ASUNTO: SOLICITUD **CON CARÁCTER DE URGENTE**

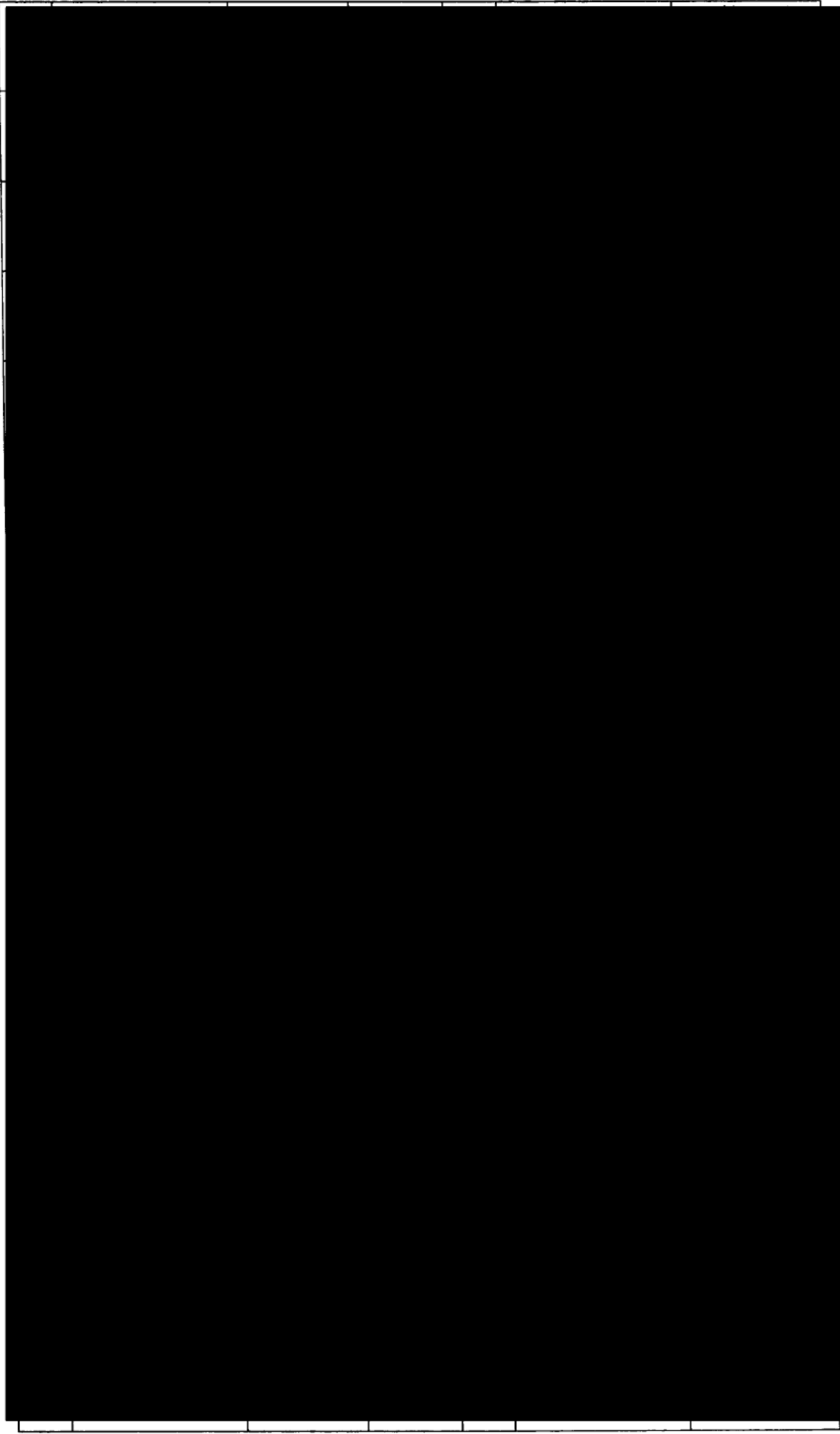
Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

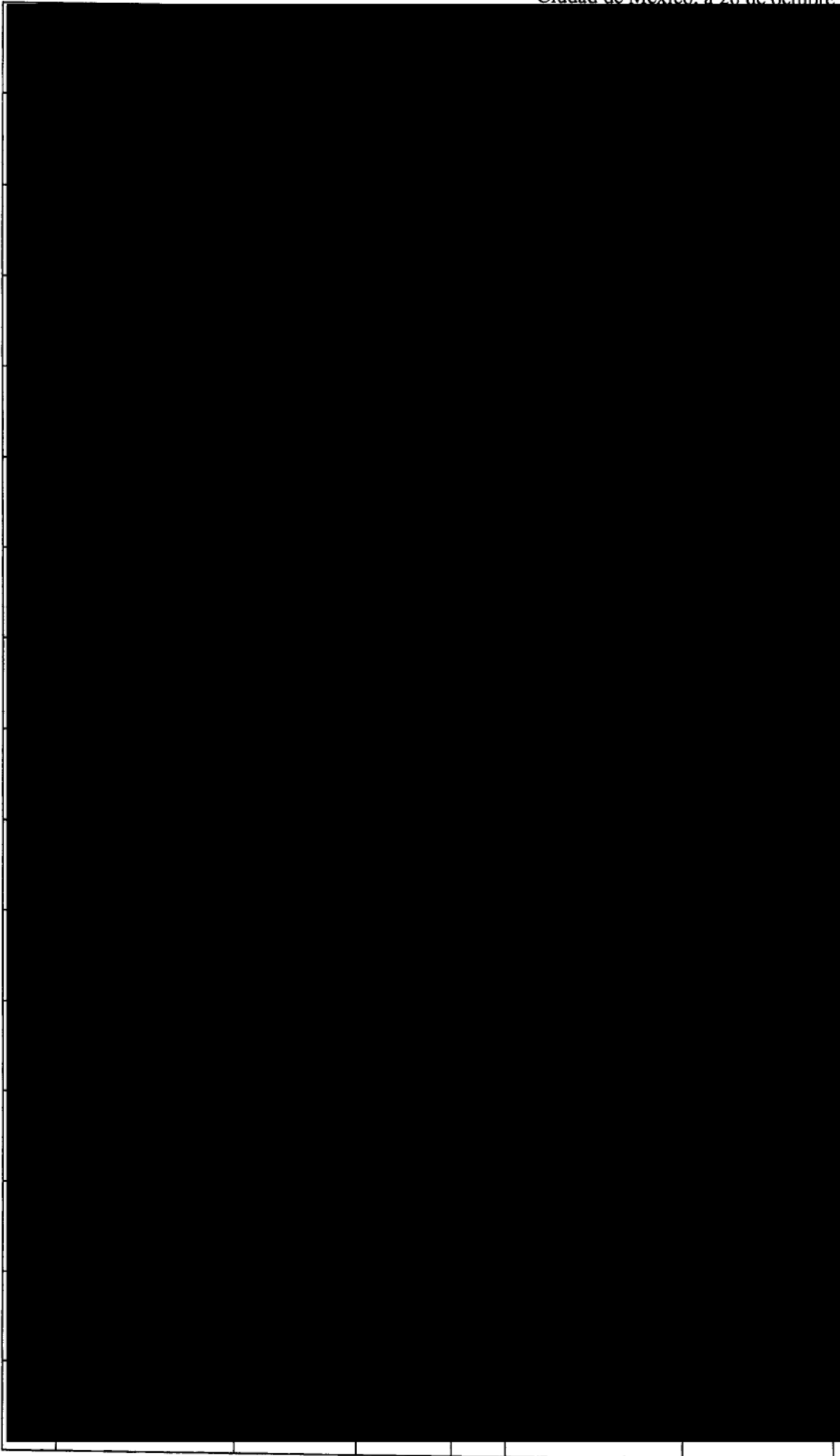
22



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México, D.F.

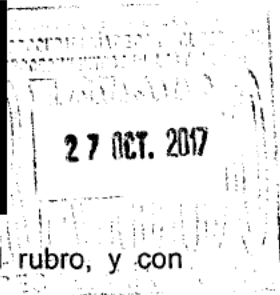


C.c. a
C.c. a
Con

delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

26

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E



En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DÉCIMO PRIMERO. ...
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso, lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrá pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento que en la presente indagatoria se están investigando hechos constitutivos del delito de **secuestro previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, considerado como **delito grave**, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.



Por lo anterior, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

7

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

En la que solicito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

estigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



d. [REDACTED]

[REDACTED]

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AGENTE DEL

FEDERACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- C. Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

32
29



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo con número ID 6797, al cual se anexa constante en una foja el escrito de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, por el cual la licenciada [REDACTED] apoderada legal [REDACTED], documentales de las cuales se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- TENGASE por recibido constante en una foja el oficio SDHPDSC/OI/2409/2017 de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, por el cual en respuesta a mi diverso SDHPDSC/OI/1968/2017 el agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación [REDACTED] documentales de las cuales se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- ACUERDO. [REDACTED] DE LA REPÚBLICA
--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agreguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.-----

CÚMPLASE

ASÍ, lo resolvió el [REDACTED] Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

30

Id: 6797

Número: S/N

Fecha: 26/10/2017 Fecha del turno: 26/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Participación

CONSORCIO JURÍDICO ESPECIALIZADO A. EN P.

consorciojuridicoespecializado@outlook.com

6797
34
31

Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015

MTRO. [REDACTED]

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC

PRESENTE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] [REDACTED] apoderada legal del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED];
personalidad debidamente reconocida en la indagatoria cuyo número al epígrafe se
identifica, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a exhibir a Usted, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Lo anterior a efecto [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo antes expuesto y fundado a usted C. Agente del Ministerio Público de la
Federación, solicito:

PRIMERO: [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]
[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ciudad de [REDACTED] ción

MT

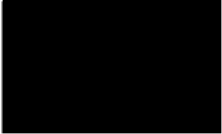
[REDACTED]

34



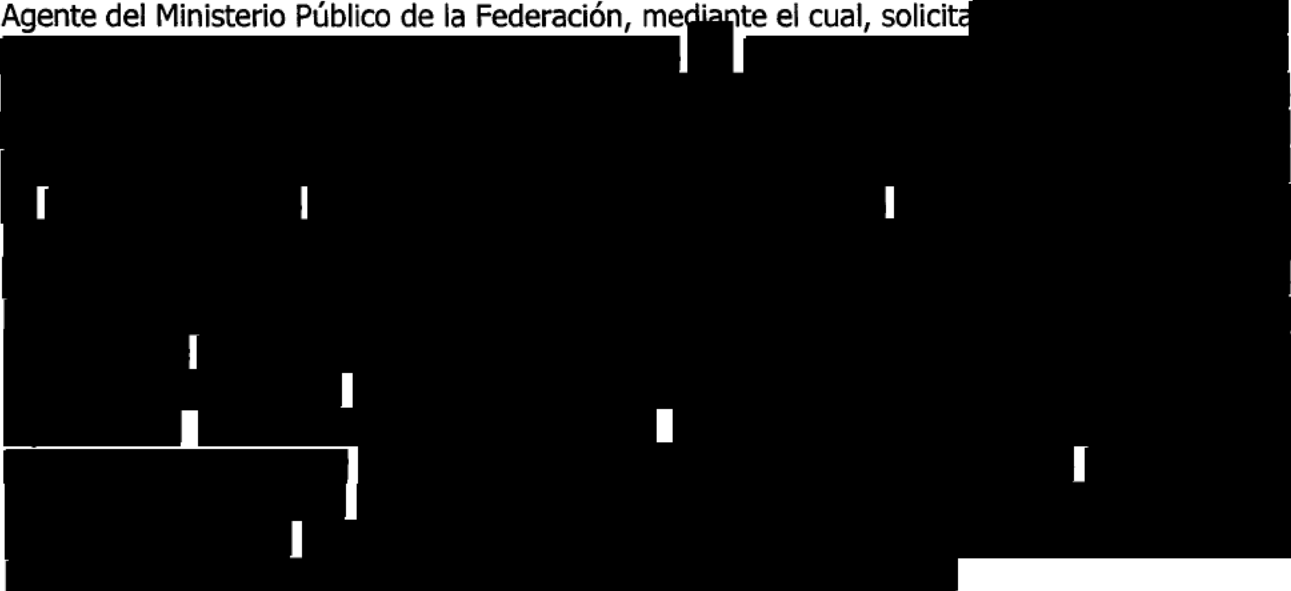
Ciudad de México, Octubre 24, 2017.

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.



Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1968/2017**, de doce de octubre del presente mes y año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual, solicita



estigación
Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGE
ADS



LA REPÚBLICA
de México
a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



35
JCB

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. INM/DGCVN/DGAIIM/DIMI/4397/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días octubre de dos mil diecisiete, siendo las once horas con veinticinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de diecinueve del presente mes y año, con número de identificación **6792**, que contiene **OFICIO No. INM/DGCVN/DGAIIM/DIMI/4397/2017**, de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado [REDACTED], Directora de Información Migratoria, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1913/2017, informa lo siguiente:-----

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**. Derivado de lo anterior, se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, debida constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

Id 6792
Número: INM/DGCVM/DGAIIM/4397/2017



Fecha: 21/09/2017 **Fecha del turno:** 25/10/2017

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

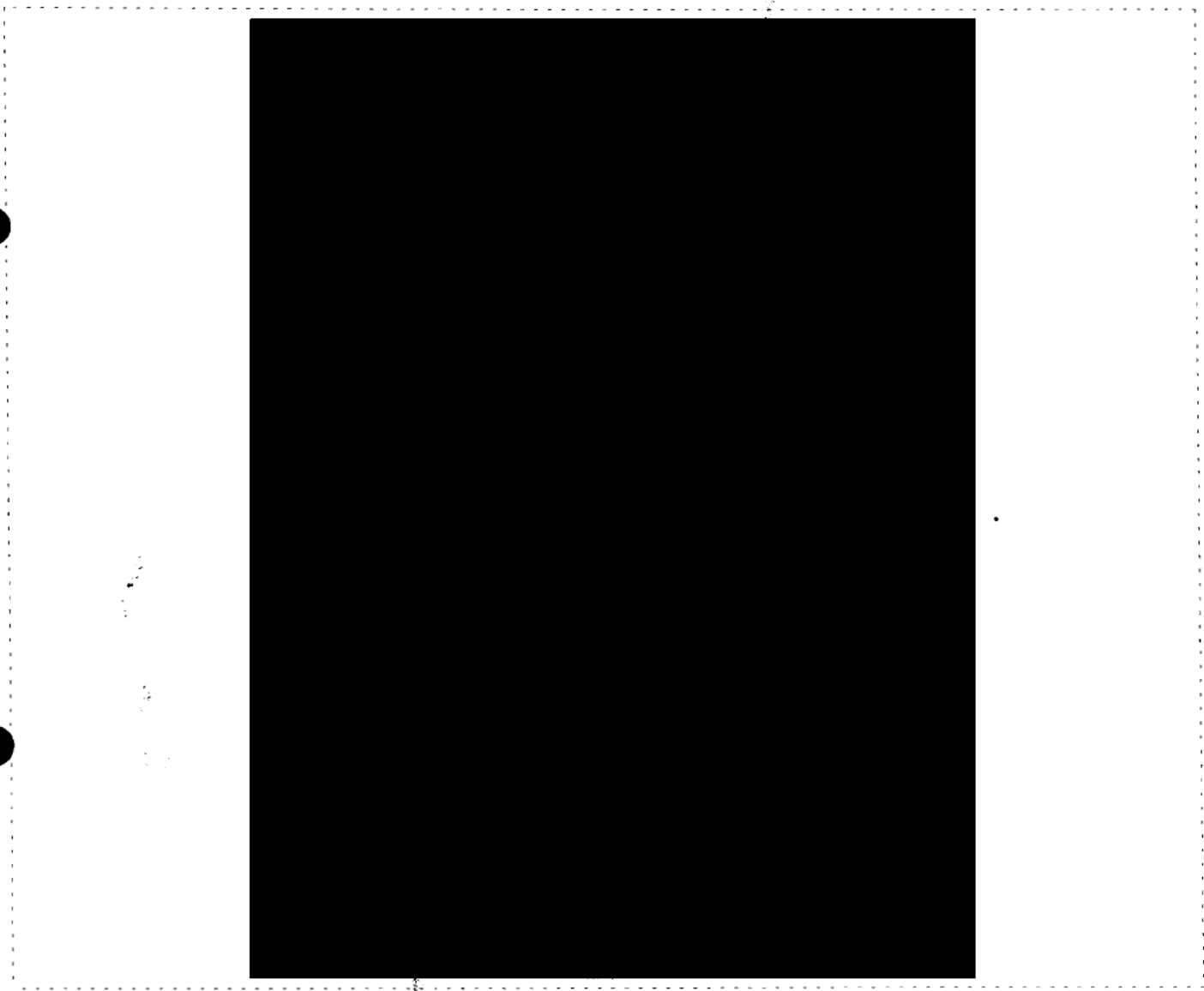
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:





37
40

1S.11/DGCVMDGAIIM/DIMI/18/21/09/2017/INFORMACIÓN DE FLUJOSMIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVMDGAIIM/DIMI/ 4397 /2017

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2017

Asunto: Se responde oficio

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/1913/2017, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicita se informe

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIRECTORA DE INFORMACION MIGRATORIA

SEGOB | INM
DIR. GRAL. DE CONTROL Y VERIFICACION MIGRATORIA
22 SEP 2017
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN MIGRATORIA

La Información contenida en el presente documento, es susceptible de ser clasificada como reservada, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- C.c.p. Instituto Nacional de Migración. Para su conocimiento y descargo de Volante 20172372.
- C.c.p. Control y Verificación Migratoria.- Para su conocimiento y descargo de Volante 2709112.
- C.c.p. Investigación Migratoria.- Para su conocimiento.
- REG.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

274
270 38

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE [REDACTED], VÍCTIMA INDIRECTA
VÍCTIMA DEL EQUIPO DE FUTBOL "AVISPONES DE CHILPANCINGO"

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, a las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, compareció ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, e [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ETS
EAT 39

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] eg [REDACTED]
[REDACTED] go [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] ta [REDACTED]
[REDACTED] cm [REDACTED]

[REDACTED]: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

276
272 40

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

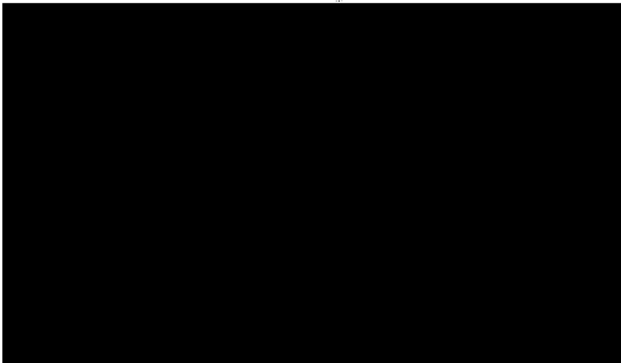
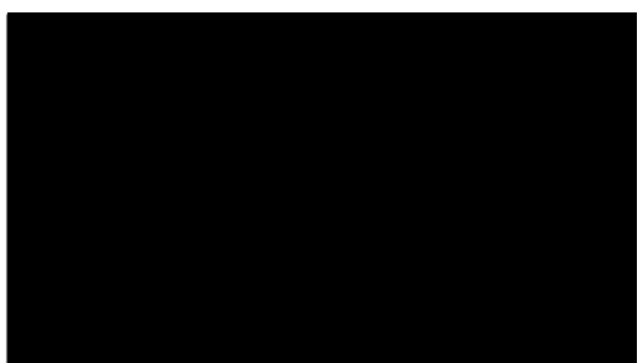
D A M O
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

[REDACTED]

[REDACTED]

277
875
41

CERTIFICACIÓN



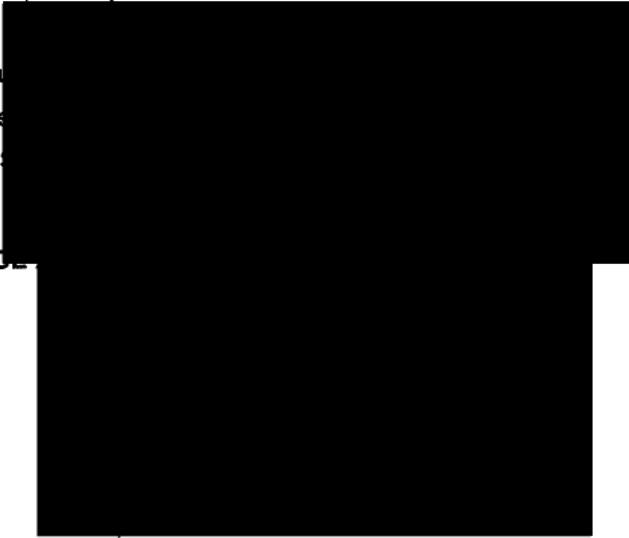
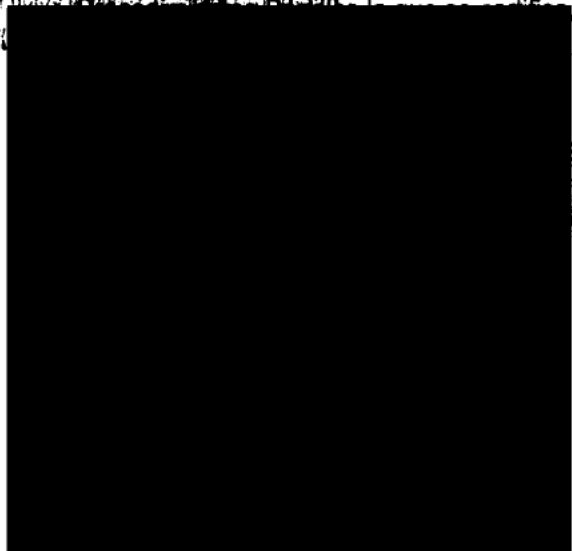
--- En la Ciudad de México, México, a los diecinueve días diciembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de [REDACTED] su contenido anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales que correspondan.

D A M O

ESTIGOS DE





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

253
249
42

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA [REDACTED]
VÍCTIMA DEL EQUIPO DE FUTBOL "AVISPONES DE CHILPANCINGO"

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, 11:00 once horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, ante el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la F Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, ha comparecido el C. [REDACTED], quien se identificó en el momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Credencial expedida a su favor con [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos - Servicios a la Comunidad
Investigación

----- MANIFESTÓ -----

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

254
250
43

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

investigación

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

255
25T
44

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

256
256
45

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

257
253
46

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

238
254
47

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

En este mismo acto, el compareciente ratifica su anterior declaración, de veintidós de octubre de dos mil quince, rendida dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.-----

--- Así mismo, a petición de la víctima [REDACTED], en términos del artículo 12 Fracción I, de la Ley general de Víctimas, solicita copia simple de la presente declaración.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar en esta presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, se concluye el presente acta de su contenido.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

48



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.---

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo con número ID 6795, al cual se anexa constante en una foja el oficio número FGE/VFIN/3915/2017 de fecha veintinueve de septiembre del año en curso por el cual el Vicefiscal de Investigación, [REDACTED],

[REDACTED]

documentales de las cuales se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

--- ACUERDO. [REDACTED]

--- VISTA la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.---

CÚMPLASE

ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6795
Número: FGE/VFINV/3915/2017



Fecha: 29/09/2017 Fecha del turno: 25/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

491

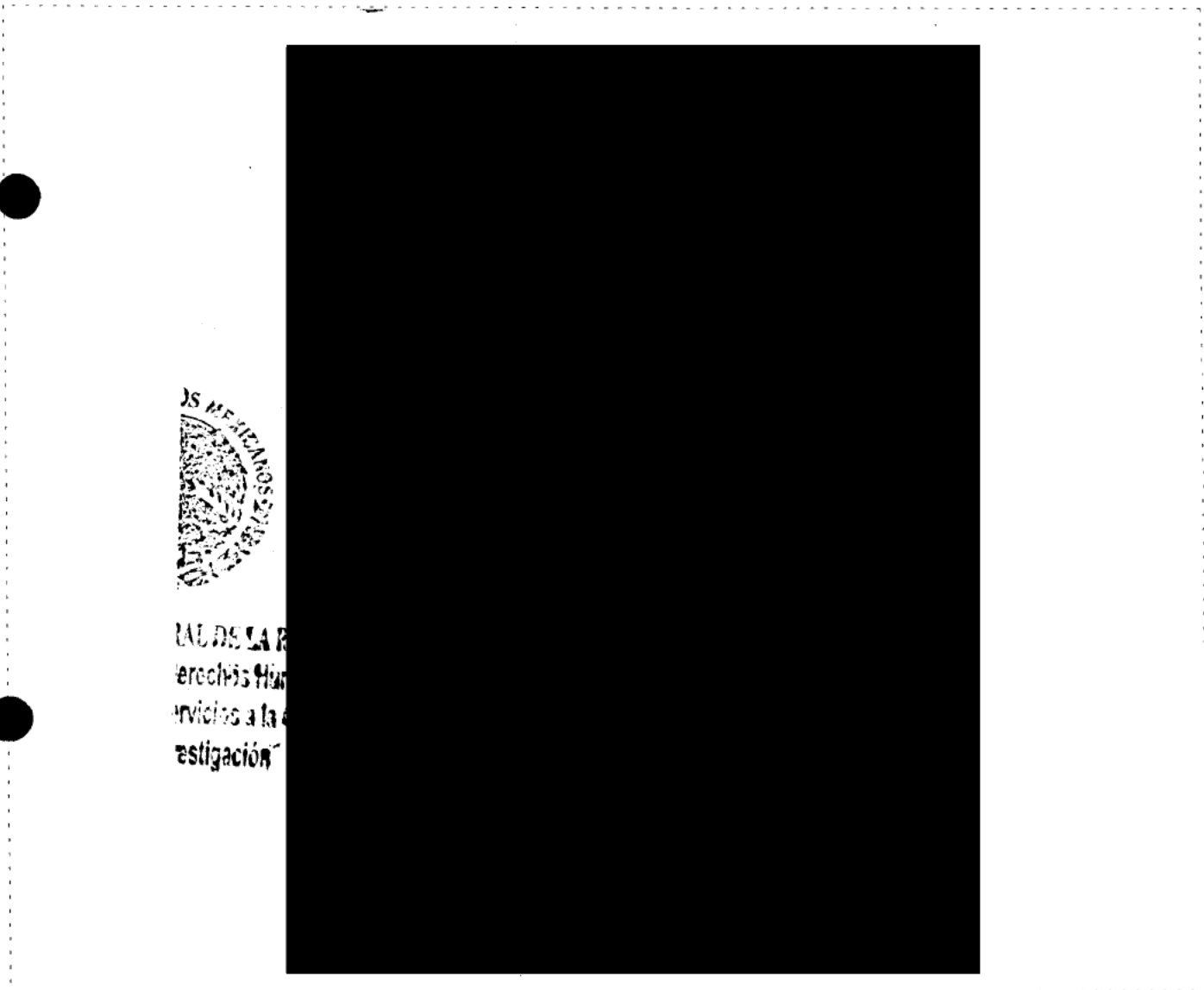
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

80

DESTINATARIO	REFERENCIA
 A.M.P.F. ADSC. A LA S.D.H.P.D.S.C.	DR. NAVARRO

FACTURA 145

VOLANTE 19

FECHA

DIA	MES	AÑO
25	OCT.	2017

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	 AL D... Direct... RR... M... Investig...			

NOTA:

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA



51

6775

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/3915/2017

Respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Septiembre 29 de 2017

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.**

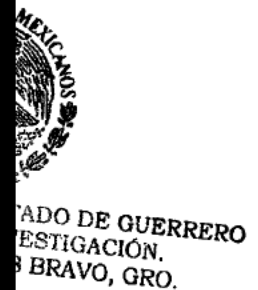


En atención al oficio número SDHPDSC/OI/397/2017, de fecha 13 de julio del año 2017, derivado del oficio número SDHPDSC/OI/4033/2017, de fecha 14 de diciembre del año 2016, en relación con el desglose de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el delito de Secuestro y Homicidio, derivado del tema de "Ayotzinapa", a través del cual solicita

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, se expone
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Fiscal General del Estado de Guerrero. Para el superior conocimiento. Edificio

[Redacted]

[Redacted]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

52

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 7
AV. PREVIA NÚM. : DGCAP/0050/2016
OFICIO NÚM. : 3232

ASUNTO : SE INFORMA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE



VICEFISCAL DE INVESTIGACIONES.
EDIFICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOY CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO
FGE/VFINV/3602/2017 DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL
CUAL SOLICITA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos
encijos a la C

[REDACTED]

[REDACTED]

OALA
ES

3 52





**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NO. SCTG-SNJ-DGJ-DCJA-QD-3568/2017**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las once horas con veintinueve minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de fecha veinticinco de octubre del año en curso, con número de identificación **6793**, que contiene **OFICIO no. SCTG-SNJ-DGJ-DCJA-QD-3568/2017**, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, suscrito por el [REDACTED] Subsecretario de Normatividad Jurídica de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1808/2017, se informa lo siguiente: -----

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **siete fojas útiles de las cuales tres son copias autorizadas**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----
----- **UNICO.** -----
----- [REDACTED] rectos -----

----- **CUMPLASE** -----
----- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que dan fe de la debida constancia legal.-----

----- **DAMOS** -----
[REDACTED]



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica/
Dirección General Jurídica.
Área: Departamento de Seguimiento de Quejas
y Denuncias.
Expediente: DCJA/QD/IA/128/2017.
Oficio Núm.: SCTG-SNJ-DGJ-DCJA-QD-3568/2017.
Asunto: El que se indica.

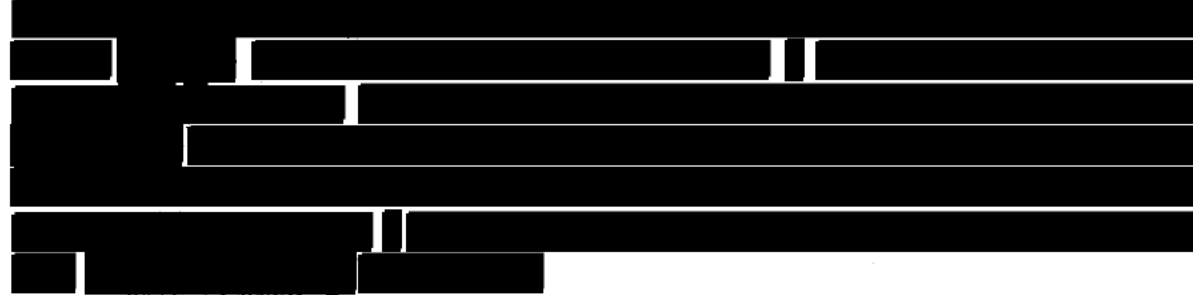


Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 18 de septiembre de 2017.
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.
Cd. de México.**

En atención al oficio número **SDHPDSC/01/1808/2017**, de fecha veintiocho de
agosto de dos mil diecisiete, signado por usted, mediante el cual remite copias
certificadas de la averiguación previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**,



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con los saludos,
a la Comunidad
Investigación



RECIBIDO
2
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Chilpancingo, Gro.

www.guerrero.gob.mx



Id: 6793

Número: SCTG-SNJ-DGJ-DCJA-QD-3568/2017

Fecha: 18/09/2017 Fecha del turno: 25/1

Fecha del término: Fecha de devolución:

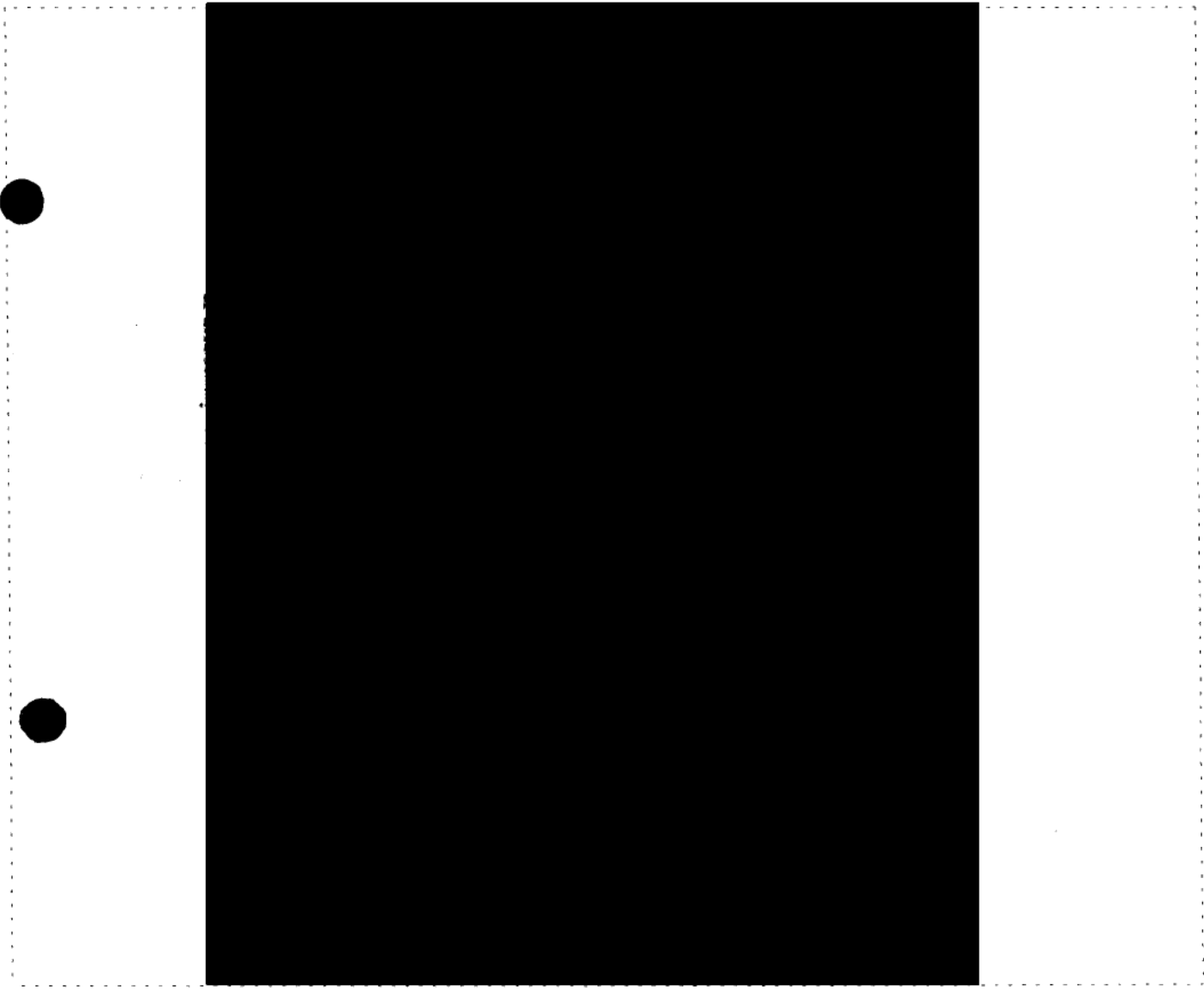
Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:



57



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, •
Servicios a la Comunidad
Investigación



Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Dirección General Jurídica.

Dirección de Control Jurídico Administrativo.

Departamento de Seguimiento de Quejas y Denuncias.

Expediente: DCJA/QD/JA/128/2017.

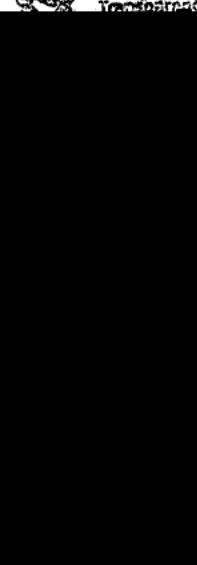
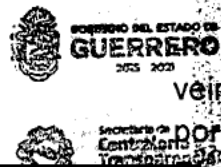
Denunciante: C. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

Servidor Público Involucrado: Quien o quienes resulten responsables.

Handwritten number 58

--- Acuerdo.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete. ---

Tengase por recibido el oficio número SDHPDSC/01/1808/2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, y anexo en copias certificadas, signado por el C. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con sede en la ciudad de México, con el visto bueno de la Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Procuraduría antes mencionada, mediante el cual remite copias certificadas de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,



[Redacted signature and stamp area]

--- Ahora bien, una vez analizadas las documentales de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, éste Órgano Estatal de Control, se declara incompetente para conocer del presente asunto, toda vez que las irregularidades presuntamente cometidas por los servidores públicos involucrados no se encuadran en ninguna de las hipótesis que establece el artículo 39 de la Ley

2
59

Orgánica de la Administración Pública Número 08, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 85, Alcance II, el veintitrés de octubre del dos mil quince, en concordancia con el numeral 63, apartados A) y B) de la diversa Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veinte de febrero de dos mil quince; su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 100, Alcance 1, el catorce de diciembre de dos mil diez, vigente de acuerdo a los dispositivos transitorios Primero, Quinto, Séptimo y Octavo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, (que establecen que hasta en tanto se armonicen las leyes y reglamentos que se deriven de la presente Ley, las referencias que se hagan respecto a la Contraloría General del Estado, se entenderán en lo que corresponda a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental), y demás normatividad aplicable; **POR ENDE, ESTA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SE DECLARA INCOMPETENTE** para conocer el asunto que nos ocupa, y en consecuencia, los hechos que aduce el [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, deben ser conocidos por la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en términos de lo establecido por los numerales 25, fracciones IV, VIII, X, XX y XXXV y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de octubre del dos mil quince; en relación con los diversos 3, fracción III, 72, 73, 74, 78, primer párrafo y 89, fracción I y último párrafo, de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 20 de febrero del año 2015, entrando en vigor el diecinueve de agosto del año en cita, y los artículos 1, 4, 5, 6, fracción I, inciso a), 9, 12, fracción II, incisos c), d) y e), fracciones VI, VIII, XI, XII, XVIII, XIX, XXI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 22, de 18 de marzo de 2011.-



Por tanto, esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con fundamento en los artículos 45, fracción XI y 46 fracciones VI, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 100, alcance I de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, vigente de acuerdo a los dispositivos transitorios Primero, Quinto, Séptimo y Octavo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, **Acuerda:**

- - **Primero.**- [REDACTED]

- - - **Segundo.**- [REDACTED]

As
60

[Redacted]

--- Tercero.- [Redacted]

--- Cuarto.- [Redacted]
[Redacted] n [Redacted]
[Redacted] rimer [Redacted]

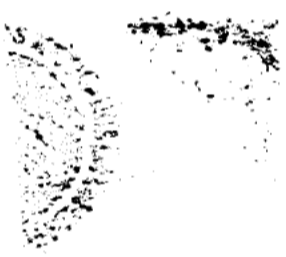
[Redacted]

--- Así lo proveyó y firma el [Redacted] de
Normatividad Jurídica [Redacted] ncia
Gubernamental, ante [Redacted]
Director General Jurídico [Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Internacional

[Redacted]

61



DE LA REPUBLICA
de los Honores,
de la Comisión,
ción



62

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NO. SPC/UAJ/302/2017**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las once horas con treinta y un minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de fecha veinticinco de octubre del año en curso, con número de identificación **6794**, que contiene **OFICIO no. SPC/UAJ/302/2017**, de fecha cinco de septiembre del presente año, suscrito por el [REDACTED], Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1753/2017, se informa lo siguiente: - - - -

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **siete fojas útiles de las cuales dos fojas obran en copia certificada**; mismo que se ordena con agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----
[REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que dan fe de la debida constancia legal.-----

----- **DAMO FE** -----
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 6794
Número: SPC/UAI/302/2017
Fecha: 05/09/2017

Fecha del turno: 25/10/2017

63

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

ADUS
B.I. Di
Servicio
Servicio
Investigac



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO

2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

Dependencia: Secretaría de **64**
Protección Civil
Sección: Unidad de Asuntos
Jurídicos
No. de Oficio: SPC/UAJ/302/2017
Asunto: Se envía información

Chilpancingo, Guerrero; a 05 de septiembre de 2017.

"2017, año el Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



RECORDADO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones del [REDACTED] Secretario de Protección
Civil del Estado, hago de su conocimiento que la Secretaría de Protección Civil,
receptionó, oficio número SDHPDSC/OI/1753/2017, deducido del Expediente de
la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por Usted,
mediante el cual solicita [REDACTED]

Sobre el particular, remito a [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



EL TITULO JURIDICOS.

C.c. [REDACTED] - S. [REDACTED] civil. - para su conocimiento

guerrero.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

69




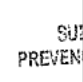
DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF. ADSC. A LA OFICINA DE INVS. DE LA SDHPDSC	VALLARTA 43

FACTURA 140

VOLANTE 81

FECHA

DIA	MES	AÑO
17	OCT	2017

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	   			

NOTA:

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
y Vigilancia



67

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Nº DE OFICIO: SPC/DGAEYD/045/2017.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de Agosto de 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
P R E S E N T E.

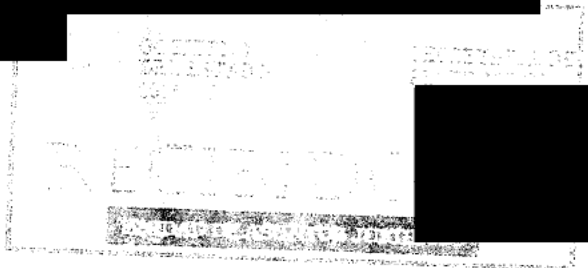
De acuerdo a su oficio numero SPC/UAJ/290/2017, me permito remitir a Usted,

[REDACTED]



ASUNTOS JURIDICOS

Servicios a la Comunidad
Investigación



[REDACTED]

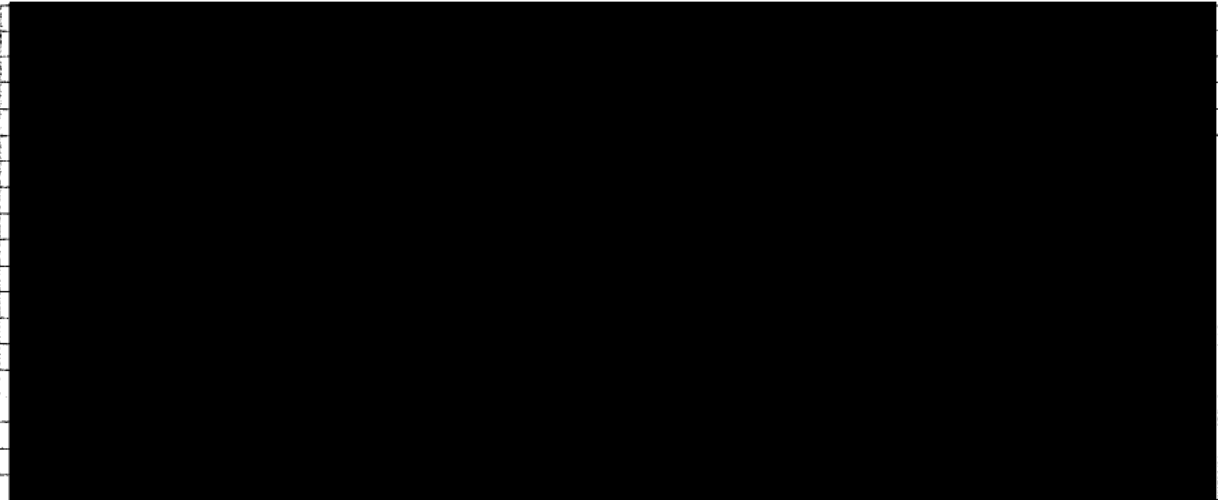
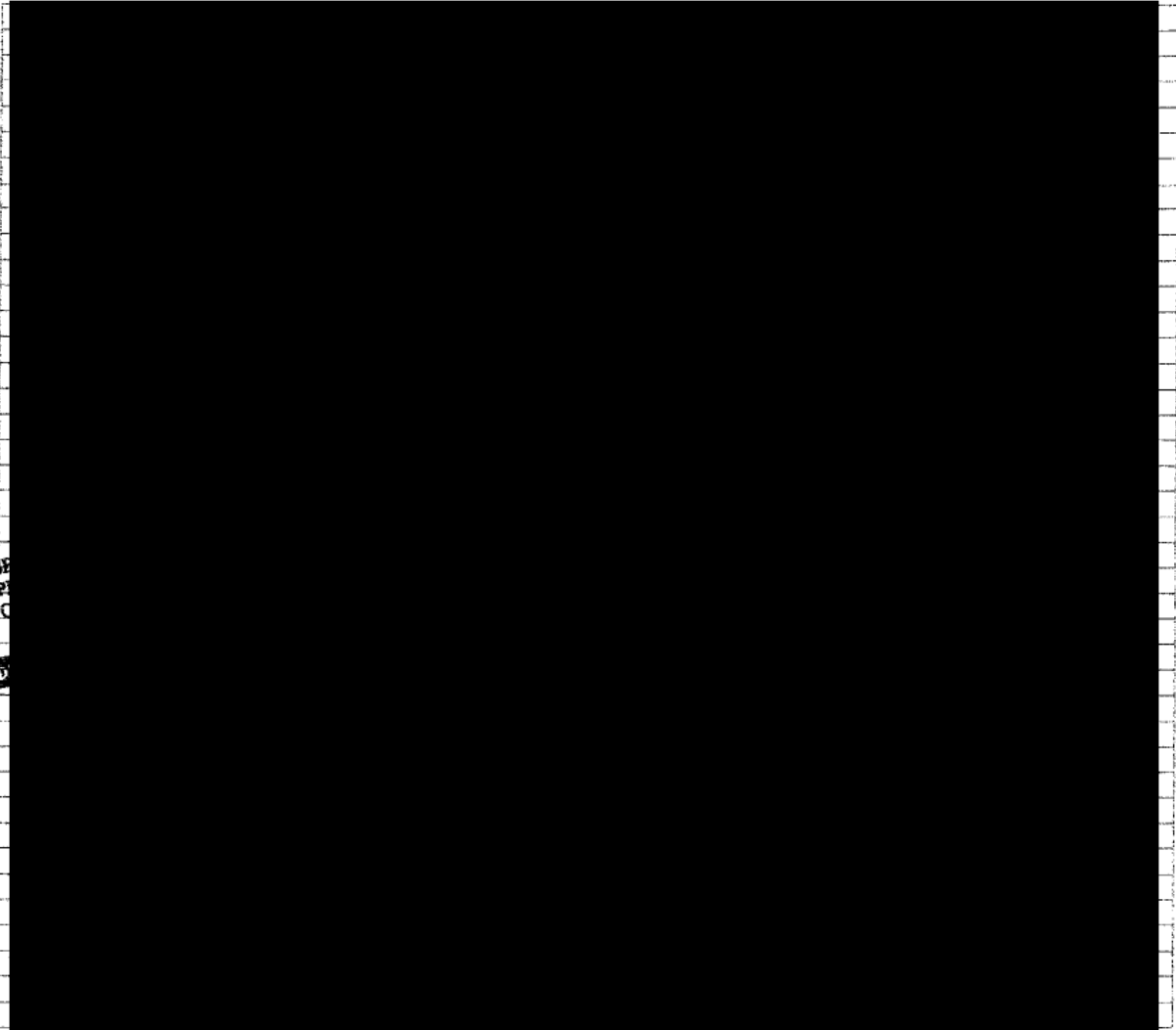
[REDACTED]

Secretaría de
Protección
Civil
PREVENCIÓN Y DESASTRES.
PREVENCIÓN Y DESASTRES

C.c. [REDACTED] Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente

68 /

CLAVES POLICIALES



EL SUSCRITO [REDACTED] TITULAR DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO:

HACE CONSTAR

QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S) COMPUES(TA)S
DE [REDACTED]
CONCUERDA(N) FIELMENTE CON LOS ORIGINAL(ES), LA(S) UNDA
CUAL(ES) TUVE A LA VISTA EN EL ARCHIVO DE ESTAS UNDA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE EL EN LA CIUDAD DE
DE CHILPANCIANGUO [REDACTED] DIAS
DEL MES DE [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] TE



[REDACTED]
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación



ESTADO DE VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

70

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:27 diecisiete horas con veintisiete minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, [REDACTED], por lo que -----

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

71

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-- SEGUNDO.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED]
que al [REDACTED] dan fe, para debida constancia le [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y
Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de
su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

72

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- HACE CONSTAR -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- CONSTE -----

--- DAMOS FE -----

STIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se elaboró el
oficio número SDHPDSC/OI/2069/2017, dá [REDACTED] de, lo
que se asienta para todos los efectos legales [REDACTED]

--- C O N -----

--- DAMO -----

STIGOS E

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



23

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

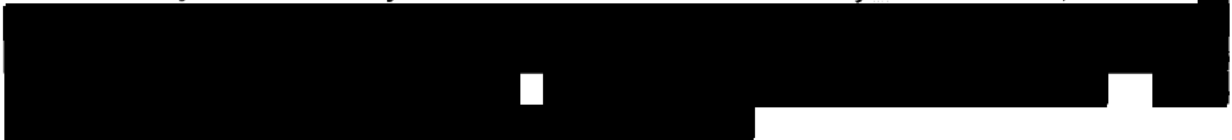
Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

27 OCT. 2017



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito



Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DÉCIMO PRIMERO. ...

I. IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Motivación

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V.**, para que informen:





74

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

[Redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[Redacted]	[Redacted]	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. [Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V. [Redacted]

[Redacted]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE LA REPÚBLICA
de Humanos,
a la Comunidad

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[Redacted]



Vo.Bo.

[Redacted]

ROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

...ación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, [Redacted]



75

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa, derivado de la recepción del diverso **SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017,** [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDO

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MO
DE
personal d
2017,
antecede, lo que se asienta para todos los efectos
ONST
MOS F
S DE AS



76

OFICIO: PGR/SDHPDSC/OI/02074/2017.
Asunto: el que se indica.
Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

En atención a su oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017, el cual deriva [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



FF

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



78

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, [REDACTED] distinguida consideración.
E LA REPÚBLICA
los humanos,
por la Comunidad
ación

[REDACTED]

INA

Ccp. MTRA. SARA IRENE [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.



79

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa, derivado de la recepción de la copia simple de la Carpeta de Investigación **SC01/7325/2014**, así como de la recepción del diverso **SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017**, mediante el que se remite el informe [REDACTED]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es **PROPUESTO** se: -----

ACUERDA

- **PRIMERO.-** [REDACTED]

- **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales de esta Procuraduría General de la República, para que se cumpla con lo anteriormente ordenado.-----

D A M

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal de este [REDACTED] oficina número **SDHPDSC/OI/2075/2017**, lo que se asienta para todos los efectos legales.-----

C O

-D A M



40

ASUNTO: SE REMITEN DE COPIAS CERTIFICADAS URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando a Usted la seguridad de su despacho de Usted.



Directora de la Prevención



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Sara Irene Herreras Gu... Para su superior conocimiento. Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular

Atención y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.

[REDACTED]



81

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE L OFICIO 0486/2017, REMITIDO POR EL ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL NUMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. -----

- - - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio de correspondencia número 6790, de fecha veinticinco de octubre del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número 0486/2017, de fecha cinco de septiembre de la presente anualidad, constante de una foja útil, suscrito por el [REDACTED] Administrador Fiscal Estatal número Dos, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Guerrero, quien [REDACTED]:

[REDACTED]

En atención [REDACTED]

[REDACTED] Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

[REDACTED]



g2

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- SEGUNDO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2063/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 6790

Número: 0486/2017

83

Fecha: 05/09/2017

Fecha del turno: 25/10/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

DE LA
FISCALIA
DE LA
INVESTIGACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



Secretaría de Finanzas y Administración

6790 84

DEPENDENCIA: ADMON. FISCAL EST. No. 2

SECCION: JEFATURA

NUMERO: 0486/2017

ASUNTO: SE INFORMA

Acapulco, Gro., a 05 de Septiembre de 2017.

" Año 2017, del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

RECIBIDO
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En referencia a su oficio número SDHPDSC/01/1641/2017 de fecha 09 de Agosto del año en curso, deducido del expediente AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita

[Redacted content]

consideración.

Sin otro particular
Servicios a la comunidad
Investigación

EL A

M. DOS

C.c.p .minutario

EXPEDIENTE
DEL D...
...AP...





DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

65

DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	REFORMA 211

FACTURA 133

VOLANTE 71

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	SEPTIEMBRE	2017

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES

NOTA:

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA



86

**ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL No. 02-01
CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE**

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



87

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1641/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 9 de agosto de 2017.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



www.pgr.gob.mx



[REDACTED]
**ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL NÚMERO DOS,
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

PRESENTE.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención a su oficio número 0486/2017, de fecha cinco de septiembre del 2017, por el que refiere:

[REDACTED]

Del contenido del oficio referido, [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



[Redacted]

90

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

[REDACTED]

No. DE FOLIO. 00036316

REMITENTE

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
27	10	2017

URGENTE
URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO [REDACTED] CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO [REDACTED] \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. de identificación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/2063/2017.	[REDACTED]	[REDACTED]

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



91

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO PGR/JAL/GDL/ 180/2017,
REMITIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES "A", EN EL ESTADO DE JALISCO.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. -----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio de correspondencia número, 6789 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número 2363/2017, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Mesa Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", en el Estado de Jalisco, por el que refiere:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Del análisis [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En atención a lo expuesto con anterioridad, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** - [REDACTED]

--- **SEGUNDO.** - [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

-- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



B

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2068/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----



TESTIGO DE ASISTENCIA.




DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

94

Id 6789

Número: 2363/2017

Fecha: 04/09/2017 Fecha del turno: 25/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



2789

95

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0873/2017
OFICIO No. 2363/2017

ACUSE DE RECIBO

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

Guadalajara, Jalisco a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2 fracción II, 45, 46, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, inciso A), subincisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de esta misma fecha, dictado en los autos del exhorto señalado al rubro, y por las razones expuestas en el mismo, anexo al presente devuelvo a Usted, el original del exhorto PGR/JAL/GDL/180/2017, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/0873/2017

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

D



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
GUADALAJARA, JAL.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

96

SUBDIR. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED] A.M.P.F. DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	REFORMA 211 -213 [REDACTED]

VOLANTE 25
29 SEPT. 2017

No FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



RECIBIDO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la

Nota: [REDACTED] investigación

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO. MESA ÚNICA DE EXHORTOS.

97
1800/2017

EXHORTO

AUTORIDAD EXHORTANTE. LIC. M.P.F.

AUTORIDAD EXHORTADA. LIC. M.P.F.

ORIGEN

DELITO

INCUPLADO(S)

DERIVADO DEL EXPEDIENTE

FECHA DE INICIO

DILIGENCIAS A PRACTICAR

FECHA DE ENVIÓ DE EXHORTO

MENSAJERIA

ORIGINAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AS

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1384/2017

ASUNTO: ACUSE DE RECIBO

Guadalajara, Jalisco a 29 de Mayo del año 2017.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.**

Con cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de esta misma fecha, dictado en los autos del expediente citado al rubro superior derecho, y con fundamento en lo superior por lo artículos 21° y 102°, apartado "A" de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 45, 46, 49, 127 bis 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimiento Penales; 4 fracción I, inciso A), apartados b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el presente acuso recibo el oficio SDHPDSC/OI/0873/2017, de fecha 04 de mayo del año 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro en particular, le reitero la certeza de mi distinguida consideración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN"**

[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTATAL
EN JALISCO
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
GUADALAJARA, JAL.



99

EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0873/2017

----- ACUERDO MINISTERIAL DE INICIO DE EXHORTO.-----

--- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 29 veintinueve de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/0873/2017, de fecha 04 de mayo del año 2017, suscrito por el [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, oficio mediante el cual informa lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Por lo anterior se.

-ACUERDA-

-SEGUNDO.-

[REDACTED]

Así lo acordó

Agente d

Únic
firm

ant
nú

SELECCIÓN ESTADAL
EN JALISCO
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
GUADALAJARA, JAL.



100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0873/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.
Ciudad de México; a 4 de mayo de 2017.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A",
DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, EN JALISCO.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 13 de su reglamento; en atención a su oficio número 1026/2017 de fecha once de abril de del año en curso, en el que refiere:

[REDACTED]

De lo expuesto con anterioridad, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0873/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.
Ciudad de México; a 4 de mayo de 2017.

101

[REDACTED]

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe los resultados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

102

ACUSE DE RECIBO

OFICIO: 1026/2017.

Asunto.-El que se indica.

Guadalajara Jalisco, a 11 de abril del año 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500. PRESENTE

RECIBIDO

28 ABR 2017

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio SDHPDSC/0534/2017 de fecha 08 de marzo del presente año;

[Redacted text block]

[Redacted text block]



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DE EXHORTOS GUADALAJARA, JAL.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



103

ACUSE DE RECIBO

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1396/20

AS
Guadalajara, J

SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL, JALISCO.

PRESENTE.

EXHORTOS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagación
fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, de la
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, 119 y demás relativos y
aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

DOS UNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de Delitos y Ser
ción
Oficina de Inve
S "B"
ESTADO
DE QUERÉTARO
QUERÉTARO



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1395/2017

104

ACUSE
DE
RECIBO

ASUNTO: SE SOLICITA BUSQUEDA Y LOCALIZACION
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

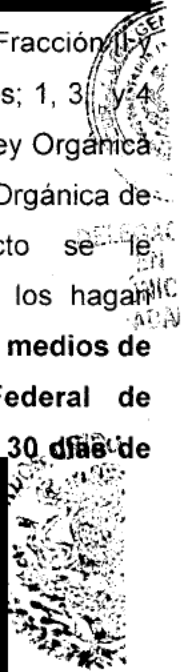
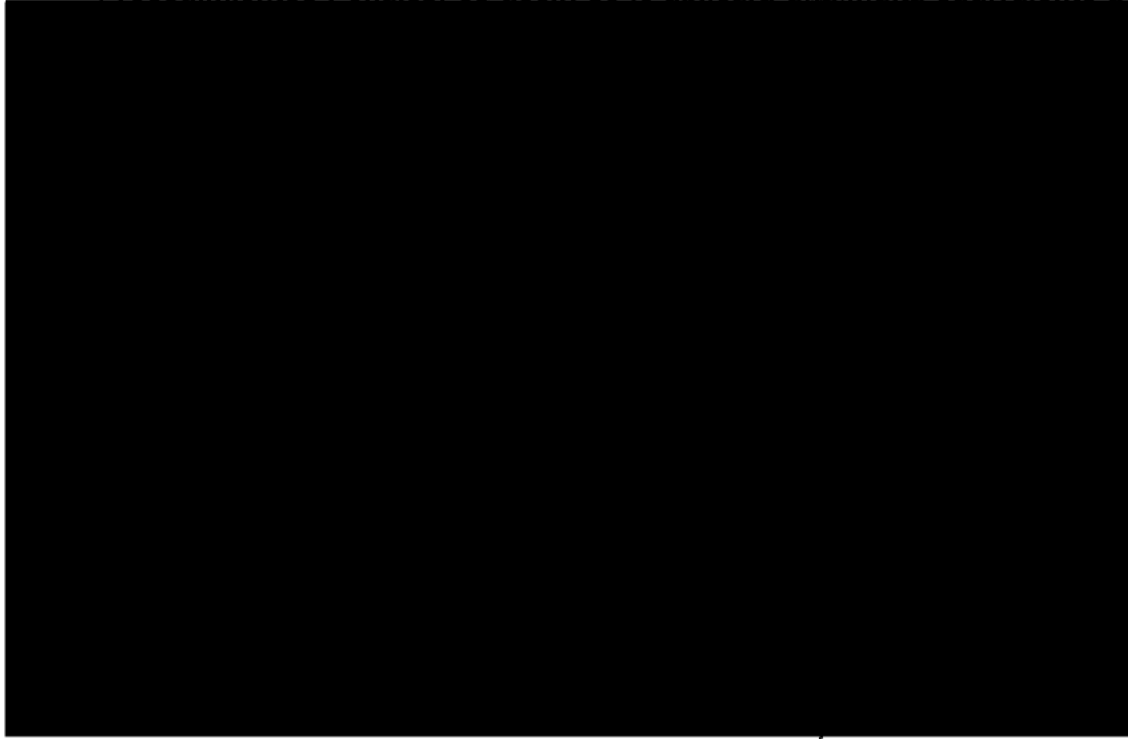
En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa citada al rubro,
y con la facultades que me confieren los artículos 1, 16, 21, 102 apartado A y 133 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9.1 y 9.2 del Pacto Internacional
de Derechos Civiles y Políticos en relación con el conjunto de principios para la protección
de todas las personas sometidos a cualquier forma de detención; 2 Fracción II y XI, 180
Primer y Tercer Párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 Fracción I,
apartado A), inciso b), Fracción II, Fracción IV, Fracción V y Fracción VI de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República; y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República, con el carácter de **EXTRA URGENTE** solicito a

[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED] ETE [REDACTED]
[REDACTED] LUNA [REDACTED]
[REDACTED] EZ PATOLZIN, [REDACTED]
[REDACTED] CARRI [REDACTED]
[REDACTED] RO [REDACTED]
[REDACTED] MEZ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por 2 Fracción I y XI, 180 Primer y Tercer Párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 Fracción I, apartado A), inciso b) Fracción II, Fracción V y Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así mismo, por este conducto se le **APERCIPE**, que para el caso de que dichos elementos a su mando no los hagan comparecer en la forma y términos indicados, **se le aplicaran en su contra los medios de apremio previstos por el Artículo 44 Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; es decir, se le aplicara una multa equivalente a 30 días de**



LA GENERAL
de la
delito y Ser
de la

os

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



ACUSE
DE
RECIBO

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015
OFICIO No. 1386/2017

105

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 30 de Mayo del 2017.

C. APODERADO LEGAL DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

RECEBIDO

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Así mismo le informo a Usted, [REDACTED] Representación [REDACTED] año [REDACTED] pa [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROFESORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SE
LAJARA, JAL.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



EL SALTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 CERCANO A LA GENTE

UN GOBIERNO

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1393/2017

106

RE... ACUS...
SE



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017.

C. COMISARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE EL SALTO. PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted,





[Redacted text block]

No omito manifestar [Redacted] lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[Large redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
OFICINA DE LEY

LEGAR EN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDH/DSC/OI/001/2015
OFICIO N.º 1394/2017

107

ACUSE DE RECIBO

COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017.

C. COMISARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted, se

[REDACTED]



[REDACTED]

Se le informa que el manejo de la información que se proporciona tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO
RACION
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
cción del Delito y Se
Oficina de In

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" 108

MESA ÚNICA DE EXHORTOS

EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017

A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No. 1389/2017



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 30 de Mayo del 2017.

C. COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE GUADALAJARA PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1390/2017

109

ACUSE DE RECIBO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

008828

Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017

COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito

solicitar a Usted, [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] CONFIDENCIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]





DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2016
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1387/2017

110

ACUSE
DE
RECIBO

ASUNTO: EL QUE SE
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo

C. DIRECTOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN ESTADO DE JALISCO (SIAPA).
P R E S E N T E.

14187 S/

JUN 27/17

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cita
fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 68, 180, 118, y 119 y demás relativos y
aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito
solicitar a Usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior de conformidad a lo
establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED] P[REDACTED]

[REDACTED]





DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1392/2017

ACUSE
DE
RECIBO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017.

C. COMISARIO DE LA POLICÍA
MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE
PRESENTE:

002989

En cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente número [REDACTED] bro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior de conformidad a lo
establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]





DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1391/2017

112

ACUSE
DE
RECIBO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017 TONALA

C. COMISARIO DE LA POLICÍA
MUNICIPAL DE TONALA
PRESENTE:

12 JUN.
RECEBIDO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.



[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Delitos Federales
del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



113

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHEDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1385/2017

ACUSE DE RECIBO
 Secretaría de Movilidad
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de Mayo del 2017.

C. SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a usted,

[REDACTED]



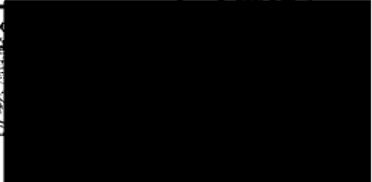
[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADO DE JALISCO

PGR



ACUSE
RECIBIDO
Oficina de Trámites Municipal
Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" 114
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1389/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. (PRIMER RECORDATORIO)
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio del 2017.

**C. COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES.

[REDACTED]

ESTADO DE QUERÉTARO
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
del Delito y
Ordina del

115

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**ACUSE
DE
RECIBO**

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1388/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara Jalisco, 09 de Agosto del 2017.

**C. DIRECTOR DEL ANTIGUO HOSPITAL
CIVIL "FRAY ANTONIO ALCALDE"**
Domicilio: Calle Hospital #278
Colonia El Retiro.
Guadalajara, Jalisco.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED] cial [REDACTED]
[REDACTED] G [REDACTED]

[REDACTED]



PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 31 treinta y uno de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.-----

--- **T E N G A S E** por recibido el oficio número **SPPB/JAL/4838/2017** de fecha 31 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada Freda Espinoza de la Selva, Subdelegada de Procedimientos Penales "B" oficio mediante el cual informa lo siguiente: "... En atención a su oficio número 1396/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: ---

-----ACUERDA-----

[REDACTED]

GUADALAJARA, JAL.

117

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: SPPB/JAL/4838/2017
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD

a 31 de mayo de 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número 1396/2017, mediante el cual solicita

[Redacted block]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 9, 10 fracción VII, 11 fracción I inciso d) 31, 62 fracciones I y VI y 63 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 104 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

DE LA REPÚBLICA
Subdelegación
de la Comunidad
de Jalisco

Sin otro particular, sirve la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SU [Redacted Signature] B"



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

119

OFICIO. CSPM/981/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.**

Por medio de este oficio, y dando cumplimiento a su oficio número 1393/2017, de fecha 29 de mayo de 2017 dos mil diecisiete [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"2017 Año de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

17
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Estado Libre y Soberano de Jalisco de Guadalupe Victoria "Rulfo"



[REDACTED]

www.elsaltojalisco.gob.mx

[REDACTED]

PGR

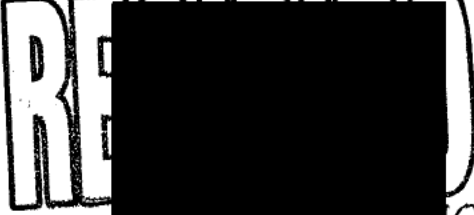
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



EL SALTO

UN GOBIERNO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 CERCANO A LA GENTE



SEGURIDAD PUBLICA 10:38

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1393/2017

20

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017.

C. COMISARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE EL SALTO.
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]





121

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 02 dos de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

---T E N G A S E por recibido el oficio número **SSB/JAL/08BUST-757/2017** de fecha 02 dos de junio del año 2017 dos mil diecisiete suscrito por la L [REDACTED] Encargada del Departamento Jurídico EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad; oficio mediante el cual informa lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

LC
A
M
M
MB
IC
A
N
e
N



122

[REDACTED]

En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se

UNICO.-
lugar
Así lo acordó el Ministerio Subdelegación asistencia que

[REDACTED]

Testigo de Asi

Al Director General de Derechos Humanos, -
Servicios a la Comunidad
Investigación

EN JULISCO
MESA UNICA DE ERRORES
QUACALANERA, JAL.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A".
Presente.

Guadalajara, Jal., a 02 de junio de 2017
Oficio: SSB/JAL/08/BUST-757/2017
Asunto: Búsqueda de Domicilio.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En vía de contestación a su oficio 1386/2017 recibido en este Departamento Divisional Jurídico el día 01 de junio del 2017, mediante el cual

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] www.cfe.gob.mx

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

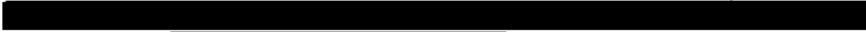


La presente información se entrega como confidencial y bajo la mas estricta responsabilidad de la autoridad solicitante y en sobre cerrado.

Lo anterior, por encontrarse en el supuesto de excepción que prevén los artículos artículos 49 y 70 fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



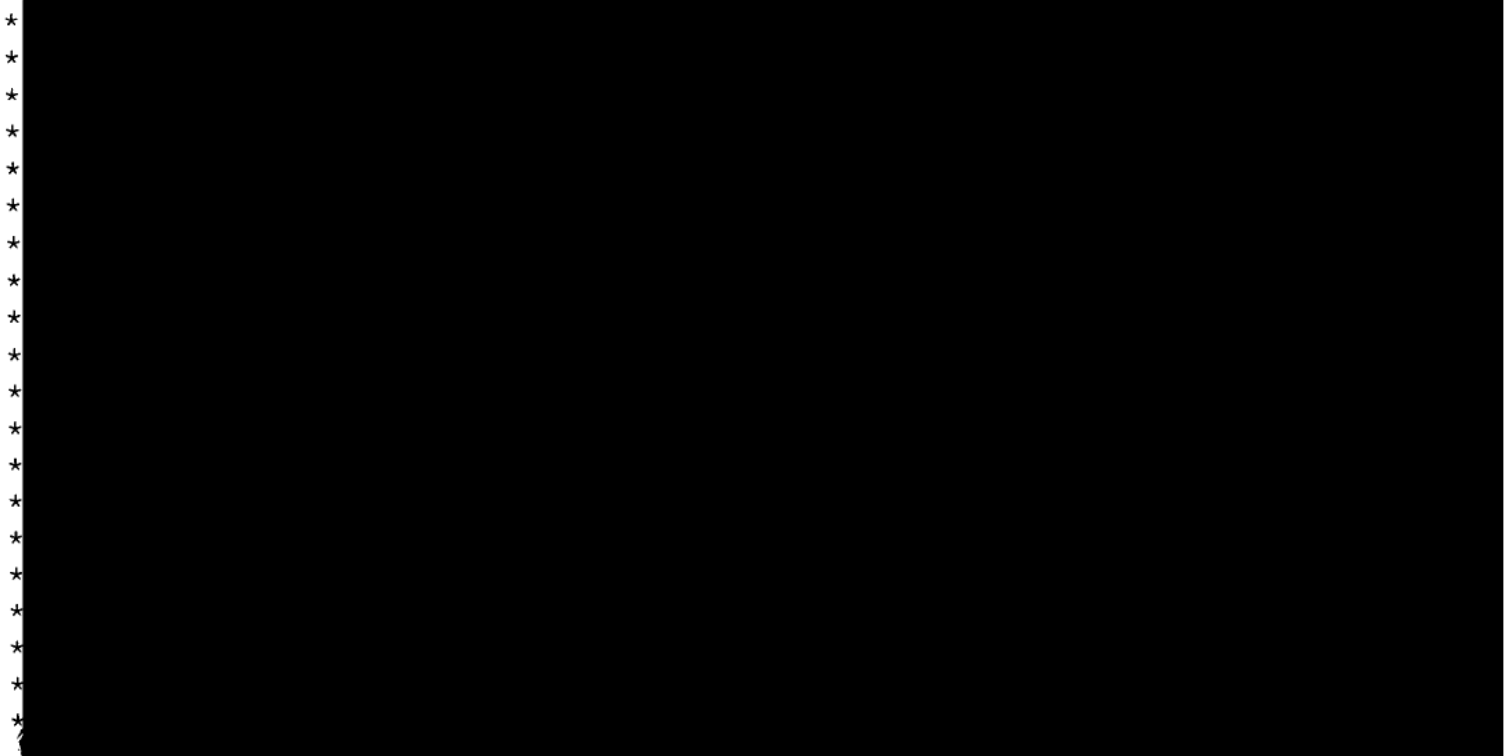
PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Oficina de Inversión



www.cfe.gob.mx

124

* CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS *
* Módulo De Atención En Ventanilla 10:36:57 *



REGISTRADOS
PARA, IRL

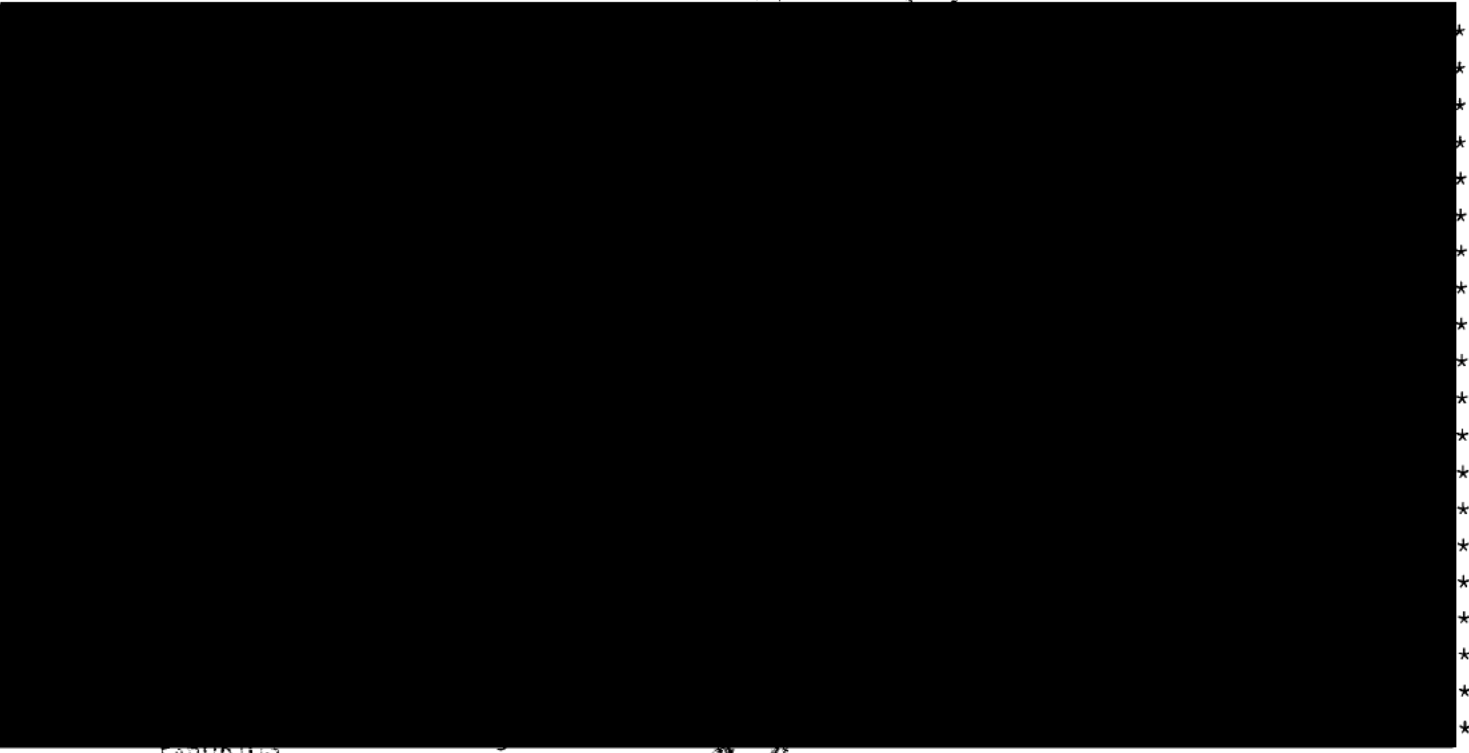


ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

125

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

10:54:23



EXPORTES
R, JAL.

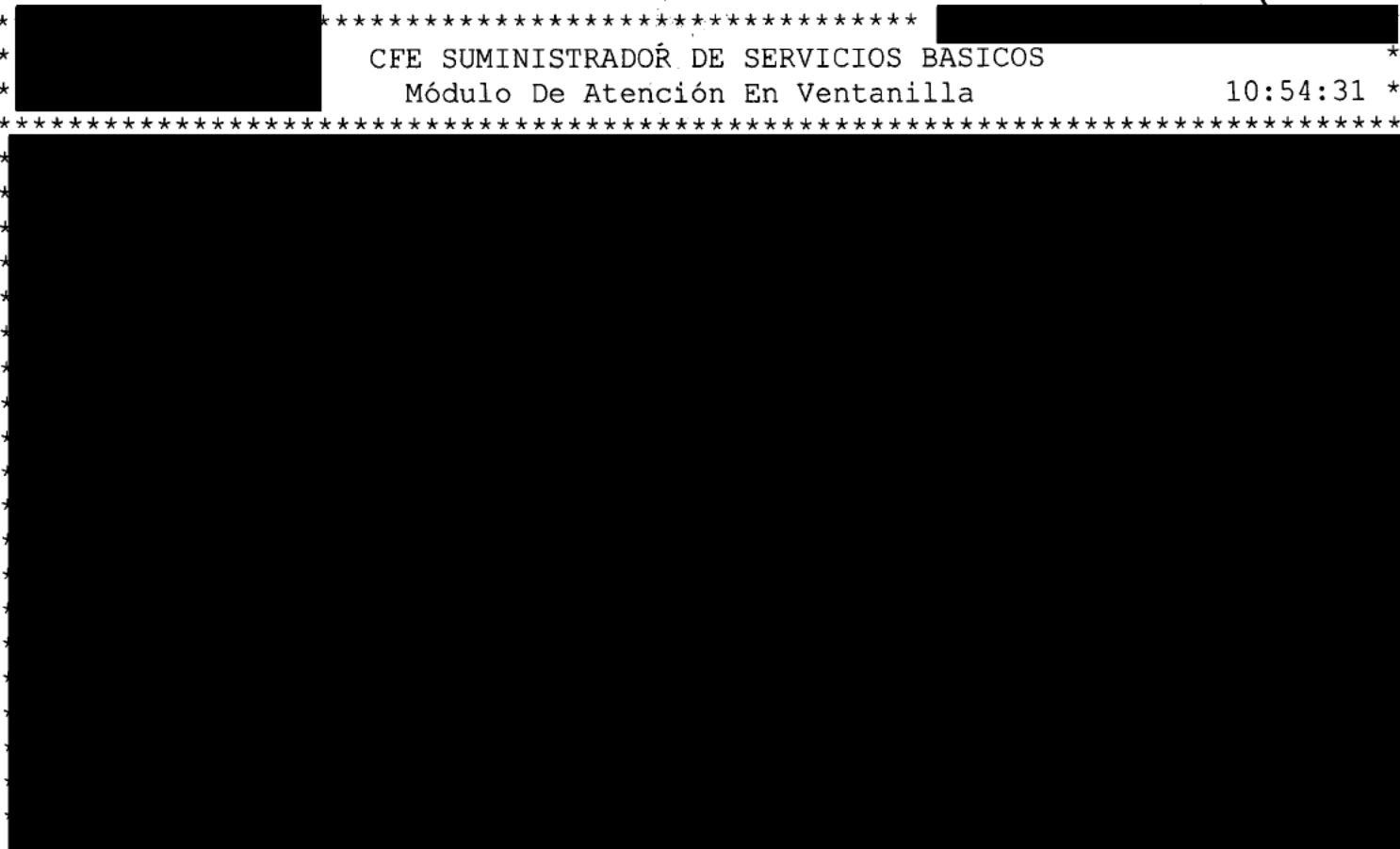


DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
los a la Comunidad
cción

126

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

10:54:31



ESTADO
LIBRE
ESCRIBANO
ARA, JAL.

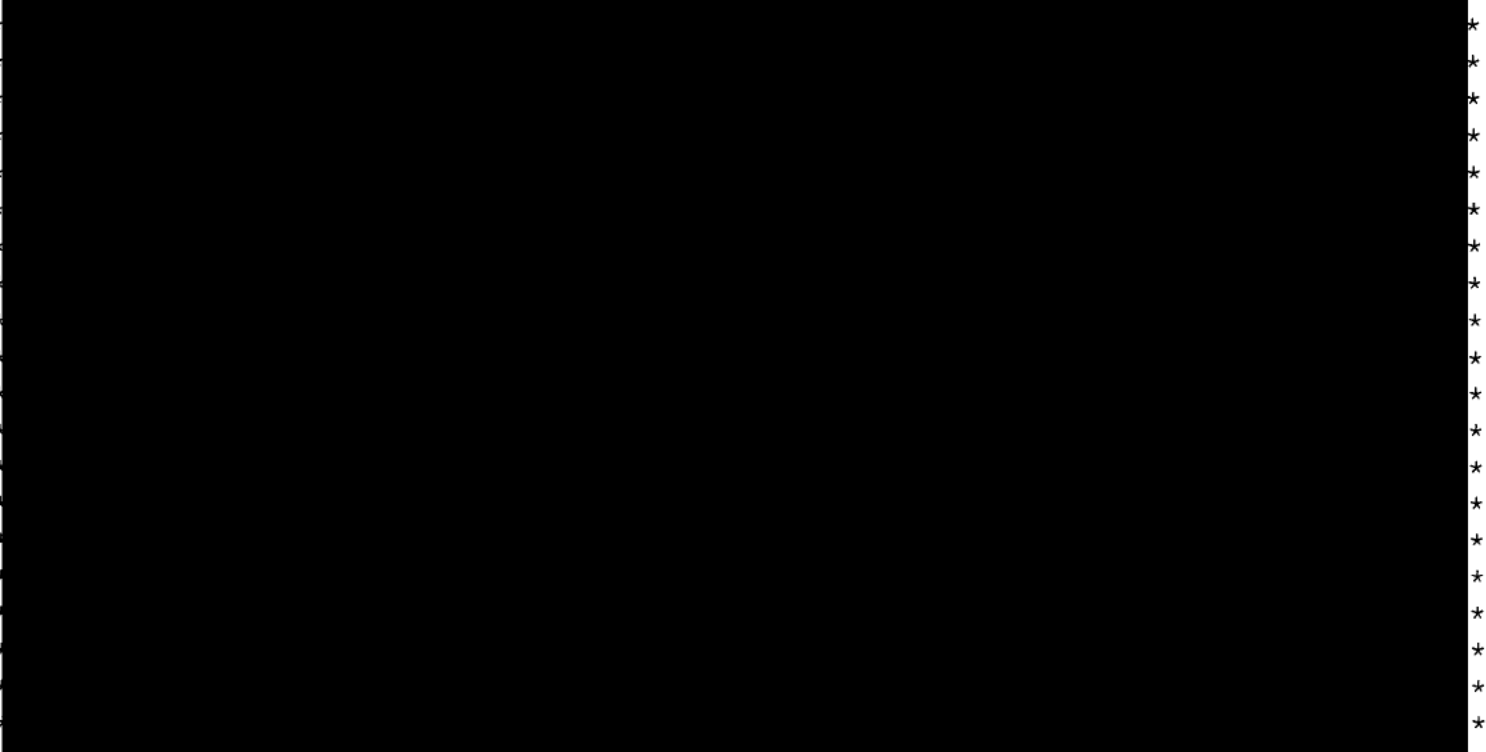


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría

127

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

10:54:39



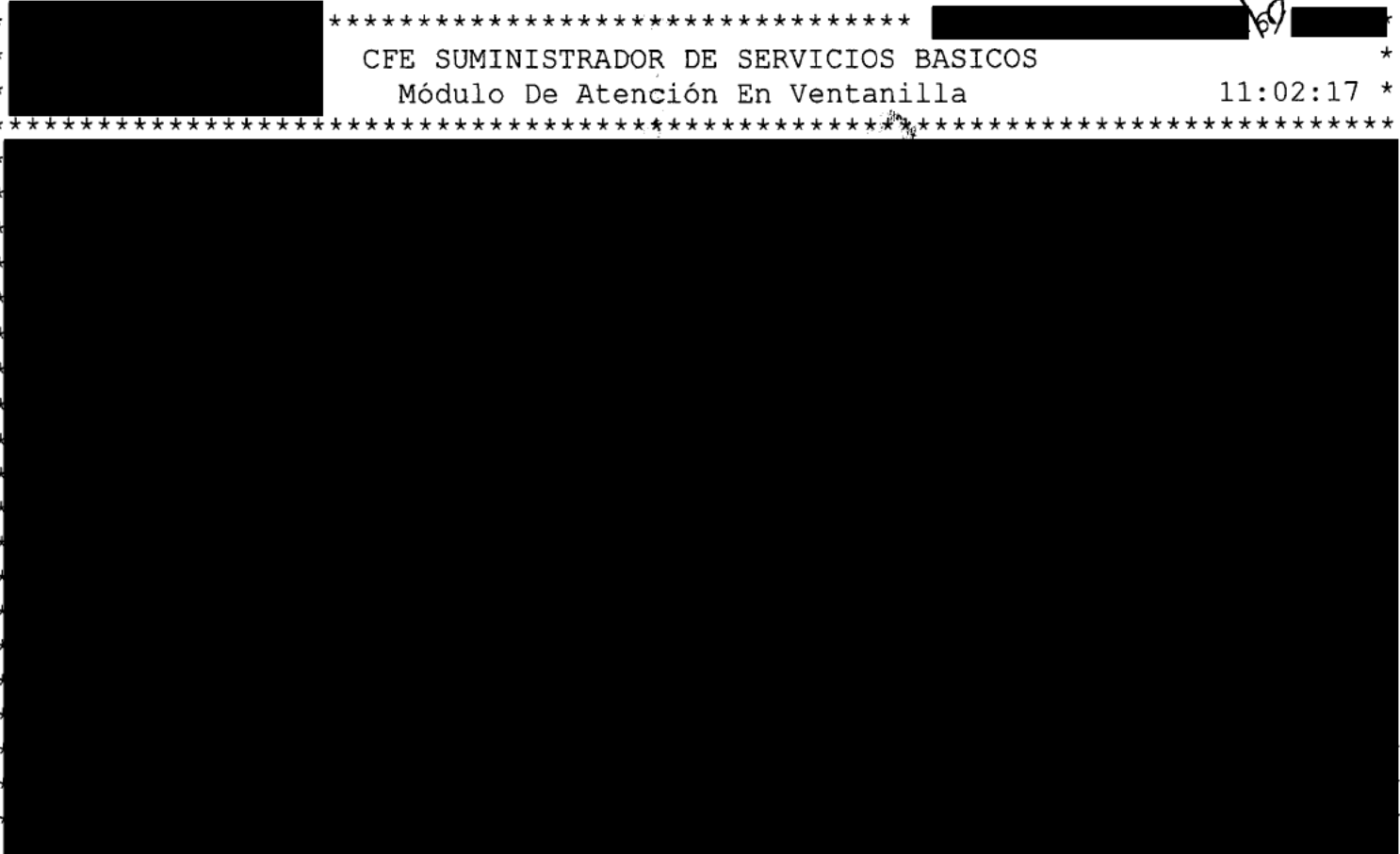
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACION DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

178

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Módulo De Atención En Ventanilla

11:02:17



150
E EMORIOS
ARVAL

Q. DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicio a la Comunidad
stigación

129

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

11:05:33

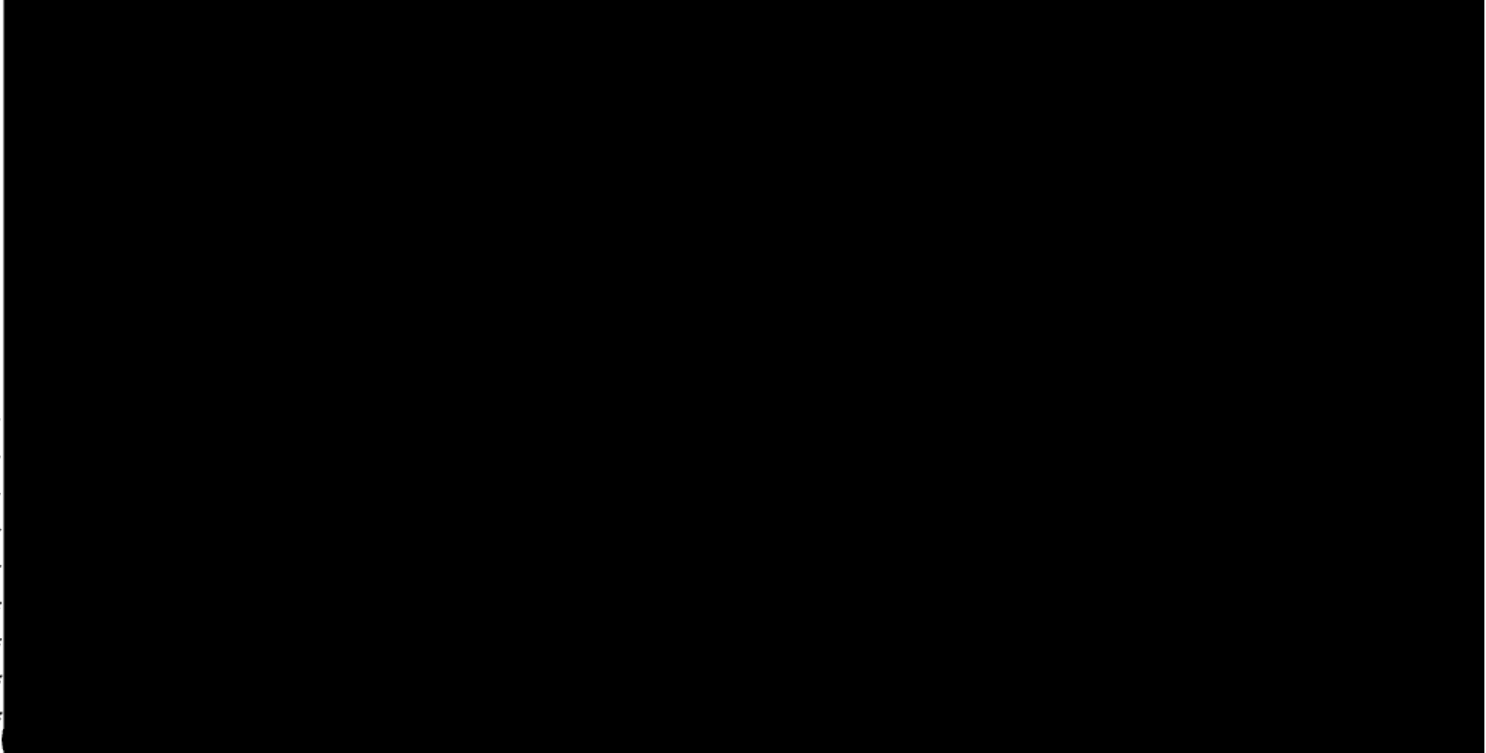


EL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

130

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

11:06:25

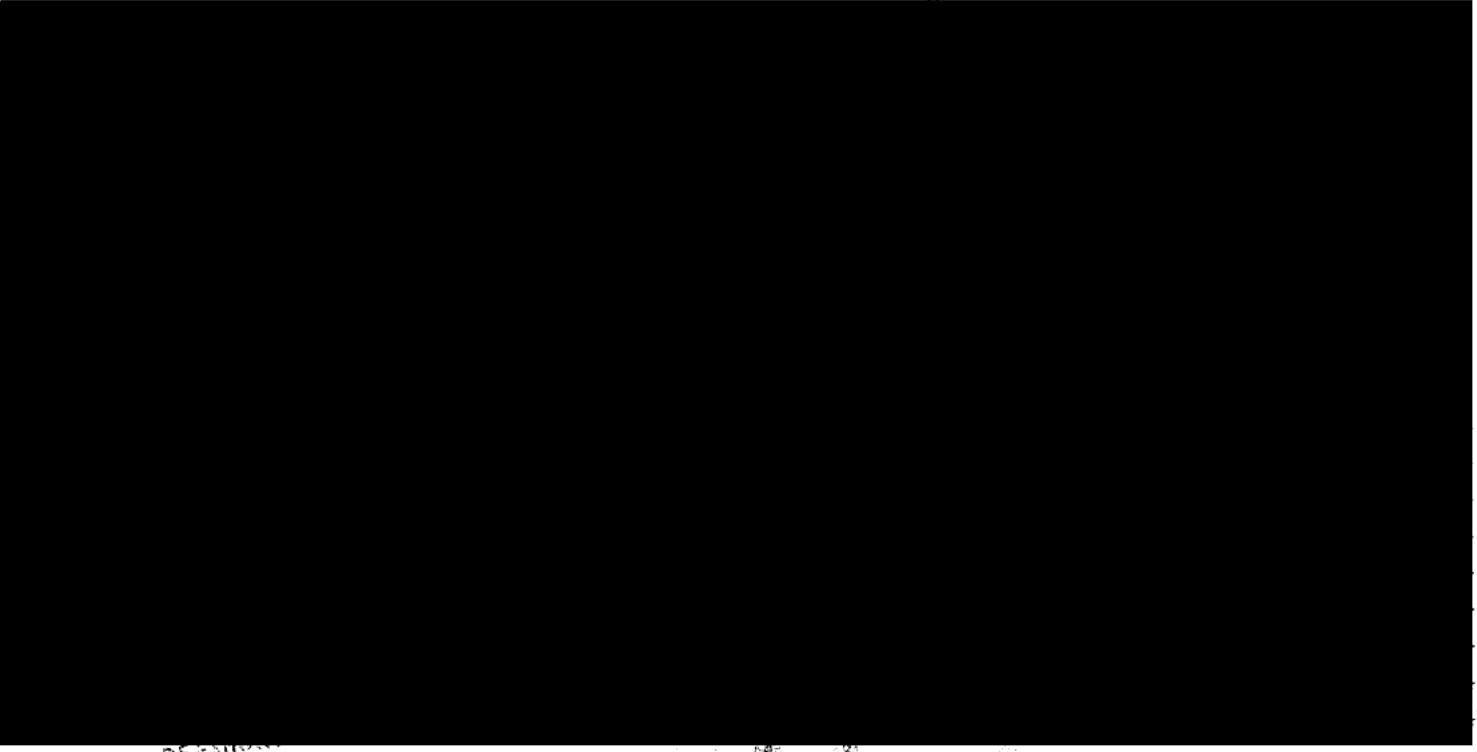


AL DE LA REPUBLICA
trabaja honradamente,
violencia a la Comunidad
Investigación

131

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS *
Módulo De Atención En Ventanilla

11:06:55 *



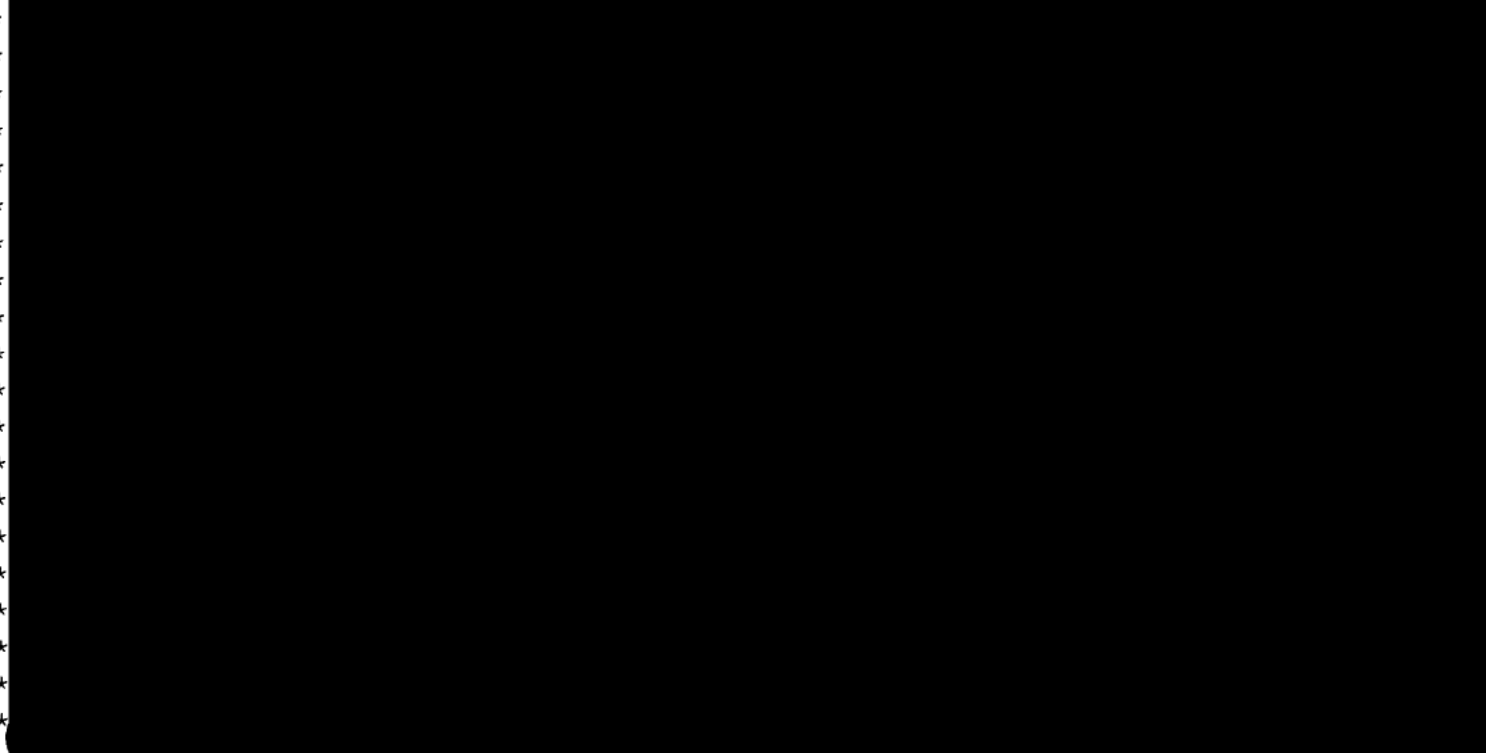
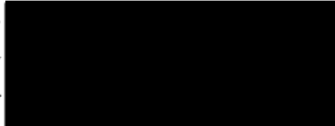
DE BARRA
ALTA, JAL

AL DE LA REPÚBLICA
Hechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

137

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Módulo De Atención En Ventanilla

11:07:04 *



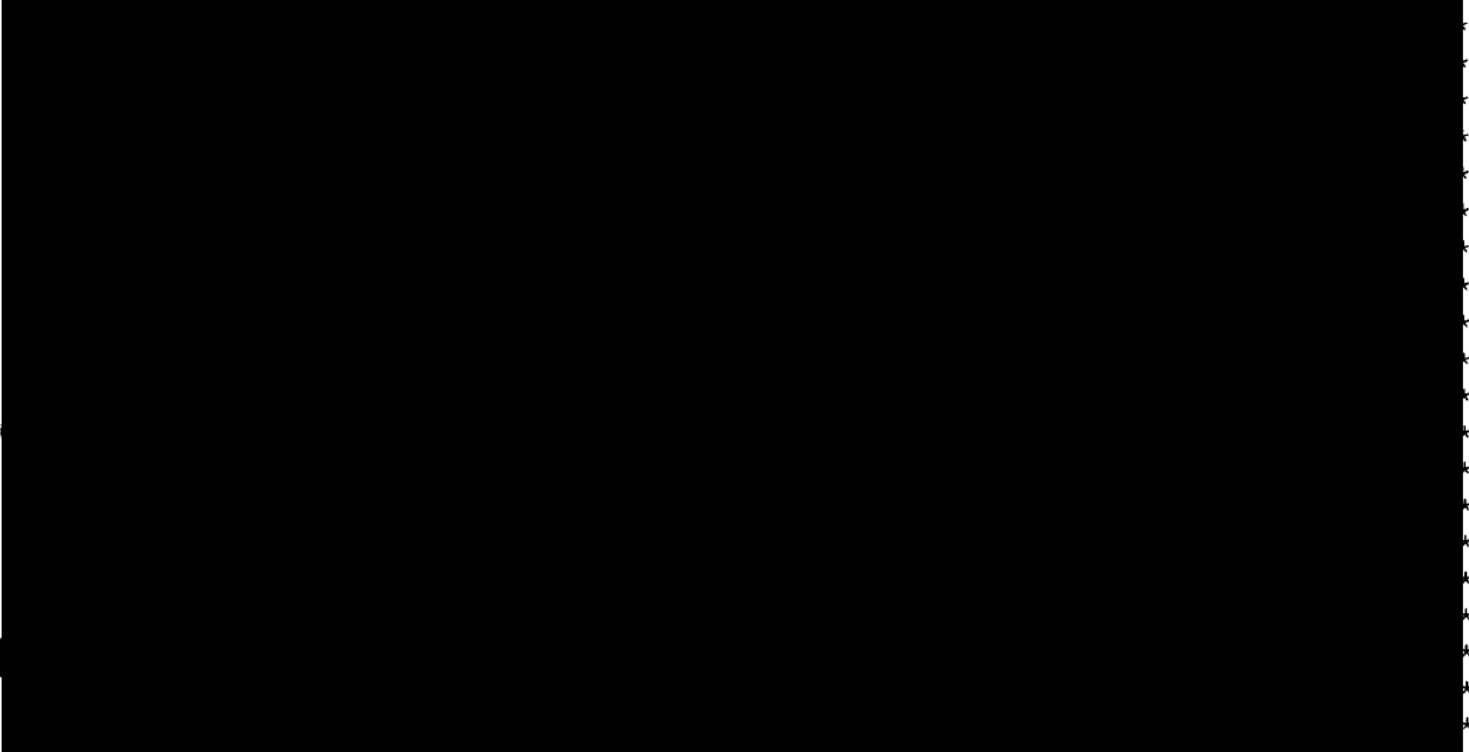
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
Oficio de la Comisión
Investigación

133

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Módulo De Atención En Ventanilla

11:07:19



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
obligación

134

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Módulo De Atención En Ventanilla

11:07:28 *



DEPARTAMENTO DE...



RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicio a la Comunidad
investigación

135

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Módulo De Atención En Ventanilla

11:07:35 *



DE LA REPUBLICA
100 Hermanos,
10 a la Comunidad
ación



136

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 05 cinco de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

--- **TENGASE** por recibido el oficio número **CG/4202/2017** de fecha 05 cinco de junio del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED] General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan; oficio mediante el cual informa lo siguiente: "

[REDACTED]

--- En ta
"A" de l

UNI

--- Asi
del Mini
Subdele
asistenc



Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan

137

Oficio: CG./4202/2017.

Asunto: Respuesta oficio 1390/2017

Zapopan, Jalisco; 05 de junio de 2017.

**Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Única de Exhortos de la
Subdelegación de Procedimientos Penales "A".
Presente.**

En relación al oficio número 1390/2017 Exhorto PGR/JAL/GDL/180/2017,
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; mediante el cual solicita

[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]

Sin otro particular de momento, me despido de usted.

"Zapopan 2017, Año del Centenario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos y Soberanía Nacional"
Política de los Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno de Jalisco

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



138

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 05 cinco de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

---TENGA SE por recibido el oficio número CPPMTZ/DO/1395/VI/2017 de fecha 03 de junio del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]



139

[REDACTED]

--- En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: --

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la F [REDACTED] Subdelegación de Procedimier [REDACTED] asistencia que al final firman y c [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
relativos a la Comunidad
estigmatización

GUADALAJARA, JAL.

140
5760

Tlajomulco



Tlajomulco

Gobierno Municipal

PRO
DE LA REPUBLICA
05 JUN. 2017
RECIBID
OFICIAL

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE DESPLIEGUE OPERATIVO
CPPMTZ/DO/1385/VI/2017
TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL. 03 DE JUNIO 2017
ASUNTO: BUSQUEDAS DE PERSONAS, OF.-1394/2017
TO: PGR/JAL/GDL/180/2017



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
P R E S E N T E:

En relación al oficio dirigido al Comisario de Seguridad
Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Lic. [Redacted]
[Redacted] quien por comisión me solicita



Le informo

Tlajom



tel: 011 52 55 5430
www.tlajomulco

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos y cada uno de los fines legales a que se tenga lugar y sin otro particular por el momento me despido de usted.

"2017, AÑO DEL CELEBRACION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO DE ARRIAGA
"JULFO"



ESTADO
JISCALTEPEC
DE ENRIQUE GONZALEZ GALVEZ
JALISCO



c.p. Archivo
RSJ/egPa/VI/2017

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
y Justicia





143

PGR/JAL/GDL/EXH/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---ACUERDO DE RECEPCION DE LOCALIZACION Y PRESENTACION CUMPLIDA---

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 07 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.---

--- T E N G A S E por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/JAL/GDL/4493/2017 con fecha 05 cinco de junio del año 2017 dos mil diecisiete suscrito por el [REDACTED], Inspector, de la Policía Federal Ministerial del que se desprende: "... En atención a su oficio 1395/2017 de fecha 29 del mes de Mayo del año en curso en relación con el EXHORTO/PGR/JAL/GDL/180/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

de la Constitucion

---ÚNICO---

[REDACTED] DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Secretario de
del Ministerio Público
Subdelegación de
asistencia que al fi

[REDACTED]

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Jalisco
Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/JAL/GDL/4493/2017
Guadalajara, Jalisco, a 05 de Junio del 2017

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACION INFORMADA
Ref. Exp. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE:

En atención a su oficio 1395/2017 de fecha 29 del mes de Mayo del año en curso en relación con el EXHORTO/PGR/JAL/GDL/180/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]



Lo anterior lo hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para lo que tenga a bien ordenar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In





SIAPA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
08 JUN. 2017
OFICIALÍA DE PARTES

146

**GUADALAJARA JALISCO, 05 DE JUNIO DEL 2017
OFICIO N° SJ/2640/2017**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta a su atento oficio con número 1387/2017, Exhorto PGR/JAL/GDL/180/2016, A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, recibido en esta Subdirección el día 05 de junio del presente año, con Oficialía de Partes N° 14187; me permito informarle

[REDACTED]

Lo anterior acorde [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

DE LA REPÚBLICA
SUS SERVICIOS,
VICIOS A LA COMUNIDAD
LIGACIÓN

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL, DEL 100 ANIVERSARIO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL 100 ANIVERSARIO DEL GOBIERNO DE JALISCO Y DEL 100 ANIVERSARIO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA"

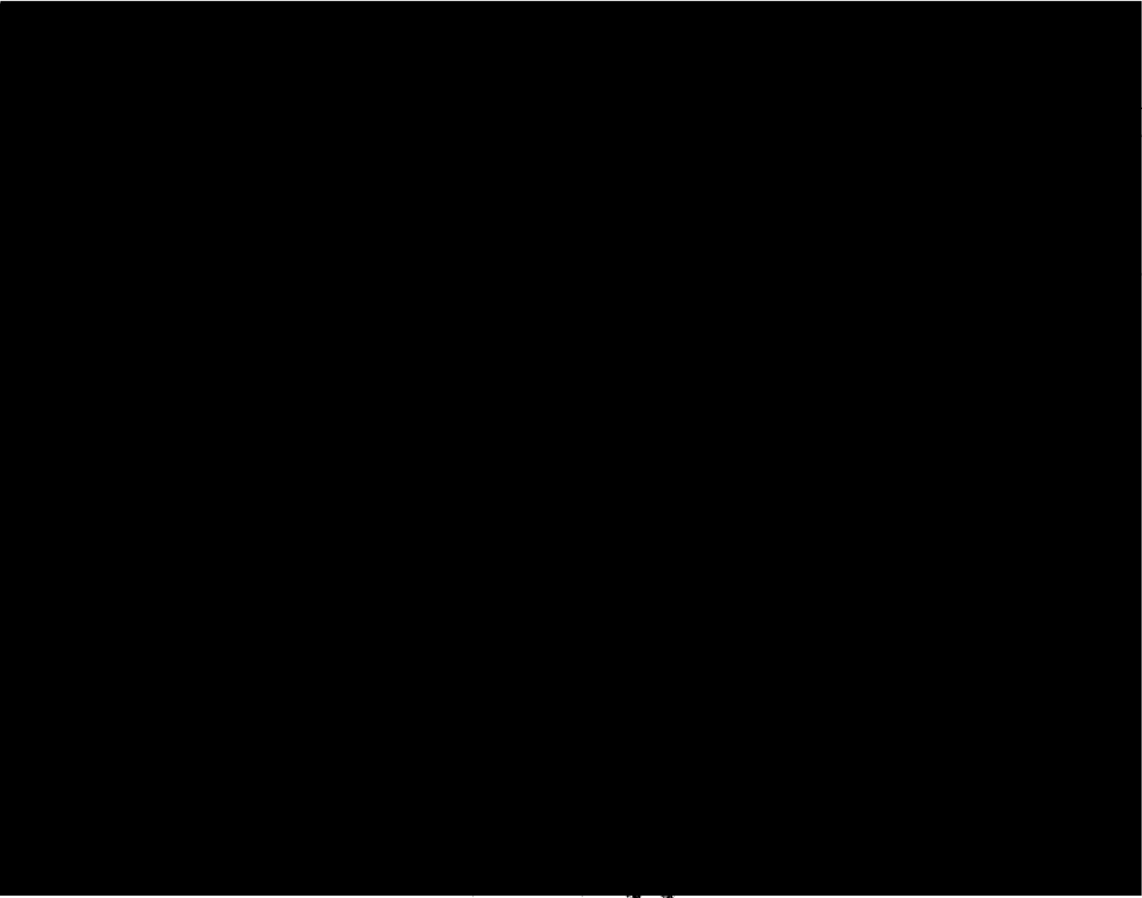
OFICIALIA DE PARTES

S
I
S
P
A

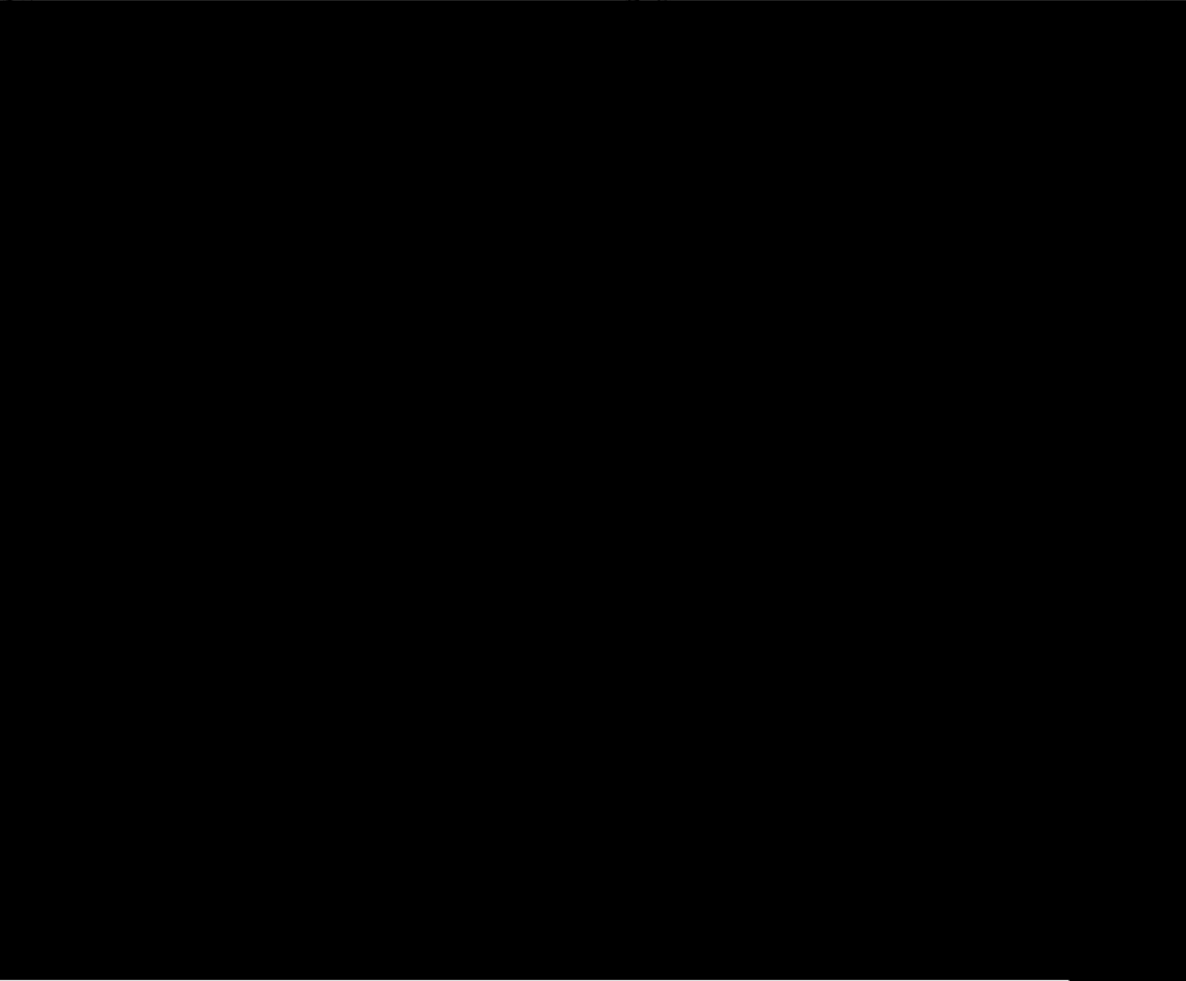
ENVIADA

SUBDIRECCIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

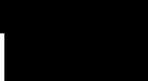
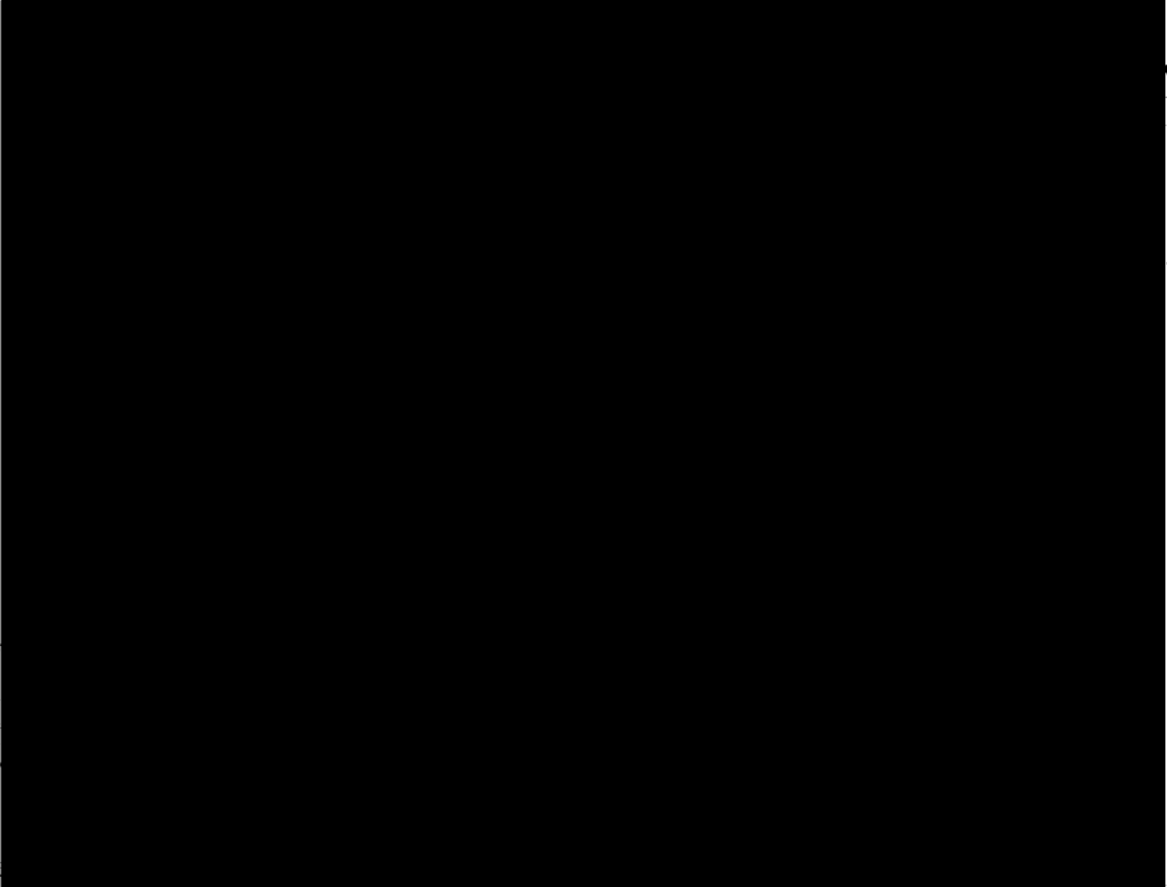
147



ART
G
L



148





149

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 09 nueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE por recibido el oficio número SM/D.G.J./A.P./3444/2017 de fecha 09 nueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED] Jefe del Área Penal de la Secretaría de Movilidad, Jalisco; oficio mediante el cual informa lo siguiente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: ---

-----ACUERDA-----

UNICO.-----

--- Así lo acordó y firmó en [REDACTED] del Ministerio Público de la Subprocuraduría General de Procedimientos Penales que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]



6020 150

SM/D.G.J./A.P.

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la mesa única de exhortos.
De la Subdelegación de Procedimientos Penales "A".
Presente:**

Aunado a un cordial saludo, y de conformidad con lo señalado por los preceptos establecidos en los numerales 1, 2, 5, fracciones VIII y IX así como el Artículo 7 en su fracción I de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como el artículo 61 en sus Fracciones I, y XVII de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Me permito dar contestación a su oficio número **1385/2017**, derivado del exhorto **PGR/JAL/GDL/180/2017**; en el que le informo a usted lo siguiente:

[Redacted]

Por lo que le exhibo cinco papeletas con la información solicitada.

En más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Guadalajara
"2017 Año del Centenario
Estados Unidos Mexicanos"

17.
Política de los
Pre y Soberano de

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
RUBRO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPPDSC/OI/001/2015
OFICIO No. 1385/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de Mayo del 2017.

C. SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

ESTATAL
SCD
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 118, y 119 y demás relativos y aplicables del I Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por éste conducto me permito solicitar a Usted,

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 44, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL
ESTADAL
JALISCO
DE EXHORTOS
AJARA, JAL.

152

REGISTRO DE DATOS EN SISTEMA Y APROBACIÓN PARA IMPRESIÓN EN LICENCIAS

DATOS PERSONALES	
CURP	
RFC	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE (S)	
SEXO	
GRUPO SANGUINEO	
FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
TELÉFONO	
DIRECCION	
COLONIA	
MUNICIPIO	
C.P.	
DONADOR DE ORGANOS	
ALERGIAS	
USO DE MEDICAMENTOS	
DATOS DE LA LICENCIA	
FOLIO DE LICENCIA	
MODULO DE EXPEDICION	
TRAMITE Y TIPO SOLICITADO	
PERIODO DE VIGENCIA	
FECHA DE EXPEDICION	
FECHA DE VENCIMIENTO	
FECHA ANTIGUEDAD	
NOMBRE EN CASO DE EMERGENCIA	
TELEFONO EN CASO DE EMERGENCIA	
RESTRICCIONES	
USUARIO DE CAPTURA	

AUTORIZACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

154

REGISTRO DE DATOS EN SISTEMA Y APROBACIÓN PARA IMPRESIÓN EN LICENCIAS

FECHA DEL TRÁMITE

FOLIO

DATOS PERSONALES

CURP

RFC

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

SEXO

GRUPO SANGUINEO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

TÉLFONO

DIRECCION

COLONIA

MUNICIPIO

C.P.

DONADOR DE ORGANOS

ALERGIAS

USO DE MEDICAMENTOS

DATOS DE LA LICENCIA

FOLIO DE LICENCIA

MODULO DE EXPEDICION

TRAMITE Y TIPO SOLICITUD

PERIODO DE VIGENCIA

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE VENCIMIENTO

EXPERIENCIA ANTIGUEDAD

NOMBRE EN CASO DE EMERGENCIA

TELEFONO EN CASO DE EMERGENCIA

RESTRICCIONES

USUARIO DE CAPTURA

AUTORIZACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

ESTADO DE LA REPÚBLICA

José María Núñez,

Ministro de la Comunidad

Investigación



157

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

- - - En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 13 trece de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

---T E N G A S E por recibido el oficio número 002989/2017 de fecha 09 nueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete , suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Director Jurídico y de Derechos Humanos de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; oficio mediante el cual informa lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]



158

[REDACTED]

En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: --

ACUERDA

EN ESTE ÚNICO...
...ISCO
...delugar...
...JAL

---Así lo acordó y firma
del Ministerio Público
Subdelegación de Proc
sistencia que al final fir



[REDACTED]



COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Cell 4 159

OFICIO: 002989/2017.
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO
DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DE
P R E S E N T E:

Por instrucciones del C. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco [redacted] y en cumplimiento a lo solicitado en su oficio número 1392/2017, derivado del exhorto y expediente anotados al rubro superior derecho, mediante el cual solicita informar en calidad de URGENTE [redacted]

[Large redacted block of text]

En esa tesitura me permito [redacted]

[Redacted block of text]

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"2017,
CONSTIT
DE LA CO
SAN PEDR

DIRECTOR JURÍDICO [redacted]

COMISARIA DE LA POLICIA
PREVENTIVA MUNICIPAL
T LAQUEPAQUE

A
OS,
ANO
2017.

UNICA
HUMANOS
DE LA POLICIA
SCO.

160

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA

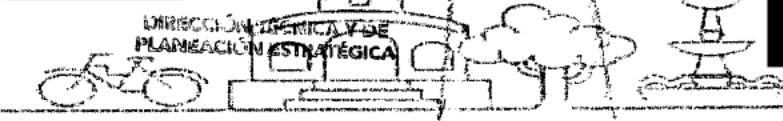


Oficio: 612/2017
Asunto: el que se indica
San Pedro Tlaquepaque, Jal. A 08 de Mayo del 2017

[REDACTED]
DIRECTOR JURIDICO Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo, con relación a su oficio signado como 2989/2017, con base en el oficio número 1392/20170, derivado de la carpeta de investigación A.P/PRG/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por el Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos, de la Fiscalía Central del Estado de Jalisco;

[REDACTED]



[REDACTED]



161

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

- - - En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 13 trece de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

---TENGASE por recibido el oficio número **CSP/0816/2017** de fecha 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete [REDACTED] **Comisario General de Seguridad Pública de Tonalá, Jalisco**, oficio mediante el cual informa lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]



162

[Redacted]

--- En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: --

ACUERDO

--- ÚNICO.- [Redacted]

Así lo acordó y firmó
del Ministerio Público
Subdelegación de Procura
asistencia que al final

Técnico de Asistencia

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



**Comisaría de Seguridad
Pública de Tonalá**



6127

CSP/0816/2017

Asunto: Se informa

Tonalá, Jalisco, a 12 de Junio del 2017

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su oficio 1391/2017, deducido del Exhorto PGR/JAL/GDL/180/2017, donde solicita [Redacted]

[Large redacted block of text]

[Redacted] en los [Redacted]

"2017, Año del Centenario de los Estados Unidos Mexicanos"

Estados Unidos Mexicanos Jalisco y

/GobiernoTonalá @MMO/SIIM/egm

GobiernoTonalá Gobierno_Tonalá

www.tonalá.gob.mx



164

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 19 diecinueve de julio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

---TENGA SE por recibido el oficio número 23096/2017 de fecha 15 quince de julio del año 2017 dos mil diecisiete , [REDACTED]

[REDACTED] Comisario Jefe de la Policia de Guadalajara; oficio mediante el cual informa [REDACTED]

[REDACTED]

En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102 Apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: ---

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.--- [REDACTED]

ESTATAL
"C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de acordarse y se: ---
EXHORTOS
ACUERDA
S.M.E.I.C.O.P.
acordó y firm
de Ministerio Publico
Se delegación de P
asistencia que al fina
AL DE LA REPUBLICA



Comisaría de la Policía Guadalajara



165

DIVISIÓN OPERATIVA
Oficio 23096/2017

Asunto: Registro no encontrado

Guadalajara, Jalisco; 15 de Julio del 2017

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo y en relación a su oficio 1389/2017, Exhorto PGR/JAL/GDL/180/2017, deducido del expediente A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, fechado el día 29 de Junio y recibido en esta Área el día 14 de Julio de la presente anualidad,

[Redacted]

Agradeciendo de antemano su atención al presente quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUSCRIPCIÓN EFECTIVA, NO REELECCIÓN
"GUADALAJARA, CIUDAD HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO AL CALDE"
Investigación

[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted]

www.guadalajara.gob.mx



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



166

PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 21 veintiuno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E por recibido el oficio número CGJ/7234/2017 de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED] Apoderado Legal del OPD Hospital Civil de Guadalajara, oficio mediante el cual informo lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



167

[Redacted] oficio [Redacted] -----

-- En tal contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 08, 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de
acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

---ÚNICO. [Redacted]

[Redacted]



--- Así lo acordó y firmó
Agente del Ministerio
de la Subdelegación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
GUADALAJARA, JALISCO

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Violencia a la Comunidad
Investigación

MESA ÚNICA DE EXHORTOS
GUADALAJARA, JALISCO



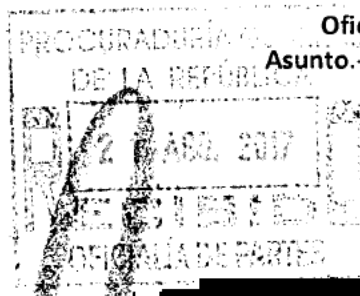
3714

Oficio.- CGJ/7234/2017

Asunto.- Se emite respuesta

168

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
titular de la mesa única de exhortos
de la delegación de procedimientos penales "A"
Presente



Por este medio le envío un cordial saludo, por acuerdo
Coordinador General Jurídico del O.P.D. Hospital Civil de Guada
Oficio 1388/2017, A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015/ de fech
diecisiete, derivado de la del Exhorto: PGR/JAL/GDI/

Antecedente

[Redacted]

oficio).

En razón de lo anterior, se gira el presente para su conocimiento y seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

Mexicanos, de la

[Redacted signature area]





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

UNIDAD HOSPITALARIA ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
"FRAY ANTONIO ALCALDE"
DIRECCION

169

DAHCGFAA/3162/2017
18 de agosto de 2017

[Redacted]
Coordinador Jurídico
OPD Hospital Civil de Guadalajara.
Presente.

Por este conducto le hago llegar cordialmente un saludo, asimismo me permito enviar original de oficio número 1388/2017, suscrito por el

[Redacted]

Lo anterior, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones al presente.

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre

de Juan Rulfo"

Atención a la Comunidad
Investigación

[Redacted Signature]

DIRECCION
GFAA

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
COORD. JURIDICA
[Redacted]

C.c.p. [Redacted]





OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde

Oficio No. IMACB/1276/17

170

[REDACTED]
**APODERADO LEGAL DEL
 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio CGJ/6325/2017 con fecha de recibido del d
 Agosto del 2017.

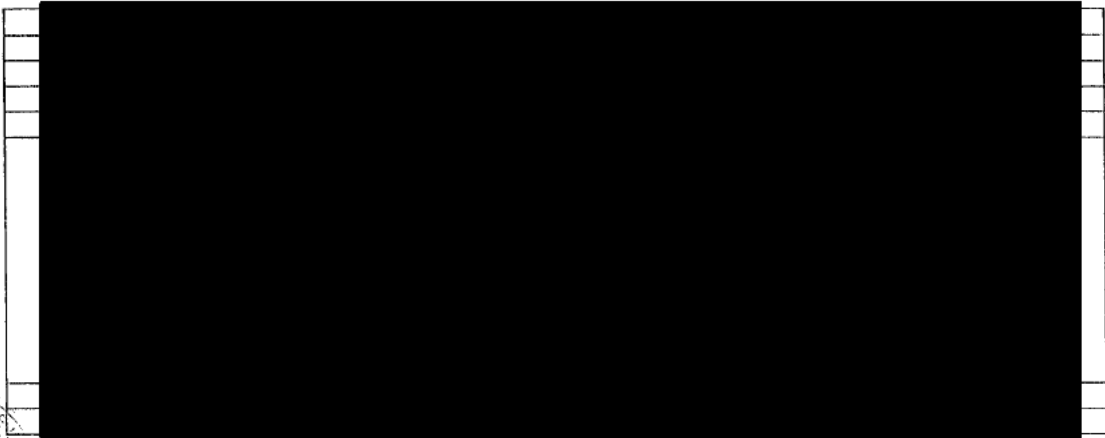
NOMBRF

DATOS/REGISTRO

NOMBRF	DATOS/REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]



173



Por lo que no cuentan con expediente clínico en esta Unidad Hospitalaria.

Sin más por el momento, me despidó de usted enviándole un cordial

saludo.

ATENTAMENTE

"LA S

LEY"



DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CLINICO
Y CIVIL "DR. JUAN L. MENCHACA"

Jefe del Depto. de Archivo Clínico



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad



174

EXHORTO PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0873/2017

--- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. ---

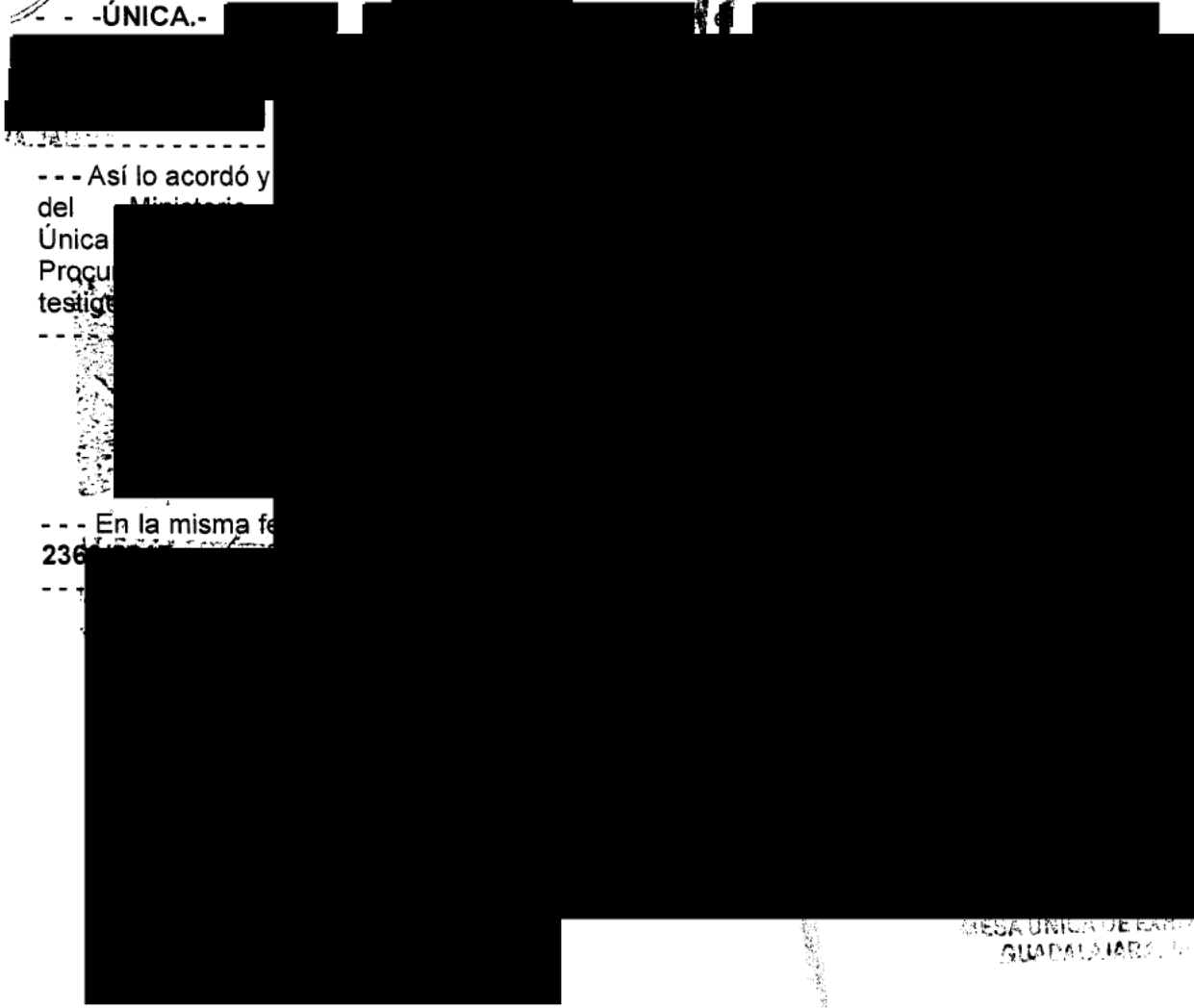
--- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 04 de septiembre del año dos mil diecisiete. ---

--- V I S T O el estado que guardan la totalidad de las constancias que integran el Exhorto citado al rubro, se desprende que se dio cumplimiento a las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante, es por lo que el suscrito, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2 fracción I, 45, 49, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4 fracción I inciso A), sub inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---



--- ACUERDA ---

--- ÚNICA. ---



--- Así lo acordó y
del Ministerio
Única
Procu
testige

--- En la misma fe
236

MESA ÚNICA DE GARANTÍA
GUADALAJARA, JALISCO

175



DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO: PGR/JAL/GDL/180/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0873/2017
OFICIO No. 2363/2017

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

Guadalajara, Jalisco a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2 fracción II, 45, 46, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4 fracción I, inciso A), subincisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de esta misma fecha, dictado en los autos del exhorto señalado al rubro, y por las razones expuestas en el mismo, anexo al presente devuelvo a Usted,

[Redacted signature area]

Otro en particular, le reitero la certeza de mi distinguida consideración y aprobo la oca

DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

[Large redacted area]

176



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE
ESTUDIOS

177

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
EN EL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE**

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención a su oficio número 2363/2017, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, por el que refiere:

[REDACTED]

En atención a su oficio de cuenta, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2068/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 26 de octubre de 2017.

178

[REDACTED]

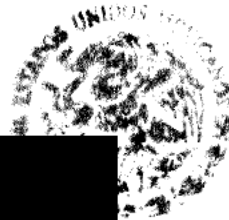
En razón de lo anterior se le solicita [REDACTED]

Agradeciendo de antemano que una vez obtenida la información solicitada, la remita a la brevedad a esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ATENTAMENTE



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

[REDACTED]

179

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00036317

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

DIA	MES	AÑO
27	10	2017

URGENTE

URGENTE
CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO
- ORDINARIO
- CERTIFICADO
- CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- MENSAJERÍA MEXPOST
- MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/2068/2017.	[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.	[REDACTED]

FIRMA

NOMBRE

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

La dirección de SDHPDSC se hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir el CD que va en el interior del presente sobre, [REDACTED] de Correspondencia y Archivo; así como, a la mensajería correspondiente.



180

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NUMERO 76779, PROVENIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. -----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio de correspondencia número 6798, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el Número de folio: 76779, de fecha veintiséis de octubre del presente año, constante de dos fojas útiles, escritas por su anverso [REDACTED] [REDACTED] perito oficial del Departamento de Antropología Forense de la Coordinación de Servicios Periciales dependiente de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, quien en lo medular refiere:

[REDACTED]





181

[REDACTED]

En atención al contenido del oficio citado con antelación, se advierte que la oficiante dio cumplimiento al proveído SDHPDSC/OI/1927/2017, en acatamiento al acuerdo de fecha doce de octubre del año en curso, emitido por el suscrito, en virtud de lo anterior, se ordena glosar dicha documental a la indagatoria en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO ---

[REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Id: 6798

Número: 76779

Fecha: 26/10/2017 Fecha del turno: 26/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

182

[Large redacted area]

RAJ
SIB
VIC
estig



183

Número de folio: 76779

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: se emite informe en materia de Antropología Forense

Ciudad de México., 26 de octubre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

INFORME

Para dar cumplimiento a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/1927/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017 recibido en esta coordinación el día 18 de septiembre de 2017





164

Número de folio: 76779

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: se emite informe en materia de Antropología Forense

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedó a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

[Redacted]

REPU
SISTEM
G COR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), 22 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 93 fracción III de su reglamento; ---

[Large redacted block of text]

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

186



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA RESPUESTAS A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VÍCTIMAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.-----

VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y que por oficio CEAV/CIE/1169/2017, de fecha once de septiembre del año en curso, presentado al día siguiente en la oficialía de partes de la Oficina de Investigación, por el cual el

[REDACTED]

--- Asimismo, en la vez que CEAV/CIE/1164/2017 de 11 de septiembre de 2017, por el que solicito

[REDACTED]

No.	PÉRSONA	FOJAS CERTIFICADAS
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		

187

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 D. F. DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Cabe destacar que [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 y 147, fracción II de la Ley General de Víctimas; 1, 2, y, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----
 --- PRIMERO. [REDACTED]
 --- SEGUNDO. [REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----
 --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE

188

DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN
ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ACTÚAN EN FE. ----
-----DAMOS FE.-----

Testigo de asistencia,

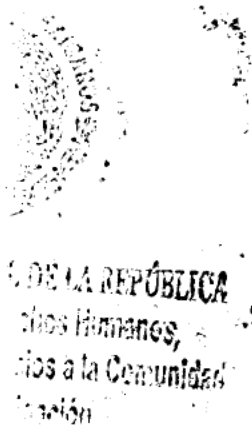
[Redacted signature area]

--- RAZON.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento
se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2071/2017 y SDHPDSC/OI/2071/2017
cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- CONSTE -----

Testigo de asistencia,

[Redacted signature area]





189

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2071/2017.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/1164/2017

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

**DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR
P R E S E N T E**



Distinguido Titular:

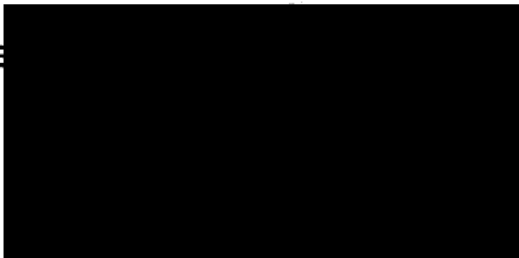
En vía de colaboración y en respuesta a su oficio CEAV/CIE/1166/2017 de 11 de septiembre de 2017, por el que solicita le sea informado

[Redacted text block]

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 y 147, fracción II de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3°, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

EL AGENTE FEDERACIÓN



C.c.p. Mtra. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

190



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2072/2017.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/1164/2017

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VÍCTIMAS
P R E S E N T E

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
30 OCT 2017
RECIBIDO

Distinguido Titular:

En vía de colaboración y en respuesta a su oficio CEAV/CIE/1164/2017 de 11 de septiembre de 2017, por el que solicita un informe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	FOJAS CERTIFICADAS
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



191

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2072/2017.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/1164/2017

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

Cabe destacar

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 y 147, fracción II de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

Mtra. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

192

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (27) veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.---
--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6800, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de en Audio y Video con número de folio 66711 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete suscrito por la

[Redacted]

[Redacted]

y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso II) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

[Redacted]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.-----

DAMOS FE

[Redacted]

[Redacted]

Id 6800

Número: 66711

Fecha: 27/10/2017 Fecha del turno: 27/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

[Redacted] 193

Observaciones:

[Large redacted area]

MEXICO
AL DE
nicho
nicho
estigaci

NÚMERO DE FOLIO: 66711
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON SEIS DISCOS DVD+R

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 27 de Septiembre del 2017
"2017, año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO:

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

[REDACTED]
27 OCT 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminológicos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1.

1.1.

2.

2.1.

3.

3.1.

3.2.

3.3.

[REDACTED]

195

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

L DE
actos
idos
ligac

[REDACTED]

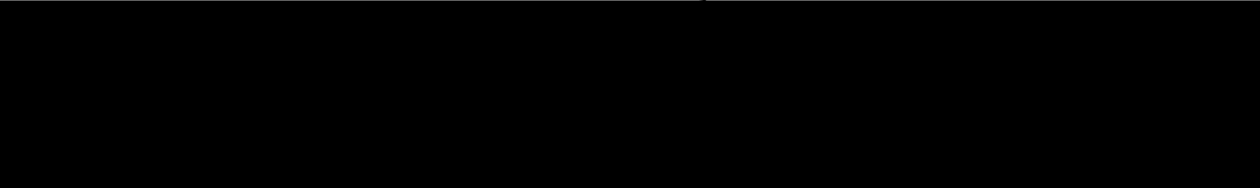
[REDACTED]

196



[Redacted text block containing several lines of obscured content]

Victos a la Comunidad



197

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE MEXICO

AL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

861/198

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

661/199

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

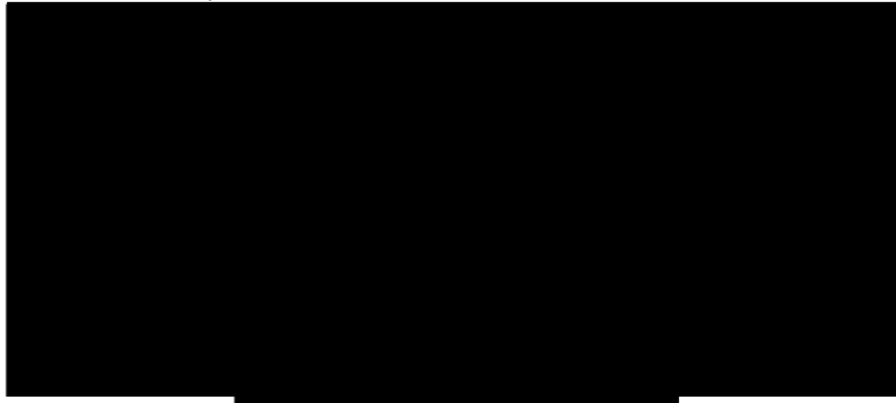
[REDACTED]

AL
PRE
VICIOS DE LA COMUNIDAD
Código

[REDACTED]



200



- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



Se integra al presente el material elemento de estudio con el Anexo 3 de RCC.

VAL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación





201

FOLIO: 66711
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ACUSE

Ciudad de México, 21 de Agosto del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO.

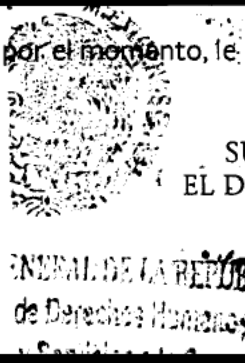
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/01677/2017** de fecha **14 de Agosto del 2017** y recibido en esta Coordinación General el día **15 de Agosto del 2017**, en el cual solicita [Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



[Redacted signature area]

[Redacted]

...r conocimiento.- Presente.

[Redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE ANALISIS EN AUDIO Y VIDEO

Oficio Núm. SDHPDSC/01/01677/2017

Ciudad de México, Febrero 14 de 2017

202

66711

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 210, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

[Redacted text block]

VICIOS a la Comunidad
Investigación

En otro particular, que

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted text block]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

INDICIO ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO

Carpeta de Investigación: [REDACTED]
Folio: [REDACTED]
Fecha: [REDACTED] Hora: [REDACTED]

Tipo de indicio/elemento material
probatorio/

Identificación
(Número, letra o combinación)

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
abogación



205

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas.

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El estado procesal de la presente averiguación y en atención a al diverso **PGR/UEAF/DGAF/2017/324**, de cinco del presente mes y año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDA

ÚNICO.- [REDACTED]

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, 8, 25, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás disposiciones constitucionales y convencionales; artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, fracción I, inciso f), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con la asistencia que al final firman y dan fe, para debida

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Octubre 30, 2017.

acuse.

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.**

**AT' N. Comisario [REDACTED]
Titular de la División de Investigación.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, inciso b) y f) 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; me permito solicitar a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

No omito señalar [REDACTED]

A fin de salvaguardar dicha secrecía, respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

N
DSC.

ERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
nto. Presente.

ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[REDACTED]



267

ACUERDO DE MINISTERIAL PARA [REDACTED] UNIDAD

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

----- ACUERDO -----

--- VISTO [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.-----

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



208

-----ACUERDA-----

--- UNICO.-

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma e [redacted] gente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos [redacted] al firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2076/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted] www.pgr.gob.mx



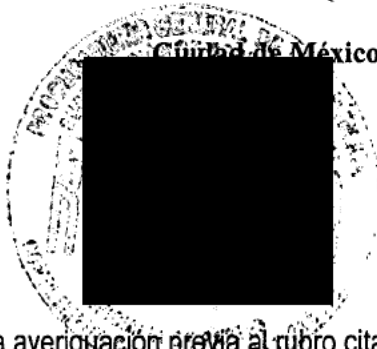
209

ACUSE

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACION.

Ciudad de México, Octubre 30, 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
PRESENTE.



Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] as

NOMBRE	CURP	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]		

[REDACTED]
[REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]



210

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los treinta y uno días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto [REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.-----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

laboró el oficio SDHPDSC/OI/211 [REDACTED] que antecede, lo que se asienta por

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



211

Ciudad de México, 31 de Octubre de 2017.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en
distinguida consideración

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Presente

SECRETARÍA DE GOBIERNO



POLICIA FEDERAL

OFICINA
NOMBRE:

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Handwritten signature

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los treinta y un días de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con quince minutos, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

----- ACUERDO -----

--- Visto

[Large redacted block]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso e) y fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley. ---

----- ACUERDA -----

[Large redacted block]

CUMPLASE

Investigación de la Subprocuraduría General de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el oficio SDHPDSC/OI/001/2015, en el acuerdo que antecede.

Por el oficio SDHPDSC/OI/001/2015, en el acuerdo que antecede.

--- CONSTE ---
--- DAMOS FE ---
--- TESTIGOS DE ASISTENCIA ---



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

213

Oficio No. SDHPDSC/OI/2118/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México, 31 Octubre de 2017.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de

Transparencia; [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] @pgr.gob.mx

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; en concordancia con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en el presente oficio se garantiza las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Large redacted signature and stamp area]

R
HOR.
C

Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

214

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete. ---

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan [REDACTED] ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se dicta el presente acuerdo:-----

----- ACUERDO -----

[REDACTED]

PRIMERO: [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

215

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- RAZÓN.- [REDACTED]

---- Así lo acordó y firmó [REDACTED]
escrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

2/6

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

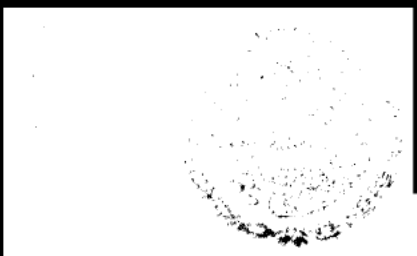
ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

[REDACTED]

TERCERO: [REDACTED]

--- Asi lo acordó y firma [REDACTED]
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] idad de la
Procuraduría General de [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

217

06 NOV. 2017

OFICIAL (NOMBRE) Titular de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

NOMBRE

[REDACTED]

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2084 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
Presente.

[REDACTED]

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Presente.



878

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2015/0017

Ciudad de México, a 3

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
ad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



719

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2086/2017

Ciudad: [REDACTED] de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

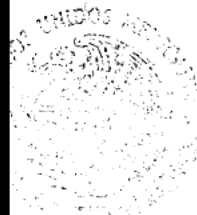
En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada, al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

AVOS:

[REDACTED]

[REDACTED]



de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios



220

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2087/2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II; 16, 17, 44, 41 y 117 COMUNIDAD" 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

LA AG

[REDACTED]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



221

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2088 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I (apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

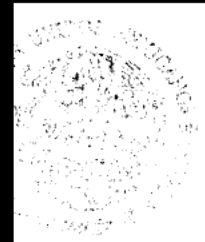
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.



227

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: [REDACTED]

Ciudad de México

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AGENT



[REDACTED]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



223

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2890 /2017

Ciudad de México, a

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



224

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2091/2017

ACUSE

Ciudad de México, [redacted] de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[redacted] de [redacted]

[redacted]

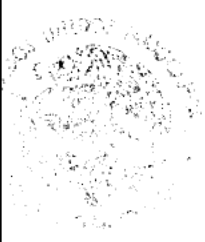
UNIDOS MEXICANOS	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

[redacted]

[redacted] p m eja

[redacted] n.

[redacted]



[redacted]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



225

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2092 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CIUDAD DE MEXICO
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[REDACTED]

[REDACTED]



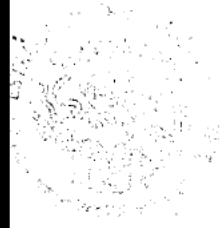
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AG



[REDACTED]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



226

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2093 /2017

Ciudad [REDACTED] octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO

Presente.

Distinguido (a). Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



227

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PSR/SBT/PSDSC/OI/001/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚMERO 4/2017

Ciudad de [REDACTED] e 2017

ACUSE

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2095 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II; 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



279

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

APIPG/ISS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHP

Ciudad de México, a 31 de

DE LA
DIRECCIÓN
DE LA COMUNIDAD

ACUSAR

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

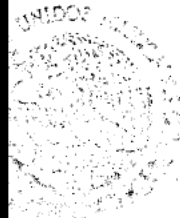
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AGEN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



230

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/006/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 2097 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

ACUERE

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro [REDACTED] en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

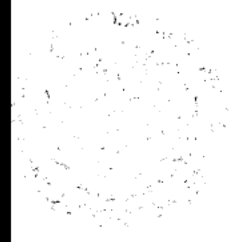
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción de Delito y Servicios a la



231

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2098 /2017

Ciudad de Mé [REDACTED] de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO

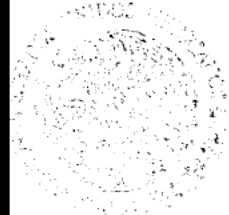
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, [REDACTED]

lo siguiente:

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



232

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/001/2017

ACUSE

Ciudad de [redacted] de 2017

TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL MICHOACAN
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, [redacted]

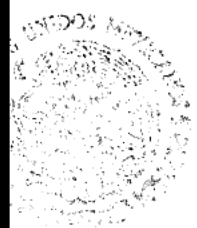
[redacted]

[redacted]

[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

[redacted]

LA AG



gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



233

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2100 /2017

ACUSE

RECEBIDO

de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS

Presente.

Distinguido (a) Titular:

[Redacted]

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA AG

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



734

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2101 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



235

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2102 /2017

Ciudad de México, 04 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA A

[Redacted]

Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ón de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción de Delito y Servicios a la



236

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2103 /2017

Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, 17 de febrero de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II; 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted text block]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

LA AGEN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, 17 de febrero de 2017

ión de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción de Delito y Servicios a la

[Redacted text block]



237

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2104 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 17, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f) del artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted] fecha [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA AC

[Redacted]

[Redacted]

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



238

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2105 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUERETARO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A

[REDACTED]

[REDACTED]

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



239

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No. [REDACTED]
Ciudad de México

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

LA

[REDACTED]

[REDACTED]

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



240

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2107 /2017

Ciudad [REDACTED] de octubre de 2017

3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] S:

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

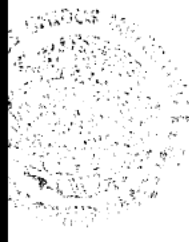
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AG



de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



241

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2108 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



242

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2109 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL SONORA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

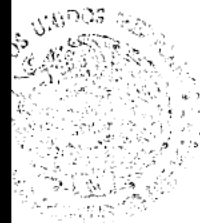
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA AC



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



243

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2110 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A

[REDACTED]

stigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



244

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSTE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2111 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2; fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

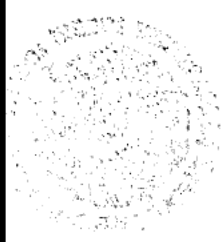
[Redacted text block]

[Redacted text block]

LA AGENT

[Large redacted text block]

ón de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



245

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO N.º SDHPDSC/OI/ 2112 /2017

Ciudad [redacted] de octubre de 2017

3

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TLAXCALA
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

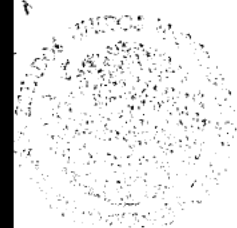
[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LA AG



ligación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



248

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSIA

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2115 /2017

Ciudad de México a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A

[REDACTED]

[REDACTED]

ación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la



249

7 NOV -3 PM 12:26

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI 2092 /2017

OFICINA DELEGADA

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CIUDAD DE MEXICO
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA A

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

251

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086935

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[Redacted]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCOMUNICACION	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON USE DE RECIBO

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
UNO	Oficio No. SDHPDSC/OV/2100/2017	DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Y FIRMA

TORRA

257

PCR
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086936

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

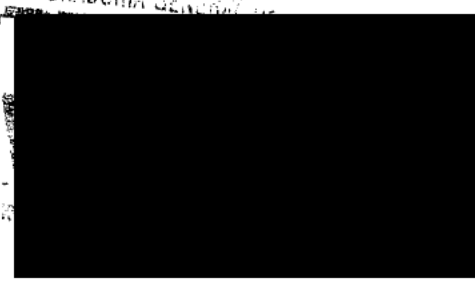
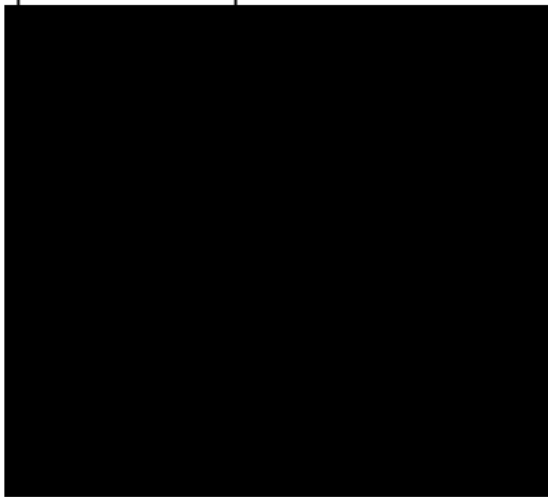
SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCOMUNICACION CERTIFICADO
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	2017	FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	



253

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086937

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED]	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCOMUNICACION <input checked="" type="checkbox"/> EXTRAJERANERO <input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO <input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 2/2017	[REDACTED] DE LA PROCURADORIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]

254



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086938

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 CERTIFICADO
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO \$

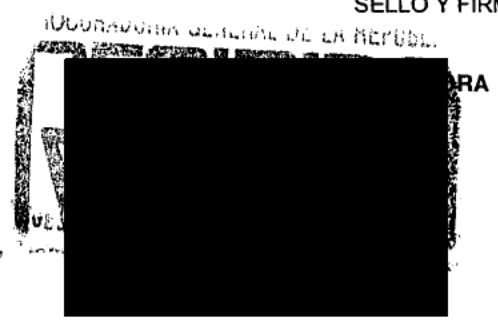
DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	DI/2085/2017	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES	

SELLO Y FIRMA



255



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO**

00086939

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC**

[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INTERCAMBIO DE SERVICIOS CERTIFICADO

CERTIFICADO

ORDINARIO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] /OI/2086/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

256



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086944

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED]	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA
VALOR DECLARADO	
\$	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

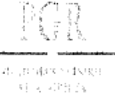
CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] OI/2087/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

257

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086945

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED]	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[REDACTED]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
AL DE LA REPUBLICA	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	SG/OI/2088/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL CAMPECHE	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

258

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086946

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO <input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	Oficio No. SDHPDSC/OI/2089/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL COAHUILA	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y FIRMA
ORA

259

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086947

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED]	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[REDACTED]	
SERVICIO SOLICITADO	
ESTADO DE LA REPUBLICA	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS TERCERIZADOS
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MEXPOST
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA
VALOR DECLARADO	\$

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	/2090/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL CHIAPAS	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

260

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE ECONOMÍA
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086948

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED]	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO <input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 091/2017	[REDACTED]	[REDACTED]

MA

261

PR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086949

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED]	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO y SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO de Derechos Humanos, y Servicios de Investigación	<input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
VALOR DECLARADO	
\$	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	093/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL DURANGO	[REDACTED]

262

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086952

No. DE FOLIO.

REMITENTE
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO <input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 01/2094/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL ESTADO DE MEXICO	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y FIRMA

TORA

263

ACUSE

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086953

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCOMUNICACION	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO,	\$
-------------------------	----

SOBRE/PAQUETES	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
E	[REDACTED] 97/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL HIDALGO	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA
RA

ACUSE

264

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086954

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
		TITULAR DE	

RECIBO Y FIRMA
RECEPTORA

265

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086955

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[Redacted]	
[Redacted]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA	

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$

SOBRE/PAQUETE (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	[Redacted]	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO	[Redacted]

RECEBIDO
SELO Y FIRMA
RECEPTORA
[Redacted]

266

PGR
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086956

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
[REDACTED]
[REDACTED]

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

DESCRIPCIÓN SOBRE/PAQUETE (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
	NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED] /2098/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO	[REDACTED]

[REDACTED]

SELO Y FIRMA
[REDACTED]

267

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086957

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

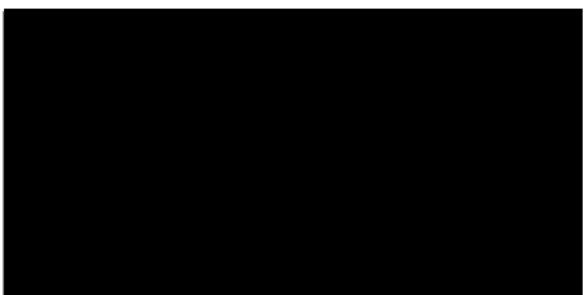
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MEXPOST
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
E	Oficio No. SDHPDSC/OI/2099/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL MICHOACAN	



268

PGR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086958

No. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIOS CERTIFICADO

MEXPOST

ORDINARIO

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

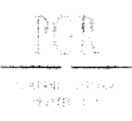
SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	Oficio No. SDHPDSC/OI/2102/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL NUEVO LEÓN	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBO Y FIRMA
RECEPTORA

269



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

00086967

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACÉLARADA
<input type="checkbox"/> ORDINARIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	

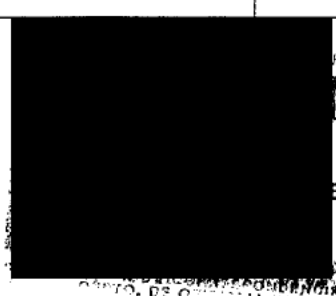
DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

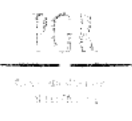
600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	/OI/2103/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	



270



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086968

No. DE FOLIO.

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST

MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	/OI/2104/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL PUEBLA	

RECEPCIONADO
RECEPTORA

271

00086969

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED]	
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	105/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL QUERETARO	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA
FEDERATIVA
DE MEXICO
SECRETARIA DE
DEFENSA

272



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086970

ACUSE

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCOMUNICACION <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	2106/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO	[REDACTED]



273

ACUSE

PRO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086971

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
[REDACTED]	
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

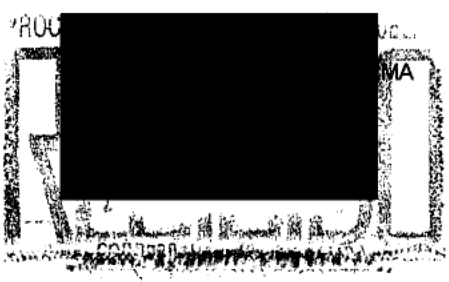
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 01/2107/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI	[REDACTED]



274

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086972

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO CERTIFICADO
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACCELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	
-----------------	--

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
		TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL SINALOA	

[Redacted area]

[Redacted area]

Y FIRMA

PTORA

275



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086973

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [Redacted] [Redacted]	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERIA ACELARADA
<input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	
VALOR DECLARADO	\$

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	[Redacted] 109/2017	TITULAR DE LA DELEGACIÓN [Redacted]	[Redacted]

DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 SELLO Y FIRMA
 RECEPTORA
 [Redacted]

276

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

00086974

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

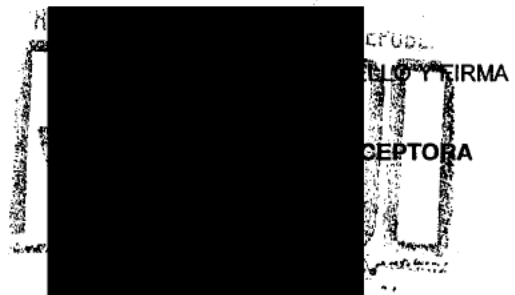
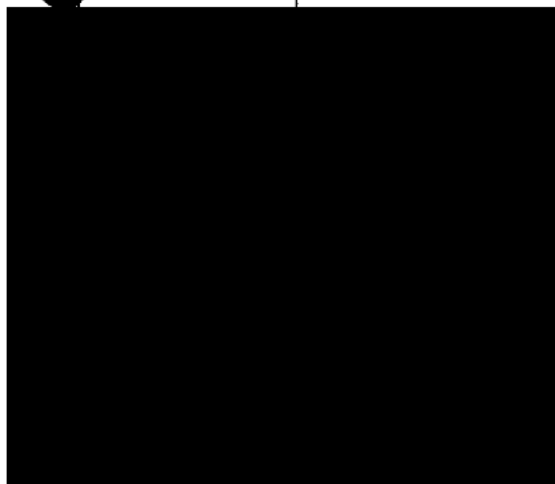
SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	2110/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO	



277

FOR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086976

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO CERTIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA
MEXPOST	

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

[Redacted area]

[Redacted area]

278

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086977

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[Redacted]	
[Redacted]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	Unidad	\$
-----------------	--------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	[Redacted] 12/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL TLAXCALA	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FRMA
RA

279

PGR
ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086978

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
E	2113/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
SELLO Y FIRMA
2017 RECEPTORA

280

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

00086979

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
[Redacted]	
[Redacted]	

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	[Redacted] /2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL YUCATAN	[Redacted]

RECEBIDA
[Redacted]
RECEPTORA

281

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00086980

No. DE FOLIO.

REMITENTE
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACCELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 15/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL ZACATECAS	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA



282



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA . 00038254
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 [Redacted]
 DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
 [Redacted]

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 CERTIFICADO
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
31	OCTUBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	[Redacted] 1/2017	TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL DE NAYARIT	[Redacted]



203

RECEPCIÓN DE LOS OFICIO
CSCR/05625/2017 Y OF-CSCR-05359-2017

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE.- Por recibido el turno número 6815, de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/05625/2017 de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite disco compacto y escrito de respuesta con numero de oficio OF-CSCR-05359-2017-2017, de fecha 13 de octubre del año en curso proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V, [REDACTED]

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el original del oficio número CSCR/05625/2017 de fecha diecinueve de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, constante de una foja útil; el oficio número OF-CSCR-05359-2017, de fecha 13 de Octubre del año en curso, signado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V, constante de una foja útil por ambos lados, [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6818

Número: CSCR/05625/2017

Fecha: 19/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

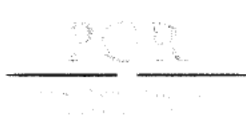
Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

SE
DE LA
chos H
los a
ngación

284

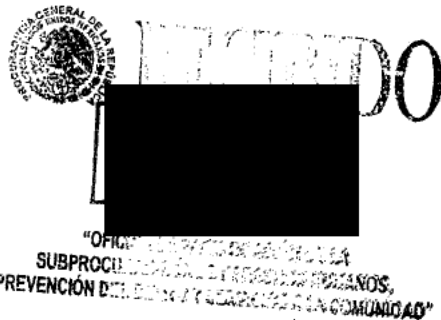


03/17
285

Oficio no. CSCR/ 05625 /2017.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República;

[Redacted text block]

Agradezco anticipada consideración.

[Redacted text]

[Large redacted block covering the main body of the letter]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19705. Presente.

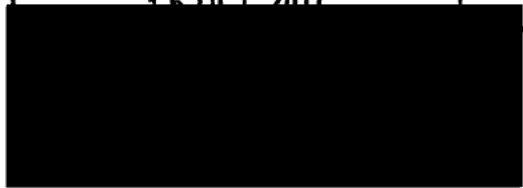
Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

286



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
16 OCT 2017

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*15-09-2017
N DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-05359-2017



EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 15-09-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas a [redacted] En virtud de la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y/o efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE LA VERIFICACIÓN DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	INFORMACIÓN
	[redacted]
	INFORMACIÓN
	[redacted]
	INFORMACIÓN
	[redacted]
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	[redacted]
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	[redacted]
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL, DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017



Ap

A. DE C.V.



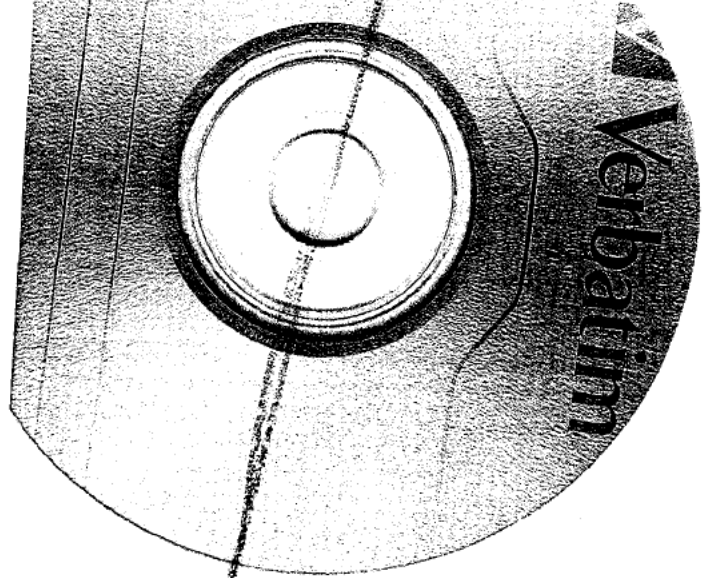
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Defensa Civil

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o conformidad con respecto a la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal correspondiente de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

287

DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS
DE LA COMISIÓN



258

RECEPCIÓN DEL OFICIO
CSCR/5138/2017

---En la ciudad de México, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- **HACE CONSTAR** -----

--- **TENGASE.**--- Por recibido el turno número 6814 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/5138/2017 de fecha cinco de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

---Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número CSCR/5138/2017 de fecha cinco de agosto del año en curso, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

[REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], agente del Ministerio P
Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención
Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de t

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6814

Número: CSCR/5183/2017

Fecha: 05/08/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

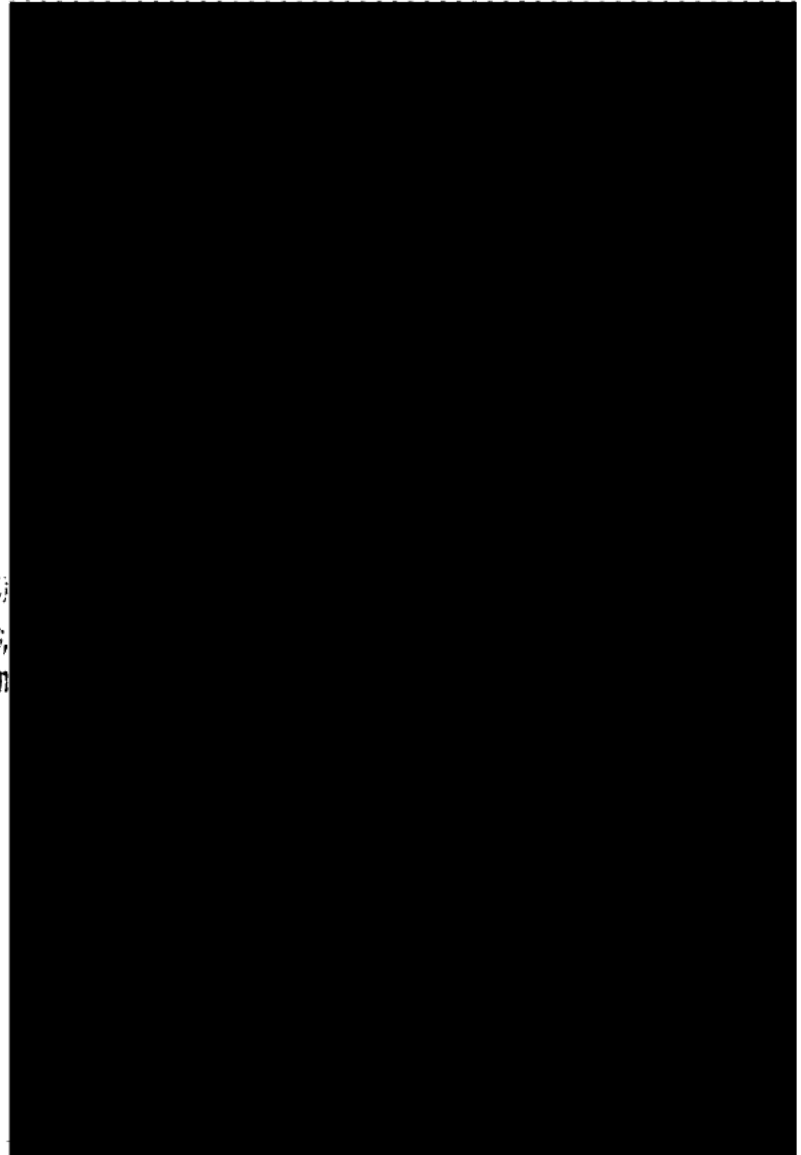
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comun
estigación



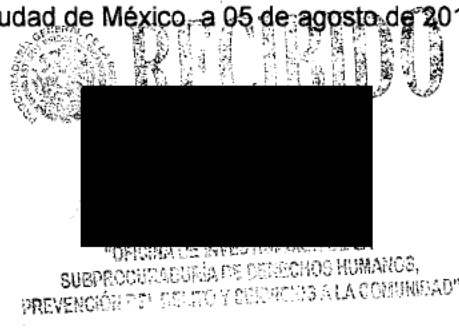
201



290

Oficio no. **CSCR/ 5183 /2017.**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2017.



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

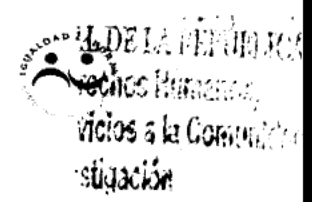
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted,

[Redacted]

Agradezco anticipada consideración.

Atentamente,
[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

[Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 16225. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

[Redacted] www.pgr.gob.mx

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017. 291

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

[Redacted]

Asunto: Contestación del oficio No. CSCR/04104//2017, de fecha 15 de agosto de 2017, contenido en el Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2975 /2017, relativo al número 55 4743 1040.

En atención al oficio No. CSCR/04104/2017, de fecha 15 de agosto de 2017, signado por el [Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, contenido en el Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2975/2017, de fecha 25 de agosto de 2017, el cual, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESIONARIAS
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)

31 AGO 2017

HORA: [Redacted] M [Redacted] TELECOMUNICACIONES S.A.B. DE C.V.

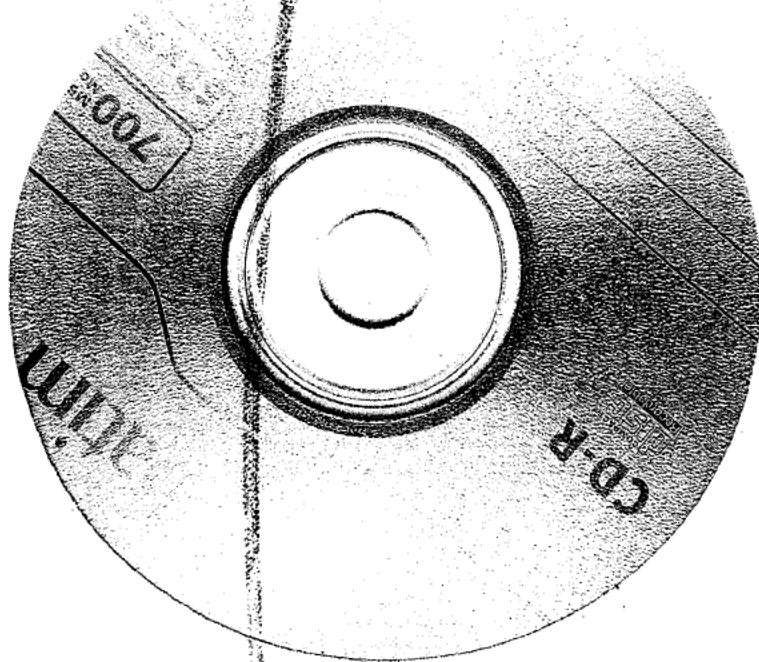
REBIBO



242

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Solidaria



293

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR/5182/2017 y OF-CSCR-04608-2017

--En la ciudad de México, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TENGASE.- Por recibido el turno número 6815, de la Oficina de Investigación, con el cual remiten los oficios número CSCR/5182/2017 de cinco de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número CSCR/5182/2017 de fecha cinco de agosto del año en curso, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior se fundamenta en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para todo lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6815
Número: CSCR/5182/2017

Fecha: 05/08/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

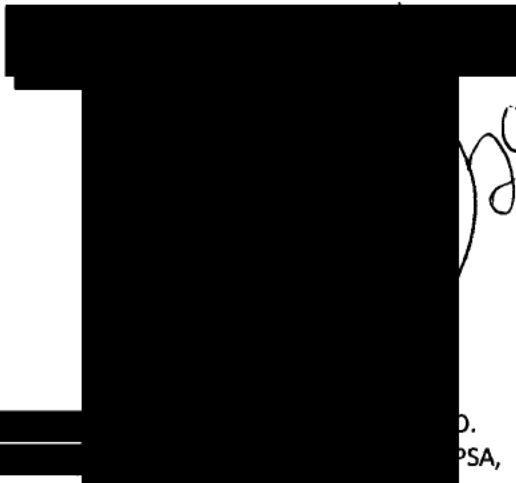
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

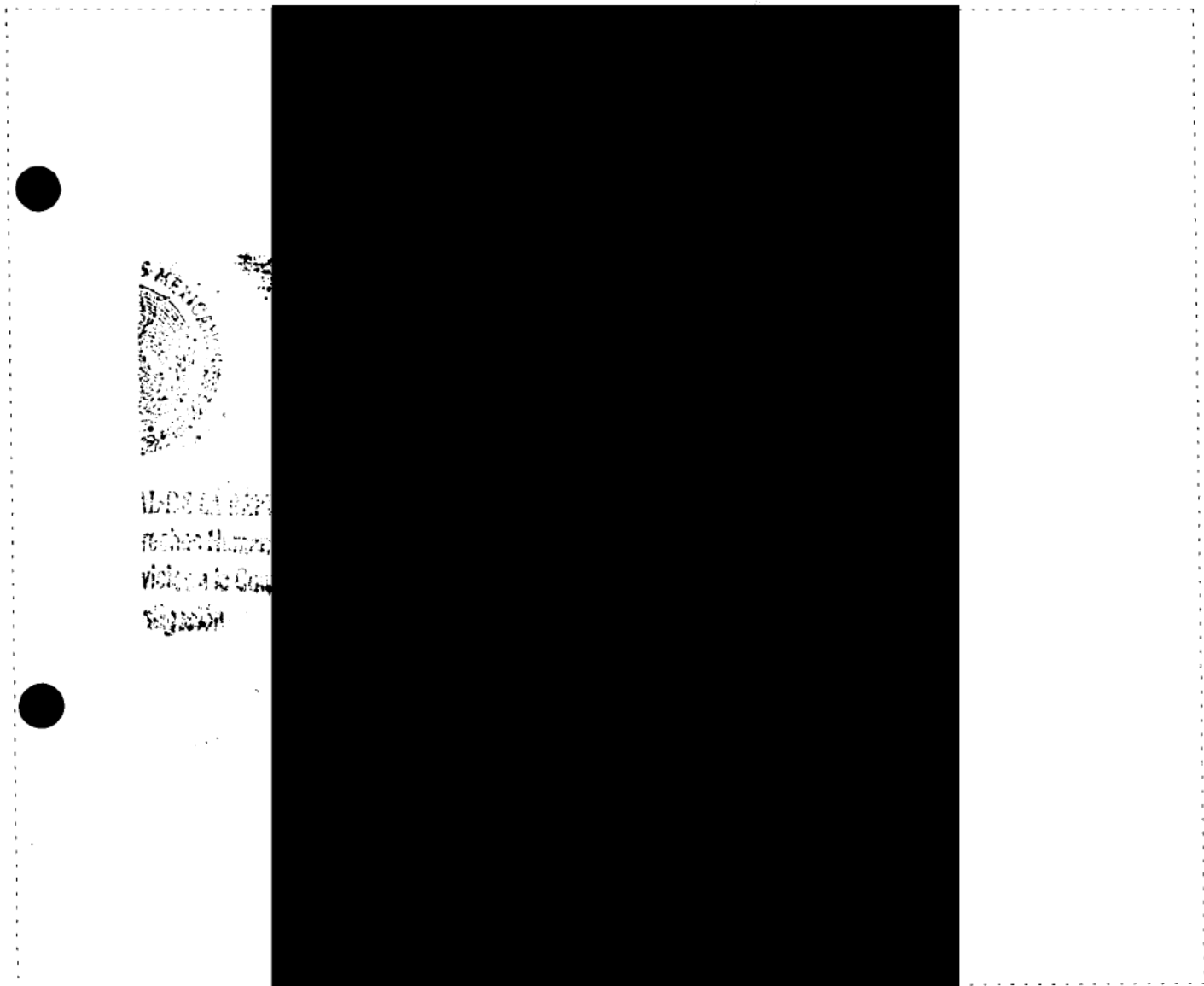
Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted] D.
[Redacted] PSA,



Handwritten signature or initials.

Observaciones:



AL SEÑOR...
Fecha de...
Violencia de Género
SEGUIMIENTO



295

Oficio no. CSCR/ 5182/2017.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2017.



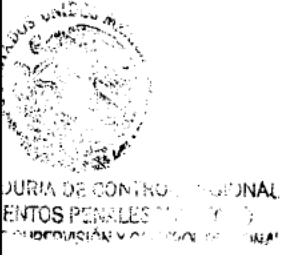
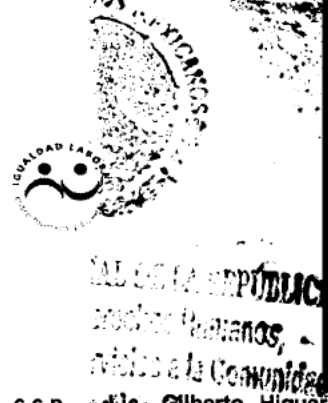
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted text]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración en las gestiones de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17917. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

[Redacted text]

www.pgr.gob.mx



296

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
 28 AGO 2017
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2017
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-04608-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [redacted]

[redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, FIRMAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	INFORMACIÓN

TMDT.

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Ordinario



297

IMEI:	INFORMACIÓN
	INFORMACIÓN
	INFORMACIÓN
	INFORMACIÓN
	INFORMACIÓN
	INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

VERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 Investigación

PETITORIOS

UNICO.- Tengo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 15 de Agosto del 2017

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa



A [REDACTED] A DE CV

que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

298



SE. DE LA REPUBLICA
Relaciones Humanas,
Vicios a la Comunidad
y Seguridad



299

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del día treinta y uno de octubre** de dos mil diecisiete. --

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales [REDACTED]

[REDACTED]

----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

[REDACTED]

--- PRIMERO:

[REDACTED]

NOMBRE	FECHA Y HORA	SEDE
[REDACTED]		

300

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

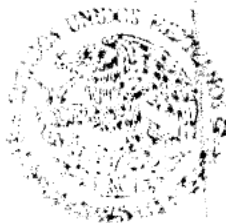
ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- TERCERO: [REDACTED]

--- CUARTO: [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

301

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2081/2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Distinguido Fiscal General:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted block]

NOMBRE	FECHA Y HORA	SEDE	FECHA Y HORARIO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted block]

LA AC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito
nto.-Presente.



302

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2082 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

ACUSE

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA
INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Presente.

Distinguido Delegado:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SEDE	COMPARECIENTES	FECHA Y HORA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

servicios a la Comunidad

[Redacted text block]

LA AGEN

[Redacted text block]

[Redacted text block]

gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito
te.
sticia del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete. -----
-- En seguimiento a las diligencias ministeriales que se [REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V, XII de los Centros Federales de Readaptación Social; , se dicta el presente acuerdo:-----

[REDACTED]

--- PRIMERO:

--- SEGUNDO:

[REDACTED]

[REDACTED]

304



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

No.	NUMERO	COMPANIA Y PERÍODO

--- TERCERO: [Redacted]

--- Así lo acordó y firma la Agente Fiscal adscrita a la Subprocuraduría de la Procuraduría General de la República [Redacted]



Testigos de Asistencia

SDPDSC/OI/ 2080 /2017; Dando fe de lo anterior, [Redacted]
--- Así lo acordó y firma la Agente Fiscal adscrita a la Subprocuraduría de la Procuraduría General de la República [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación



305

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2080 /2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

ACUSADO

TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA INSTITUCIÓN

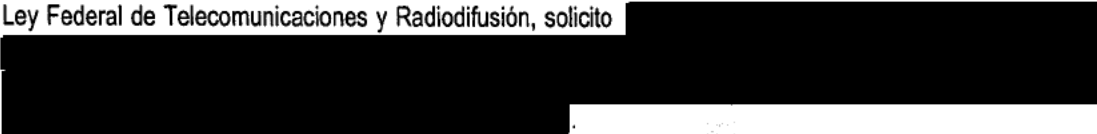
Presente.



Distinguido Subprocurador:

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito



Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

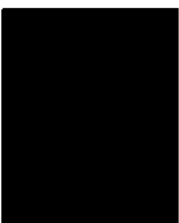
I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer su atenta petición a los Representantes legales de las Compañías RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V.,



306

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]	<p>RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</p> <p>[REDACTED]</p>
[REDACTED]	[REDACTED]	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V.</p> <p>[REDACTED]</p>

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A
[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vs. Po
[REDACTED]

la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

307

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6804 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/5135/2017, de fecha 4 cuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por e [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

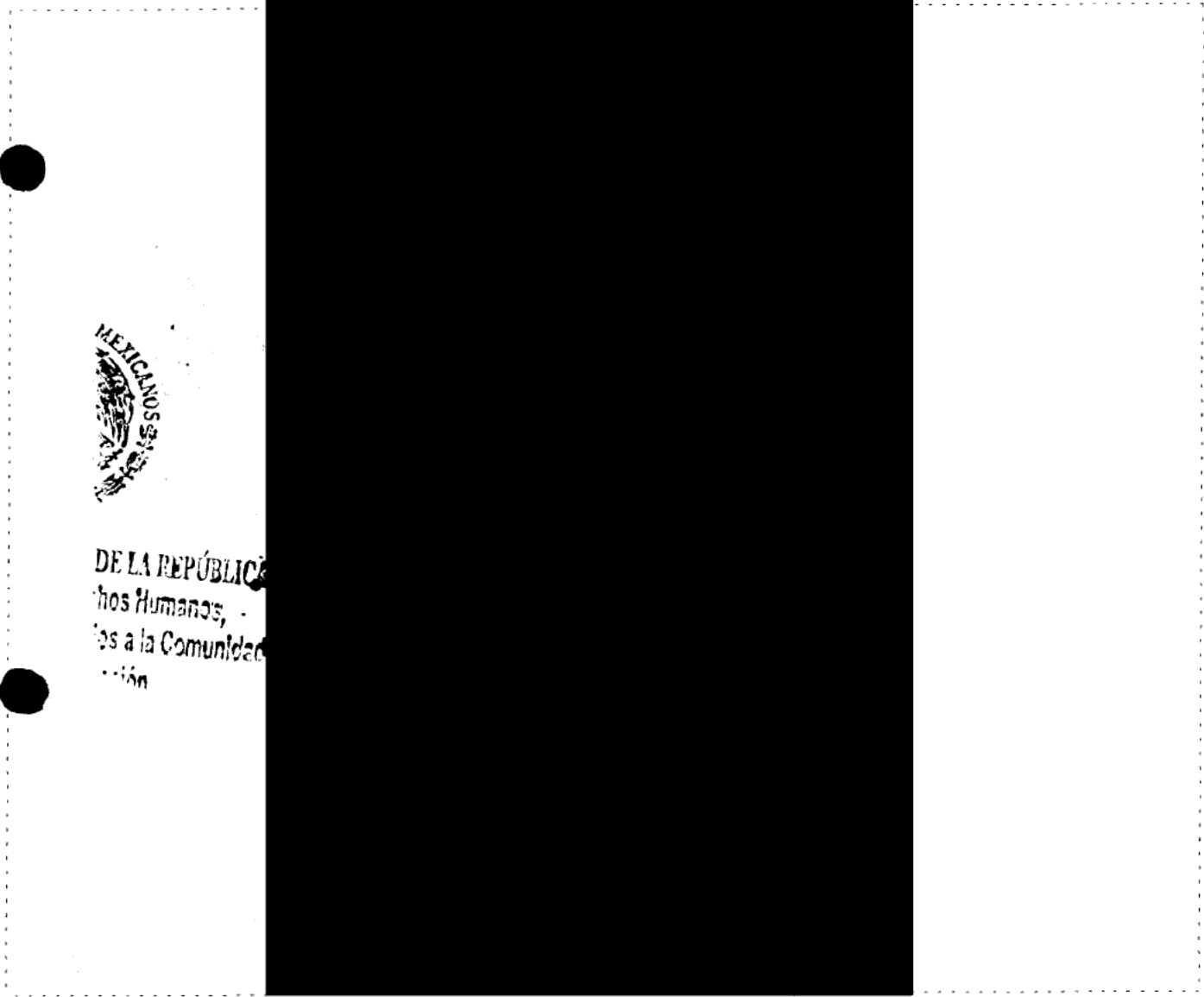
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

308

Id: 6804
Número: CSCR/5135/2017
Fecha: 04/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Terminado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: N.

Observaciones:



6004
309

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 5135 /2017.

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones III y XI; 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, [REDACTED]

31 OCT 2017

Lo anterior, [REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI
Derechos Humanos
Agradezco anticipadam
ente a la Comandante
de Dirección

[REDACTED] de la indagatoria
ro y lo que resulte.
distinguida consideración.



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

superior conocimiento. Presente.
del Combate a la Delincuencia de la PGR,
de Prevención del Delito y Servicios a la

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-21 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

310

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 17:39 diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6805 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/05359/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----



DE LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6805
Número: CSCR/05359/2017

[Redacted] 311

Fecha: 15/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

[Redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión Interamericana

312



Oficio no. CSCR/ 05359 /2017.
Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2017.



**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República,



Agradezco anticipadamente su

atenta y diligente consideración.

DE LA RE
Derechos Huma
Servicios a la Co
municación



DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

de conocimiento. Presente.
del Combate a la Delincuencia de

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

313

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6806 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/5149/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartados A y B, fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

314

Id: 6806
Número: CSCR/5149/2017

Fecha: 05/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

PERSONAS

REPÚBLICA
de Guatemala,
de la Comunidad

315



Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 5149 /2017.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Procedimientos Penales y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.



PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Para su superior conocimiento. Presente.

Comandante en Jefe de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

316

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6807 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/5150/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

Al ser recordado y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6807
Número: CSCR/5150/2017

Fecha: 05/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN

317

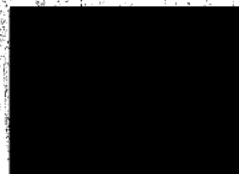
6100
318

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECORRIDO



Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

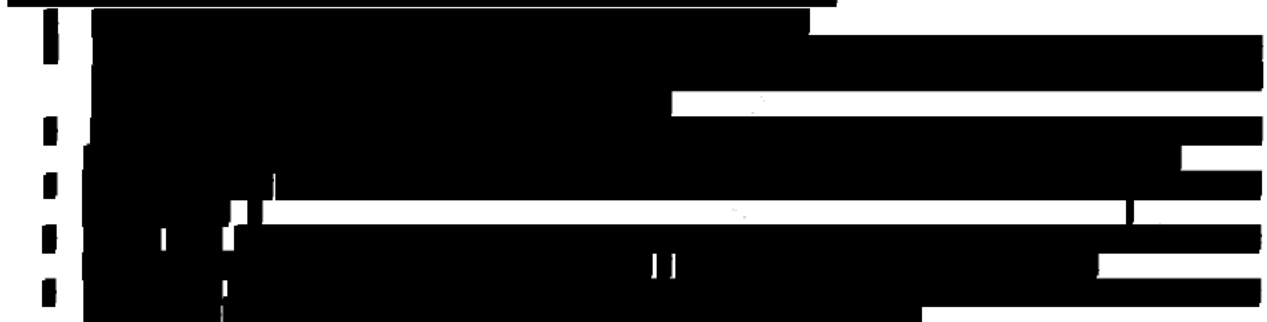
Oficio no. CSCR/ 5150 /2017.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar



Agradezco anticipadamente los servicios a la investigación

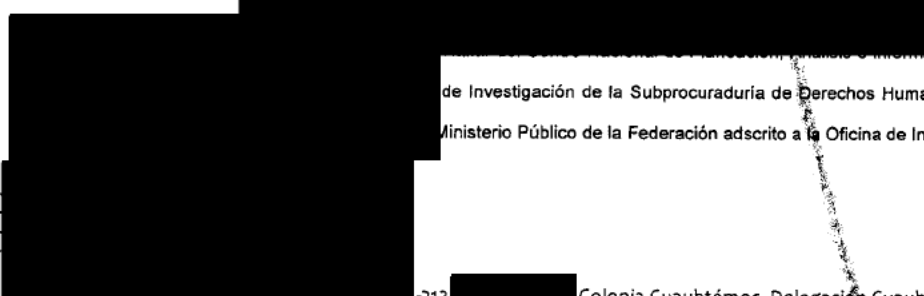


con la más distinguida consideración.



PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.



superior conocimiento. Presente.
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

319

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6808 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/5170/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L** [REDACTED] [REDACTED]
--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- **D A M O S** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

320



Id: 6808
Número: CSCR/5170/2017

Fecha: 06/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

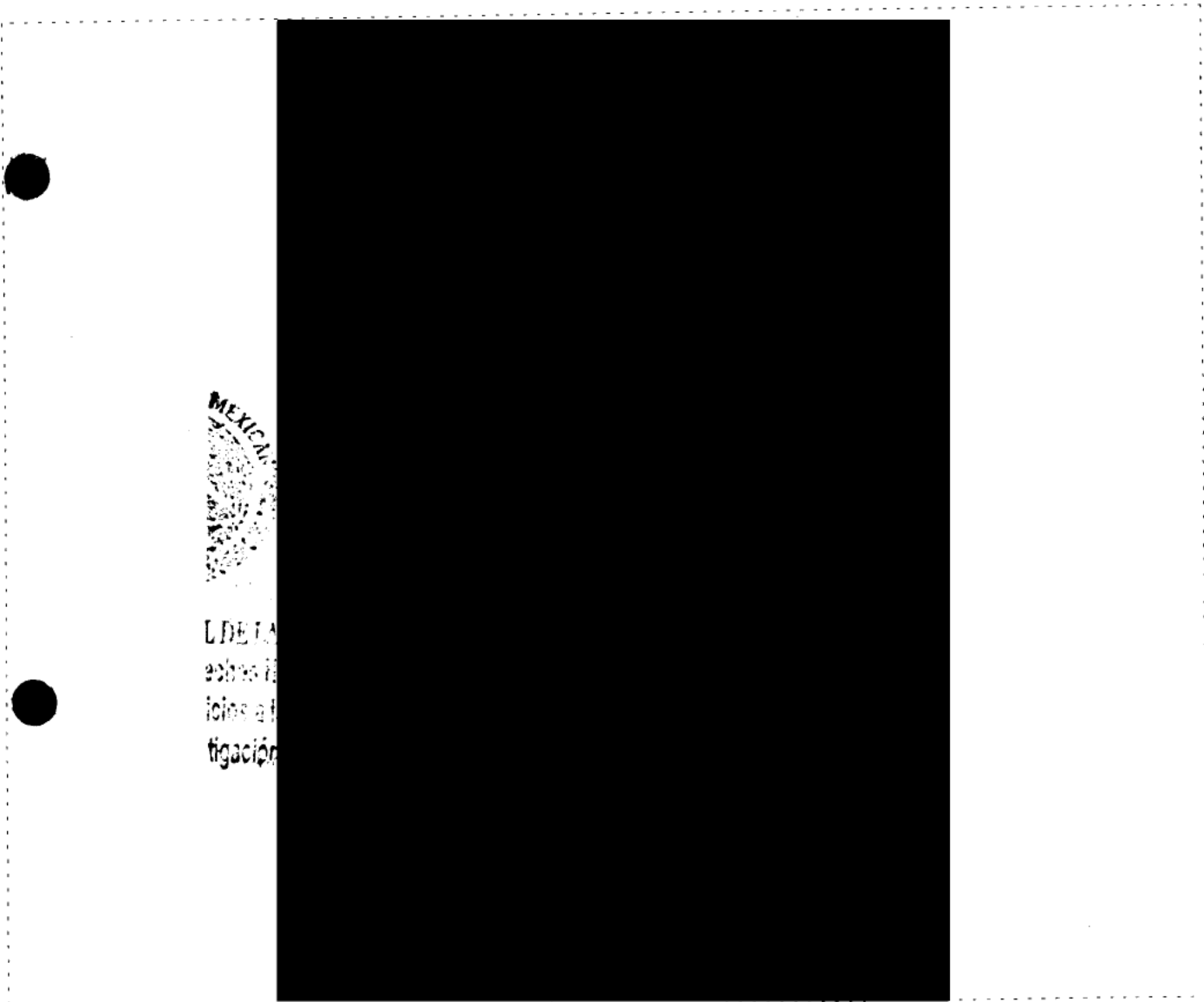
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



MEXICANA
L DE LA
echno
icins a
tigación

321



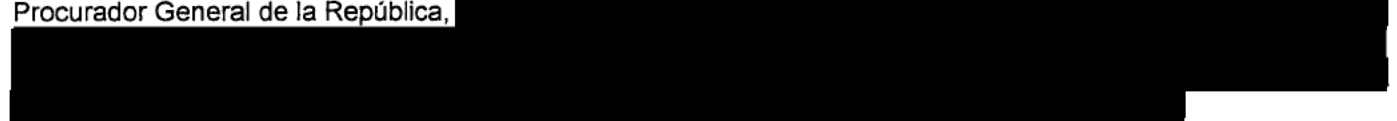
Oficio no. CSCR/ 5170 /2017.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República,



Lo anterior, en virtud de la investigación de la indagatoria y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

perior conocimiento. Presente.
Combate a la Delincuencia de la PGR.

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

322

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6809 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/5221/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

323

Id: 6809
Número: CSCR/5221/2017

Fecha: 07/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:

[Redacted area containing a stamp and illegible text]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS
AL DE LA RE...
rechos Hum...
tivos a la Co...
...



324



Oficio no. CSCR/ 5221 /2017.

ad de México, a 07 de septiembre de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República,



Lo anterior, en virtud de la resolución de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0100112

ción de la indagatoria y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

ni distinguida consideración.



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
al servicio de la Comunidad



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
para su superior conocimiento. Presente.

del Combate a la Delincuencia de la PGR.
Protección Civil, Prevención del Delito y Servicios a la

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

325

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 6810 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/5222/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

326

Id: 6810
Número: CSCR/5222/2017
Fecha: 07/09/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Verdad y Reconciliación



Oficio no. CSCR/ 5222 /2017.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS
DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] consideración.

[Redacted] Deseo de mí distinguida

[Redacted] c.c.p. [Redacted] perior conocimiento. Presente.

[Redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR.

[Redacted] ina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[Redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-2 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel. [Redacted] www.pgr.gob.mx





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

328

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los treinta y un días de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

ACUERDO

--- Visto [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A), inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley.-----

ACUERDA

--- UNICAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación de la Subprocuraduría General de la República
DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Por el oficio SDHPDSC/...
Acuerdo que antecede, lo

--- CONSTE ---
--- DAMOS FE ---
TESTIGOS DE ASISTENCIA



329

OFICIO: SDHPDSC/OI/2117/2017.

ASUNTO: [REDACTED]
Ciudad de México, Octubre 31, 2017.

Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.

[REDACTED]

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted [REDACTED]

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, se solicita [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la SDHPDSC. - Para su conocimiento.- Presente.

GOBIERNO DEL ESTADO
Secretaría de Protección
06 NOV 2017
JEF
Rec

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

330

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención a la investigación dentro de la diversa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,**

[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), inciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.-

[REDACTED]

**DAMOS
GOS DE ASI**

personal que
ndo cumplie
ue haya luga

CONSTE

**DAMOS F
GOS DE ASI**



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México,
Octubre 31, 2017.

acuse

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted

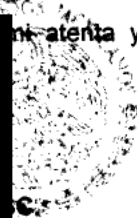
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar

[REDACTED]; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en [REDACTED] atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

A. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

332

ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES

--- En la Ciudad de México, siendo las (08:58) ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día (1) uno de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. -----

--- VISTAS. -----

[REDACTED]

--- [REDACTED]

--- "Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 38, 168, 180, 206, 208, 278 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se: -----

1 DE 2

ACUERDA

--- PRIMERO. -----

[REDACTED]

--- SEGUNDO. -----

[REDACTED]

--- TERCERO. -----

[REDACTED]

333

--- CUARTO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- C U M P L A S E. -----

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocu
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Gene
asistencia que al final firman para debida constancia de lo ac

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE AS

332

ASUNTO: SOLICITUD DE DÍA Y HORA

Oficio Núm. SDHPDSC/01/2137/2017
Ciudad de México, noviembre 1 de 2017

[Redacted]

SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

MIGUEL AGUSTIN PRO JUAREZ, A.C.

[Redacted]

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a lo señalado por el Mecanismo de seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del caso Iguala, me dirijo a Usted para lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular,

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

C.C.P.- MTRA. SARAH IRENE HERRERÍAS GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted]

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

335

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2133/2017

Ciudad de México, Noviembre 1 de 2017

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE.

At'n.

Titular de la División de Fuerzas

Titular de la División de Gendarmería.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República., solicito

[Redacted text block]

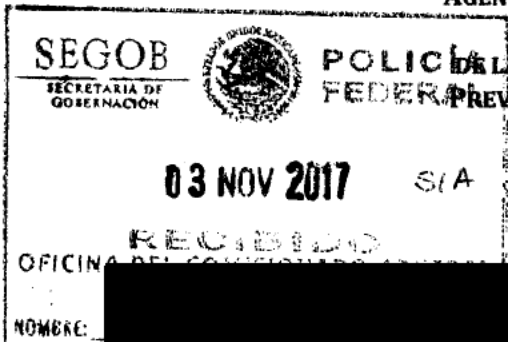
[Redacted text block]

Sin otro particular, le envió saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo.

Sin otro particular, Quedo de Us

[Redacted signature area]

AGENCIACIÓN



Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx @pgr.gob.mx

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

336

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2134/2017

Ciudad de México, Noviembre 1 de 2017

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted

[Redacted]

- [Redacted list items]

[Redacted text block]

Sin otro particular, Quedo de Usted

[Redacted signature area]

337

PGR

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a uno de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con dos minutos.-----

--- VISTAS. [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se: -----

----- ACUERDA -----

338

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Primero.- [Redacted]

--- Segundo.- [Redacted]

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, del Poder Judicial Federal, del Poder Judicial de la Federación, quien procede en términos del artículo 16 de la Ley de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin para debida constancia legal.

[Redacted]

[Redacted]



ORAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

339

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2136/2017
Ciudad de México, noviembre 1 de 2017

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento, y Convenio de Colaboración de Interprocuradurías firmado el 23 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Acapulco Guerrero, solicito

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, Quedo de

D

[REDACTED]



ACCIÓN

SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL - TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

340

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2135/2017
Ciudad de México, noviembre 1 de 2017

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento, y Convenio de Colaboración de Interprocuradurías firmado el 23 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Acapulco Guerrero, solicito a Usted

[REDACTED]

Sin otro particular, Qu

ADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
A DE INVESTIGACIÓN.

[Faint circular stamp and illegible text]

341

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, al día uno de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1,16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 168 párrafo primero, 140 y 266 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; -----

ACUERDA

--- UNICO [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLIAS

Oficina de Inve
s a la Comunic
DAMOS F
TIGOS DE AS

aboró el oficio
el acuerdo que a

CONSTE---
AMOS FE---
SOS DE ASISTE



342

Ciudad de México, Noviembre 1, 2017.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

AT'N. RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGEN
ADSCRI

@pd...



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ción y Servicios a la Comunidad
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
de Investigación 2018 - 2018
SECRETARIO PARTICULAR
DE PRESIDENCIA



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

estigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



543

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE GUERRERO LA FACTURA DEL DISPOSITIVO ELECTRONICO

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos, del primero de noviembre del año dos mil diecisiete, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

--- VISTO

[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se-----

AL DE LA REPÚBLICA
UNICO

-----**ACUERDA**-----

DE LA COMUNIDAD

-----**CUMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fir

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - RAZÓN. En la misma fecha, el personal que actúa hace cumplimiento a SDHPDSC/OI/2123/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede a que haya lugar.

-----**CONSTE**-----

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

[REDACTED]



344

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

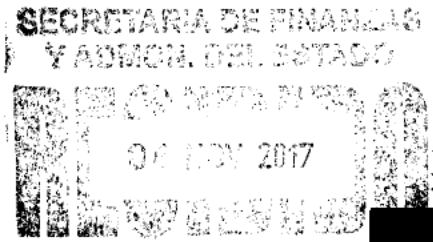
Oficio No. SDHPDSC/OI/ 2123 /2017

Ciudad de México, 01 de noviembre de 2017

ASUNTO: Se Solicita Información
URGENTE

15220

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.



Presente.

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y c, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones

[Redacted]

La Información solicitada

[Redacted]

Informo a Usted

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENCIADO
DE LA SUBPROCURADURÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
PREVENCIÓN DEL DELITO



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México, D.F.

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción de Delito y Servicios a la Comunidad.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

345

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6811, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/05596/2017**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

346

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED]

ica, quien Código
en forma al final
ia legal. -
- D A M O

[REDACTED]

TIGOS DE



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 6811
Número: CSCR/05596/2017



347

Fecha: 18/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

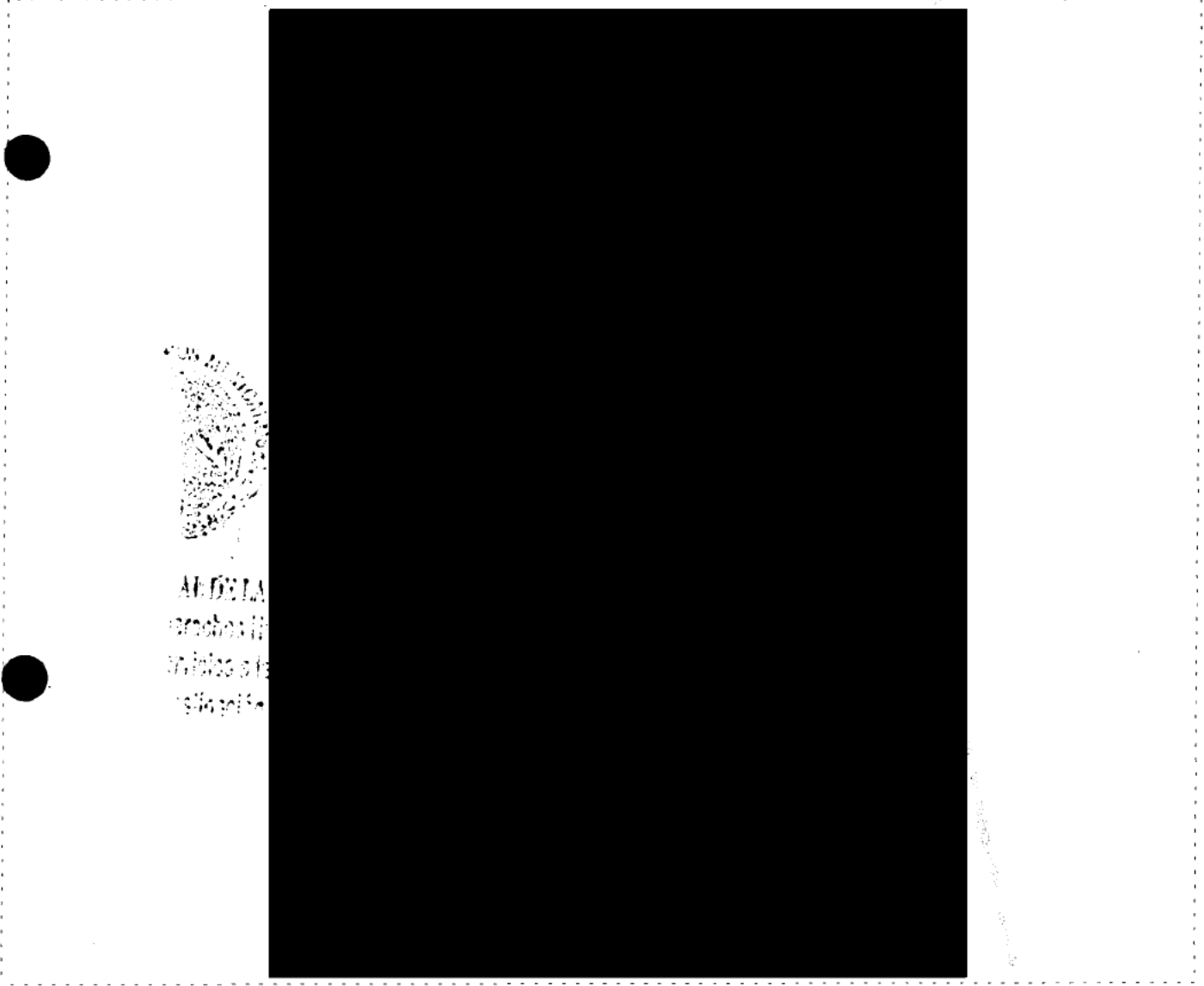
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

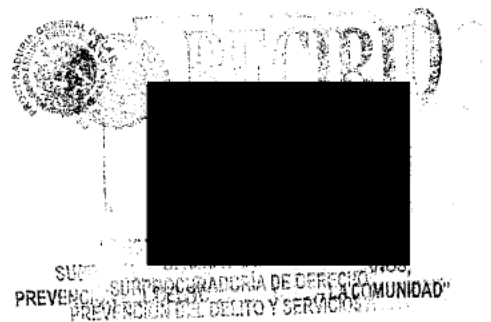
348

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 05596 /2017.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

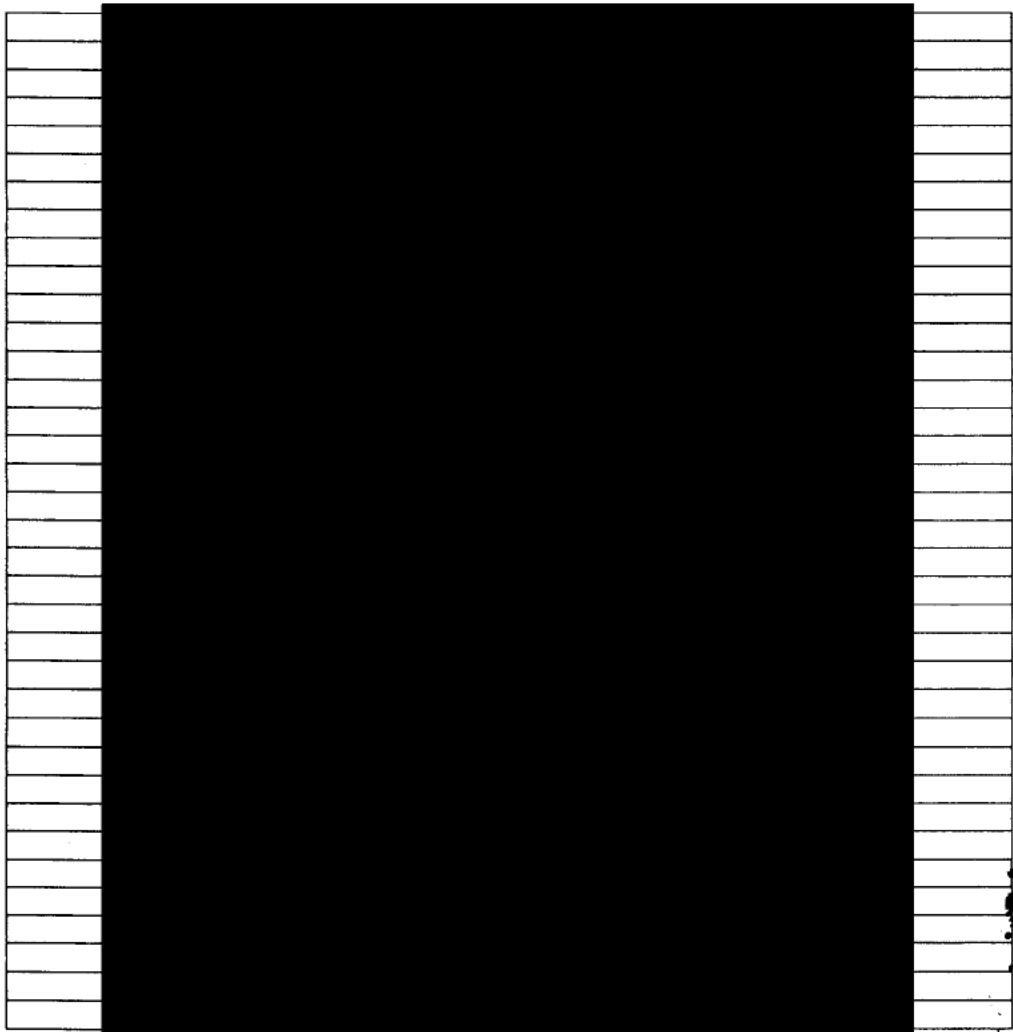
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, [REDACTED]

Agradezco anticipadamente [REDACTED] y su atención a las [REDACTED] de mí distinguida consideración.

c.c.p. Lic. **Guillermo Higuera** [REDACTED] y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. [REDACTED] spondencia con número de turno 19466. Presente.

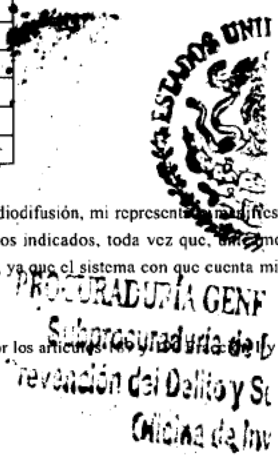
Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Pas [REDACTED]



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representante en esta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 190 y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

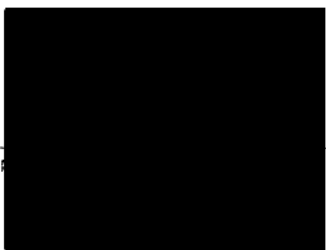
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017



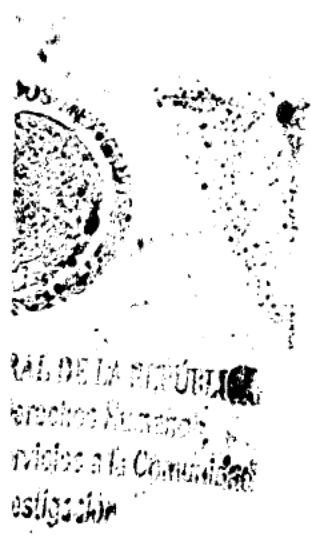
350



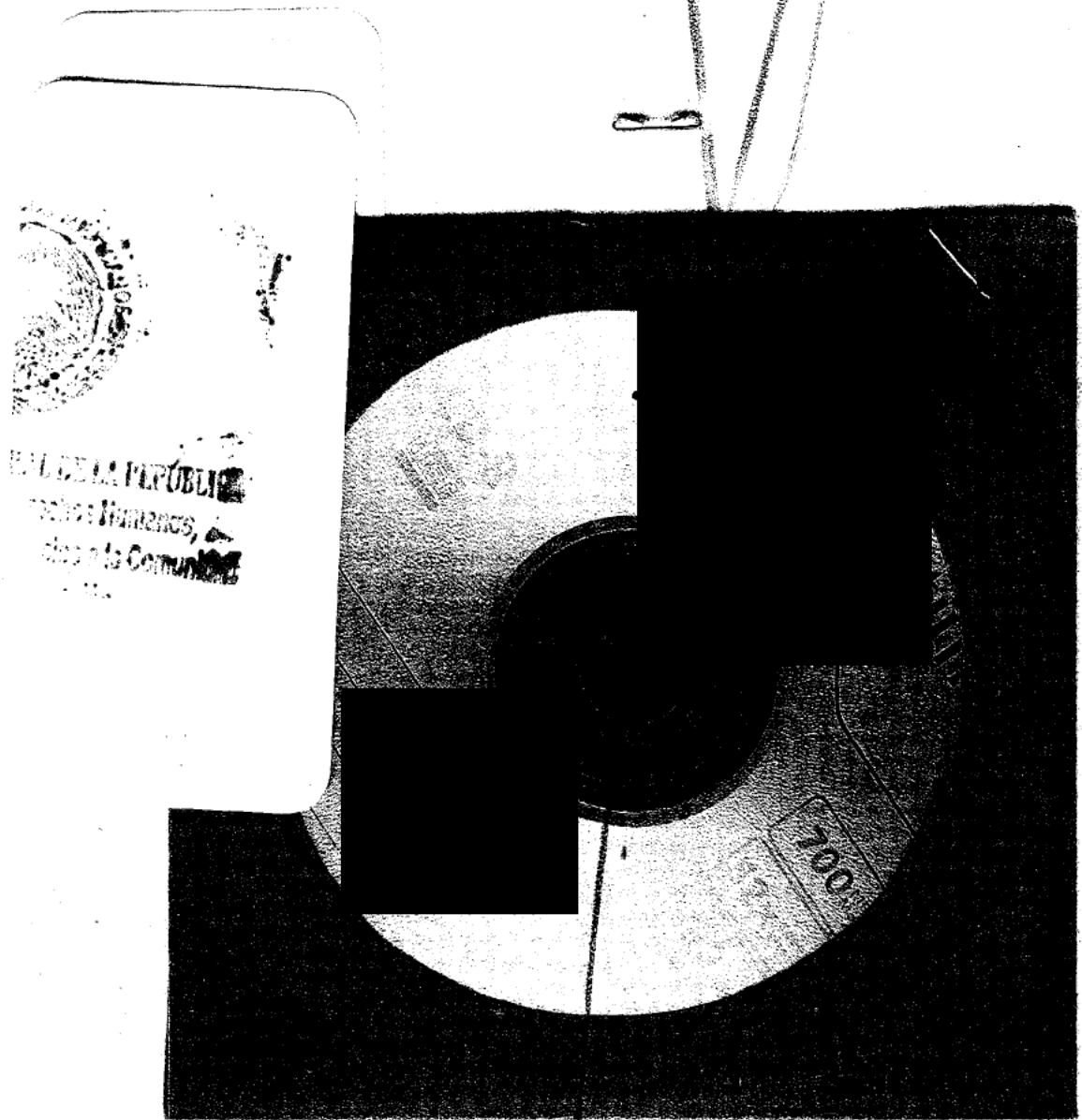
Ap DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



351





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

352

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6812, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/05595/2017**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 46 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

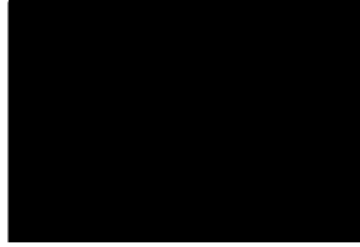
CUMPLASE

[REDACTED] suscrito [REDACTED],
[REDACTED] la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
[REDACTED] nianos, Prevención [REDACTED] ad, de
[REDACTED]ública; quien pro [REDACTED] Código
[REDACTED]s, en forma legal [REDACTED] al final
[REDACTED]ancia legal. ---
--- D A M O S
[REDACTED]
[REDACTED] ESTIGOS DE A [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6812
Número: CSCR/05595/2017
Fecha: 18/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:

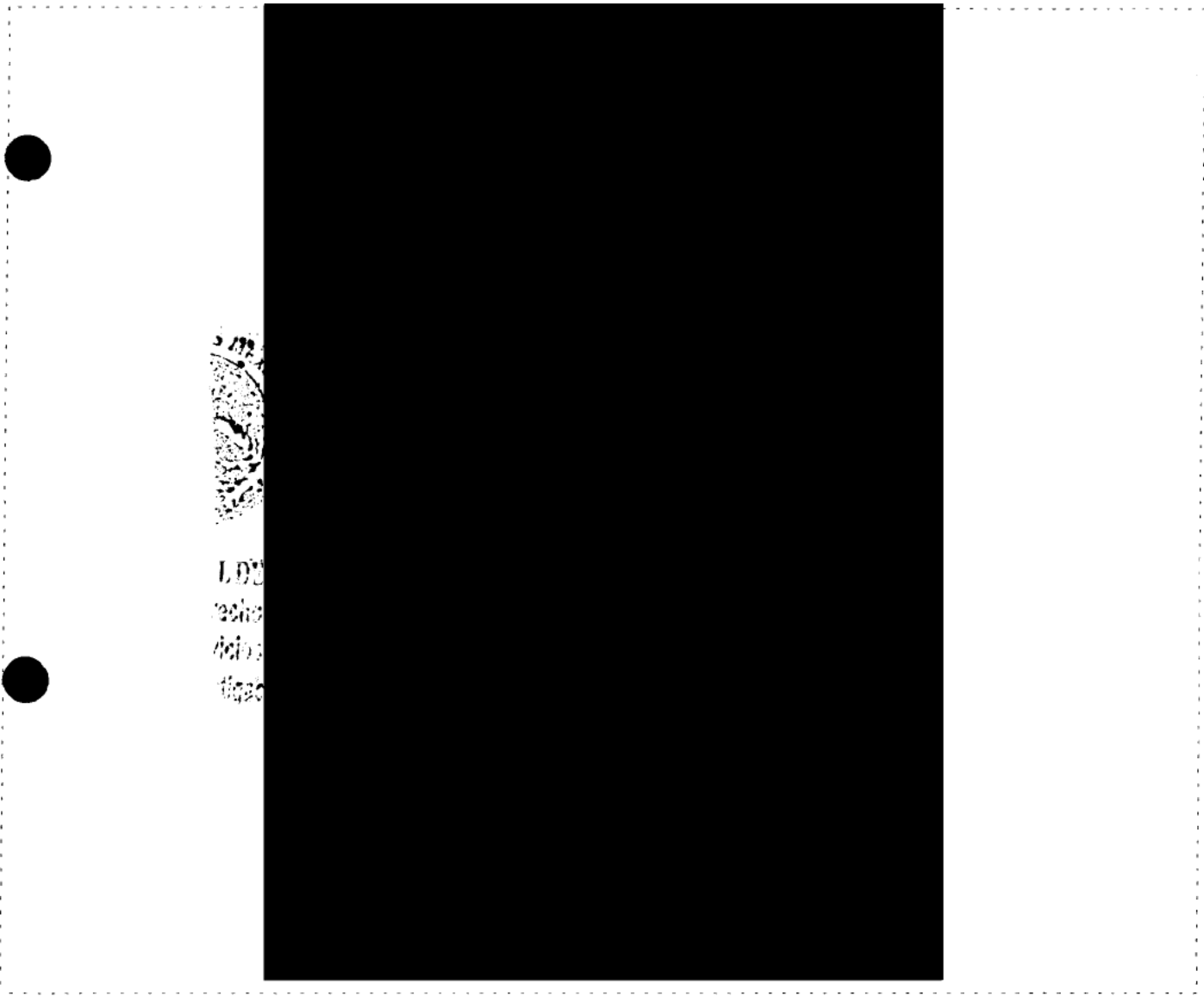


353

Turnado a: [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

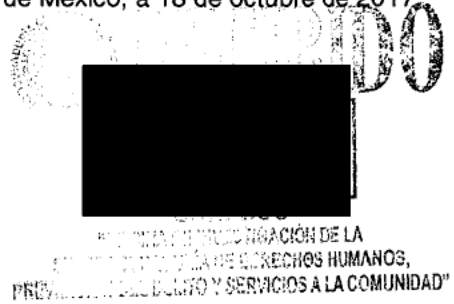


6.17
354

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 05595 /2017.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradezco anticipada consideración

tras de mí distinguida

DE LA
chos H
sios a la
igación

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19466. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
www.pgr.gob.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIRECCIÓN

NOMBRE:

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que el respectivo a su representación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*06-09-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-5170-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 06-09-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que se presenten por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [tu]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	
[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 12 de Octubre del 2017



DE C.V



PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Fiscalización del Delito y
Criminología

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que en términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

356



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Vicio a la Comunidad
Investigación

CD-R
disc
700
52x
80

50 años



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

357

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6813, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/05594/2017**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

PRIMERO.-

[REDACTED]

SEGUNDO.-

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED]

D A M O

STIGOS DE A

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6813
Número: CSCR/05594/2017



358

Fecha: 18/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



DE LA REPUBLICA
chos Humanos
cios a la Comenid
ción

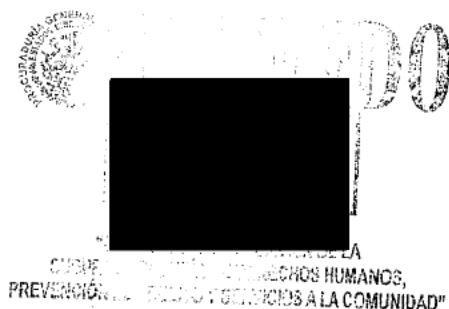
620
359

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 05594 /2017.**

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

Agradezco
consideración

atenciones de mí distinguida

U. DE
derechos
vicio
Higuera

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19301. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

[REDACTED]



RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el
archivo que contiene la información
que da respuesta a su requerimiento

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-09-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-5135-2017

DIRECCIÓN

NOMBRE:

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-09-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FÉHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta] 9a. época T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INFORMACIÓN
INFORMACIÓN
INFORMACIÓN
INFORMACIÓN
INFORMACIÓN
INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

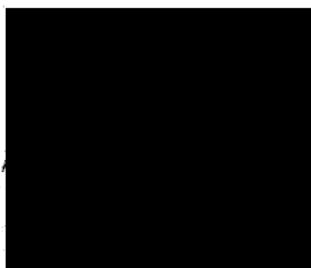
Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 12 de Octubre del 2017



S.A. DE C.V.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Leyes

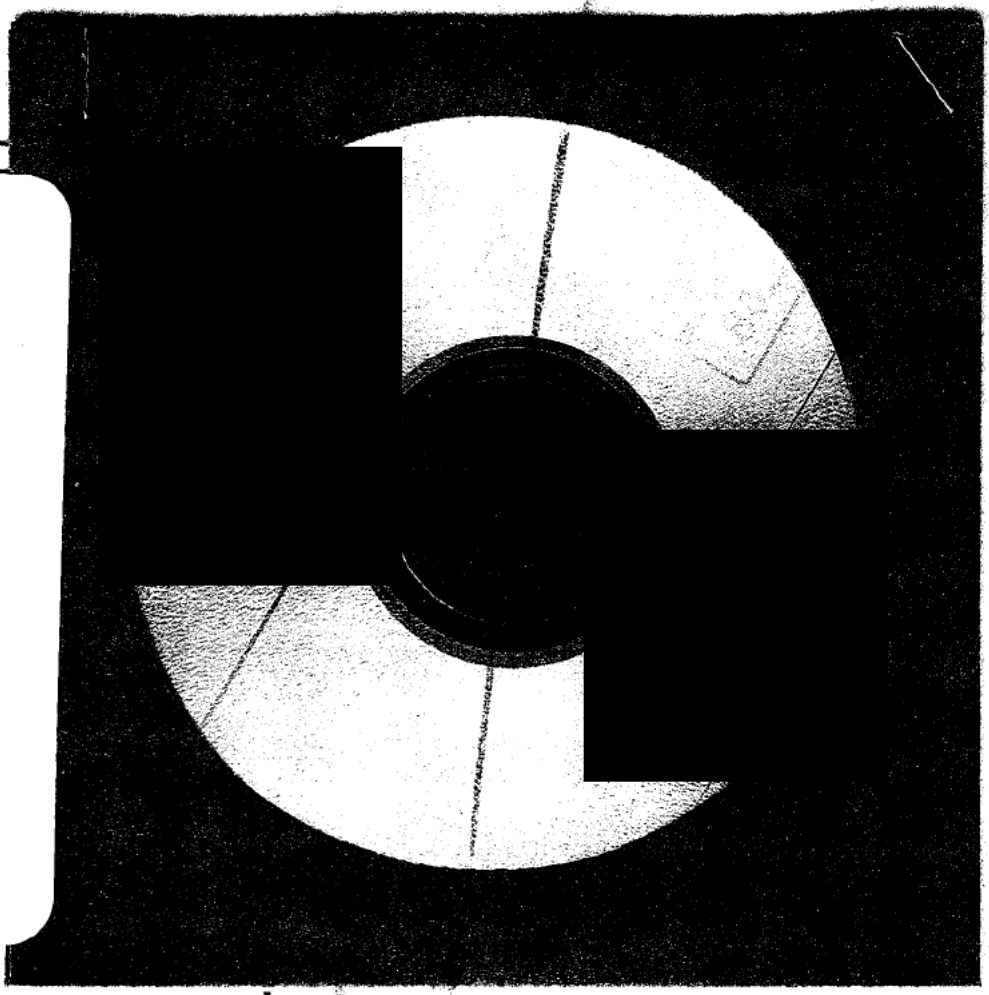
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que en sus términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

361



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
RENTAS Y VALORES
VICIOS A LA COMUNITAT
REGISTRACION



ESTUDIO
ESTUDIO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

362

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6816, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/5141/2017**, de fecha 5 cinco de agosto de 2017 dos mil diecisiete,

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],

[REDACTED] a Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] pública, quien p [REDACTED] s, en forma leg [REDACTED] ncia legal. ---

--- D A M O ---

ESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6816
Número: CSCR/5141/2017
Fecha: 05/08/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

[Redacted] 363

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

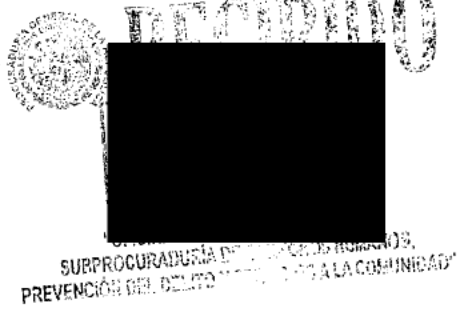
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

361

Oficio no. CSCR/ 5141 /2017.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2017.



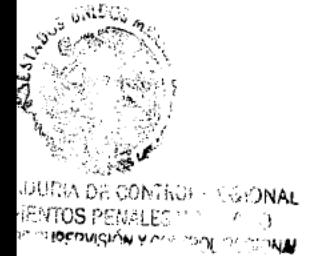
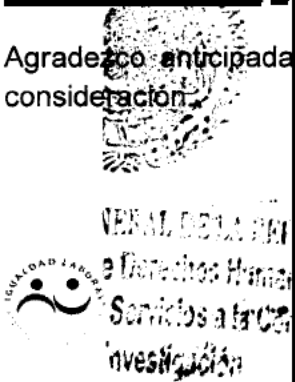
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, [REDACTED]

Agradezco anticipada consideración.

[REDACTED] ras de mí distinguida



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [REDACTED] número de turno 18022. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



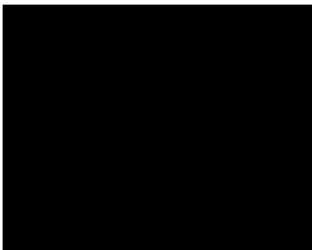
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

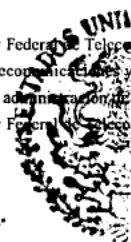
Ciudad de México a 24 de Agosto del 2017



S.A. DE C.V.

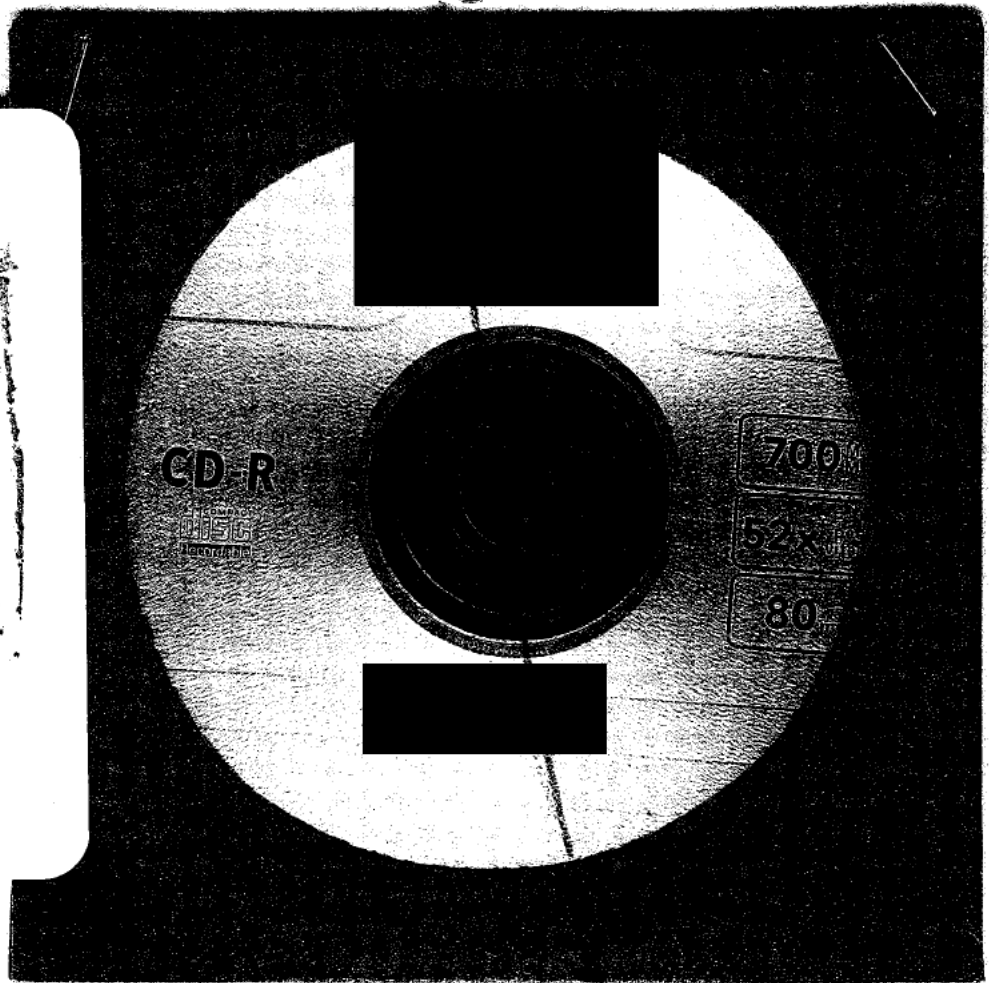
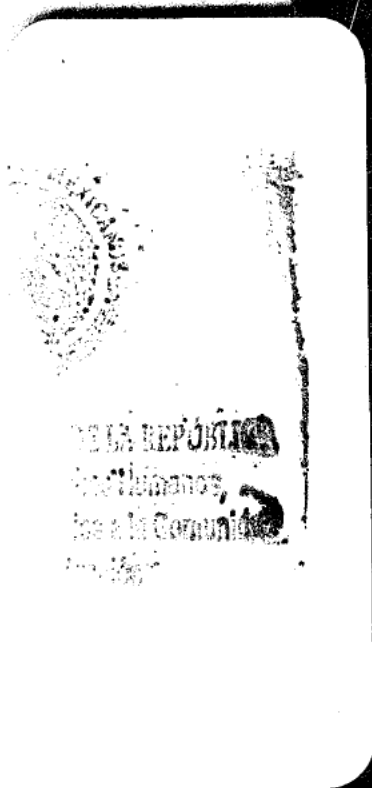
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

366



Ministerio de Justicia y Seguridad



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

367

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:57 diez horas con cincuenta y siete minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6817, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/05684/2017, de fecha 21 veintiuno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así como Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

CUMPLASE

Así lo resolvió y firmo el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

- DAMOS FE

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6817
Número: CSCR/05684/2017

Fecha: 21/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

OS RECIBIDOS
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] 268
[REDACTED]

369

Oficio no. **CSCR/ 05684 /2017.**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2017.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, [REDACTED]

Exposición [REDACTED] digno cargo [REDACTED]

Agradezco [REDACTED] de mí distinguida consideración [REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19390. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

[REDACTED]



370

ANÁLISIS E

INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIRECCIÓN
NOMBRE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPD/SC-OI-001-2015*05-09-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-5150-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 05-09-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25. fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) telefónica (s) con número (s):

US
INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo que se hace con el debido conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En relación al contenido de las grabaciones telefónicas, se informa que mi representada no resguarda ese tipo de información que requiere en oficio al rubro citado, toda vez que si bien se cuenta con el registro de la información relativa al detalle de llamadas y mensajes y datos, máxima disponible de veinticuatro meses anteriores a la presente fecha, NO SE DISPONE DE LAS GRABACIONES TELEFÓNICAS, EN CONSECUENCIA MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDA DE FACTO PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

En atención a su requerimiento en cuanto al CONTENIDO Y TRANSCRIPCIÓN DE LOS MENSAJES Y/O LLAMADAS, enviados y realizadas por la(s) línea(s) telefónicas involucradas, mi representada se encuentra TÉCNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que si bien es cierto que se cuenta con el REGISTRO Y CONTROL DE COMUNICACIONES que se realizan desde cualquier tipo de línea, también lo es que únicamente se cuenta con el registro de tipo de comunicación, servicios suplementarios, servicios de mensajería o multimedia empleado, MÁS NO SE CUENTA CON UN SISTEMA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA OBTENER EL CONTENIDO O TRANSCRIPCIÓN DE MENSAJES Y/O LLAMADAS, (así como tampoco de los realizados mediante alguna aplicación o red social, de las cuales mi representada no tiene ninguna injerencia).

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las

[Redacted area]



coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

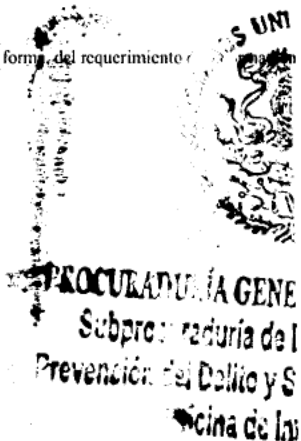
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 12 de Octubre del 2017



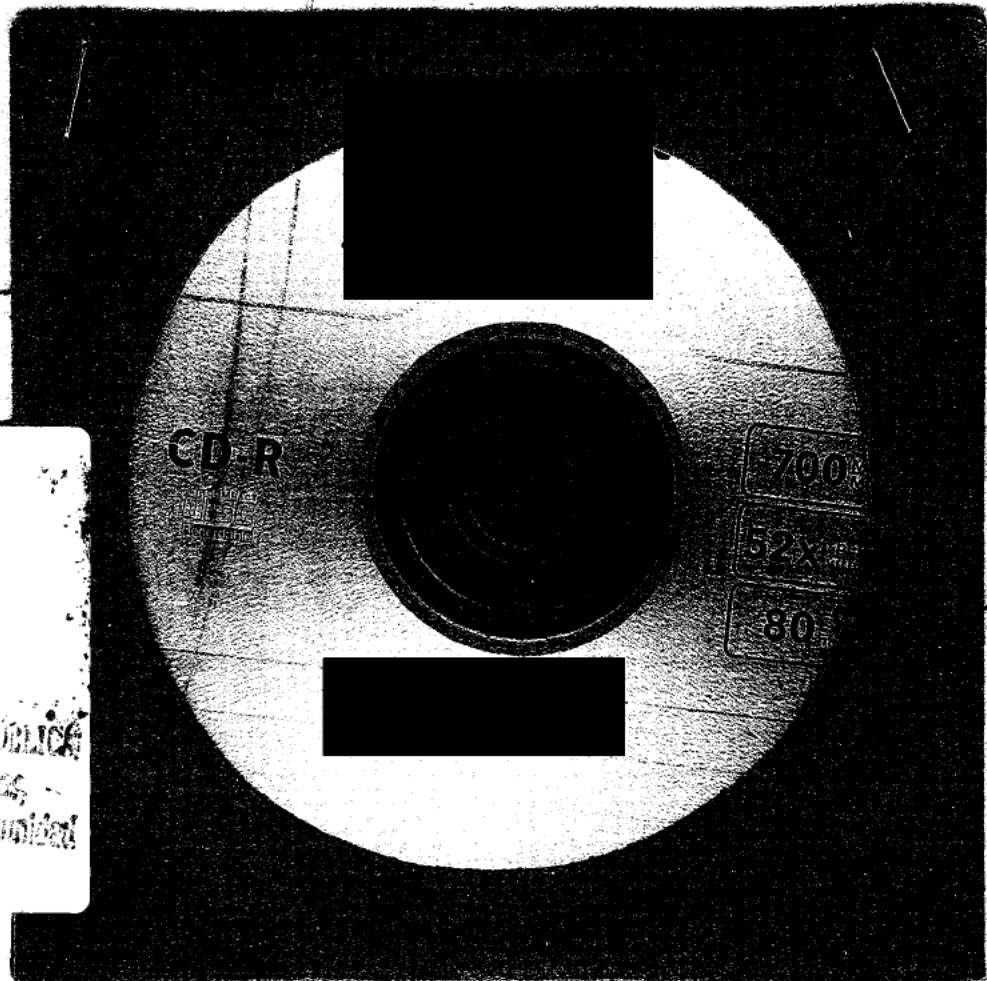
DE C.V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias; por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan

371



L. 100 La Ley Orgánica
de las Humanas,
de la Comunidad





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

372

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6819, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/05624/2017, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

----- **CONSIDERANDO** -----
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código

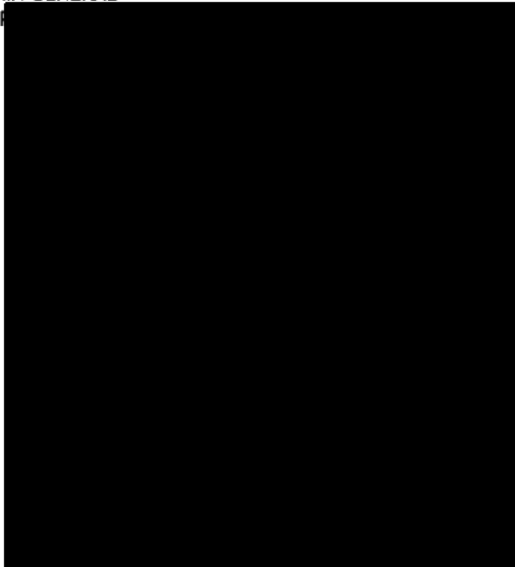


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

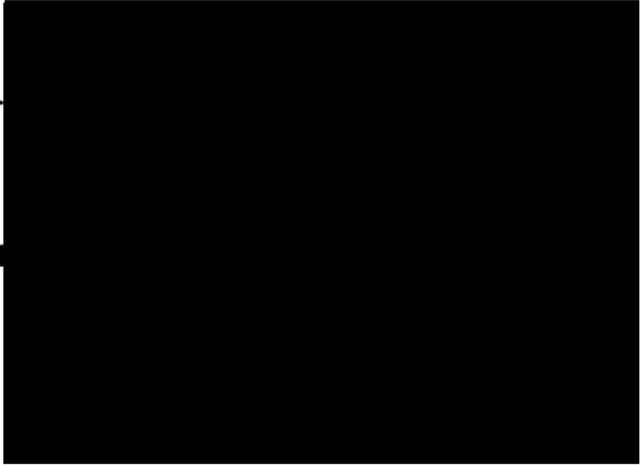
373

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



s, en forma
ncia legal. -
--- D A M



STIGOS DI



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6819
Número: CSCR/05624/2017

374

Fecha: 19/10/2017 Fecha del turno: 31/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

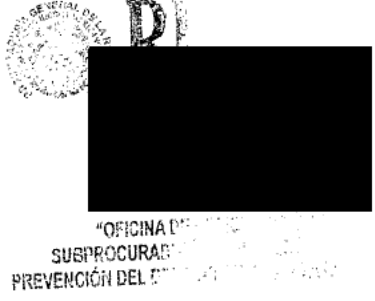
S MEXICANA
ALDIA
servicios de
nicios de la
estigación

0819
375

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 05624 /2017.**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.



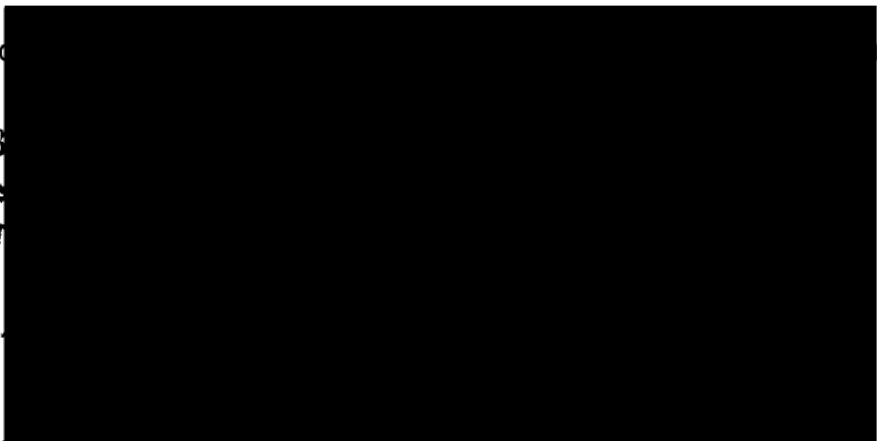
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted,

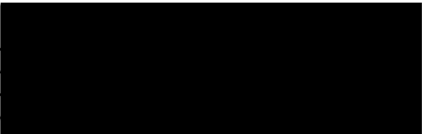
Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos cordiales de mí distinguida

U. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19548. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



www.pgr.gob.mx



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En relación al contenido de las grabaciones telefónicas, se informa que mi representada no resguarda ese tipo de información que requiere en oficio al rubro citado, toda vez que si bien se cuenta con el registro de la información relativa al detalle de llamadas y mensajes y datos, máxima disponible de veinticuatro meses anteriores a la presente fecha, NO SE DISPONE DE LAS GRABACIONES TELEFÓNICAS, EN CONSECUENCIA MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDA DE FACTO PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

En atención a su requerimiento en cuanto al CONTENIDO Y TRANSCRIPCIÓN DE LOS MENSAJES Y/O LLAMADAS, enviados y realizadas por la(s) línea(s) telefónicas involucradas, mi representada se encuentra TÉCNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que si bien es cierto que se cuenta con el REGISTRO Y CONTROL DE COMUNICACIONES que se realiza desde cualquier tipo de línea, también lo es que únicamente se cuenta con el registro de tipo de comunicación, servicios suplementarios, servicios de mensajería o multimedia empleado, MÁS NO SE CUENTA CON UN SISTEMA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA OBTENER EL CONTENIDO O TRANSCRIPCIÓN DE MENSAJES Y/O LLAMADAS, (así como tampoco de los realizados mediante alguna aplicación o red social, de las cuales mi representada no tiene ninguna injerencia).

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 Fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 Fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídicamente para proporcionarla.

Así mismo se hace de su conocimiento que en relación a su petición sobre proporcionar información sobre el numero 333-397-306 mi mandante se encuentra impedida de proporcionar con su petición de su oficio marcado al rubro, toda vez que el primero es menor a diez dígitos por lo que se requiere se nos proporcione de nueva cuenta el numero telefónico marcado a diez dígitos, o de lo contrario nos veremos imposibilitados en coadyuvar ya sea con esta solicitud y en futuras ocasiones

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

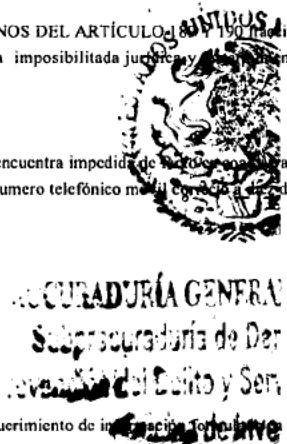
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información, toda vez que el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017



DE C.V.



377



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

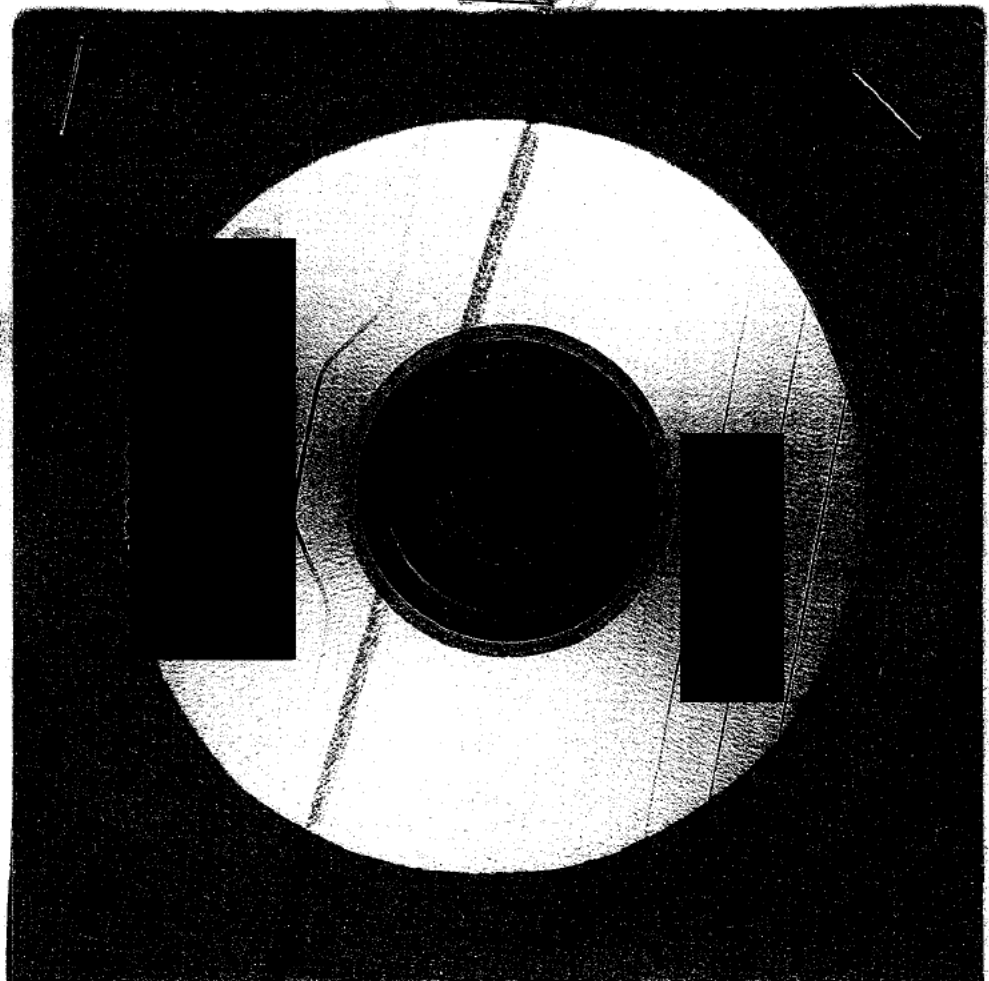
CONFIDENCIAL



DE LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad
nación

[Redacted]

378



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS -
VICIOS A LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN

50 mg



379

ACUERDO MINISTERIAL

CONTESTACIÓN A SU PETICION HECHA POR LA [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del primero de noviembre de dos mil diecisiete, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. ---

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 8,16, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ---

ACUERDA

--- **UNICO.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], www.pgr.gob.mx



340

[Redacted]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente firman y dan fe.

DAMOS

TESTIGOS DE A

[Redacted]

[Redacted]

RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2124/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



[Redacted]

[Redacted]

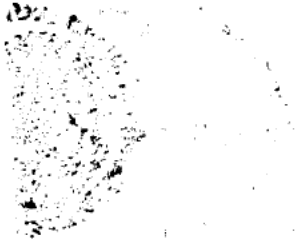
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], www.pgr.gob.mx



382



ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
Comisión de la Comunidad
Investigación

383

PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO FOLIO 84327, PROPUESTA DE PERITO EN MEDICINA FORENSE, PARA DICTAMEN DE INTEGRIDAD FISICA.

-- En la Ciudad de México siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 01 primero de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TENGASE

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

--- UNIC

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DS

ASISTENTE

Id 6823

Número: 84327

Fecha: 25/10/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted], DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

ATENCION DE LOS
ARCHIVOS DE LA
OFICINA DE INVESTIGACION

384

385

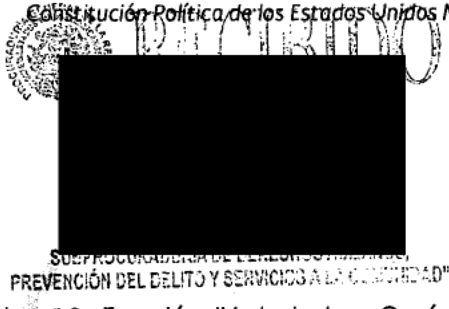


Folio de Medicina: 84327
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 25 de octubre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUBRUBRO EFECTIVO NO REFLECCIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FIRMA EN SUPLENENCIA
MÉDICO FORENSES DE LA P...
DE LA P...
EL...
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

[Redacted Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DE LA LEY ORGÁNICA
AMENTO
CAS

Ccp

ento - Presente.

386

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
NUMERO DE FOLIO 81672

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del 01 (uno) de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-----HACE CONSTAR-----

---Téngase [REDACTED]

- - - Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.-----

AL DE LA REPUBLICA

-----ACUERDA-----

-----CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firmo, [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

257

Id: 6828
Número: 81672

Fecha: 10/10/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large Redacted Area]

SE
AL DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES,
MUNICIPIO DE
[Redacted]



NÚMERO DE FOLIO: 81672
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2017

LICENCIADO:

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

- 1. [REDACTED]
 - 1.1. [REDACTED]
 - 2. [REDACTED]
 - 2.1. [REDACTED]
- [REDACTED]

389



NÚMERO DE FOLIO: 81672
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

3. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

390

FOLIO: 81672
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 09 de Octubre del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1938/2017** de fecha **07 de Octubre del 2017** y recibido en esta Coordinación General el día **08 de Octubre del 2017**, en el [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SU
EL D [REDACTED] E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

onocimiento.- Presente.

debido cumplimiento.- Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]



391

ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMES DE LA EMPRESA

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del primero de noviembre de dos mil diecisiete.---

--- **VISTO** [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** [REDACTED]

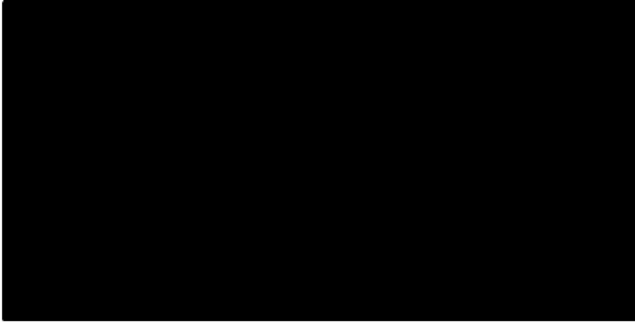
--- **SEGUNDO.** [REDACTED]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

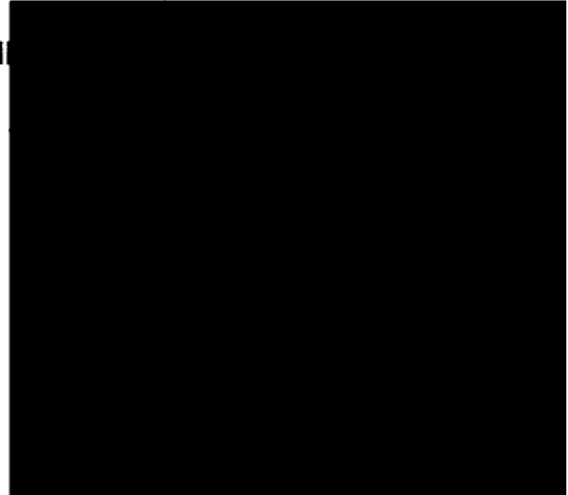
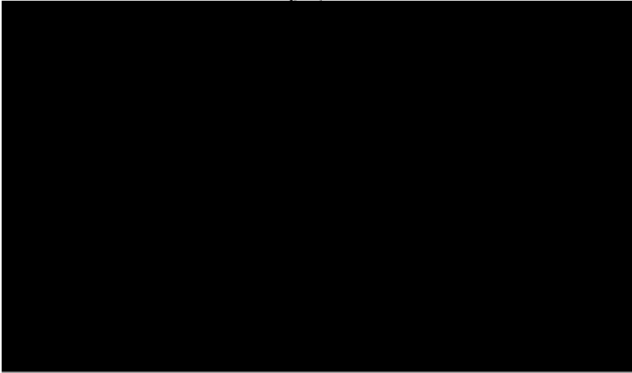


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GEN
ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE
----- **DAMOS FE**



- - - **R A Z O N.**- En la misma fecha y a fin
antecede, se elaboró el oficio SDH
SDHPDSC/OI/2304/2017, dando cumplimiento
----- **CONSTE**





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2304/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE

ACUSE

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

**TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE
INVESTIGACIÓN ADUANERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
PRESENTE.**

DISTINGUIDO ADMINISTRADOR:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE ADUANAS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DE INVESTIGACIÓN ADUANERA





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2304/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

2. [REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C O M I S I O N A D O

[REDACTED]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-Presente.

[REDACTED]





ACUSE

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DISTINGUIDO SECRETARIO:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2303/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

DERECHO

[REDACTED]

Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[REDACTED]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-Presente.



[REDACTED]

397



ACUERDO PARA CITAR

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con un minuto del primero de noviembre de dos mil diecisiete.

--- VISTO

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, ---

ACUERDA

- PRIMERO. [Redacted]
- SEGUNDO. [Redacted]

3018

----- C U M P L A S E -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA FEDERAL ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
----- D A -----

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de [REDACTED] e
antecede, se elaboró el oficio citatorio SDH [REDACTED] b
SDHPDSC/OI/2126/2017, dando cumplimiento al a [REDACTED]
----- C O N S T E -----

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Federal



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2125/2017.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **CITATORIO**

ACUSE

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

IGUALA, GUERRERO.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Investigación

EL C. AGENTE

ERACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

[REDACTED]





200

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2126/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

ERACIÓN

[REDACTED]
do Higuera Bernal.

[REDACTED]
cimiento en desahogo del turno ID 512

www.pgr.gob.mx





401

ACUERDO PARA CITAR

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas quince minutos del primero de noviembre de dos mil diecisiete.---

--- VISTO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se,

ACUERDA

PRIMERO

SEGUNDO

TERCERO

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL

AGENTE DEL MINISTERIO

PU... BPROCURADUR...
DE... UNIDAD DE LA PRO...
QU... STENCIA QUE AL...
--- DAMOS F...

... de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboró el oficio
citado... oficio SDHPDSC/OI/001/2015
ante...

CONSTA

402



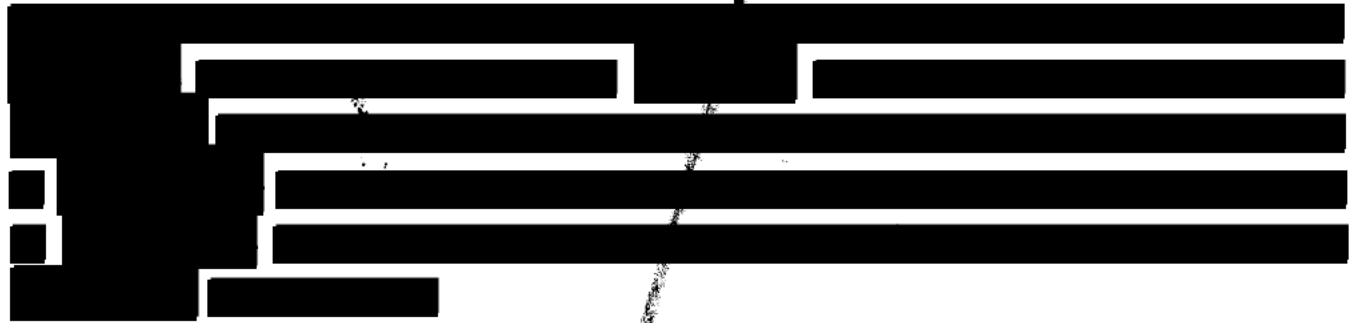
A
CUSE

Ciudad



PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE



DERACIÓN



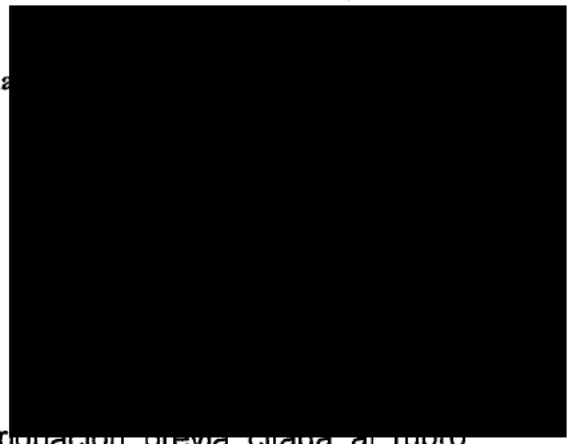
C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

403



ACUSE

Ciudad



PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted



Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENT



EDERACIÓN



C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



493

[Redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [Redacted], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente [Redacted] firman y dan fe.-----

-----D A M O S

TESTIGOS DE

[Redacted]

● --- RAZÓN.- Se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/2130/2017 y SDHPDSC/OI/2131/2017 dándole cumplimiento al acuerdo que [Redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE

-----DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

Redacción

[Redacted]

[Redacted], www.pgr.gob.mx



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2131/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ELEMENTOS
PARA GUARDA Y CUSTODIA DE PERSONAL

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2017.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
P R E S E N T E.

TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar

Inancii

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL AGEN
ADSCRITO

DERACIÓN
A SDHPDSC.

SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular

p.- Presente.

OFICINA

NOMBRE:

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS

No omito señalar que el contenido de la solicitud [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDHPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Presente.

[REDACTED]
www.pgr.gob.mx



4108

**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENAN
DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día primero el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

-----**ACUERDO**-----

--- **VISTO** [REDACTED]

[REDACTED]

-----**ACUERDA**-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

-----**CÚMPLASE**-----



4001

---ÚNICO---
[Redacted text block]

---Así lo acordó y firma la [Redacted]
del Ministerio Público de la Federación, de
Prevención del Delito y Servicios a la C

[Redacted text block]

---RAZÓN--- Enseguida y en la mis
SDHPDSC/OI/2132/2017, al Titular de la Co
vez notificado, intégrese el acuse respectiv
surta los efectos legales correspondientes.--
Derechos Humanos,

-----DAMO-----
[Redacted text block]



410

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2132/2017.

Ciudad de México; a 01 de noviembre del 2017.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES, DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Presente.



RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4 fracción I, apartado "A", incisos a), b) y IV, 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento;

[Redacted text block]

[Redacted text block]

impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales

La otra particular, ag... a seguridad de mi más atenta y
distinguida consideración, aprov... el saludo.
ción

[Redacted text block]

ORACIÓN
RADURÍA DE DERECHOS
A COMUNIDAD.

C.c.p. Lic. ARREDO MORALES DENNIS Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

[Redacted text block]

2111

RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 81672

--- En la Ciudad de México, siendo las 23:05 veintitrés horas con cinco minutos del 01 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

--- Téngase por recibido el turno 6827, mediante el cual remiten el oficio con folio 81672 de fecha nueve de octubre del año en curso, [REDACTED]

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se. -----

ACUERDA.

--- UNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmo, [REDACTED] s, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

AP

Id: 6827

Número: 81672

Fecha: 09/10/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

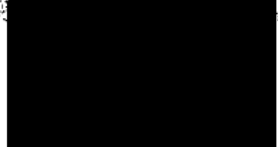


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

6825
413

FOLIO: 81672
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 09 de Octubre del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

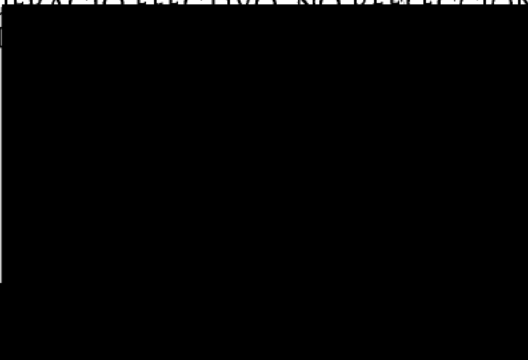
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1938/2017** de fecha **07 de Octubre del 2017** y recibido en esta Coordinación General el día **08 de Octubre del 2017**,

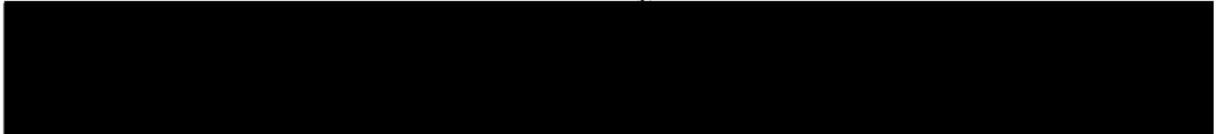


Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
S U B R A C I O E F E C T I V O - N O R E F L E C C I Ó N
E L D I A [REDACTED] N O S E.



por conocimiento.- Presente.



215

id 6825

Número: 111235

Fecha: 23/10/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

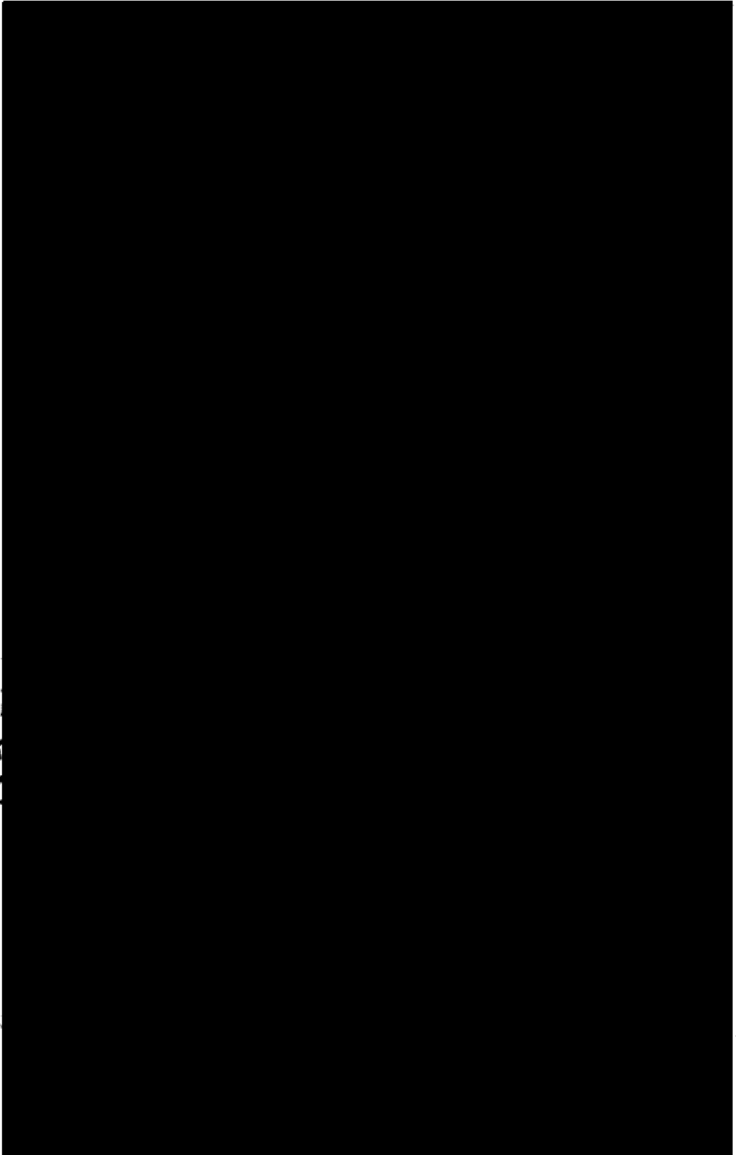
Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:



PROFESOR DE LA R...
Derechos Humanos
Servicios a la C...
Investigación



416



FOLIO: 111235
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

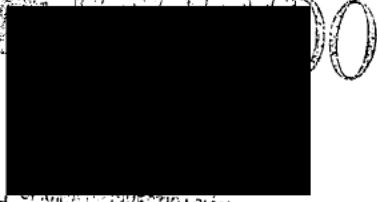
**ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN
DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México a 23 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015,

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

FIRMA EN SUPLENTE
CON LOS ASESORES
DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

417 #20

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (1) uno de noviembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6826, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]
[REDACTED].-----

CÚMPLASE

... Derechos Humanos, ... y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

Id. 6826

Número: 62645

418
[Redacted]

Fecha: 01/08/2016 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibe: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Redacted]



AL DE LA RE
Derechos Hum
tivos a la C
ación

FOLIO: 62645

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 01 de agosto de 2016

C [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción **VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II, así como 88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1584/2017** de fecha 01 de agosto de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo y agradecer su atención.

EL D[REDACTED] AS

ra su conde[mier]

DE LA REPÚBLICA

isios a la Comunidad

ción

Procuraduría General de la República, Coordinación General de Investigación, Ciudad de México, D.F.

420

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (1) uno de noviembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6824, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y fe;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

[REDACTED] acordó y firma en [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación con domicilio a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS FE

OS DE [REDACTED]

Id: 6824

Número: 64353

Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large Redacted Area]



ESTADOS MEXICANOS

RAL DE JA
derechos Hu
rvidos a la
stigación

421





422

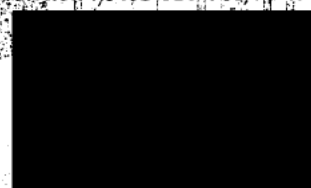
FOLIO: 64353
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 07 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1630/2017** de fecha 07 de agosto de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la presente para su consideración.



EL DIRECTOR GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

su conocimiento

423

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (1) uno de noviembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6822, [REDACTED]

[REDACTED]

mento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de siete hojas tamaño carta, utilizadas en una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso. H) fracción del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

AMOR... GOS DE

[REDACTED]

Id: 6822

Número: 111242

[Redacted] 424
[Redacted]

Fecha: 28/11/2017 Fecha del turno: 01/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Redacted]



BALDEARRE
Dirección Humana
servicio a la Co
Investigación



ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

4726

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

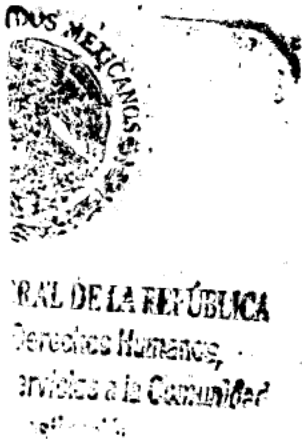
427

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]



*** [Redacted text block]

[Redacted text block]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

428

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

chos Humanos,
ios a la Comunidad
nación

[Redacted]

429

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

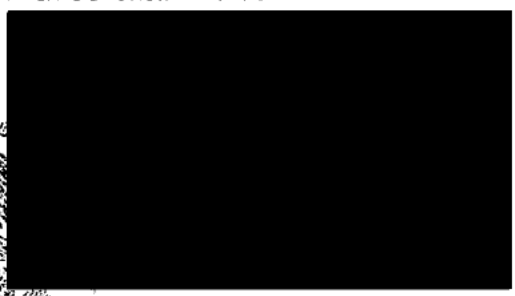
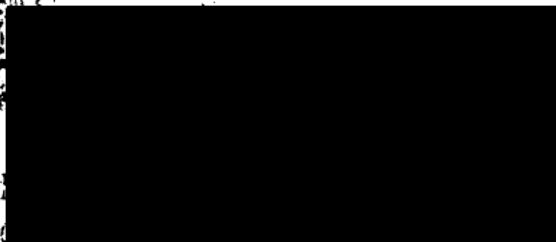


ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética Forense



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos
servicios a la Comunidad
Asesoría



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

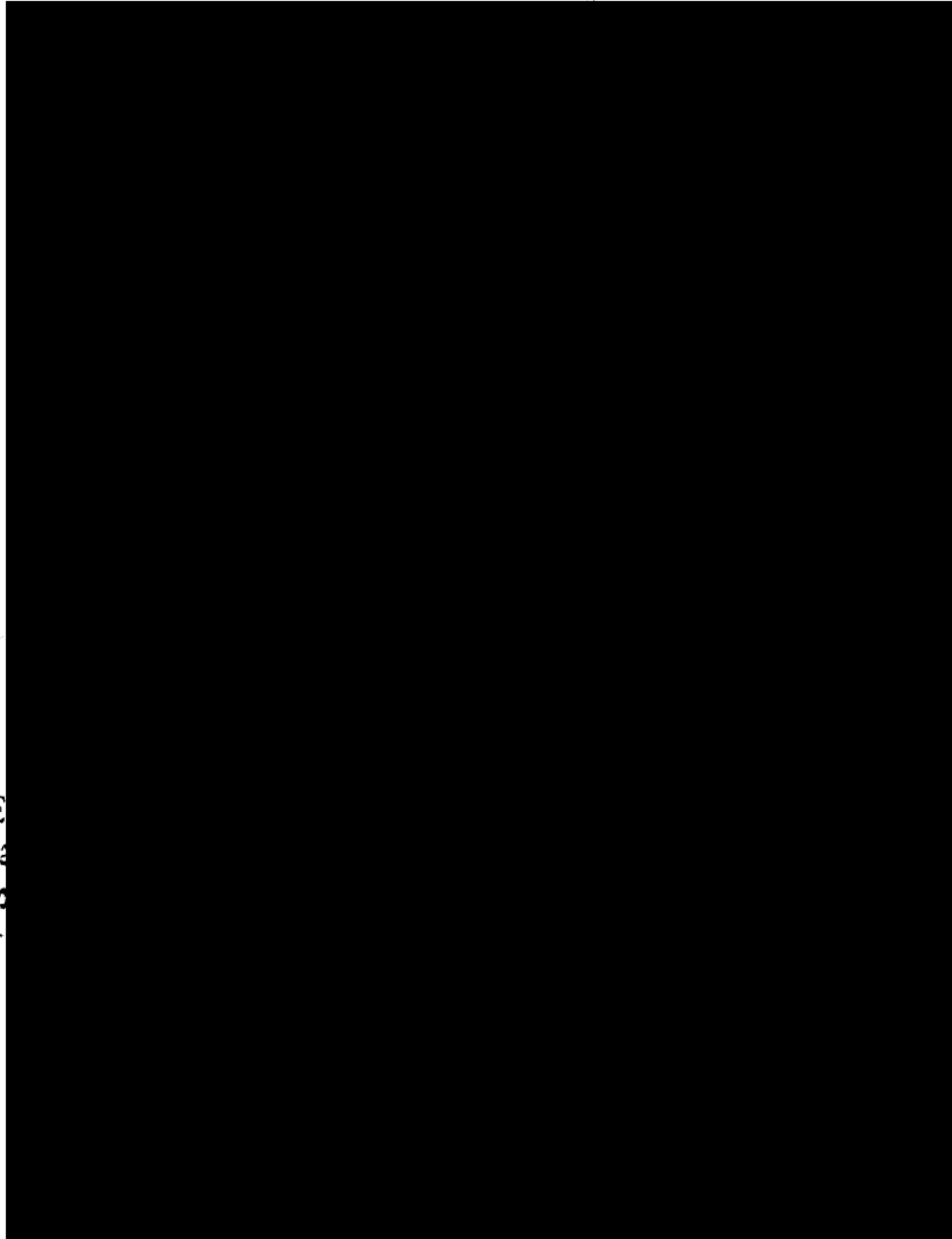
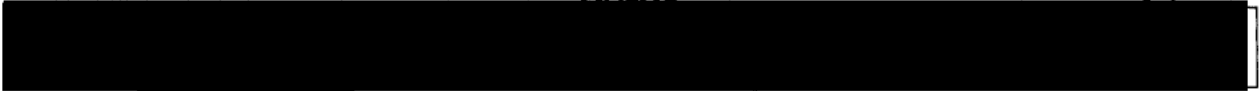
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

430

ANEXO



AL DE LA RE
echos Huma
vicios a la Co
nificación



Carpeta de investigación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes)

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Seguridad Pública,
Subsecretaría de la Comunidad
Segura

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: _____

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación

437

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con dos minutos.-----

--- VISTAS.- [REDACTED]

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se:-----

ACUERDA

--- Primero.- [REDACTED]

433

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Segundo.-

[Redacted]

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad General de la República, quien procede en términos del artículo 16 Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que para debida constancia legal.-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

134

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2143/2017

Ciudad de México, Noviembre 3 de 2017

TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 13, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; Oficio Circular PGR/022/2017 del diez de febrero del año dos mil diecisiete, suscrito por el Procurador General de la República, por el

[Redacted text block]

Sin otro particular, Queda

[Redacted signature and stamp area]

PGG



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[Redacted footer text]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

435

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos del día 3 tres de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6829, mediante el cual se anexa el oficio con Número de Folio 84659, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- C U M P L A S E -----

Así se acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- D A M O S F I R M A S ---
TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6829

Numero: 84659

Fecha: 19/10/2017

Fecha del turno: 01/11/2017



436

Fecha del término:

Fecha de devolución:

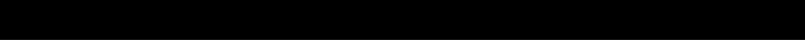
Turno 00 a:



Status:

SEGUIMIENTO

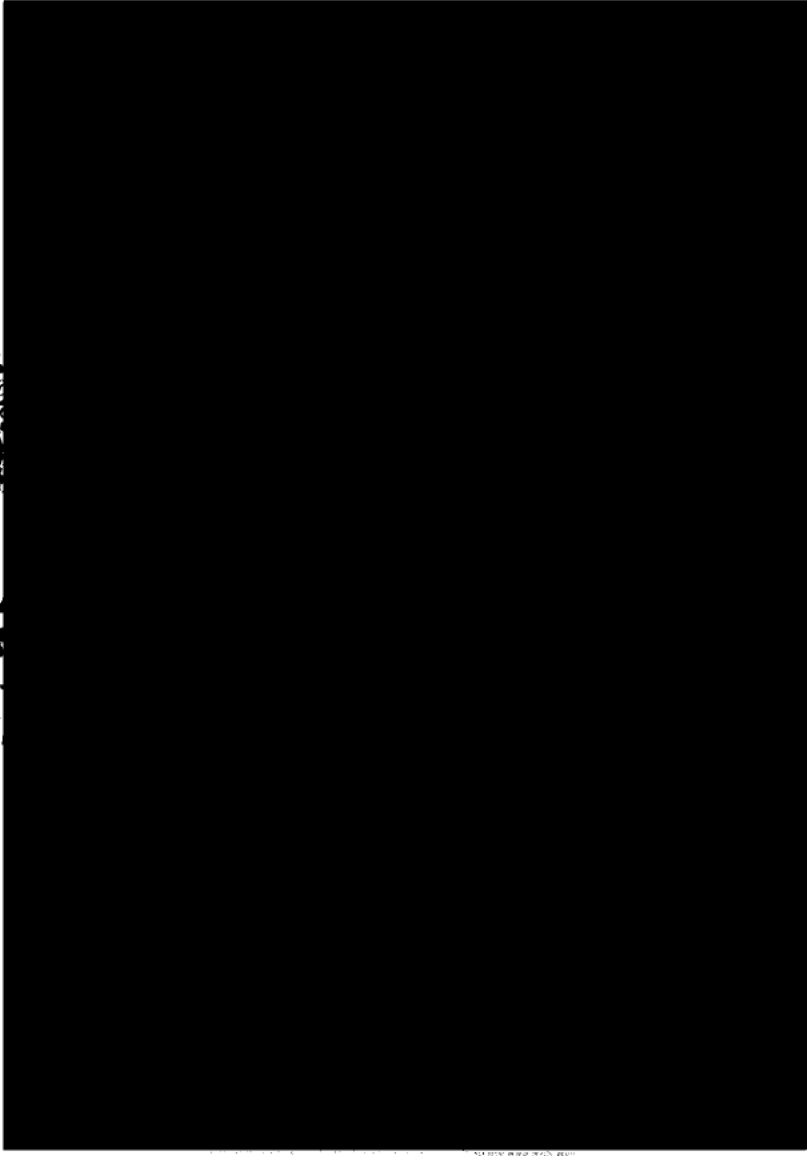
Quién remite:



Asunto:

PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ERAL DEL
Derechos
Servicios a
nvestigaci

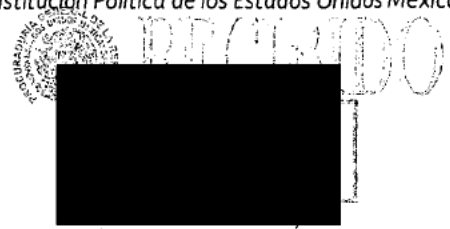


Número de folio: 84659
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: **Propuesta de Perito en la especialidad de Medicina Forense**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHO
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE

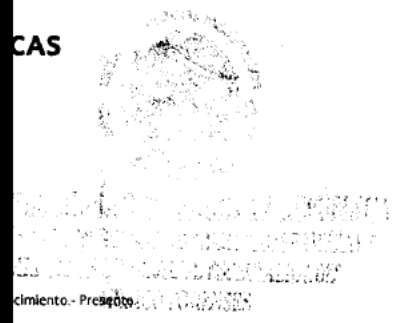


Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2007/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, en el que solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SU [REDACTED] N
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE [REDACTED] N
CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 137 Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU
EL DI [REDACTED] CAS
rechos Humanos, vicios a la Comunidad, ligación



C.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

458

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 3 tres de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6830, mediante el cual se anexa el oficio con Número de Folio 84662, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final [REDACTED] ---

D A M O S

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6830

Número: 84662

Fecha: 19/10/2017

Fecha del turno: 01/11/2017



439

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:



Status:

SEGUIMIENTO

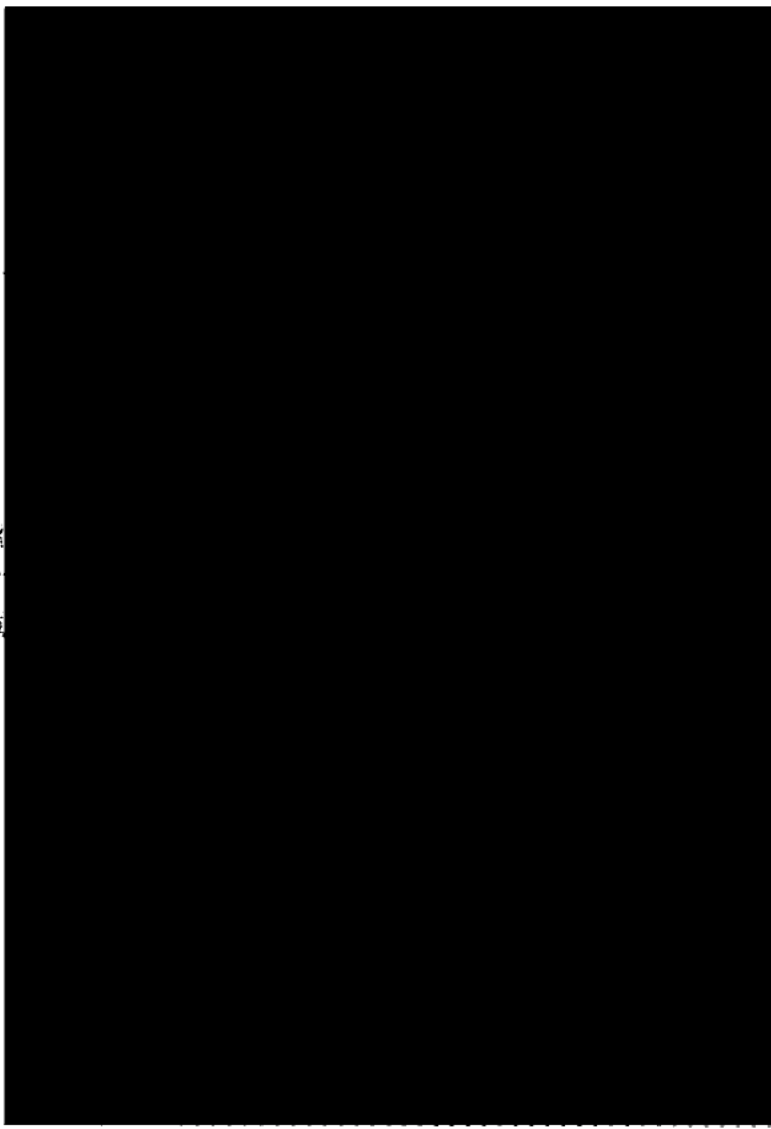
Quién recibe:



Asunto:

PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES MINISTROS
VICIOS DE LA
INVESTIGACIÓN



440

Número de folio: 84662

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

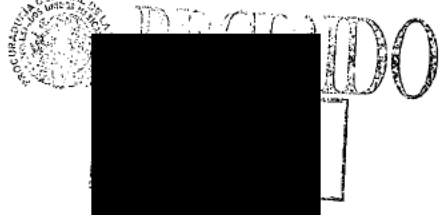
Asunto: **Propuesta de Perito en la especialidad de Medicina Forense**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO

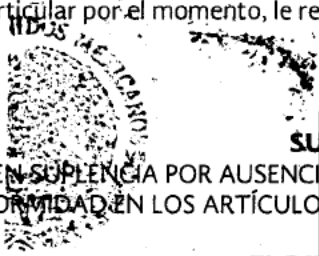
[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHO
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los artículos 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2009/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, en el que solicita [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.



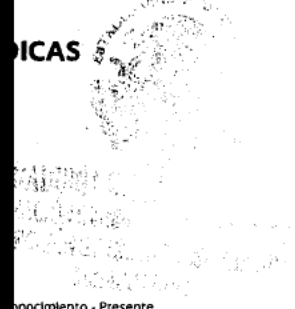
ATENTAMENTE

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULO

[Redacted signature area]

ÓN
ECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE
R. Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU

FRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



C. c. p.

[Redacted]

nocimiento.- Presente.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

441

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día 3
tres de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6831, mediante el cual se
anexa el oficio identificado con los Números de Folio **84659** y **84662**, de fecha 30 treinta de
octubre de 2017 dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso,
elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los
artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes
actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] final

[REDACTED]

----- D A M O S -----

ESTIGOS DE AS

[REDACTED]

443



FOLIO MEDICINA: 84659, 84662
Carpeta de Investigación:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, 30 de octubre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Presente.

[Redacted]

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2007/2017, recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses en donde solicita, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



DE LA DIRECCIÓN
de los Museos,
de la Comunidad
Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C.c.p

[Redacted] dinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[Redacted] ido cumplimiento-Presente

[Redacted]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
TRADUCCIÓN- ESPAÑOL, ASISTENCIA JURIDICA DVR Y USB**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del tres de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6832 el cual se anexa, constante de catorce fojas, tamaño carta, con número de folio 85083 de veinticinco de Octubre de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- [REDACTED]
[REDACTED].-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6832

Número: 85083

Fecha: 25/11/2017 Fecha del turno: 03/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones: SE ANEXA ORIGINAL DE PROPUESTA DE PERITO

OS HEL
AL DES
rechos
Vicios d
stigaci

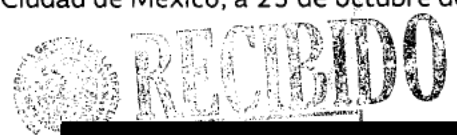
446



Folio 85083

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN**
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017



Maestro

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
PRESENTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El suscrito, perito traductor propuesto para atender su solicitud citada en su atento oficio No. **SDHPDSC/OI/2021/2017**, de fecha 20 de octubre de 2017, que en su parte conducente dice:

[Redacted]



[Redacted]

Servicios a la Comunidad

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 85083

447

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

chos Humanos,
cios a la Comunidad
ción

FO-TR-07

[Redacted]

www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

448



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, -
Servicios a la Comunidad
Especialización

[Redacted]

- www.pgr.gob.mx

449



[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

FO-TR-07

451



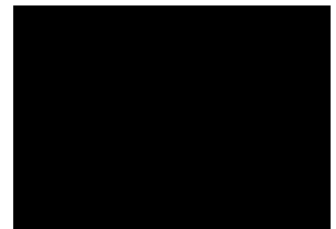
[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

— www.pgr.gob.mx



452

Foja 5



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
de Humanos,
de la Comunidad



453



[REDACTED]

[REDACTED]

458



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

9 - www.pgr.gob.mx

455



[Redacted text]

Para: [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
Especialidad de Traducción

[Redacted text]

[Redacted text]



436

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
México

457



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED] - www.pgr.gob.mx



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

Sugacion

[Redacted]

[Redacted]

.pgr.gob.mx



Número de folio **85083**

Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 23 de Octubre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2021/2017 de fecha veinte de octubre de agosto de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el mismo día, [REDACTED]

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES

[REDACTED]



C.c.p. [REDACTED] a Coordinación General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] cumplimiento.- Presente.

[REDACTED]

460

RECEPCIÓN DE OFICIO PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE MICHOACAN ST-09043/2017 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017

-- En la ciudad de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día tres de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el Turno 6833 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número ST-09043/2017 de fecha 26 de octubre de dos mil diecisiete suscrito por la [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.-

[redacted]

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOC

[redacted]

461

Id: 6833

Número: ST-09043/2017

Fecha: 26/10/2017

Fecha del turno: 03/11/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

ESTADO DE GUATEMALA
OFICINA DE INVESTIGACION
SERVICIOS DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACION



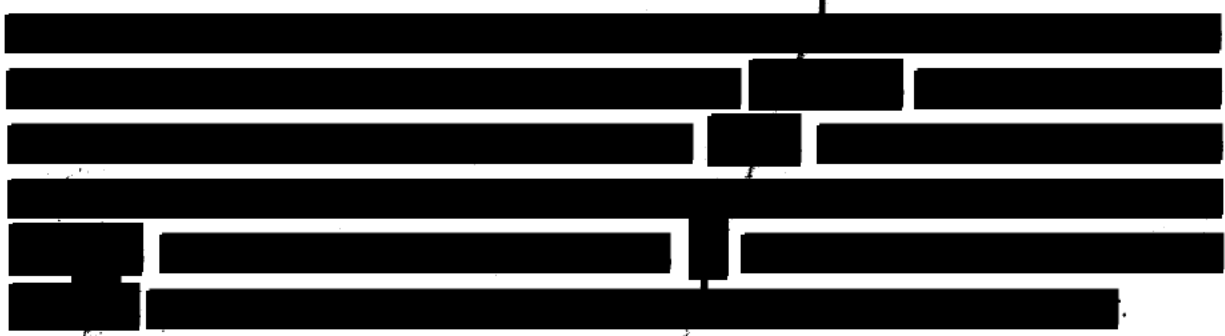
O: Se remite información
CIO NO. CGFR/128/2017
an 25 de octubre de 2017.

U63



SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCURADOR
PRESENTE.

En debido cumplimiento a las instrucciones del Procurador General de Justicia del Estado,
y con fundamento en los artículos 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 4 fracción II, 15, fracción IV, de su Reglamento, y en atención a su oficio ST-08705/2017 de fecha 15 de octubre del año e



Sin m...
LA REPÚBLICA
de Humanos
s a la Comu
ción



esente.



2015 - 2021

464



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado
 Sub-dependencia:
 Oficina: Fiscalía Regional de Morelia Del Fiscal
 No. de oficio: FR/MOR/2051/2017
 Expediente:
 Asunto: Se remite oficio.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

COORDINADOR GENERAL DE FISCALIAS REGIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTE.-

En atención a su oficio número CGFR/0125/2017, mediante el cual adjuntó

[Redacted content]

s.

Sin ot

Michoacán #EstáenTi

Al contestar este oficio, citense los datos [redacted] en el cuadro del ángulo superior derecho

1165



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SUBDEPENDENCIA: FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA.
OFICINA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA.
OFICIO: UATP/1390/2017.
ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Morelia, Michoacán; 23 de Octubre de 2017.

FISCAL REGIONAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al diverso número FR/MOR/1998/2017, de fecha 20 veinte de Octubre de 2017, dos mil diecisiete, signado por Usted, a [REDACTED]

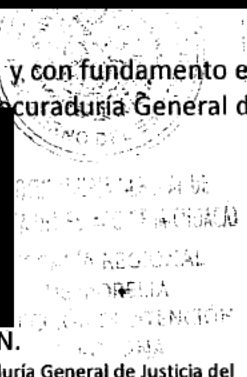
[REDACTED]

[REDACTED]

Stipulación

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Así y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

[REDACTED]



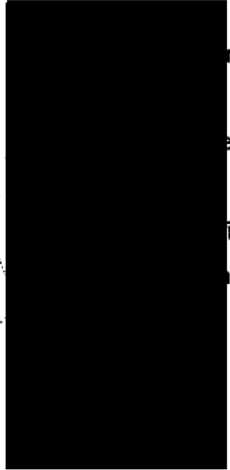
D. [REDACTED] DE LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA DE MORELIA, MICHOACÁN.

C. [REDACTED] Coordinador General de Fiscalías Regionales de Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. En relación al oficio CGFR/MOR/125/2017

466



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



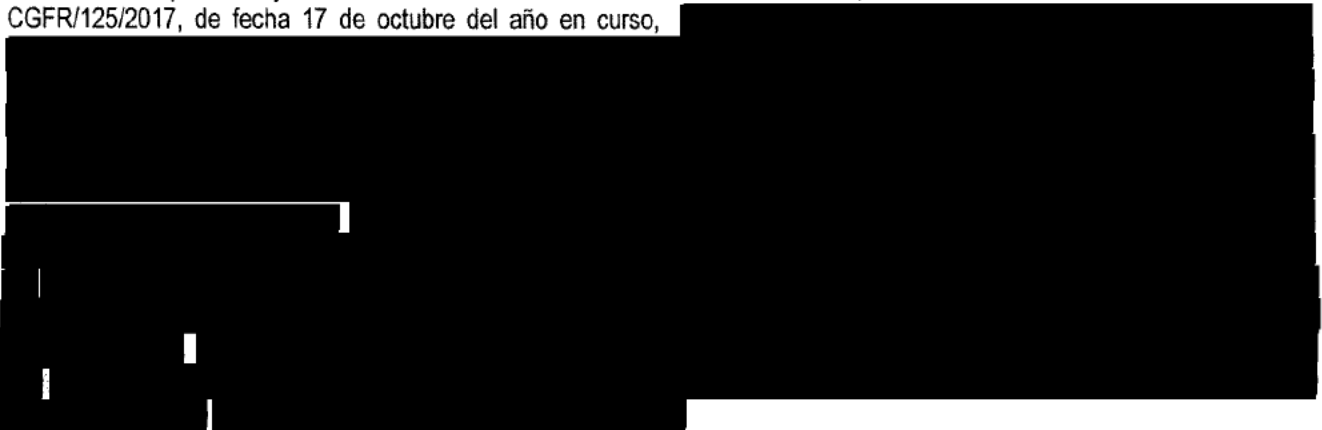
Procuraduría General de Justicia del Estado FISCALÍA REGIONAL UNIDAD DE IMPUTADO DESCONOCIDO UID/194/2017 NUC: S/N SE REMITE INFORMACIÓN

Morelia, Michoacán a 18 de octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Fiscal Regional de Morelia. Presente.-

Por medio del presente y en atención a su oficio número FR/MOR/1998/2017, anexo al cual remite los diversos oficios CGFR/125/2017, de fecha 17 de octubre del año en curso,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación



Fiscal Regional de Morelia, Michoacán. Para su superior conocimiento.-----Presente.-----

Michoacán #EstáenTi

Al contestar este oficio, cítense los datos en el cuadro del ángulo superior derecho



467

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SUB DEPENDENCIA:	FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA
OFICINA:	DIRECCIÓN DE G
NUMERO DE OFICIO:	735/2017
ASUNTO:	SE REMITE INFO

Morelia, Michoacán a 20 de

FISCAL REGIONAL DE JUSTICIA DE MORELIA, MICHOACÁN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTE:

Por este conducto, y en cumplimiento a su oficio número FR/MOR/1998/2017, de fecha 18 de los corrientes,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] informar [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Sub-dependencia FISCALIA REGIONAL
Oficina DIR. DE AVERIGUACIONES PREVIAS
No. de oficio DRAP/LZC/0525/2017
Expediente
Asunto: Se rinde informe.

2168

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 23 de octubre de 2017.

[Redacted]
COORDINADOR GENERAL DE FISCALIAS REGIONALES.
MORELIA, MICHOACAN.

En contestación a su oficio CGFR/125/2017, de fecha 17 de octubre de la presente anualidad,
mediante el cual solicita [Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]



Alentarse con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cuadro del ángulo superior derecho

Procuraduría General del Estado
Dirección de Averiguaciones Previas
Investigación

Michoacán #Estad@TI



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Sub-dependencia FISCALIA REGIONAL
Oficina DIR. DE AVERIGUACIONES PREVIAS
No. de oficio DCI/LZC/0866/2017

Expediente
Asunto Se rinde informe.

469

"2017. Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"
Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 23 de octubre de 2017.

[Redacted]
COORDINADOR GENERAL DE FISCALIAS REGIONALES.
MORELIA, MICHOACAN.

En contestación a su oficio CGFR/125/2017, de fecha 17 de octubre de la presente anualidad, a través del cual solicita [Redacted]

El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado fuera del cuadro del sigilo superior derecho

El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado fuera del cuadro del sigilo superior derecho

[Redacted]
ON"
TIGACION.

[Redacted]



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**
Sub-dependencia **FISCALIA REGIONAL**
Oficina **FISCAL.**
No. de oficio **2864/FRZ-2017.**
Expediente
Asunto: **El que se indica.**

470

Zamora, Michoacán, a 23 de Octubre del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

**C [REDACTED].
COORDINADOR GENERAL DE FISCALIAS.
MORELIA, MICHOACAN.-**

En atención a su oficio a su oficio CGFR/125/2017, de fecha 17 del mes y año en curso, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

**LA DE LA REPÚBLICA
cebas Humanos,
de la a la Comunidad
región**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

[REDACTED]

Michoacán #EstáenTi

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

[REDACTED]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



472

Dependencia: PROSECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE MICHOACÁN
Sub-dependencia: FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA
Oficina: DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
No. de oficio: 215/2017-DRG
Expediente:
Asunto: EL QUE SE INDICA

Zamora, Michoacán, a 20 de octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

**C. FISCAL REGIONAL DE ZAMORA.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número 2833/FRZ/2017 de fecha 18 del mes y año en curso,

[Redacted block]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted block]

este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

SECRETARÍA
de Justicia
Servicios
Investigati

474



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. Sub-dependencia FISCALÍA REGIONAL Oficina OFICINA DEL FISCAL. No. de oficio FISCZIT/4640/2017 Expediente Se remite información. Asunto:

H. Zitácuaro, Mich., 23 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

COORDINADOR GENERAL DE FISCALÍAS REGIONALES MORELIA, MICHOACÁN.

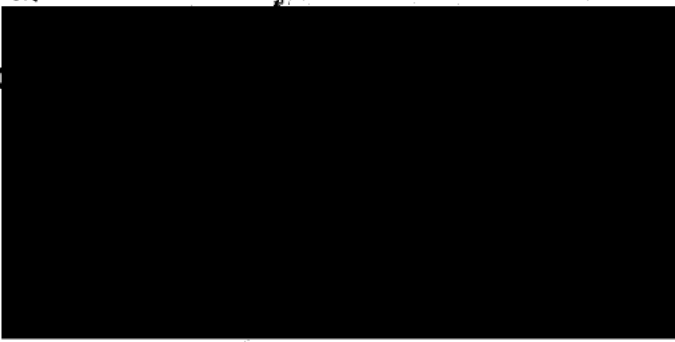
Por medio del presente y en atención a su oficio número CGFR/125/2017, de fecha 17 de octubre del año en curso, a través del cual solicita

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lo anterior para los efectos correspondientes a que haya lugar. Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



AU contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

C.c.p. Archivo.

Michoacán #EstáenTi



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia PROCURADURÍA GENERAL

JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Sub-dependencia FISCALÍA REGIONAL DE

JUSTICIA DE ZITÁCUARO

Oficina DIRECCIÓN DE CARPETAS

No. de oficio 1781

Expediente

Asunto: SE RINDE INFORMACION

475

H. ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 23 DE OCTUBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

FISCAL REGIONAL DE JUSTICIA DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su oficio número FISCZIT/4617/2017, de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, y recibido en la misma fecha, derivado del oficio CGFR/125/2017, de fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso, signado por el LIC. MARCO AURELIO NAVA CERVANTES, Coordinador General de Fiscalías Regionales, a través del cual solicita

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECONOCER NUESTROS DERECHOS
COMUNICARNOS
CON LA COMUNIDAD
VIGILAR

EL DIRE

REGIONAL

Michoacán #EstánT

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del anexo superior derecho



476

DIRECCION REGIONAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

OFICIO No. 432

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Zitácuaro, Michoacán, a 23 de Octubre del año 2017.

[REDACTED]
FISCAL REGIONAL DE JUSTICIA
EN ESTA CIUDAD DE ZITACUARO, MICH.
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en atención a su petición formulada mediante oficio número FISCZIT/4617/2017, de fecha 18 de los actuales, me permito informar a usted

[REDACTED]

Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y ASESORIA JURIDICA
Y DE INVESTIGACION

ATENTAMENTE,
"SUIERAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

[REDACTED]

[REDACTED]
www.michoacan.gob.mx

477

DAP/UPN/0607/2017.

Asunto: SE REMITE INFORMACION.

Uruapan, Michoacán, 20 de Octubre de 2017.

COORDINADOR GENERAL DE FISCALIAS
REGIONALES DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MORELIA, MICHOACAN

Por medio de correo electrónico se remite la información solicitada de acuerdo a las instrucciones giradas por el

[Redacted]

sin otro particular de momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

[Redacted] gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

478

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN RENDIDO POR EL PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once hora, del día 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el perito en Informática forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, el [REDACTED], quien se identifica con credencial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Perito Ejecutivo Profesional "B", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, acto continuo se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

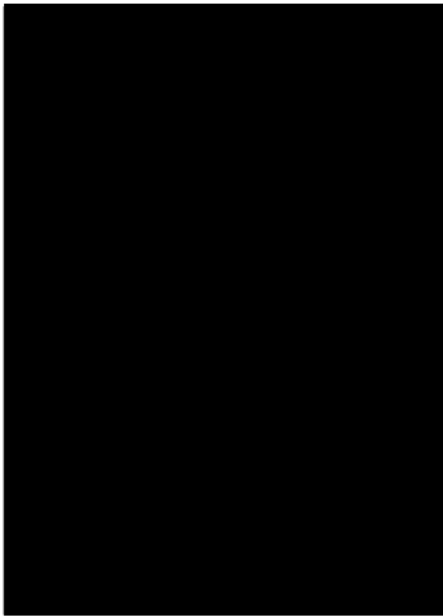
--- [REDACTED]

DECLARA

--- [REDACTED]



480



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 06 seis de noviembre del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia s[REDACTED] agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED] gales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en lo [REDACTED] 3 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

AGENTE [REDACTED] DE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



481

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas, a los seis días de noviembre de dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

- - - Que siendo el día y año señalado en el primer párrafo, se procede a hacer constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSTE
CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ING.

[REDACTED]

[REDACTED]

GOS D

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

483

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
[REDACTED]				

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

48A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

----- CONSIDERANDO -----

--- ÚNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

485

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales;; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

----- PRIMERO.-----

----- SEGUNDO.-----

----- TERCERO.-----

----- C U M P L A S E -----

- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

486

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en [redacted]igos
de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia [redacted]

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

- - -RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los
oficios SDHPDSC/OI/2144/2017, SDHPDSC/OI/2145/2017, SDHPDSC/OI/2146/2017,
SDHPDSC/OI/2147/2017, SDHPDSC/OI/2148/2017, SDHPDSC/OI/2151/2017 y
SDHPDSC/OI/2152/2017, SDHPDSC/OI/2153/2017, SDHPDSC/OI/2154/2017 y
SDHPDSC/OI/2155/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para
todos los efectos legales a que haya lugar.-

----- C O N S T E -----

----- D A M O S F E -----

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

487



Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

PERSONA MORAL PROPIETARIA DEL VEHICULO

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito notificarle el Acuerdo de Aseguramiento de fecha dieciséis de noviembre de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica





Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A SDHPDSC**



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad

C.c.p. **Alfonsina Herrerías Guerra**.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Para su Superior Conocimiento.- Presente

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.





Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le envío un cordial saludo.

ESTADOS MEXICANOS
EL AGENTE
ADSCRITOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DERECHO DE ABOGADO
LA SDHPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.





ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

US RE...
Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DE OPERACIÓN
ADSCRITOS A LA SDHPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



496

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE GUERRERO

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito notificarle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DE EDUCACION
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



497

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal





Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A [REDACTED] A SDHPDSC.



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenimiento del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

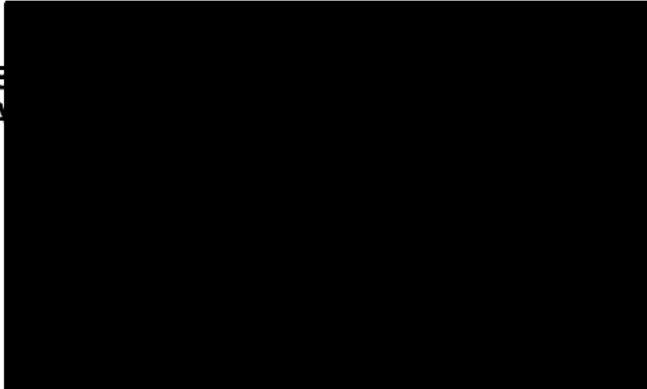
de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITOS A

ACCIÓN
DHPDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria citada al rubro, atendiendo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





3

ASUNTO: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

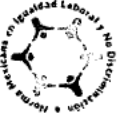
[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
/ Ser

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





509

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITOS A
Investigación

[REDACTED]

DERACIÓN
LA SDHPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017

[REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

[REDACTED]

PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V de su Reglamento.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2017
RECEIVED
08 NOV 2017
NORA:
CHILPA

[REDACTED]

[REDACTED]



Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017

[REDACTED]
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

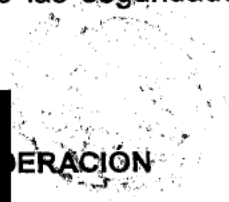
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

[REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herreras Guer
Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de



del Delito y Servicios a la Comunidad,
Para su conocimiento. Presente.



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO**

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE INVESTIGACION

[REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.
Para su conocimiento. Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

15369

SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMON. DEL ESTADO

RECIBIDO
08 NOV 2017
RECEIVED
JEFATURA
CHILPANCINGO, G



509

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los siete días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención a la investigación dentro de la diversa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y a los documentos recibidos por el Ministerio Público de la Federación adscrito a ésta Oficina de Investigación, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

510

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

**D A M
TESTIGOS DE**

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZON.- En la misma fecha, el personal de
oficio número **SDHPDSC/OI/2157/2017**, dando
que se asienta para todos los efectos legales a que ha

**CONST
DAMOS**

TESTIGOS DE ASI

[REDACTED]

[REDACTED]

511



ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Ciudad de México,
Noviembre 07, 2017.

causa
[REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500.

Sin otro particular, quedo a su
consideración.

[REDACTED]enta y distinguida

[REDACTED]

Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

Atención, la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[REDACTED]

... 2157/2017

[REDACTED]

512

NY/DIR/SUP/DSD/01/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A LA PERSONA PROPIETARIA ■ ■

[REDACTED]

--- Cuautla, Morelos, siendo las catorce con diez minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----CONSTE-----

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legal-

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

513

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los siete días de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público,

[redacted]

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

ACUERDA

UNICO.

CUMPLASE

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

DAMOS FE TESTIGOS DE ASISTENCIA

Se autorizó el oficio SDHPDSC [redacted] lo que antecede, lo que se

CONSTE DAMOS FE TESTIGOS DE ASISTENCIA



514

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina de Investigación
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/2158/2017

Ciudad de México a 07 de noviembre

REPRESENTANTES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL CASO IGUALA, IMPLEMENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. PRESENTES

En atención al oficio sin número, de fecha primero de noviembre de [redacted] anualidad, [redacted]

[redacted] y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 apartado A), inciso a) y b), 9 10 fracción X de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento, así como a la consideración 12 inciso III, de la Resolución de Seguimiento de la Medida cautelar 409-14 del 29 de julio de 2016; [redacted]

[redacted]

Sin otro particular [redacted]

VALLE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGE

VALLE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

515

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - -

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público,

[REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c), fracción V, y IX, 22 fracción I inciso c), 10 fracción I, 24, 29, 63 fracción I y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. - - - -

ACUERDA

--- UNICO. - [REDACTED]

[REDACTED]
a de In
a la C
S FE
S DE A

oficios SDHPDSC
acuerdo que ante

CONSTE
AMOS FE
GOS DE ASISTENC

316

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2160/2017.
ASUNTO: SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN
Ciudad de México, Octubre 8, 2017.

Noticia 312

0

TITULAR DE LA POLICIA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción II, 3, 113 último párrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3º, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales:

... "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público"...

Derivado de lo anterior en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación tenga a bien en términos de los artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c), fracción V, y IX, 22 fracción I inciso c), 10 fracción X, 24, 29, 63 fracción I y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República sean debidamente identificados.

Sin otro particular, agradezco su
consideración, aprovechando la ocasi

ta y distinguida

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

517

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - -

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, [REDACTED]

||

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 168 párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley. - -

ACUERDA

UNICO.

CUMPLASE

Oficina de Investig
a la Comunidad.
DAMOS FE -
IGOS DE ASIST

oró el oficio SDH
al acuerdo que

- CONSTE -
DAMOS FE -
IGOS DE ASIST

Handwritten signature and scribbles

318

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO

00038666

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
 CIUDAD DE MÉXICO

DIA	MES	AÑO
08	11	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 SDHPDSC/OI/2160/2017	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

R
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



Ciudad de México, Noviembre 8, 2017.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

En alcance al oficio SDHPDSC/OI/1604/2016, en el que se solicitó [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Quedando a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx; en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi distinguido consideración.

[REDACTED]

SC. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



520

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

--- Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

[REDACTED]

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

--- **DAMOS**

522

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
Oficio No. 1192/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 de noviembre de 2017.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
En la Ciudad de México
Procuraduría General de la República
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 Fracción II inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 Fracción II, 102 y 103 Fracción II, VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

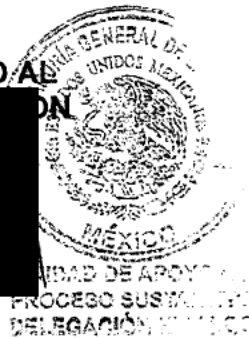
[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO AL
PR

[Redacted Signature]



DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Procuraduría General de la República
Procuraduría General de la República

c.c.p.- [Redacted] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de [Redacted] por conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.-



523

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del ocho de noviembre de dos mil diecisiete, la [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe del presente.

---VISTO el [redacted]

[redacted]

[redacted]

quien con apego a los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:--

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".





524

FUNDAMENTO

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

---PRIMERO. [REDACTED] on.---

---SEGUNDO. [REDACTED]

CÚMPIASE

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y los de asistencia que al final firman y dan fe.---

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



525

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
**SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE**



En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO
I. A IV. ...
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que se presente, el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



527

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AG

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad:
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad:
Oficina de Investigación

[Redacted]

C.c.p.- C. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[Redacted]
[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

523
528

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - -

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en razón de que no se ha dado cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/1629/2017, de fecha 7 de agosto del año en curso, [REDACTED]

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - - -

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** [REDACTED]

--- **SEGUNDO.-** [REDACTED]

DAMOS

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2159/2017, dando cumplimiento a todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**CON
DAMO**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/2159/2017

524
529

**ASUNTO: SE REITERA OFICIO SDHPDSC/OI/1629/2017
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2017

COMISARIO GENERAL [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

ATTE: [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 182 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

[REDACTED]



OFICINA
NOMBRE: [REDACTED]

525
530

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- Téngase: Por recibido vía correo electrónico el oficio DEY/6572/2017 de fecha tres de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó [REDACTED]

Prevencción del D
República, quien
estiga

nanos,
l de la

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



526
531

OFICIO: DEY/6572/2017.

Mérida, Yucatán, a 03 de noviembre de 2017.

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
IGUALA EN LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2114/2017, derivado del
expediente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] salud y
reiterarle

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
YUCATÁN

527
532

49/PGR/SDDH/PDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A LA PERSONA

- - - Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

[REDACTED]

-----CONSTE-----
- - - **ASÍ**, lo resolvió y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, [REDACTED]

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]



529
534



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

REG
08 NOV 2017

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

RECIBIDO

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. [REDACTED] y Servicios a la Comunidad.
Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la [REDACTED] Presente.

530
535

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - - **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DEM/UAPS/4268/2017** de fecha primero de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNICO: [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y
Prevencción del Del
República, quien a
ecitigación

deración, licenciada
erechos Humanos,
duría General de la
an y dan fe. -----

[REDACTED]

estigios de Asistencia

[REDACTED]

531
536

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
OFICIO NO. DEM/UAPS/4268/2017

Cuernavaca, Mor., 01 de noviembre de 2017

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA EN LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

En cumplimiento al requerimiento, del oficio número **SDHPASC/OI/2100/2017** turnado vía correo electrónico por el personal adscrito al área del C. Delegado, de fecha 01 de noviembre del presente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SUP

CIÓN

SRAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

PROCESO SUSTANTIVO
CIÓN ESTATAL
MORELOS,
DE APOYO AL
O SUSTANTIVO,
RNAVACA,
MORELOS.

[REDACTED] ado Estatal de la Procuraduría General de la República en Morelos.- Para su superior

[REDACTED]

530
537

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - - **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DEV/7752/2017** [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLASE

Así lo acordó

enciada

umanos,

eral de la

e. -----

Prevencción del D
NERAL DE LA REPUBLICA
República, quien
la Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
a Investigación

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

533
538

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
Delegación Estatal Veracruz.
Oficio No. DEV/7752/2017

H. Veracruz, Ver., 03 de noviembre del 2017

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación

Distinguida [Redacted]

Con fundamento en los artículos 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12, 102 y 103 fracción I, del Reglamento de esta propia Ley; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2113/2017, de fecha 31 de octubre del 2017, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL VERACRUZ, VER.

[Redacted signature block]

ADND

[Redacted footer line]

pgr.gob.mx



535
540

Oficio No. **UAPS/8650.11/2017**
Asunto: Se contesta antecedente

Aguascalientes, Ags., 07 de noviembre del 2017
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION EN LA CD. DE MEXICO, DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio DEAGS/AGS/1225/2017 y en atención su oficio
SDHPDSC/OI/2085/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Secretaría
GENERAL DE

537
542

Sección: Dirección General del Registro
Público de la Propiedad y del
Comercio.

Oficio No. DGRPP/1287/2017.

Expediente: AP/PGR/SD/HPDSC/OI/001/2015

Asunto: Anotación preventiva.

Chilpancingo, Gro., a 08 de noviembre de 2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN FISCAL SUPERVISOR MIXTO DE
LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS.
MEXICO, D.F.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1313/2017**, de fecha 05 de julio de
2017, con asiento de presentación **12282**, deducido de la Averiguación previa

[Redacted]

[Redacted]



EST. DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Investigación



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 37970



DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 27/11/2001

EL DIRECTOR GENERAL
[Redacted Signature]

ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
37215					

ANTECEDENTES REGISTRALES
UBICACION:
[Redacted Address]

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Guerrero
Servicios a la Comunidad
Investigación

534
544

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dirección Ejecutiva de
Servicios a la Comunidad
Internacional



541
546

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO
OFICIO No. DEMEX/TOL/13168/2017

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Toluca, Estado de México, 7 de Noviembre de 2017.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción VII, 11 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 12 fracción IX, 102 y 103 del Reglamento de esta Institución, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Información

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx [REDACTED]

542
547

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DTLAX/5980/2017** de fecha siete de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] iniciada [REDACTED] nciada
[REDACTED] nanos,
[REDACTED] de la
Prevenición del Delito y [REDACTED] l de la
República, quien actúa c [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

543
548



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Tlaxcala
Despacho de la Delegación
Oficio Núm. DTLAX/5980/2017
Tlaxcala, Tlax., a 07 de Noviembre de 2017

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 102 y 103 del Reglamento del citado ordenamiento legal y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2112/2017, el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos
de la Comunidad
EL DEL
R



PROCURADURIA GRAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTADAL
TLAXCALA, TLAX.

[REDACTED]

gob.mx

PGR

545
550

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Coahuila

OFICIO: DEL/COAH/3761/2017

Torreón, Coahuila; a 07 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al contenido de su oficio SDHPDSC/OI/2089/2017, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y recibido en esta Delegación el día de la fecha, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
DE DERECHOS HUMANOS



[REDACTED]

551
316

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DIVINT/CST/9049/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos.-----

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6837**, que contiene el oficio **PF/DIVINT/CST/9049/2017**, de seis de noviembre de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **ocho fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----
- - **ÚNICO.-** [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED]

[REDACTED]

Id 6837

Número: PF/DIVINT/CST/9049/2017

Fecha: 06/11/2017 Fecha del turno: 08/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area]

547
552

Comisión de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia
de la Nación

544
554

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/6328/2017.

04 NOV 2017
[Redacted]

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/2534/2017

Comisario Jefe

[Redacted]
Coordinador de Servicios Técnicos

00025538

Presente:

Con fundamento en los artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° y 3° de la Ley de la Policía Federal; 1° y 5° fracción VII, inciso 5) y 48° de su Reglamento, y en atención a lo solicitado al [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ES
ES

MANDAMIENTO

Procedimiento Asig. por el

Institución

Institución Emisora
Institución Ejecutora
Entidad
Municipio
Fecha de Captura

Datos Personales

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Alias
Edad
Sexo
Nacionalidad

Datos del Mandamiento

Fecha de Libramiento
Fuero
No. de Mandato
Tipo de Mandato
No. De Proceso
Estado de Mandato
No. de Investigación Previa
Fecha de Prescripción

Delitos

Número de Causa
Delito
Modalidad

Juzgado

Número de Causa
Número de Oficio
Fecha de Oficio
Entidad
Juzgado o Tribunal
Tipo de Cuantía

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JEFATURA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

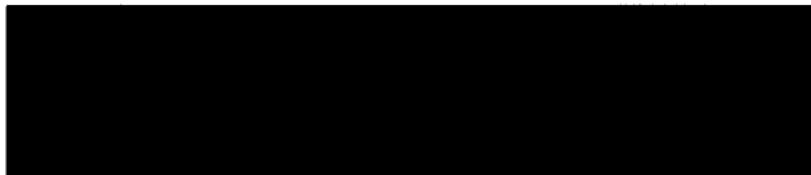
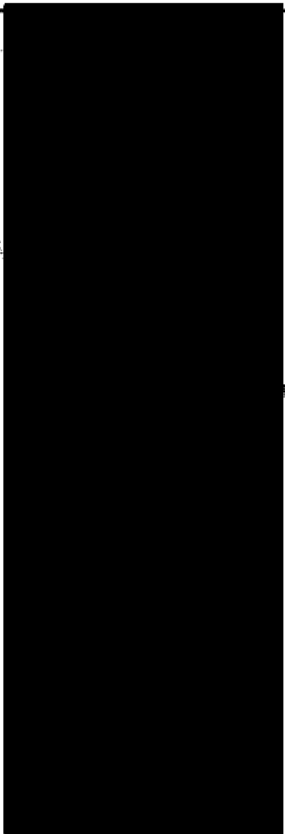
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

959
959

REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

- A. Paterno
- A. Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- S.E.N.
- C.I.B./N.C.P.
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Eco. Civil
- Sexo
- P.I.
- Nacionalidad
- Ejército Nacional
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Cédula
- Escuelas de Estudio Superior
- Españolidad Mínima



REFERENCIA

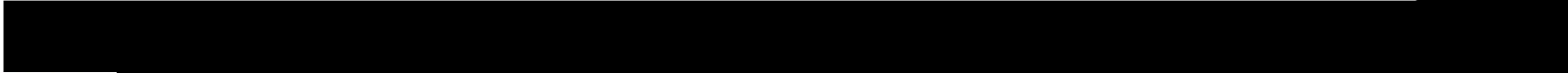
Datos de

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco

Datos del

Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE CONTABILIDAD
Y ADMINISTRACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CGF
558

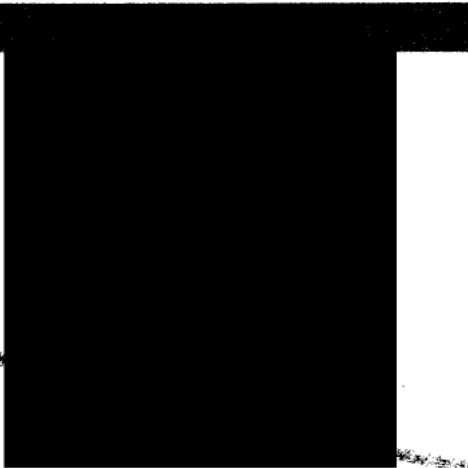
ADSCRIPCIÓN

Clave de Cargo
Clave de Cargo
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Manco
No. de Empleado
Area de Adscripción
Funciones
Sexo
Compensación
Entidad
Municipio



DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad



SECRETARÍA DE
DEPARTAMENTO DE
DEPARTAMENTO DE
DEPARTAMENTO DE



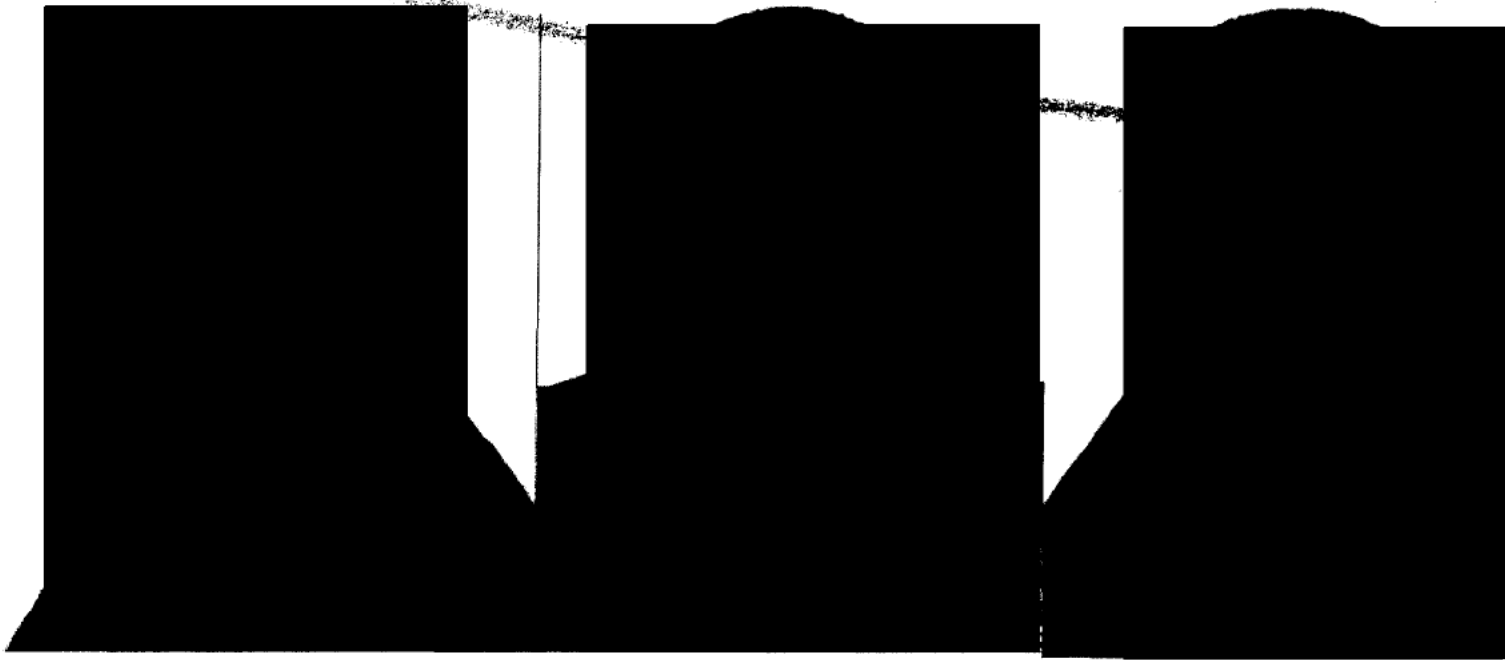
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

155
155



SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
Subsecretaría de Desarrollo Humano
Servicios y Contratos
Asesoría y Evaluación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

560

559

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DIVGEN/EJ/AP/17446/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los ocho días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos.

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6838**, que contiene el oficio **OFICIO PF/DIVGEN/EJ/AP/17446/2017**, de veintiocho de octubre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación,

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena correr agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - **ÚNICO.-** [REDACTED]

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal.

[REDACTED]

[REDACTED]

**AMOS F
S DE AS**

Id 6838
Número: PF/DIVGEN/EJ/AP/17446/2017

[REDACTED]

Fecha: 28/10/2017 **Fecha del turno:** 08/11/2017

[REDACTED]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

[REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

561
56

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

57562

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO NÚMERO: PF/DIVGEN/EJ/AP/17446/2017

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2017.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de
información
EXPEDIENTE: 1010/MIN/2014



[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 8°, fracciones IX y XXII de la Ley de la Policía Federal, 17 Bis, 185, fracción VI, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, 132° fracción XIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en atención a los oficios PF/DGAJ/DGAAP/8724/2017, PF/DGAJ/DGAAP/8116/2017 y PF/DGAJ/DGAAP/7919/2017, con relación al oficio SDHPDSC/OI/1925/2017, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

[Redacted]

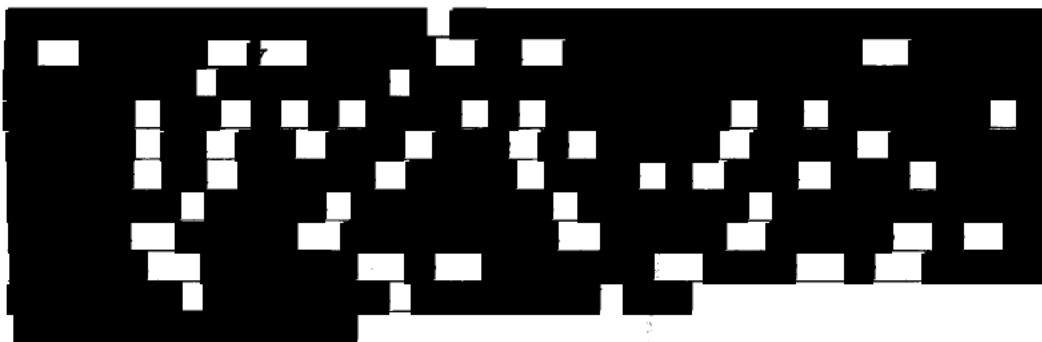
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

558 563

Así como:



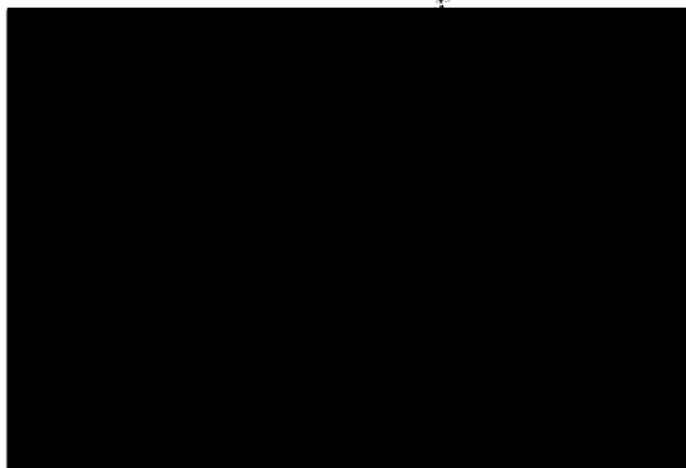
Al respecto, me permito remitir copia simple del oficio de respuesta PF/DIVGEN/DGPL/13328/2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Logística de esta División.

No omito mencionar,

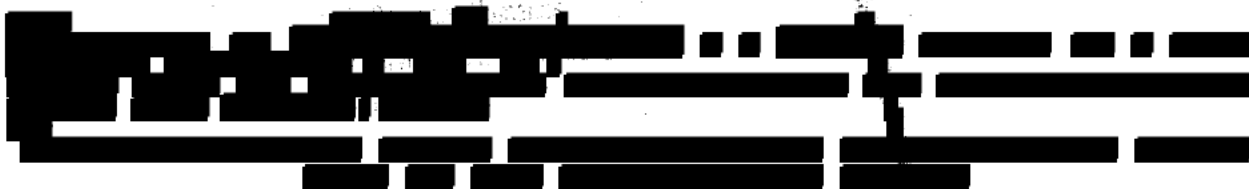


impone el artículo 15 del Código Nacional de Procedimientos Penales, resaltando que cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, por personas o entidades distintas al destinatario legítimo, trasgreden a lo anterior, pudiendo constituir algunos de los ilícitos previstos en el Código Penal federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.



VOLANTE: DIVGEN-17-09-2744
VOLANTE: DIVGEN-17-09-2515-1
VOLANTE: DIVGEN-17-08-2430-2





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA

OF. PF/DIVGEN/DGPL/ 13328 /2017

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento.

INSPECTORA GENERAL

Directora General Adjunta del Enlace Jurídico
de la División de Gendarmería
Presente

Con fundamento en el artículo 106 Bis del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y en atención al oficio PF/DIVGEN/EJ/AP/16138/2017, mediante el cual refiere los oficios PF/DGAJ/DGAAP/8724/2017 y SDHPDSC/OI/1925/2017, derivado de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

[Redacted]

[Redacted]

Por lo que respecta a la solicitud

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]

SEE
SBS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
OPERATIVO ACAPULCO

10854

TI/0164/2017.

Acapulco de Juárez, Gro., a 07 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Contestación a
Requerimiento.

COMISARIO

[REDACTED]
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA
DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
P R E S E N T E:

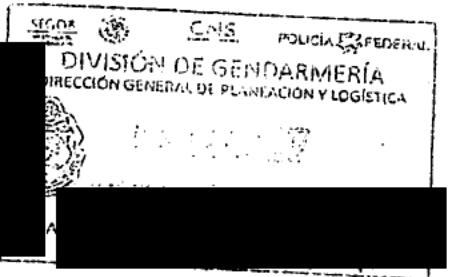
En seguimiento a su oficio PF/DIVGEN/DGPL/10929/2017, de fecha 04 de septiembre del presente, relacionado con el Requerimiento COG-09-2017-2347, en el cual se solicita lo siguiente:

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedo a sus órdenes.

R E S P E T U O S A M E N T E

[REDACTED]



C.C.P.
[REDACTED]

561
566

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo: -----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DEM/13863/2017** de fecha primero de noviembre del presente año, firmado por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al despacho de la C. Delegada Estatal de **Michoacán**,

[Redacted signature area]

Así lo acordó y firmo [Redacted name], licenciada

[Redacted name] en el área de Derechos Humanos,

Subprocuraduría General de la República, quien actúa en fe. -----

[Large redacted area]

Testigos de Asistencia

[Redacted area]

562
567

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN,
DESPACHO DE LA DELEGADA ESTATAL.**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

OFICIO NÚMERO DEM/13863/2017.

ASUNTO: Se rinde información.

Morelia, Michoacán, a 01 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México.**

Por medio del presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2099/2017, mediante el cual solicitó a esta Delegación Estatal, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

[REDACTED]



563
568

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

--- Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

[redacted]

[redacted]

--- ASI, lo resolvió y firma el [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación en forma legal

--- DAMOS FE ---
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

564
569

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas del día ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo: -----

- - - Téngase: Por recibido vía correo electrónico el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGAIAD/13281/2017 de fecha seis de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERO: [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

Así lo acordó [REDACTED] licenciada
[REDACTED] Humanos,
[REDACTED] general de la
[REDACTED] fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

865
570

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.**

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su **Oficio No. SDHPDSC/OI/2084/2017**, de fecha 31 de octubre de 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

E E [REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx [REDACTED]

566
571

[REDACTED]

♦ [REDACTED]:

[REDACTED]

♦ [REDACTED]

[REDACTED]

♦ [REDACTED]

[REDACTED]

♦ [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]



567
5A2

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



C.c.p. [REDACTED] Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. Para su Superior

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

599
569

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN PUEBLA
OFICINA DEL DELEGADO
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: DEP/4493/2017.

Puebla, Puebla, 03 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

En atención a su similar SDHPDSC/OI/2104/2017, de fecha 31 de octubre de la presente
anualidad, por el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular
distinguida.

[REDACTED]



570
575

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintinueve horas con cuarenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecisiete.

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que [REDACTED]

[REDACTED] :

-----ACUERDO-----

--- En [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERO: [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

577
576

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACQUIRITO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2173 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.



Distinguido Fiscal General:

En seguimiento al oficio No: SDHPDSC/OI/ 2081 /2017 de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual se solicitó su

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 125, 168, 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracciones I y II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por del C. Procurador General de la Republica,

[Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Large redacted area]

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERIAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito perior conocimiento.-Presente.
[Redacted] Titular de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.



572
577

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

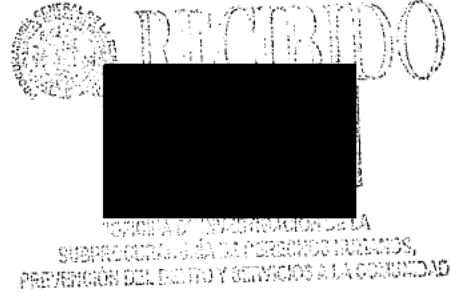
OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2172 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA
INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Presente.

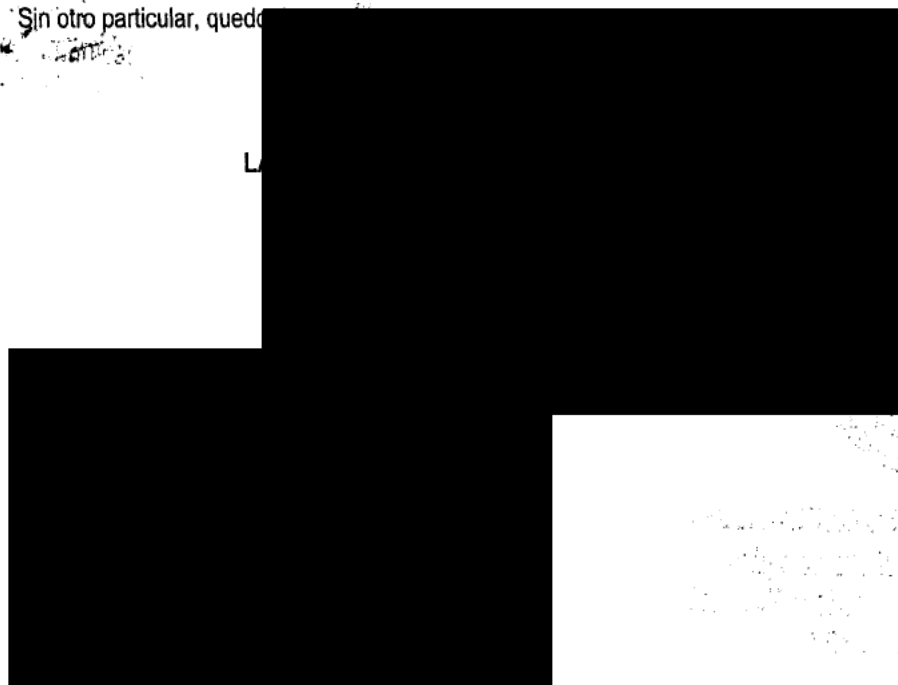
Distinguido Delegado:



En seguimiento al oficio No: SDHPDSC/OI/ 2082 /2017 de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual se solicitó su colaboración para efectuar determinadas diligencias ministeriales del 14 al 17 de noviembre del presente año en [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracciones I y II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete [REDACTED]

Sin otro particular, quedo [REDACTED]



C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito superior conocimiento.-Presente.
[REDACTED] ar de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.



573
578

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO

[REDACTED]

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

Así lo acordó y firma la [REDACTED],
[REDACTED] ads [REDACTED],
Delito y Servicios a la Com [REDACTED],
con testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED],
os, Prevención del
blica, quien actúa

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

574
579

OFICINA DE INVESTIGACION

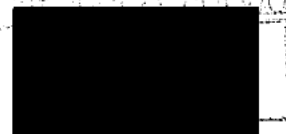
API/PROSDH/DSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2165 / 2017

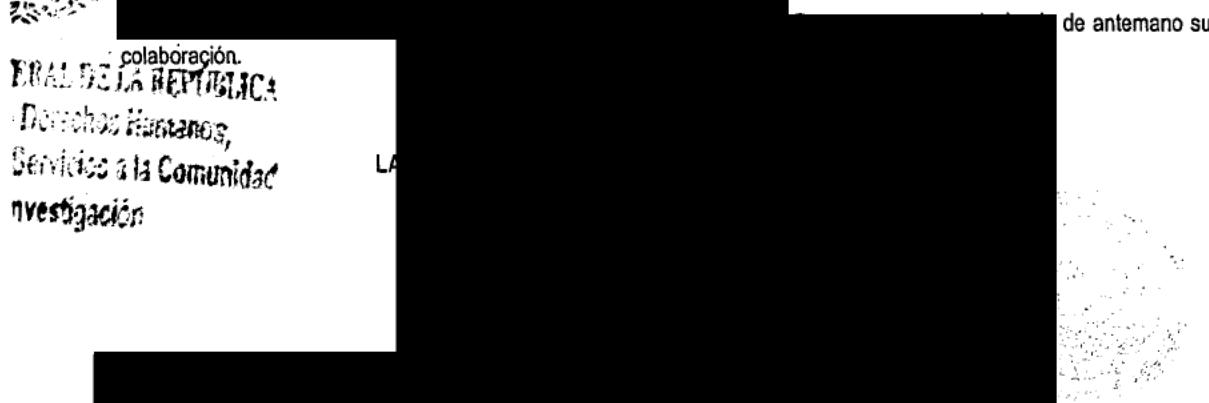
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DEL CENTRO DE REAPADTACIÓN SOCIAL DE TAPACHULA, CHIAPAS
Presente.



Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,



colaboración.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Presente.

575
580

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACQUIESCE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2164 /2017
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017.

RECIBIDO

TITULAR DE DELEGACION DE LA INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Presente.

[Redacted]

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, quedo en su colaboración.

[Redacted]



[Redacted]

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.

[Faint text, possibly a stamp or signature area]

576
581

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2166 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017.

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

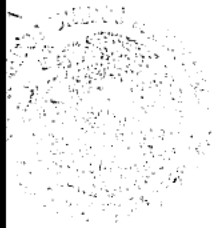
[Redacted]

derechos humanos.
quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su

Oficina de Investigación

LA AG

[Redacted]



na de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
dad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

577
582

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2167 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su

DE LA SUBPROCURADURÍA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
- Para su superior conocimiento.-Presente.



[Faint handwritten text]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

578
583

RECIBIDO
11/08/2017

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2168 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.

DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LA

[Redacted]

Origen de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. - Para su superior conocimiento.-Presente.



579
584

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2171 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LA A

[Redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
superior conocimiento.-Presente.



585



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

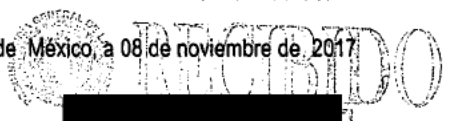
OFICINA DE INVESTIGACION

AMPGRISDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2170 /2017

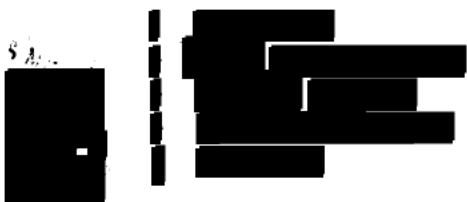
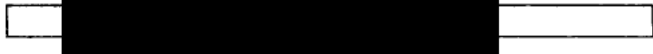
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017



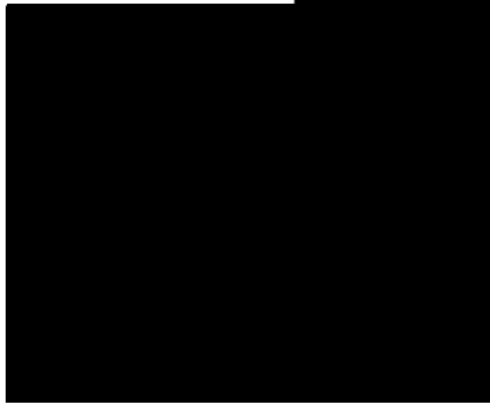
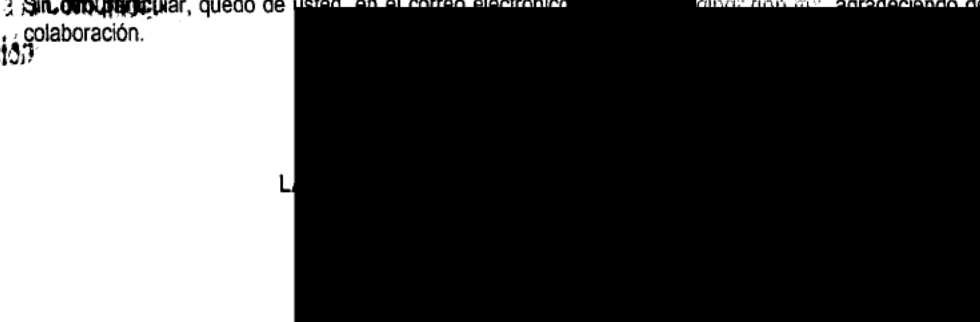
TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MICHOACAN
Presente.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica,



Se comunicará, quedo de usted, en el correo electrónico @ppgr@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.



Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.-Presente.



581 586



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

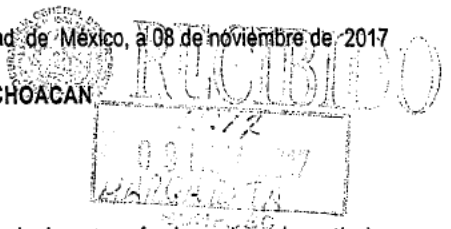
API-GR/SDR/DSC/OI/001/2016.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2169 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017

TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Presente.



Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted block]

[Redacted block]

•	[Redacted]
•	[Redacted]

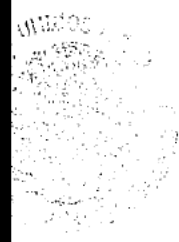
[Redacted block]

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted] @pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su

Detención de [Redacted]
servicios a la Comunidad
Investigación

LA A

[Redacted block]



Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos.- Para su superior conocimiento.-Presente.



PGR



587
587

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00089283

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

MEXPOST

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
UNO	Oficio No. SDHPDSC/OI/2173/2017	TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GE
DIREC
SUBDIREC

GENERALES
S

ACUSE



583
588

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

00089284

SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

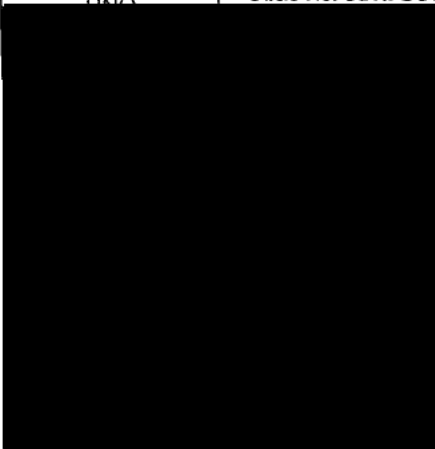
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
UNO	Oficio No. SDHPDSC/OI/2172/2017	DELEGADO ESTATAL DE PGR EN EL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]

SELLO Y FIRMA RECEPTORA



PGR



585
590

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

ACUSE



00089286

RECIBIDO
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
[Redacted]

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[Redacted]	SDHPDSC/OI/2167/2017	TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA	[Redacted]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

PGR



586
591

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



ACUSE

00089287

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
 DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC 	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MEXPOST
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
UNO	Oficio No. SDHPDSC/OI/2166/2017	DELEGADO DE LA INSTITUCION EN EL ESTADO DE GUERRERO	



SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

PGR

PROCESOS GENERALES

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS



PROCESOS GENERALES
ALES

587
592

00089288

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC 	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MEXPOST
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
-----------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	C/OI/2164/2017	DELGADO DE LA INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS	

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 SERVICIOS GENERALES
 ORGANIZADOS
 Y ARCHIVO

588
 593

00029289

ACUSE

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO**

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
<input type="checkbox"/> MEXPOST	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	Oficio No. SDHPDSC/OV/2171/2017	TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

PGR



589
594

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
CONTRATAción

ACUSE



00089290

SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
SERVICIO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO <input type="checkbox"/> MEXPOST <input type="checkbox"/> MENSAJERIA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	09/2170/2017	JUZGADO MIXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN ARTEAGA, MICHOACAN	

SELLO Y FIRMA RECEPTORA



PGR



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

590
595

ACUSE

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO**

00089291

Nº. DE FOLIO.

REMITENTE
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	01/2165/2017	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TAPACHULA, CHIAPAS	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GE
DIREC
SUBDIREC



591
596

ACUSE

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO**

00089292

No. DE FOLIO.

REMITENTE	
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC 	
SERVICIO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
	<input type="checkbox"/> MEXPOST
	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

DIA	MES	AÑO
09	NOVIEMBRE	2017

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	01/2169/2017	TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN	

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

597

ACUERDO MINISTERIAL PARA COMPARECER A LA PERSONA

597

---En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 23:15 veintitrés horas con quince minutos, del día 08 ocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta proceden [REDACTED]

[REDACTED]

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- [REDACTED]

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente [REDACTED] Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Dere [REDACTED] Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republi [REDACTED] de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----

TIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

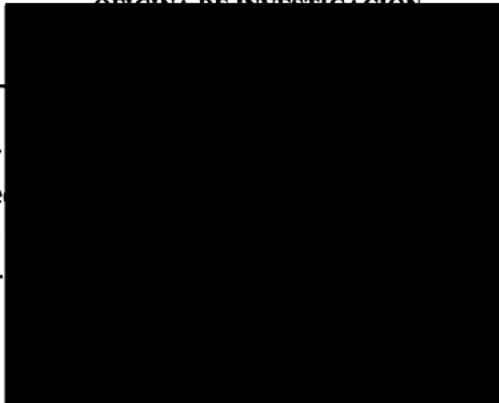
[REDACTED]

598
543

PGR

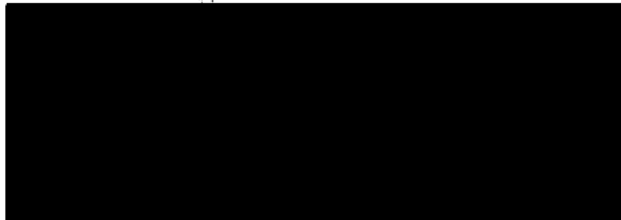
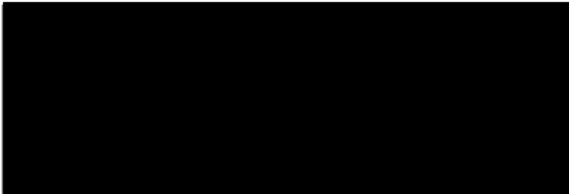
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar SDHPDSC/OI/2162/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que ante los efectos legales a que haya lugar.----- CONSTE-----
----- DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA



Faint, illegible text or stamp



[Redacted]

EXTRAURGENTE

Ciudad de México, a 08 de Noviembre de 2017.

A CUSE

[Redacted]

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

[Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

[Redacted]

S 595 600

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día ocho de noviembre dos mil diecisiete.-----

---**TÉNGASE.**- Por recibido, volante de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, con número de ID 6836, por el que se turna el oficio sin número, de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete,

[Redacted text block]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[Redacted text block]

ACUERDA

[Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

[Redacted text block]

GOS DE ASISTENC

Id 6836

Número: S/N

Fecha: 07/11/2017

Fecha del turno: 08

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

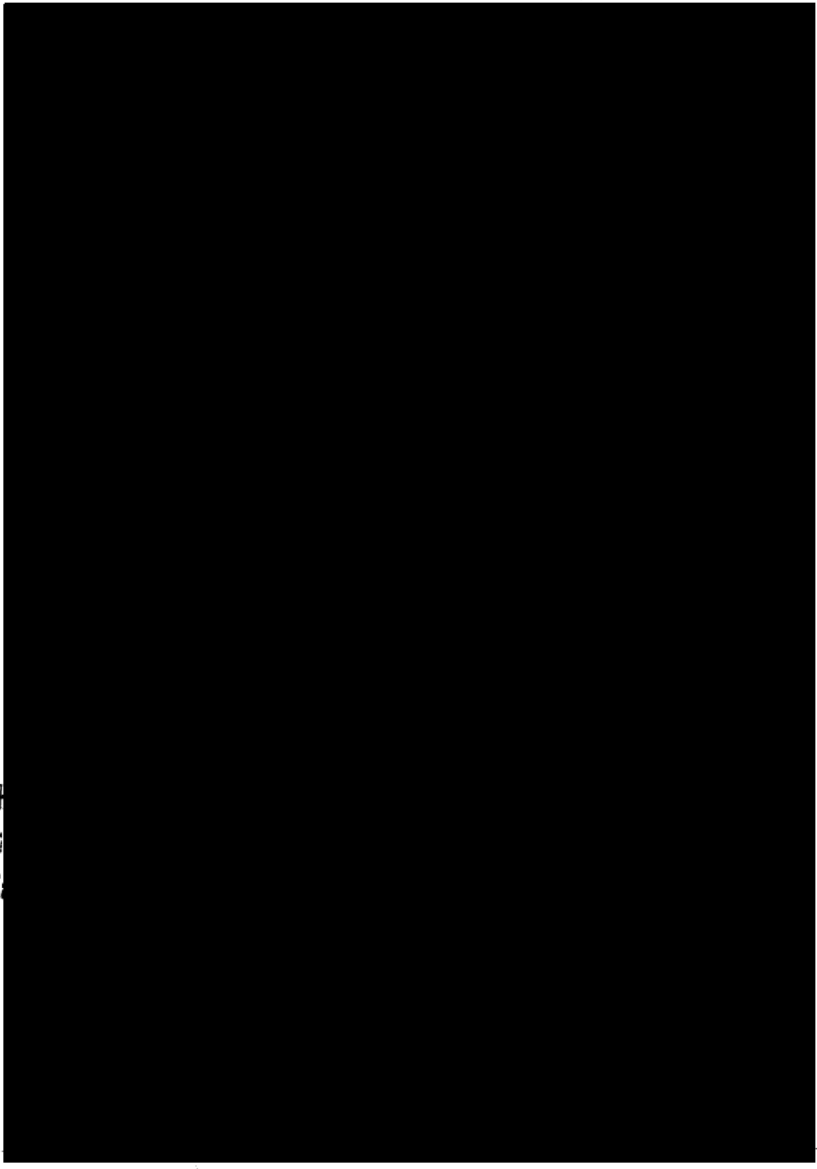
Asunto: PROCEDENCIA:

Observaciones:

SF/6
601



AL BO LA R
derecho hip
nvidio a la C
estigación





547
602

NÚMEROS DE FOLIO: S/N
NUMERO DE OFICIO: S/N
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

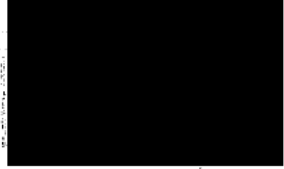
ASUNTO: SE EMITE INFORME EN ARQUEOLOGÍA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, DELITOS AMBIENTALES

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2017

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

PRESENTE.

Los que suscriben Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por los Directores de las áreas correspondientes; en relación a la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emitimos el siguiente:

INFORME

[REDACTED]



578
603

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2

[Large redacted block]

[Redacted block]

[Redacted]

[Redacted]



549
609

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



600
605

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



604
606

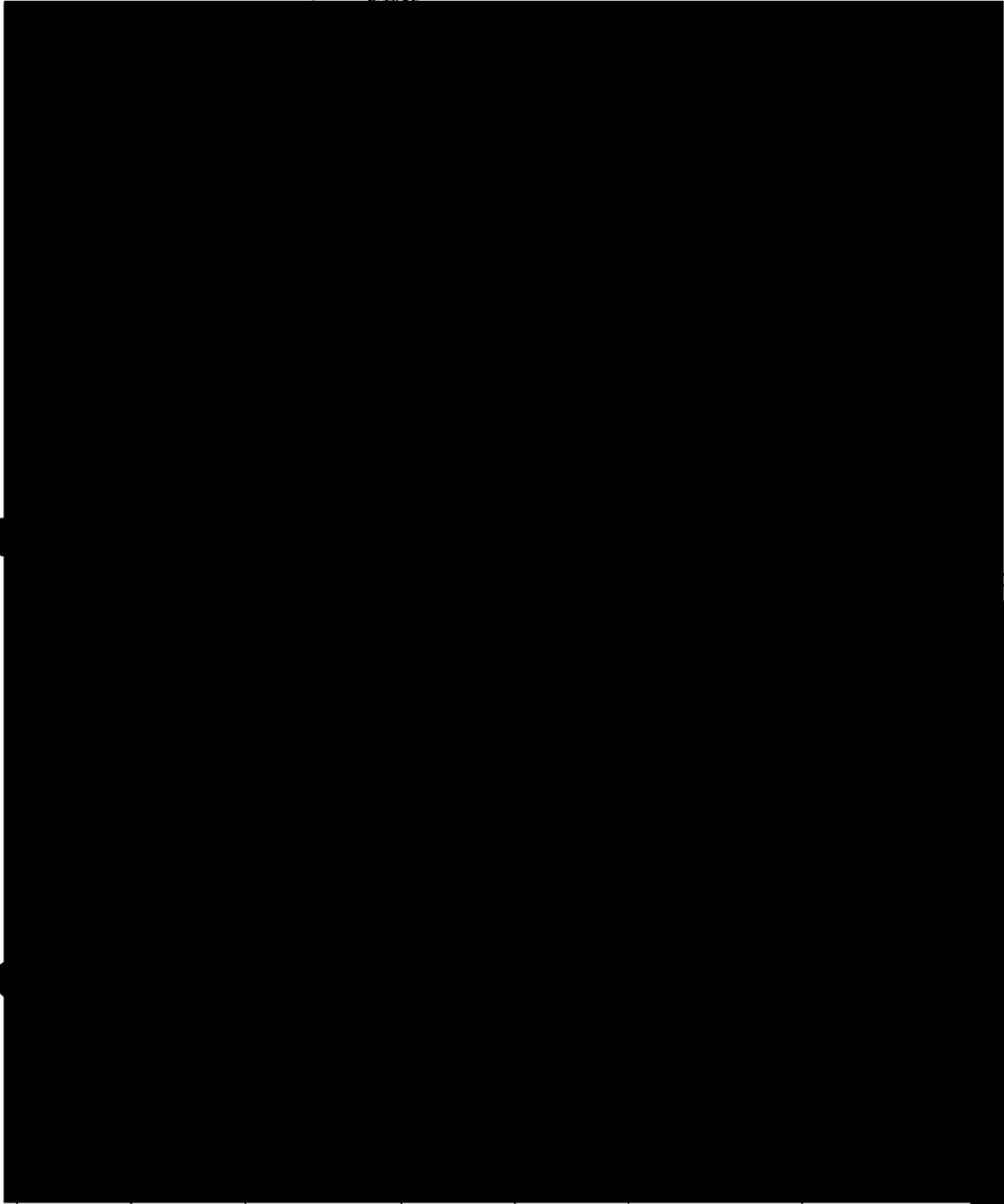
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



607
607

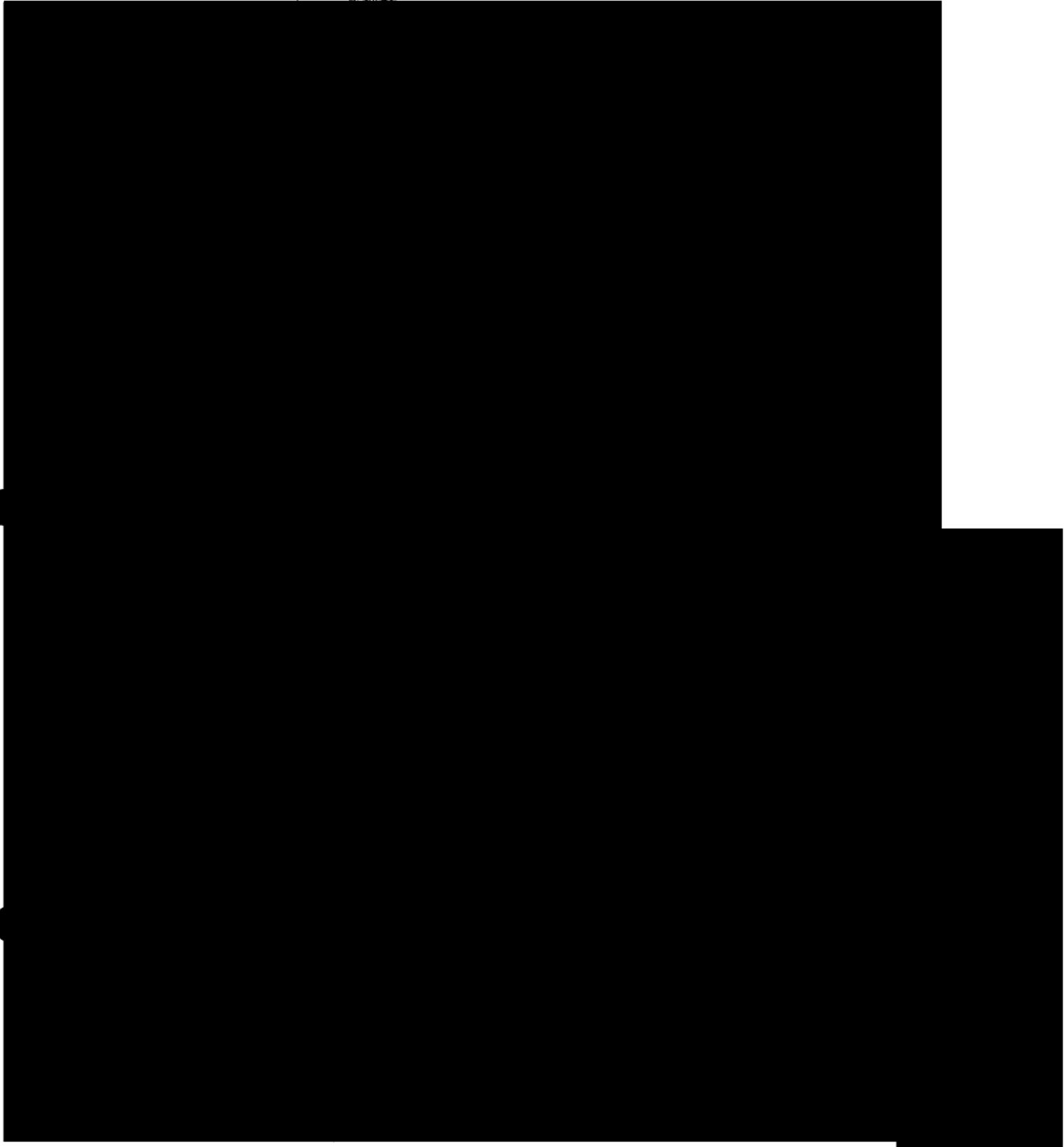


5



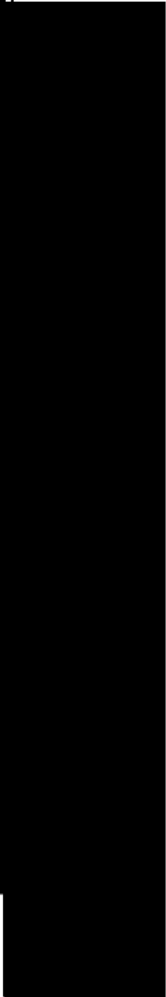
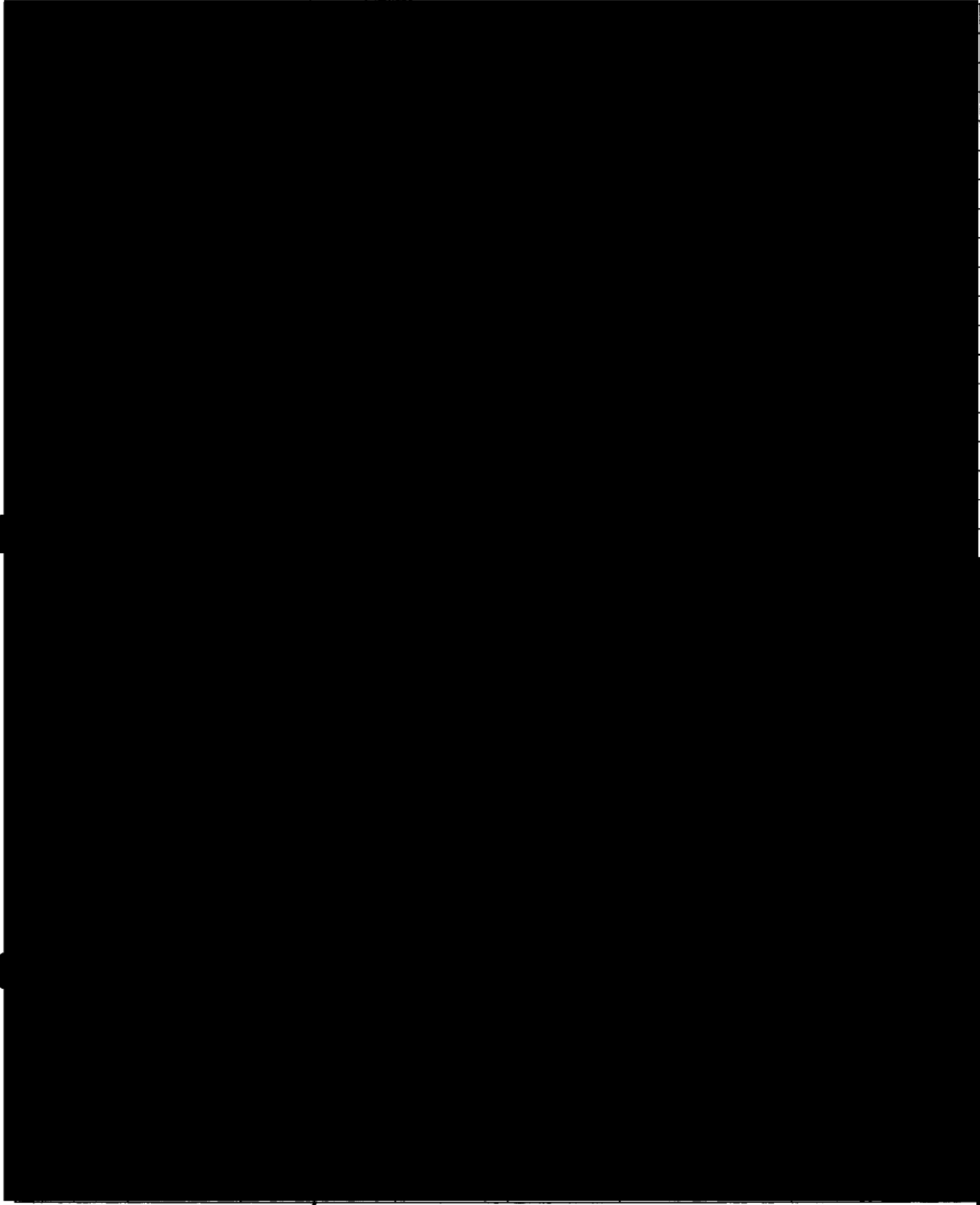


603
608



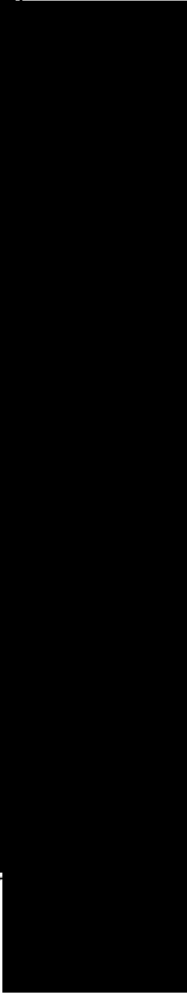
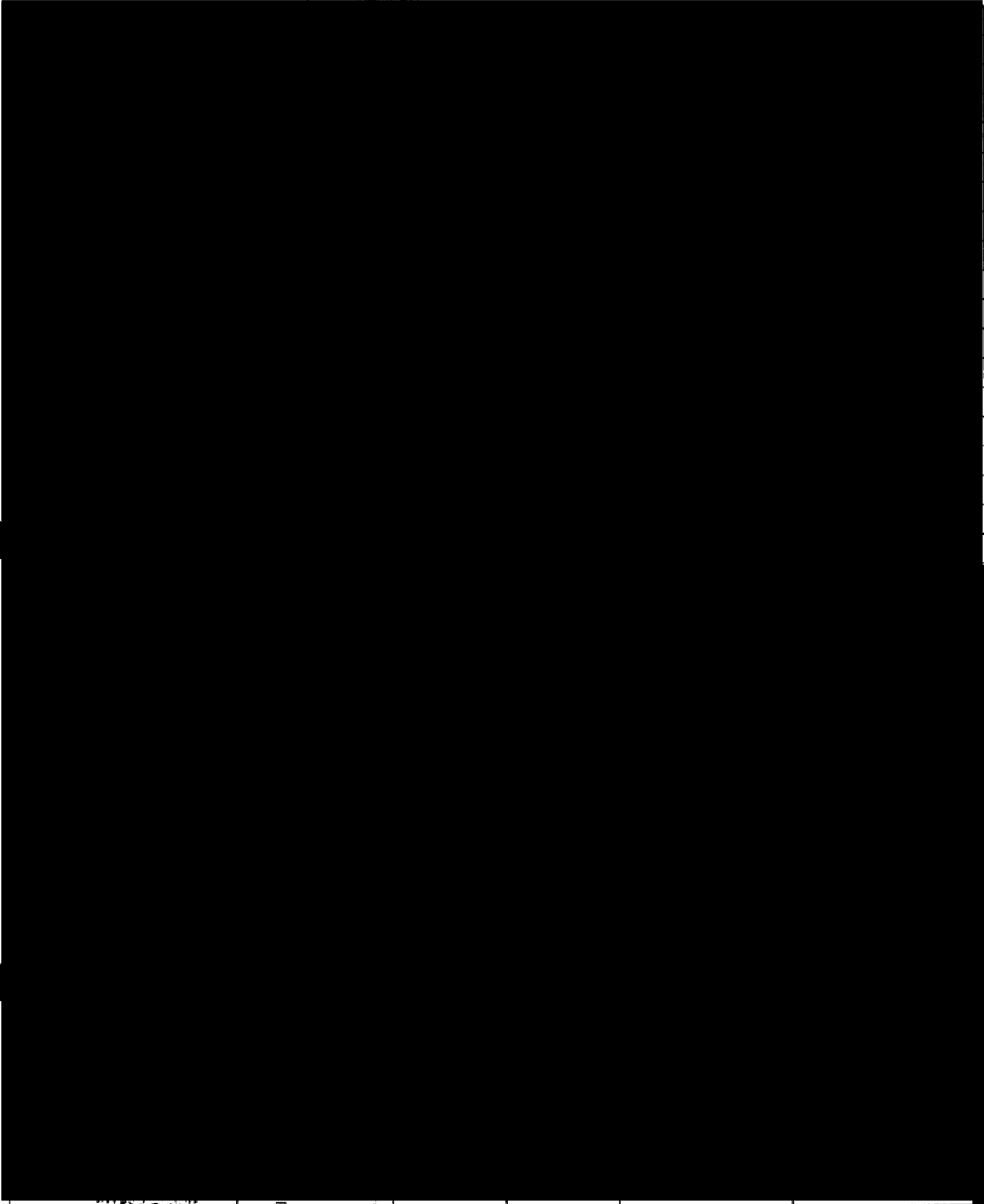


604
609



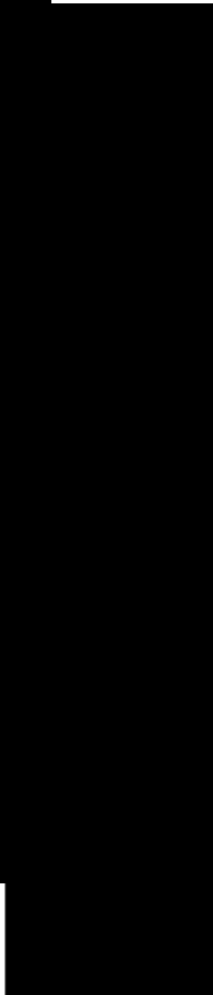
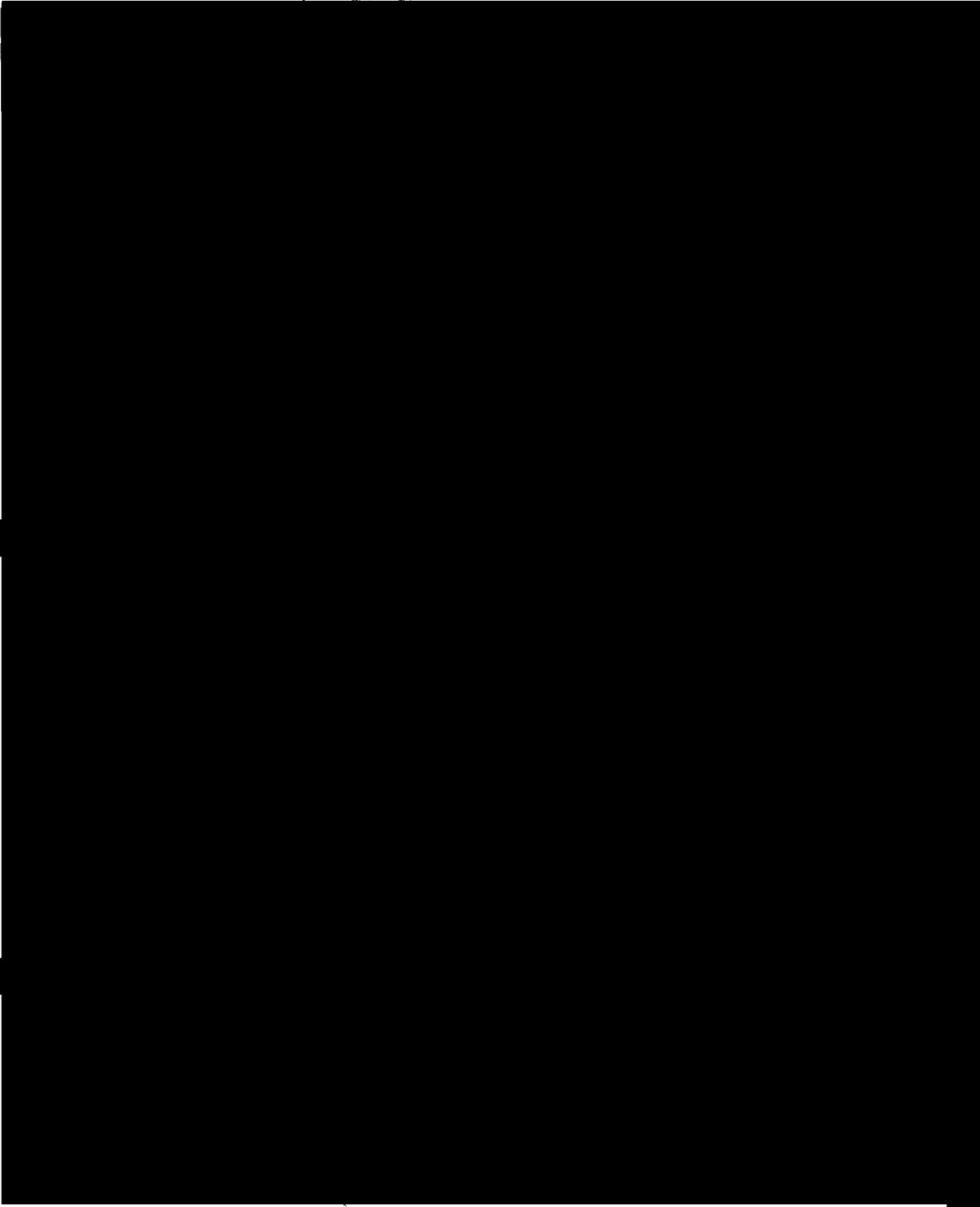


603
610



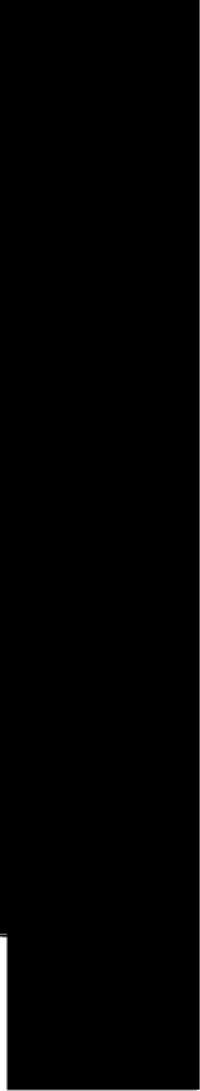
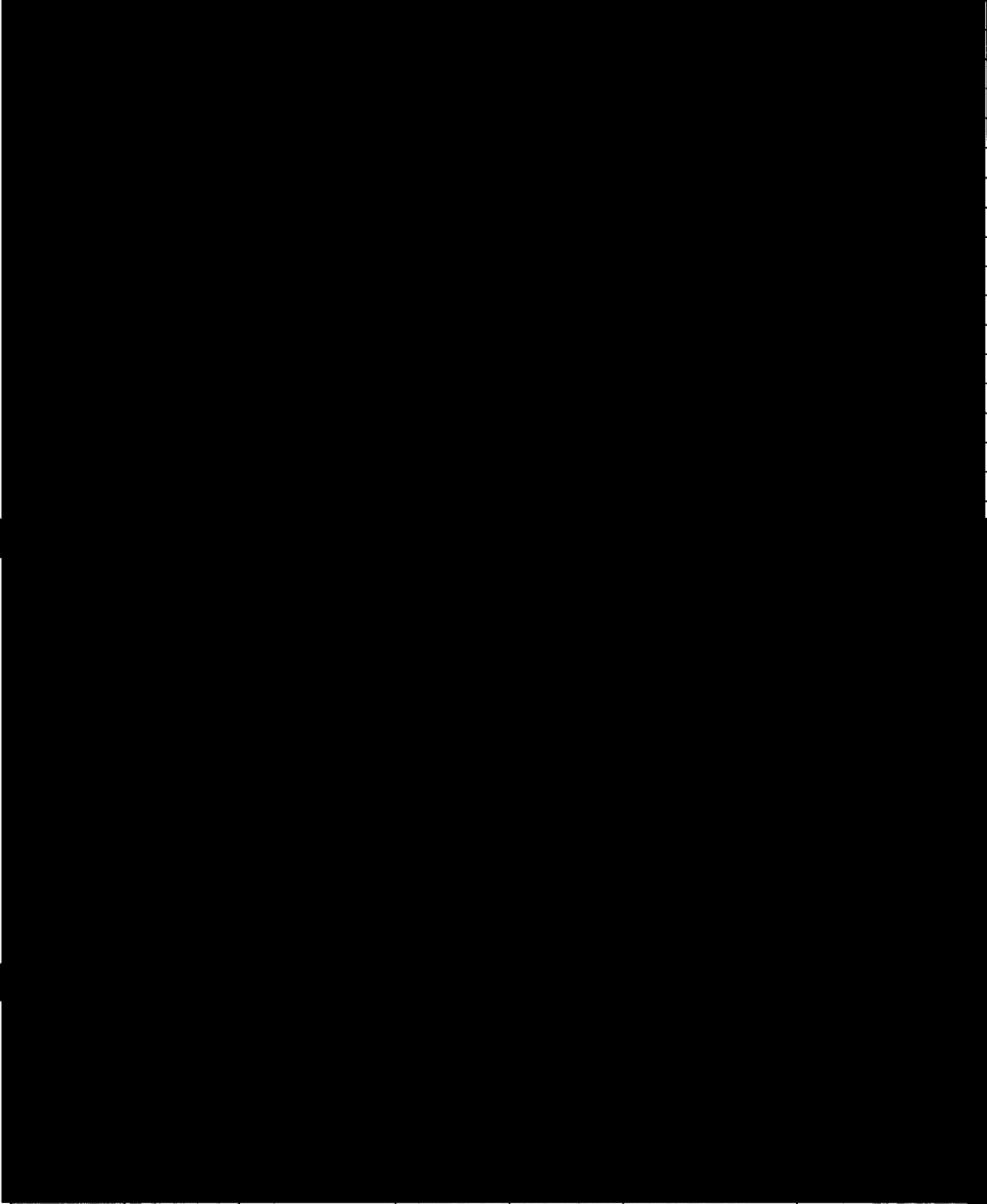


606
611





607
612





609
68 614

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE

13

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

610
615

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DE [REDACTED]

- - - En Iguala de la Independencia, Guerrero, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete a las diez horas con treinta y siete minutos.-----

- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 125 BIS, 158, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, Inciso A), fracción V, de su Reglamento;-----

[REDACTED]

[REDACTED], en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

611
616

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----- MANIFESTO -----

[REDACTED]

----- DECLARA EL COMPARECIENTE -----

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA**. ¿Que diga [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

617
617

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Respuesta. [REDACTED] A LA SEGUNDA.-
 ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
 [REDACTED] TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
 [REDACTED] CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA
 NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
 [REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A
 LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
 [REDACTED] A LA DÉCIMA
 TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA
 CUARTA ¿Qué mencione [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué
 [REDACTED]
 CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA
 DÉCIMA SÉPTIMA ¿Qué diga [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

613
618

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OCTAVA.-¿que diga [REDACTED]

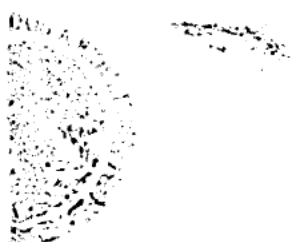
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿que diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. -----

--- Por lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con cinco minutos del día de la fecha en que se inicia firmando al calce los que en ella intervinieron, para [REDACTED] e lo actuado, así como los testigos de asistencia que firmaron [REDACTED].

----- D A M O S F E -----

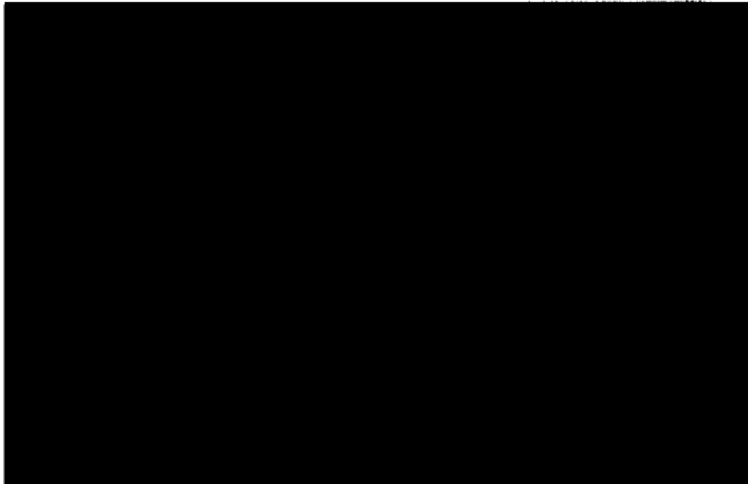
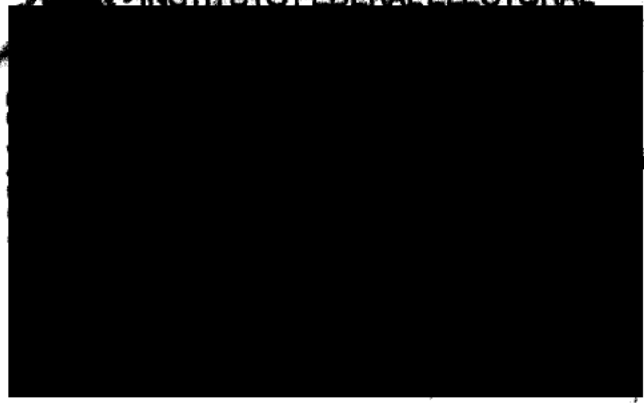


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

614
619



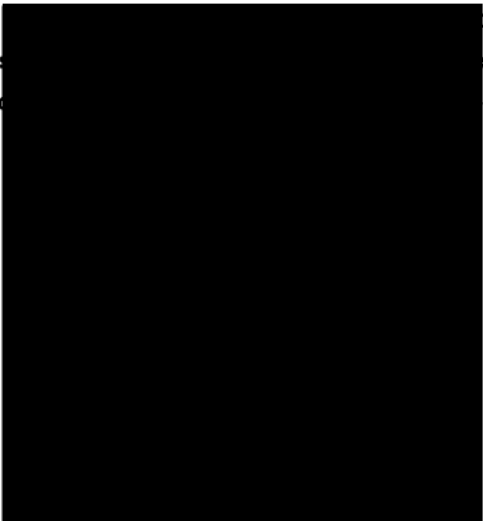
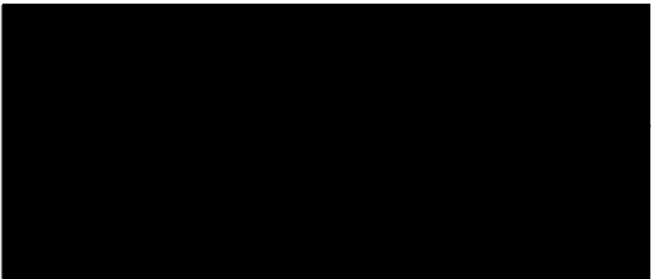
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos
y Seguridad Ciudadana

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, [redacted] da una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma y [redacted] y compulsa en su contenido; la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

----- **DAMOS FE.**



HS
620



ACUSE

Ciudad de México, a 06 de Noviembre de 2017

[Redacted area]

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito [Redacted]

[Redacted area]

Derechos Humanos

Sin otro particular

16/11/2017

en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

[Redacted signature area]

RACIÓN



[Faint handwritten notes]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

616
621



A
CUSE



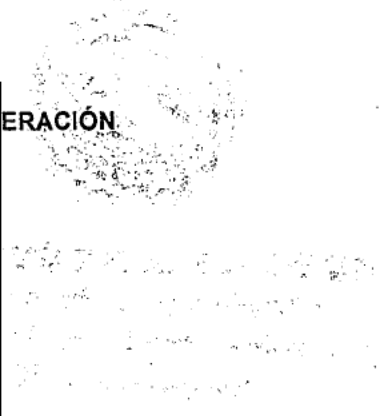
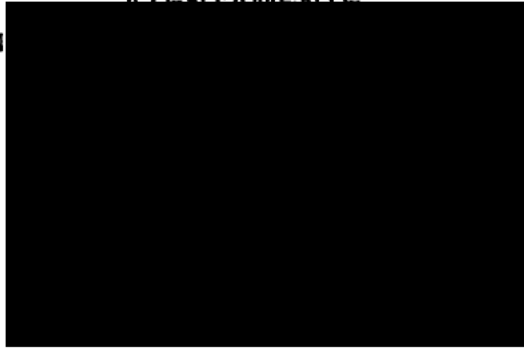
PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la a [redacted]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21,
párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de
la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República, solicito [redacted]



Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGEN [redacted] ERACIÓN



C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

619
624

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] QUINTA.-

¿Qué diga [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SÉPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA .- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.-

¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA

¿Qué mencione [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué refiera [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

DÉCIMA SÉPTIMA ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

OCTAVA.-¿que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

620
625

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED], A LA DÉCIMA NOVENA. Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- ¿que diga [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] -----

--- Por lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con cinco minutos del día de la fecha en que se inicia firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que -----

----- **DAMOS FE** -----



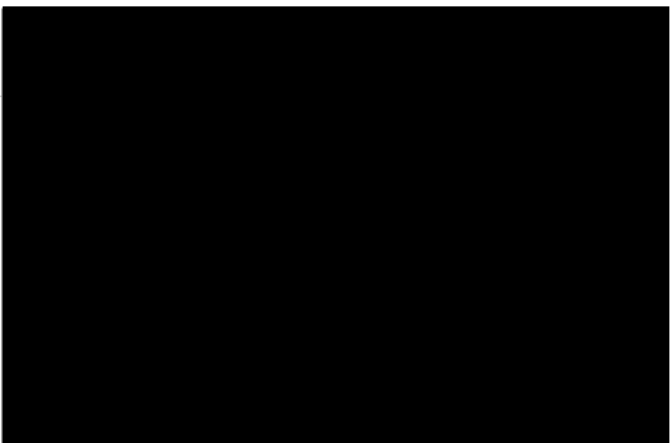
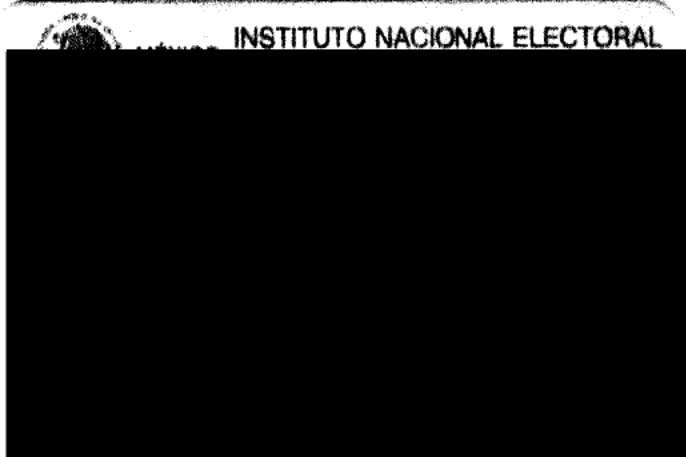
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

621
626

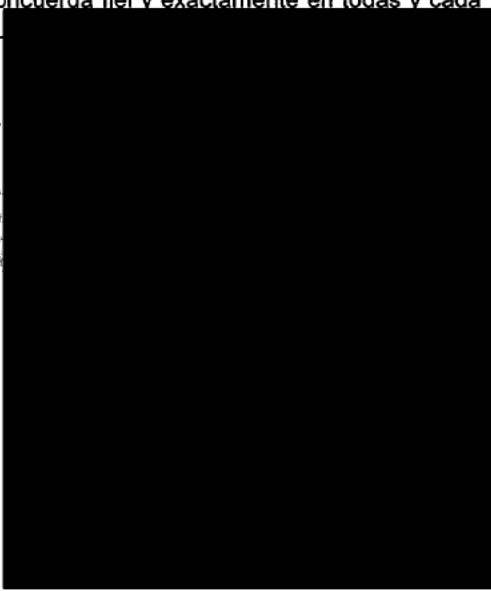


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma; la que se certifica, para todos los efectos

----- **DAMOS FE.** -----





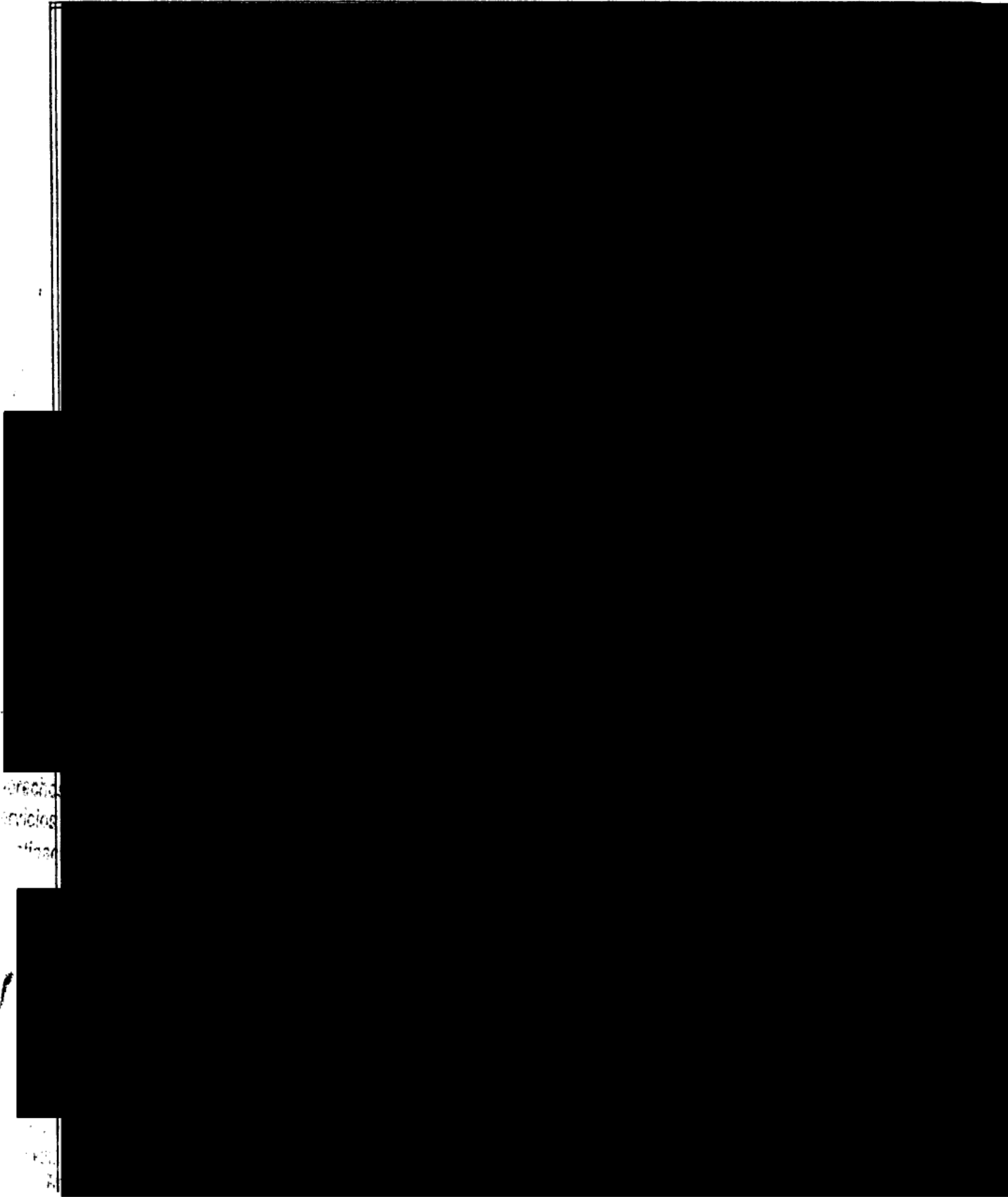
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO



ACTA DE MATRIMONIO

622
627



SECRETARÍA
DE SERVICIOS
ESTATALES

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

[REDACTED]

[REDACTED]

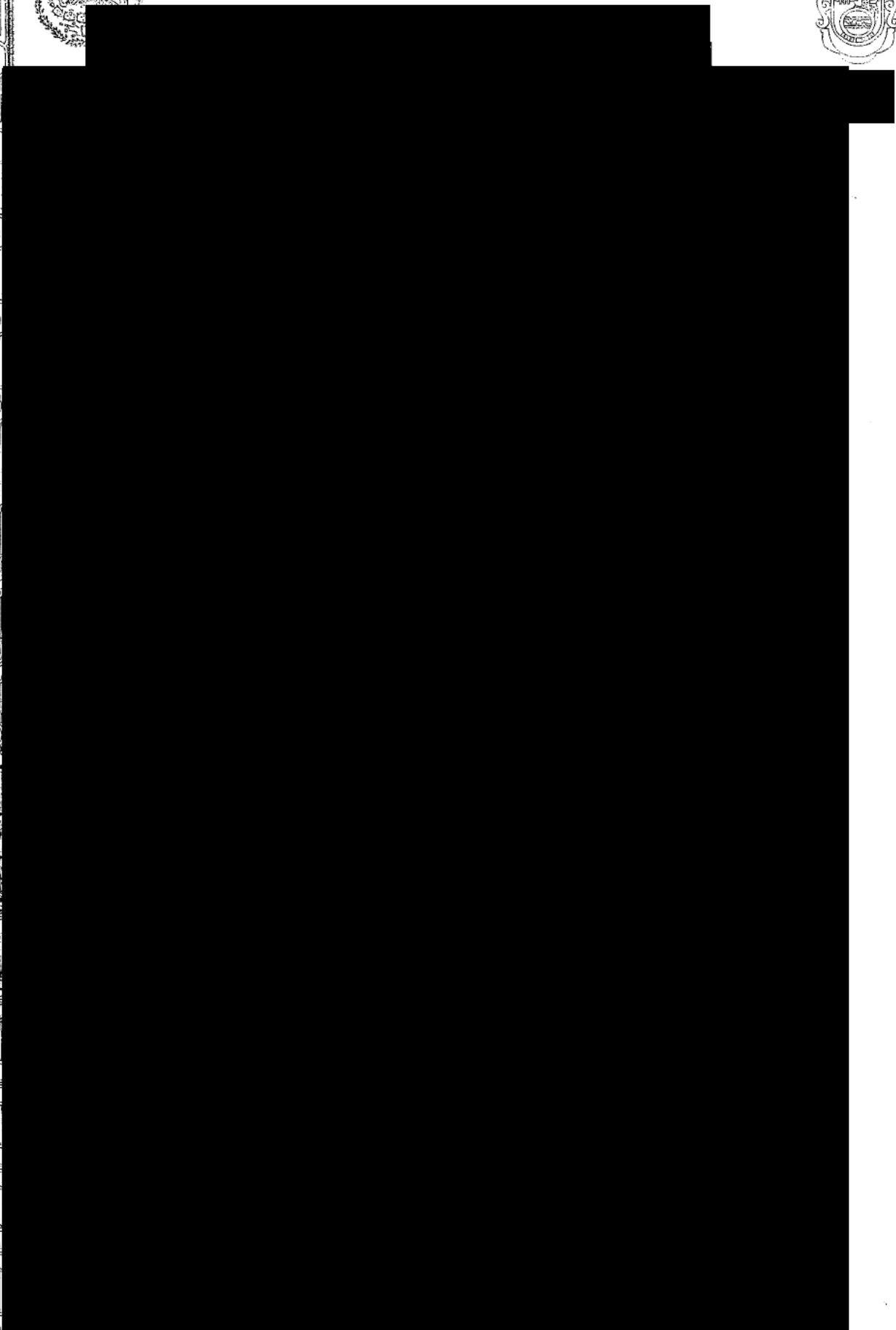
Fecha: 02/03/2011



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



628



GUERRERO
INSTRUMENTOS

110

PRESENTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTES DE LLENAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

FOLIO

[Redacted]

629

63 64

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



626
631

---ÚNICO.--- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a los
efectos legales correspondientes. -----

----- DAMOS FE

----- E AS

[REDACTED]

[REDACTED]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio a [REDACTED] /2017, al
Director General de la Primera Visitaduría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una
vez notificado, intégrese el acuse respectivo a la indagación que se surta los
efectos legales correspondientes. -----

----- DAMOS FE

----- ASISTEN

[REDACTED]

627
632

Id: 6839

Número: 007296/17 DGPCDHQI

Fecha: 06/11/2017 Fecha del turno: 09/11/2017

Fecha del término: 14/11/2017 Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

MEXICANOS
L. DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
relativos a la Comuni-
cación



628
633

Oficio No. 007296/17 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/935/Q.
QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO: [REDACTED]
DAQ-188-16-2.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

Asunto: Solicitud de información en colaboración.

DOCTOR
ALFREDO HIGUERA BERNAL
FISCAL ESPECIAL DEL CASO IGUALA DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[REDACTED]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DISTINGUIDO DOCTOR HIGUERA BERNAL:

Me permito comunicar a usted que el 10 de octubre de 2017, esta Subprocuraduría recibió el oficio 57305 del 26 de septiembre del mismo año, suscrito por el [REDACTED], Director General de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual en **ampliación de información** solicito [REDACTED]

Ahora bien, [REDACTED]

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del apartado B de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3

[REDACTED]



629
634

Oficio No. 007296/17 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/935/Q.
QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO: [REDACTED]
DAQ-188-16-2.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

Asunto: Solicitud de información en colaboración.

y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 12 fracción IX y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento;

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la seguridad

ida.

EL DIRECTOR
TÉRMINOS DE LO DIS
PR
13

IDADES EN
Y ORGÁNICA DE LA



Atxq
SEP
T
Gigador

mision Nacional de los Dere
ra de Derechos Humanos.

Revisó
Supervisó



[REDACTED] www.gob.mx/pgr

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: OFICIO7296-17DGPCDHQI

630
635

Nombre o Dependencia	Acuse	Fecha Acuse	Fecha Entrega	Concluido	Turnado
[REDACTED]					

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO REPUBLICA
 de Humanos
 a la Comunidad
 ación

http://sac/ [REDACTED]



COL
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

531
636

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CNDH

M É X Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad

Oficio [REDACTED]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
RECIBIDO

Expediente: CNDH/1/2016/935/Q

Asunto: Ampliación de información
en colaboración

Oficio: 57305

Ciudad de México, a

26 SEP 2017

Mtra. Sara Irene Herrería Guerra
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de la Procuraduría General de
la República

PGR PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS DURANTE E INSPECCIÓN

Distinguida Subprocuradora:

Por instrucciones del [REDACTED]

Agradezco el envío de dicha información, sin embargo, me permito solicitarle [REDACTED]

erechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
investigación

www.cndh.mx



137
2 637

CNDH/1/2016/935/Q

2.- [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración

[REDACTED]

de los Derechos Humanos.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

eridos.

AL DE LA FORTALEZA
Derechos Humanos,
Violencia a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

www.cndh.mx

638 633 a.g. 8

10/3/16 000044

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 001760/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/03510
QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO: [REDACTED]
DAQ-188-16-2.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.

Asunto: Se deja documentación a disposición de CNDH.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

DISTINGUIDO

En atención al oficio 08817 del 18 de febrero de 2016, referentes al expediente de queja al rubro citado, remito a usted copia simple de la siguiente documentación:

1. [REDACTED]
A [REDACTED]
Ministerial [REDACTED]
20 [REDACTED]

2. [REDACTED]

No omito manifestar,

Sin otro particular, le reitero l

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

de la Procuraduría General de la República

de la Procuraduría General de la República

2016

17 MAR 9 PM 2 34
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
de la Procuraduría General de la República

110143

de la Procuraduría General de la República

Presente.

4/5/16

000128

634
639

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 003373/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/935/Q.

QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO [REDACTED]
DAQ-188-16-2.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.

Asunto: Se deja documentación a disposición de CNDH.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.



[REDACTED]

DISTINGUIDO [REDACTED]

OFICIO
FOLIO:

En atención al oficio [REDACTED] de 2016, referentes al expediente de queja al rubro citado, remito a usted [REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar, [REDACTED]

Sin otro particular, reitero la s [REDACTED]

EL D [REDACTED]
AL DE LA REPUBLICA

2016 MAY 2 PM 1:17
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

001212

Comunidad de la Procuraduría General de la [REDACTED]
conocimiento.- Presente.

25/5/16

000140

635
640

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 004176/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/935/Q.
QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO: [REDACTED]
DAQ-188-16-2.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

Asunto: Respuesta complementaria.

LICENCIADO

[REDACTED] D.
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

DISTINGUIDO

[REDACTED]
[REDACTED] atención al oficio [REDACTED] del 26 de abril del año 2016 y en alcance al diverso 003373/16 DGPCDHQI de fecha 26 de abril del año 2016, expediente de queja al rubro citado, [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la se

EL D

016 MAY 23 PM 1:55
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Procuraduría General de la República

001546

...a la Comunidad de la Procuraduría General de la República...
...Presente.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

36
641

Oficio No. 006023/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/935/Q.

QUEJOSA: [REDACTED]

AGRAVIADO: [REDACTED]

DAQ-188-16-2.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2016.

Asunto: Se deja documentación a disposición de CNDH.

LICENCIADO [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

DISTINGUIDO [REDACTED]

En atención al oficio 22908 del 14 de abril de 2016 y en alcance a los diversos 003373/16 DGPCDHQI y 004176/16 DGPCDHQI de fechas 26 de abril y 18 de mayo del año en curso, [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la s



EL D

da.

TURA EN
N.

Procuraduría General de la República
Coordinación de Promoción de la Cultura

16 JUL 22 AM 11 21



094864

servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la

- Para su conocimiento.- Presente.

H C U S E



637
642

[Redacted]

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2177/2017.
Ciudad de México; a 09 de noviembre del 2017.

Asunto: Expediente CNDH/1/2016/935/Q.

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL, PRIMERA VISITADURÍA
GENERAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

[Redacted]



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
[Redacted]

Presente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II y XI, 15, 16, 17, 22, 168, párrafo primero, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 5, fracción V, incisos a), b), y c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En respuesta al oficio 57305, de veintiséis de septiembre del presente año, relacionado con el expediente CNDH/1/2016/935/Q, mediante el cual se solicita [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Comisión Nacional de Derechos Humanos
Procuraduría del Delito y Comunitaria y la Comunidad

[Redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
MUNIDAD.



Comisión Nacional de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

Procuraduría del Delito y Comunitaria y la Subprocuraduría de Derechos

Humanos, Prevención del Delito y Comunitaria y la Subprocuraduría de Derechos

Humanos, Prevención del Delito y Comunitaria y la Subprocuraduría de Derechos

Humanos, Prevención del Delito y Comunitaria y la Subprocuraduría de Derechos

Presente.

[Redacted]

638
643

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - - **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DEGRO/07622/2017** de fecha nueve de noviembre del presente año, firmado por el Delegado Estatal en Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

A [REDACTED] Federación, licenciada
[REDACTED] Derechos Humanos,
Preve [REDACTED] aduría General de la
Repú [REDACTED] man y dan fe. -----

Dos

[REDACTED]

Testigos de As

[REDACTED]

639
644

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. DEGRO/07622/2017.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
**AGENTE MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta a su oficio SDHPDSC/OI/2096/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Por lo anterior informo a Usted, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, les reitero la [REDACTED] consideración.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO A LA COMUNIDAD
NACIONAL

Revisó
Elaboró



645

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA EN EL QUE SE ORDENA DAR RESPUESTA A OFICIO DGPI/2799/17, DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, Y SOLICITAR PERITO EN TRADUCCION A EFECTO DE REALIZAR TRADUCCION DE DOCUMENTOS.

---En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, la [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para su debida constancia legal y-----

----**Téngase** por recibido en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales el oficio número DGPI/2799/17, del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se hace referencia al oficio DGPI/2356/17 del treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, [REDACTED]

---Acto continuo se hace del conocimiento que en el informe presentado por el personal policial con número de oficio PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2676/2017, del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, [REDACTED]

----Sin embargo en el contenido [REDACTED]

-----Motivo por lo cual resulta [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015

[REDACTED]

-----Por lo que-----

-----**CONSIDERANDO**-----

-----Que esta Representación Social de la Federación es competente para conocer de los hechos relacionados con la investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafo tercero, 16, 20 apartado A, párrafo V, 21, 102 apartado "A", 123 párrafo primero, Constitucionales; artículo 1 punto 1, y punto 4, artículo 4 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre asistencia Jurídica Mutua; 1, 9, 10, 12, y 29, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, 1, 2 fracciones I, II y XI, 3 fracción II, y último párrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 4 fracción I, apartado A, inciso b y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 62 fracción II, 72, del Reglamento de la Ley Orgánica, y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, considerando que en la facultad para [REDACTED]

[REDACTED]

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

647

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Es de resolverse y se -----

A CUERDA

---PRIMERO. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

---SEGUNDO. - [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

C U M P L A S E

---Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H
y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de
testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D A M O S F E



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

648

Id 6835

Número: DGPI/2799/17

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 08/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:

[Large redacted area enclosed in a dashed box]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.



EXP. AJI/EUA/294/07-2017-A.

OFICIO N° DGPI/ 2799/17

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Ciudad de México a

81 OCT 2017

RELEVANTE

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL, TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

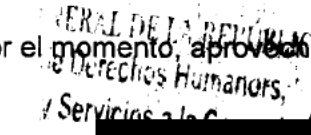
Hago referencia al oficio número DGPI/2356/17 de 31 de agosto de 2017, por el que se envió a esa Oficina de Investigación, la respuesta proporcionada por la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal, para ser aportada a la averiguación previa PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, que se instruye en contra de quien

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, inciso H, fracción V y 52 fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LA DIR

ONAL,

DIRECTOR CON FUND DE LA PROCURADUR

IONALES, ORGÁNICA AFO TERCERO DE SU

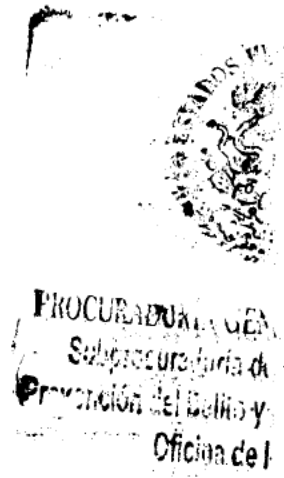
[Redacted signature and name]

...copias de conocimiento al reverso...

C.



Procurador Jurídico y de Asuntos Internacionales. Para su superior conocimiento.
Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías. Para su conocimiento.



650

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

2017 NOV 13 11:32

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2200/2017

Asunto: Se solicita perito

En la Ciudad de México; a 10 de noviembre del 2017.

Coordinador General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de la Republica.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, y último párrafo, 168, 180, 206 214, 220, 225, 234, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y 22 fracción d), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 del Reglamento de la Ley Orgánica, en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere.

Agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación



No omito mencionar que deberá traer consigo una identificación institucional.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Derechos Humanos

AG



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación



Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

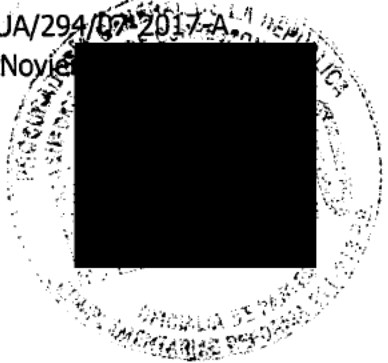
691

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2197/2017
**Asunto: SE SOLICITA APOYO PARA CONTINUIDAD
DE ASISTENCIA JURIDICA EXPEDIENTE**

AJI/EUA/294/07/2017-A

En la Ciudad de México; a 10 de Noviembre



[Redacted]

Directora de Análisis Jurídico Internacional en Suplencia
Del Director General de Procedimientos Internacionales
De la Procuraduría General de la República.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafo tercero, 20 apartado A, párrafo V, 21, 102 apartado "A", 123 párrafo primero, Constitucionales; artículo 1 punto 1, y punto 4, artículo 4 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre asistencia Jurídica Mutua; 1, 9, 10, 12, y 29, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, 1, 2 fracción II, 3 fracción II, y último párrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 4 fracción I, apartado A, inciso b y 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 del Reglamento de la Ley Orgánica, en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente le confiere a esta autoridad.

Me permito solicitar a usted respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda, a

[Redacted]

Al respecto he de señalar

[Redacted]

Información que usualmente se solicita

[Redacted]

[Redacted] en virtud de la facultad legal otorgada con fundamento en el numeral Décimo Primero del acuerdo A/181/10 y al acuerdo A/110/12, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala lo siguiente:

652

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Atendiendo a lo señalado

[REDACTED]

AC

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad



[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
ocimiento.- Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

640
653

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DE [REDACTED]

- - - En Iguala, Guerrero, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete a las diez horas con cincuenta y tres minutos. - - -

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; - - -

Que se encuentra presente [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

641
654

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----- MANIFESTO -----

[REDACTED]

----- DECLARA LA COMPARECIENTE -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

642
655

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo LA PRIMERA.

Que diga la testigo ¿ [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] NOVENAS.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] DÉCIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEPTIMA.-

¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.-¿Qué

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

643
656

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA

VIGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] VIGÉSIMA

TERCERA.- ¿que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] VIGÉSIMA CUARTA.- ¿que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] VIGÉSIMA QUINTA.- ¿que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

- Por lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la

presente diligencia a las doce horas con quince minutos del día de la fecha en que

se inicia firmando al calce los que en ella intervinieron [REDACTED] al

de lo actuado, así como los testigos de asistencia que [REDACTED]

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

744
657



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
OPCIONAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
20 de Noviembre

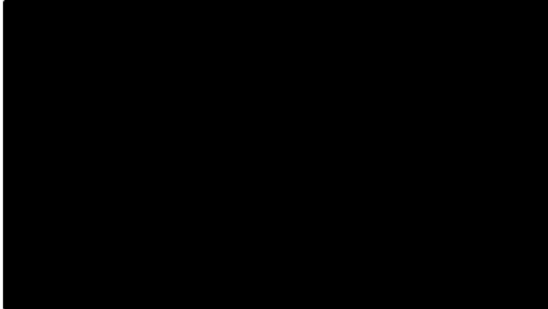


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y computé para los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE.**



645
658

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulse en su contenido; la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- D A M O

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA DEL
SISTEMA TRADICIONAL.
NUMERO DE OFICIO: 1209/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

647
660

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención al oficio número SDHPDSC/01/2096/2017 de fecha 31 de octubre del
año en curso, y recibido el día de la fecha, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto informo a Usted [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

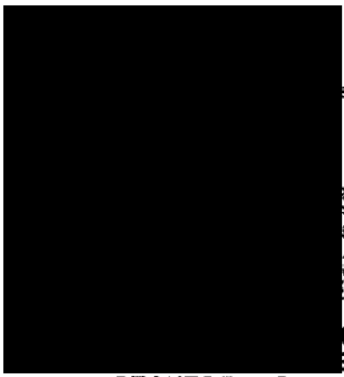
[REDACTED] enviarles un cordial saludo.

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA DEL
SISTEMA TRADICIONAL.
NUMERO DE OFICIO: 1209/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

[REDACTED]

RACION.
RA

648
661



OFICIO: 1071/2016
ASUNTO: SE REMITE AV. PRE POR INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MATERIA.
Iguuala, Guerrero, a 06 de abril de 2016.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 8, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A, inciso Q), 10 fracción VII, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 3 inciso I), fracción V, 13 fracción VII, 102 y 103 fracción VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica, el Artículo PRIMERO fracción VII y VIGÉSIMO CUARTO de la circular C/005/99, del Procurador General de la República,

Original de la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/IGU-1/028/2015, constante de (256) doscientas cincuenta y seis fojas útiles.



1071/2016
OFICIO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA PROMESA

en la comisión del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA** y **VIOLACIÓN A LA**



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/1143/2014
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/11028/2015.

649
662

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, a efecto de que por su conducto y ámbito de su competencia la haga llegar al Fiscal que corresponda, con la finalidad de que sea quien siga conociendo de los hechos, para su prosecución y perfeccionamiento legal hasta su resolución definitiva, en virtud de que esta Representación social de la Federación declino incompetencia en razón de especialidad.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. A
TI



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



651
664

PRO

ASUNTO: SE INFORMA.

Culiacán, Sinaloa, 10 de noviembre del año 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4 fracción I, A) ,10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 103 fracción I y II de su Reglamento, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2108/2017 de fecha 31 de octubre del año 2017, a través del cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior para los efectos legales v/o administrativos correspondientes, sin otro particular de momento le envío un [REDACTED]

[REDACTED]



652
665

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DEZAC/9299/2017** de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

--- UNICO: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Así lo acordó y [REDACTED] federación, licenciada [REDACTED] Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien a [REDACTED] nan y dan fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] stigos de Asisten

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

653
666



DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL
Oficio No. DEZAC/9299/2017

Cieneguillas, Zac., 08 de noviembre de 2017

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2115/2017, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



•	[REDACTED]	
•	[REDACTED]	
•	[REDACTED]	
•	[REDACTED]	
•	[REDACTED]	

Sin otro particular.

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
[REDACTED]
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
ZACATECAS, ZAC.
OFICINA C. DELEGADO

[REDACTED]

conocimiento.-Ciudad de México.
de México.
derechos Humanos, Prevención del Delito y

[REDACTED]

[REDACTED]

667
654

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA MINISTERIAL DE REUNIÓN TÉCNICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del diez de noviembre dos mil diecisiete; el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de los testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

-----HACE CONSTAR-----

----- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica; esta Representación Social de la Federación se constituye formalmente y legalmente [REDACTED]

[REDACTED]

--- En atención a la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

655
668

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se llega a la conclusión [REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar del día de la fecha, firmando l
intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos legales a que hay

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

POR LA COADYU

[REDACTED]

[REDACTED]

ITOS

[REDACTED]

636
669

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- Téngase: Por recibido vía correo electrónico el oficio DDF/8989/2017 de fecha siete de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

--- ÚNICO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Así lo a [REDACTED] enciada

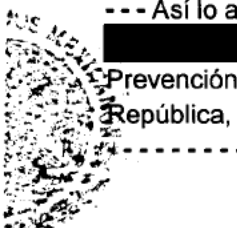
[REDACTED] manos,

Prevenición [REDACTED] al de la

República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AL
FE
VE
RA

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

657
670

2017

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en el Distrito Federal
Oficina del C. Delegado
OFICIO DDF/8989/2017

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la S.D.H.P.D.S.C.
P r e s e n t e.

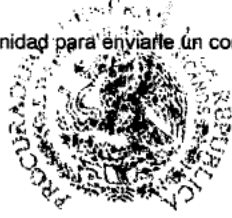
Me refiero a su oficio SDHPDSC/OI/2092/2017, por el cual solicita [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

Sobre el particular, [Redacted]

[Redacted]

oportunidad para enviarle un cordial saludo.



AREA DE CONTROL REGIONAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
SECRETARIA TECNICA EN EL

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIA TECNICA
Ministerio Público
de la Federación
de la Comunidad

16-58
671

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de noviembre de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 6846** de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta original del oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/13281/2017** de fecha seis de noviembre del presente año, firmado por la [REDACTED], Directora de Área de la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información de la Institución, derivado de la petición del oficio **SDHPDSC/OI/2084/2016** de fecha seis de noviembre del presente año, para los efectos procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

--- TERCERO: [REDACTED]

CÚMPLASE

Asistió y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Procuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y dan fe. -

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

659
672

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

----- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio correspondiente dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

----- Así lo acordó y firmó [Redacted] Federación, licenciada en [Redacted] de Derechos Humanos, [Redacted] Procuraduría General de la República, quien actuó [Redacted] firman y dan fe. -----

Testigos de As [Redacted]

660
673

Id 6846
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/13281/2017

Fecha: 06/11/2017 Fecha del turno: 10/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



AL SEÑOR JEFES DE
OFICINA DE INVESTIGACION
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/13281/2017

[REDACTED]

661
674

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017.

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**



[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su **Oficio No. SDHPDSC/OI/2084/2017**, de fecha 31 de octubre de 2017,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Estado civil: [REDACTED]
Institución emisora: [REDACTED]
No. de control: [REDACTED]
Fecha de actualización: [REDACTED]
C.I.B.: [REDACTED]
Edo. Actual del Expediente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

672
675

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 250/2011

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

663
676

[Redacted]
De: [Redacted]
Para: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

665
678

ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES

--- En la Ciudad de México, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día (10) diez de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. -----

--- **VISTAS.**- las constancias que integran la indagatoria citada al rubro, en lo particular la Reunión Técnica celebrada el (10) diez de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, sostenida entre personal de la Procuraduría General de la República, la

[REDACTED]

--- [REDACTED]

--- [REDACTED]

--- "Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 38, 168, 180, 206, 208, 278 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- [REDACTED]

666
679

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

- - - CUARTO.- [REDACTED]

CUMPLASE.

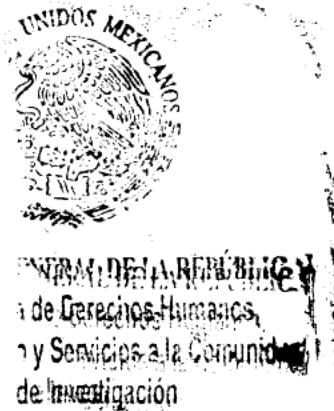
--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente
Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos
Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República
asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGO

[REDACTED]



624
681

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2205/2017

Ciudad de México, Noviembre 13 de 2017

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

At n.

Titular de la División de Fuerzas

Titular de la División de Gendarmería.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 4, apartado A, incisos a), b) y d) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/2133/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Sin otro particular, le envío saludos cordiales agradeciendo su puntual apoyo.

Sin otro particular, Quedo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



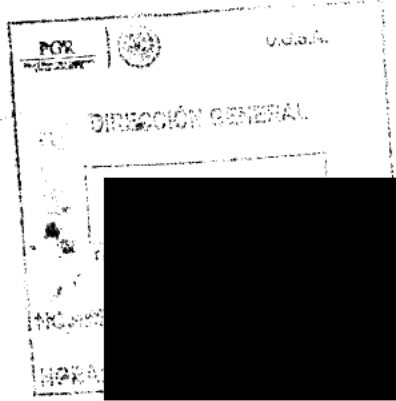
664 682

OFICIO: SDHPDSC/OI/2207/2017
ASUNTO: Solicitud de Colaboración con secrecía

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2017

LICENCIADO

OFICIAL MAYOR DE PGR
Presente.

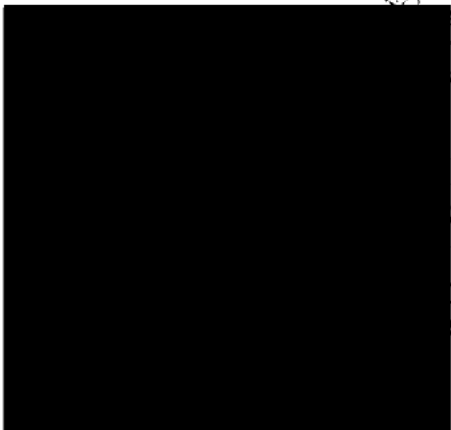


AT'N
GRAL. DE ALA P.A. RET.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS

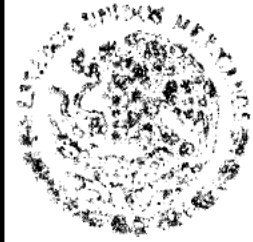
Me dirijo a Usted, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Asi mismo, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



cord
me
R.17
Dere
servic
vesti
DE LA
REVEN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.P.P.-

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.

670
683

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2214/2017

Ciudad de México, Noviembre 14 de 2017

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted

[Redacted]

- [Redacted list items]

[Redacted text block]

Sin otro particular, Quedo de U

[Redacted signature area]



AG... IÓN... PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA... DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, Oficina de Investigación

[Redacted footer text]

665
671
684

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **UAPS/BCS/1885/2017** de fecha ocho de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

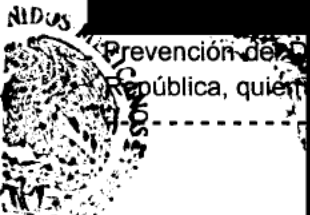
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



--- Así lo acordó

ciada

anos,

de la

Testigos de Asistencia

[REDACTED]



667
673
686

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
RESPECTO DE LA AVERIGUACION PREVIA ALD/SC/04/0177/2013 SOLICITADA EN
LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del diez de noviembre del año dos mil diecisiete; [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido documento, tamaño carta, por un solo anverso, con número de oficio 14668 de diez de noviembre de dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

UNICEF

estación

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] D.-----CÚMPLASE.-

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 1089 Y 1090, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO-----

LA AGEN [REDACTED] DMÚN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
DISTRITO FEDERAL

SIN

TEXTO

[REDACTED]

27/06/2013 12:57



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

672
690
677

AV. PREVIA NÚM. : ALD/SC/04/0177/2013

OFICIO NÚM. : 1089

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

TEOLOAPAN, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

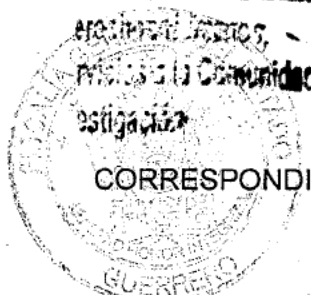
AVERIGUACIÓN PREVIA: ALD/SC/04/0177/2013

AGRAVIADO : [REDACTED]
DELITO : ROBO DE VEHÍCULO
INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

ALUGAR HECHOS: [REDACTED]

ALUGAR HECHOS, -
PRINCIPALIDAD

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.



ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO
UNIDAD

LA AGENCIA

COMÚN



DE ALDAMA





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

672
678
691

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 1

AV. PREVIA NÚM. : ALD/SC/04/0177/2013

OFICIO NÚM. : 1090

ASUNTO : SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

TEOLOAPAN, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
TEOLOAPAN, GRO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,

[REDACTED]

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.



[REDACTED]

673
5679
692

--- EN LA CIUDAD DE TELOLOAPAN, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- CONSTE. ---

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED]

----- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA CIUDADANA [REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: ---

----- A C U E R D A -----

UNICO.- [REDACTED]
[REDACTED] ----- CÚMPLASE. ---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL ALDAMA, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- DAMOS FE. ---

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

esigador



[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA AGRAVIADA, LA CIUDADANA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

27/06/2013 13:19

680
674
ALD/SC/04/0177/2013
693

[REDACTED]

[REDACTED]

27/06/2013 13:19

681 7

675
694

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR ULTIMO SOLICITO ME SEA DEVUELTO EL ORIGINAL DE MI FACTURA, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIA CERTIFICACIÓN SEAN AGREGADAS A LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

LA AGRAVIADA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

27/06/2013 13:19

677
683
696

--- EN LA CIUDAD DE TEOLOAPAN, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

SCALIA
ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN ESTA OFICINA, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE

----- DAMOS FE -----

LA AG

COMÚN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

27/06/2013 14:10

[Redacted]

[Redacted]

670
642

684

FECHA

697

No.

[Redacted]

0

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

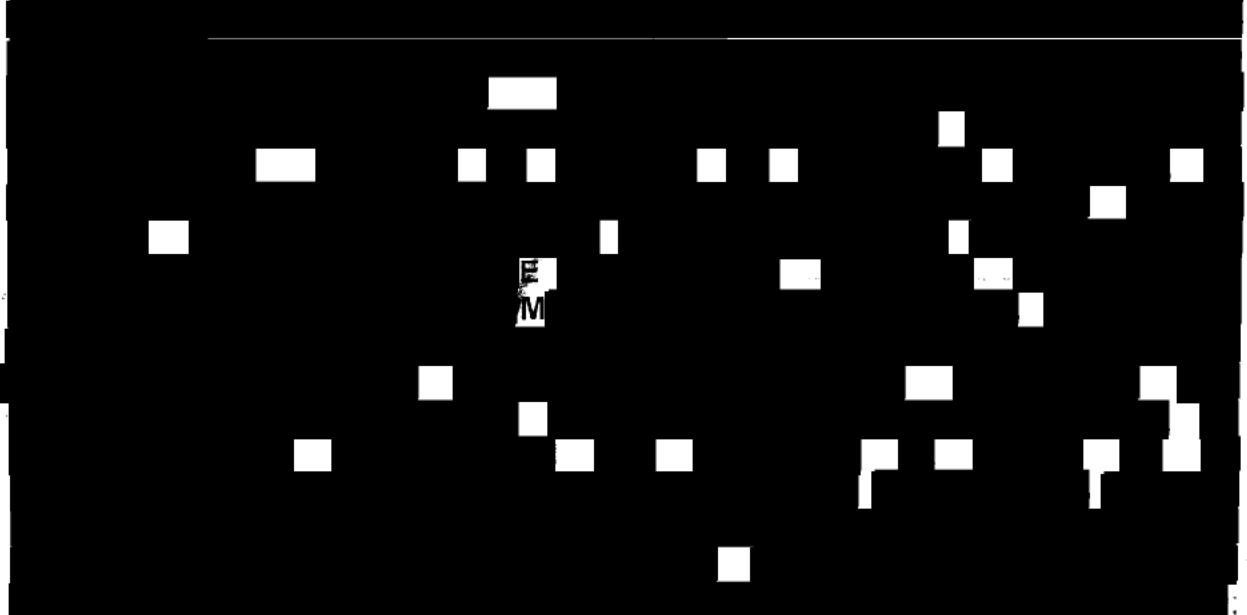
679698
685

--- EN LA CIUDAD DE TELOLOAPAN, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA SUSCRITA AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- **CONSTE.**---

--- **ACUERDO PARA SOLICITAR REGISTRO DE ROBO DE VEHÍCULO.** SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIJO



POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 38 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN XY 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO.- [Redacted]

----- **CUMPLASE.** -----

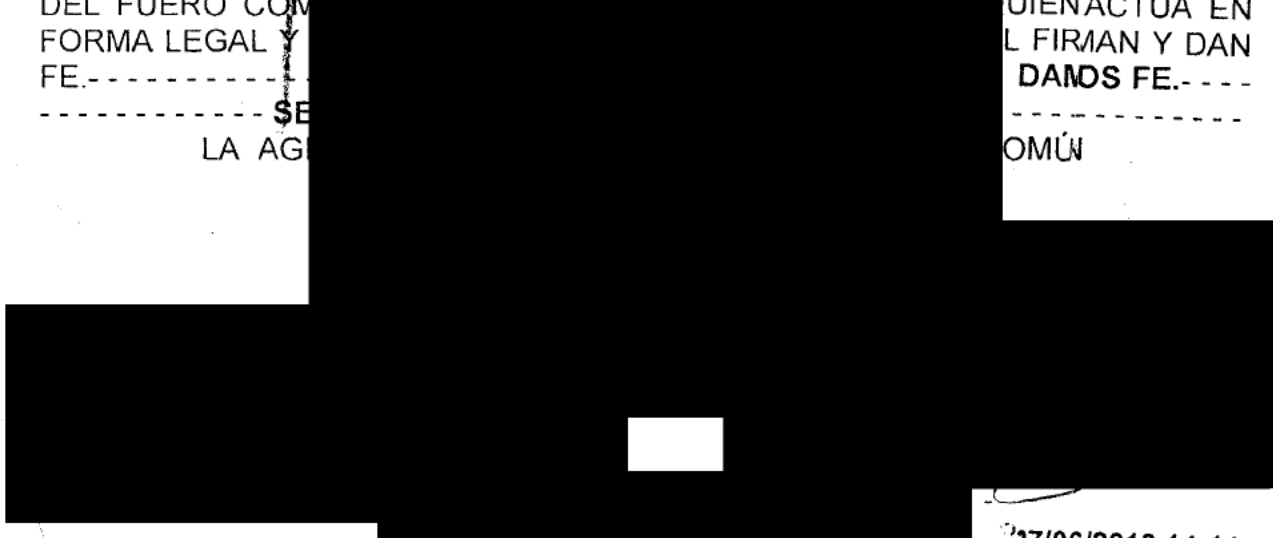
RAZON.- [Redacted]

----- **CONSTE.** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y DANOS FE. -----

SE
LA AG

COMÚN



27/06/2013 14:14

699 ALD/SC/04/0177/2013
TSO
686

EN LA CIUDAD DE TELOLOAPAN, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA SUSCRITA AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO PARA SOLICITAR REGISTRO DE ROBO DE VEHÍCULO. SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIJO:

[REDACTED]

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

DE LA REPÚBLICA ACUERDA UNICO.

[REDACTED]

CUMPLASE.

RAZON.

[REDACTED]

CONSTE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

SE LA AGENTE DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

27/06/2013 14:14

RECIBO
JUN 27 2013
HORAS
CHI

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

700
687

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AV. PREVIA NÚM. : ALD/SC/04/0177/2013

OFICIO NÚM. : 1091

ASUNTO: SE SOLICITA ANEXEN DATOS DE
REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO
AL SISTEMA.

TEOLOAPAN, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
PHILIPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I,
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
SOLICITO A USTED

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
UNIDAD

LA AG [REDACTED] COMÚN,

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA
TEOLOAPAN, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

701
688



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AV. PREVIA NÚM. ALD/SC/04/0177/2013

OFICIO NÚM. 1091

ASUNTO: SE SOLICITA ANEXEN DATOS DE
REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO
AL SISTEMA.

TEOLOAPAN, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE

[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I,
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
SOLICITO A USTED [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA
MAY 2013

LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,

[REDACTED]

[REDACTED]

171



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

689
702

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO

PREDENUNCIA SI
AGENCIA DEL MP: AGENCIA TELOLOAPAN [REDACTED]
FECHA DE LA AV. PREVIA: 27/06/2013 NOMBRE DEL MP: [REDACTED]
LUGAR DONDE SE LEVANTO LA AV. PREVIA: [REDACTED]
MODALIDAD DE ROBO: ASALTO
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PARTICULAR O EMPRESA): [REDACTED]
C/VIOLENCIA: SI

DATOS DEL VEHÍCULO

[REDACTED]

DATOS DEL DENUNCIANTE

NOMBRE: [REDACTED]

LUGAR DE LOS HECHOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

TELOLOAPAN, GUERRERO
TRECE
DISTRITO JUDICIAL DE
UNIDAD

[REDACTED]

JUNIO DEL DOS MIL

27/06/2013 14:20

--- EN LA CIUDAD DE TELOLOAPAN, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO DE REMISIÓN POR INCOMPETENCIA TERRITORIAL.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, [REDACTED]

[REDACTED]

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 6, 7, 54, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO 10 FRACCIONES II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

----- CÚMPLASE.-----

--- RAZÓN.- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 1104, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

[REDACTED]

28/06/2013 10:02

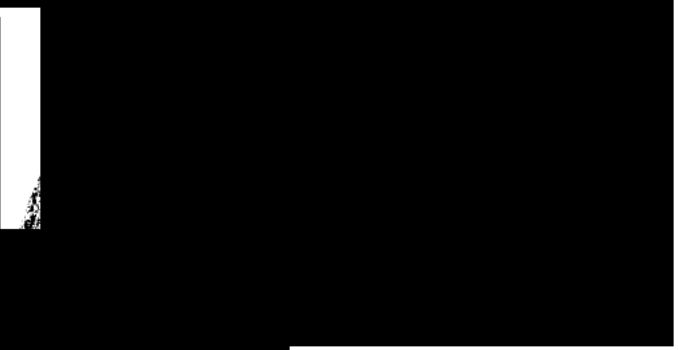
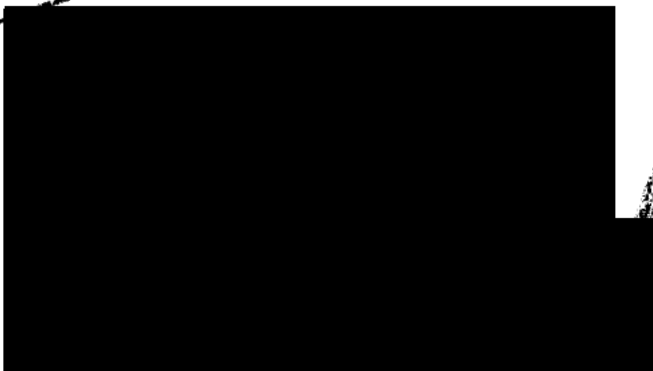
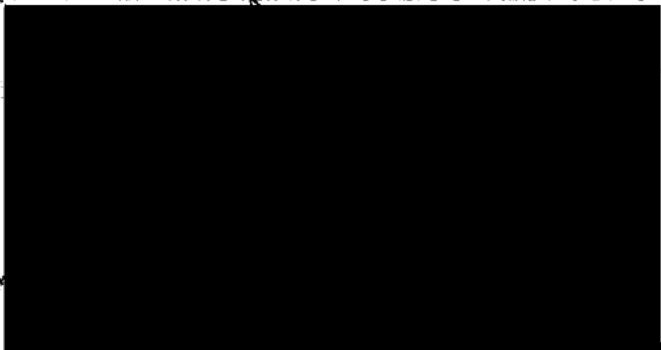
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON EL VISTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA



FISCALÍA
EL AGENTE TITULAR
GUERRERO
ZONA NORTE
DISTRITO JUD. DE ALDAMA
MEXICANA

FUERO COMÚN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA



28/06/2013 10:02



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

AVERIGUACION PREVIA: HID/SC/04/0177/2013

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA (10) DE
NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE TITULAR Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE
INVESTIGACION DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----

-----C E R T I F I C A-----

---- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE ____ FOJAS
ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE EN TIDAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL
ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA -----CONSTE.-

EL AGENTE TITULAR Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS U
DENI
a do.
pyS
le lav

692
705

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejercito en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el **oficio DE/3897/2017** de fecha ocho de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- UNICO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Así lo [REDACTED] de la Federación, licenciada

[REDACTED] uría de Derechos Humanos,

Procuraduría General de la República [REDACTED] final firman y dan fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

Testigos de Asiste

693
706

PCR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
OFICINA DEL DELEGADO

Oficio: DE/3897/2017
Asunto: Se remite información.
León, Guanajuato; 08 de noviembre de 2017

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN**

Por este conducto y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/2095/2017**, y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

•	[Redacted]	
•	[Redacted]	
•	[Redacted]	
•	[Redacted]	
•	[Redacted]	
•	[Redacted]	

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Institutos y la Comisión
Investigación

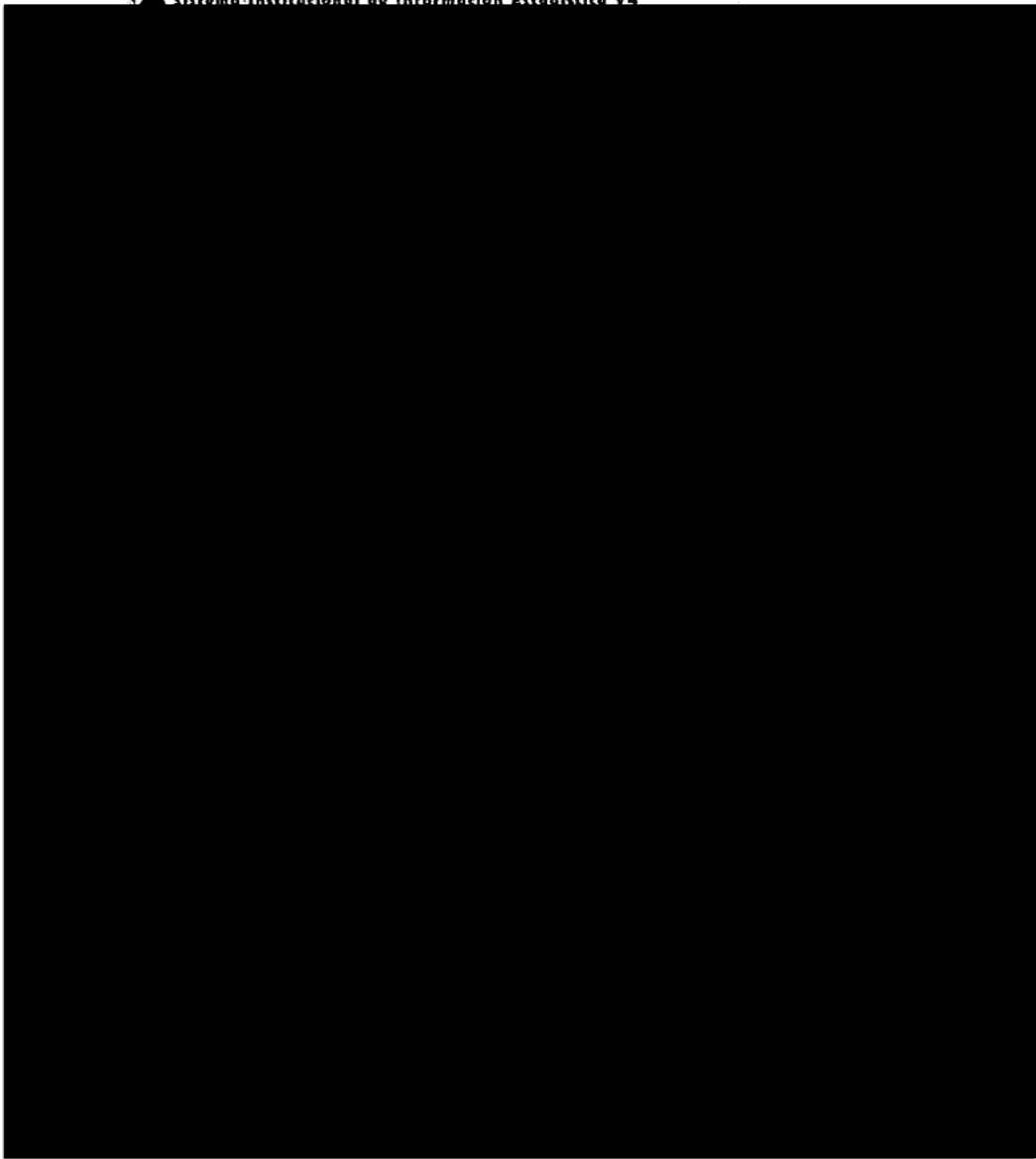
ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
GUANAJUATO

Revisó [Redacted]
Elaboró [Redacted]

644
707

PGR

Sistema Institucional de Información Estadística V4



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

695
708

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- Téngase: Por recibido vía correo electrónico el oficio **UAPS/4756/2017** de fecha ocho de noviembre del presente año [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- UNICO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] licenciada

[REDACTED] Humanos,

Prevencción del Delito Procuraduría General de la

República, quien actúa en fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigos de Asistencia

[REDACTED]



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de Noviembre de 2017.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO
A LA COMUNIDAD DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS.

En cumplimiento a sus superiores instrucciones, giradas mediante Folio
número DEO/3526/2017, mediante el cual remite oficio
SDHPDSC/OI/2103/2017, en el que solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Después de haber [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular
[REDACTED]

tado de

697
710

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **DQR/3869/2017** de fecha ocho de noviembre del presente año, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **ÚNICO:** [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó [REDACTED] la Federación, licenciada [REDACTED] de Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien [REDACTED] al firman y dan fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SR
De
Ser
192

Testigos de Asistencia

[REDACTED]



698
711

OFICIO No. DQR/3869/2017.

ASUNTO: RESPUESTA DE ANTECEDENTE.
Cancún, Quintana Roo, a 08 de Noviembre de 2017.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD.

P R E S E N T E.

Distinguida Licenciada:

Con fundamento en los artículos 1, 10 fracción VII y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 fracción I), inciso V, 12 fracción IX, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención al oficio SDHPDSC/OI/2106/2017, de fecha 31 de octubre del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO

[REDACTED]



www.pgr.gob.mx



699
712

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. -----

----- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido vía correo electrónico el oficio **UAPS/2882/2017** de fecha ocho de noviembre del presente año, [REDACTED]

--- UICQ: [REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

Prevenición
República,

RAL DE LA REPÚBLICA

enciada
umanos,
ral de la

estigos de Asistencia

701
714

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del diez de noviembre del dos mil diecisiete.
- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

--- Derivado del oficio 1209/2017 de fecha once de noviembre del presente año, firmado por el Titular de la Agencia Tercera Investigadora del Sistema Tradicional,

--- PRIMERO: A

--- SEGUNDO:

--- TERCERO:

Así lo acordó y firmó
ads
Servicios a la Comunidad
asistencia que al final
REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Prevencción del Delito y
actúa con testigos de

---- RAZÓN.- Seguidamente
dando cumplimiento al acuerdo
---- Así lo acordó y firma la
adscrita a
Servicios a la Comunidad de
asistencia que al final firman

ente el oficio con el presente
eración, licencia

702
715

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA DEL
SISTEMA TRADICIONAL.
NUMERO DE OFICIO: 1209/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de noviembre de 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención al oficio número SDHPDSC/01/2096/2017 de fecha 31 de octubre del
año en curso, y recibido el día de la fecha, suscrito por la [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual
solicita a esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto informo a Usted [REDACTED]

[REDACTED]

la Comunidad

estigación Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

EL C. AGENTE
TITULAR

ÓN.

[REDACTED]



704 717

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA. ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/143/2014 EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/028/2015.

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, a efecto de que por su conducto y ámbito de su competencia la haga llegar al Fiscal que corresponda, con la finalidad de que sea quien siga conociendo de los hechos, para su prosecución y perfeccionamiento legal hasta su resolución definitiva, en virtud de que esta Representación social de la Federación declino incompetencia en razón de especialidad.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. A
TI



ERACIÓN,
ORA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA INTERNACIONAL



TRANSDE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicio a la Comunidad
voluntariado



705
718

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2198-2017

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017

PROCURADOR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Distinguido Señor Subprocurador

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración y agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

706 719

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos del día 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

707
720

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] por lo que: ---

----- C O N S I D E R A N D O -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste» [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Aplicando los periodos solicitados de los desplegados que sean

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

708
721

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final de la diligencia se comparecerán en instancia legal. -----

[REDACTED]

DAMOS

[REDACTED]

GOS DE A

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2180/2017, el cual se encuentra en el expediente que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan. -----

[REDACTED]

--- CON
DAMO

[REDACTED]

GOS DE A

[REDACTED]

**ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

13 NOV. 2017

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2180/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

709 722

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

NOM

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



310 723
OTE

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



74 724

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas respecto a los números telefónicos vinculados con el IMEI de referencia.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

712 715

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidós minutos del día 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que: -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

713 726

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1
fracción I, 2ª fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de
Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
es de acordarse y se:-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A C U E R D A

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

C Ú M P L A S E



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

714 727

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código [REDACTED] en forma
legal con dos testigos de asistencia que [REDACTED] instancia
legal. -----

D A

[REDACTED]

IGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

MOTIVACIÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró
el oficio número SDHPDSC/OI/2181/2017 [REDACTED] o que
antecede, lo que se asienta para todos los efectos de [REDACTED]
investigación

--- C O N ---

--- D A M O ---

[REDACTED]

IGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

715 728

13 NOV. 2017

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

OFICIALÍA DE PARTES

NO

[REDACTED]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

ATN' [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

777 730

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:31 diecinueve horas con treinta y un minutos del día 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa,

[REDACTED]

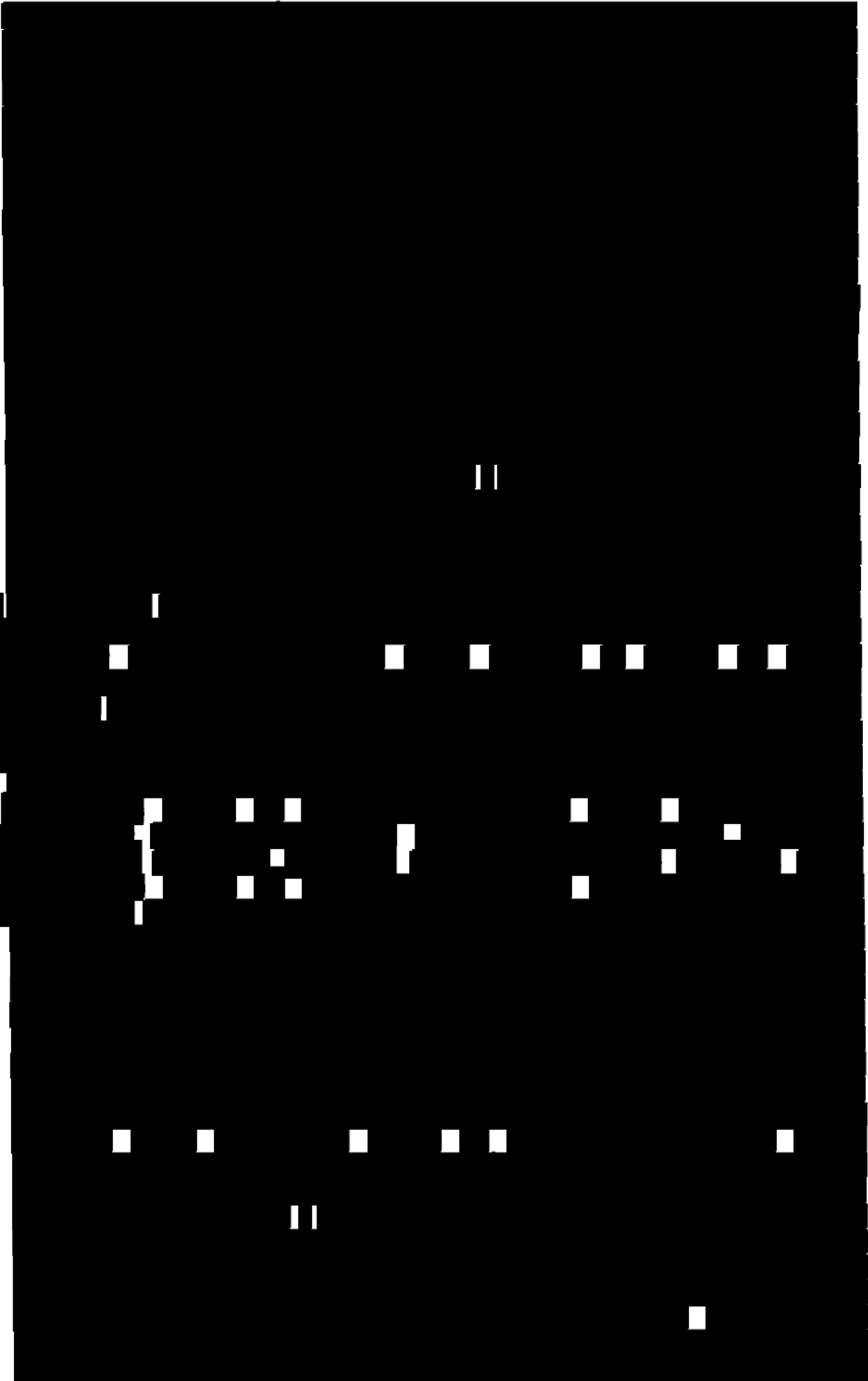


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

718 731

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

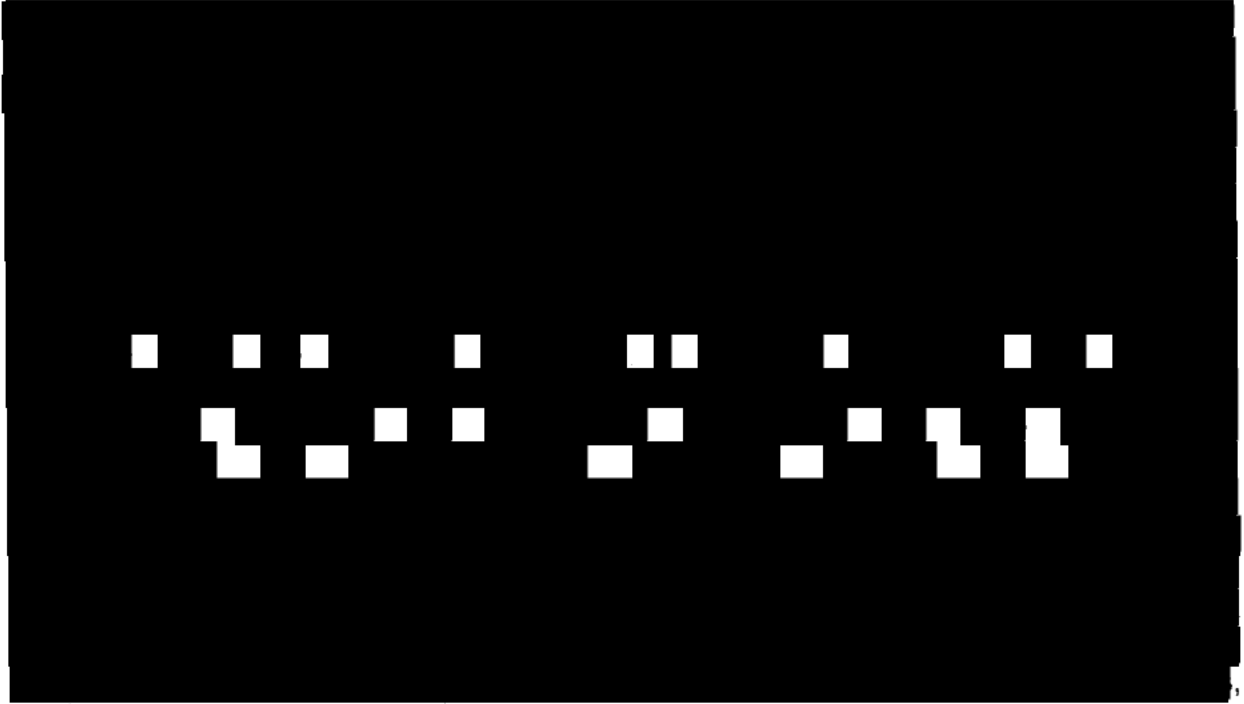


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

719732

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

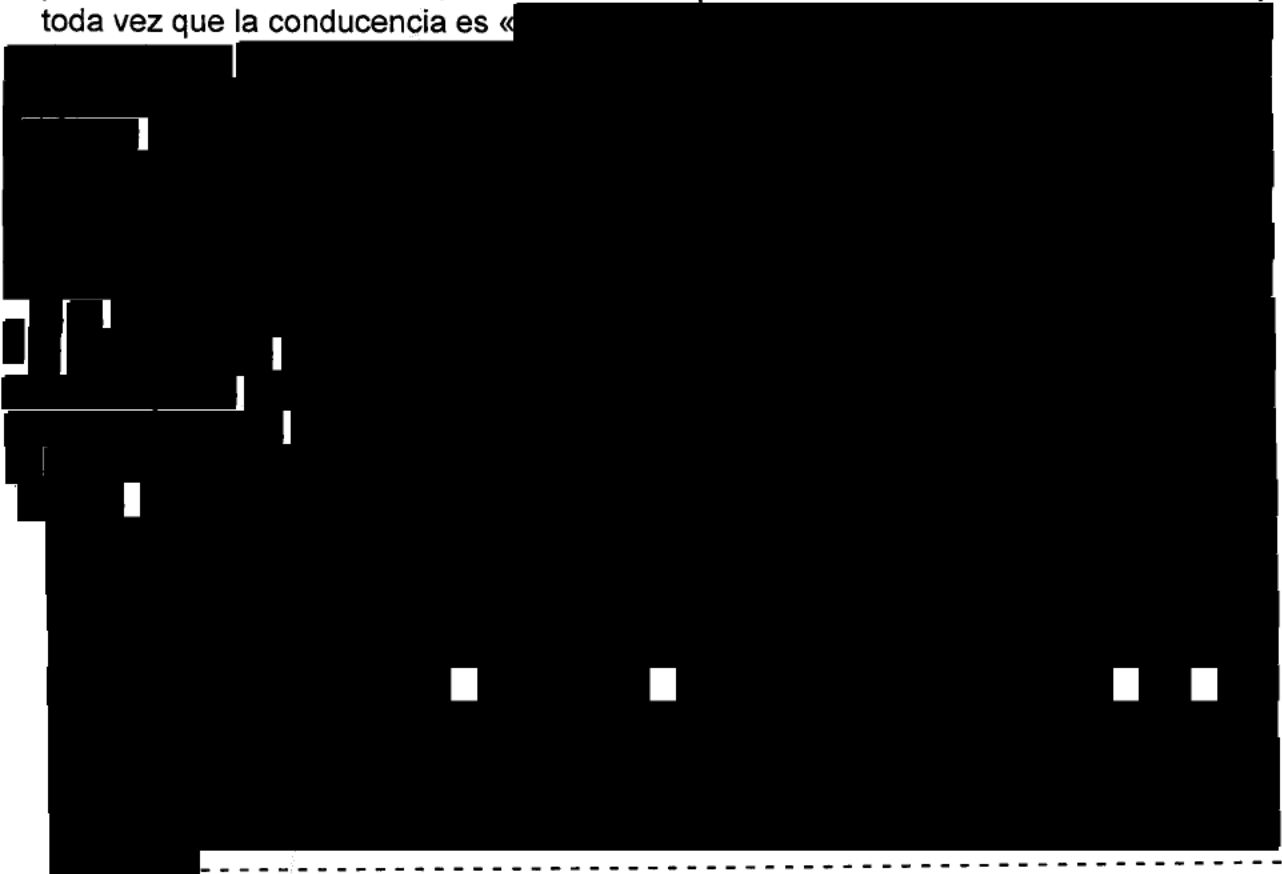
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «



--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

720733

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.-

[Redacted]

--- SEGUNDO.-

[Redacted]

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código F [Redacted] forma [Redacted] que a [Redacted] instancia [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- D A M

--- G O S

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2182/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

[Redacted]

[Redacted]

--- C O N
--- D A M O

--- G O S DE

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

19 NOV. 2017

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2182/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

727 734

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

NOV

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

A [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, [REDACTED]

[REDACTED]

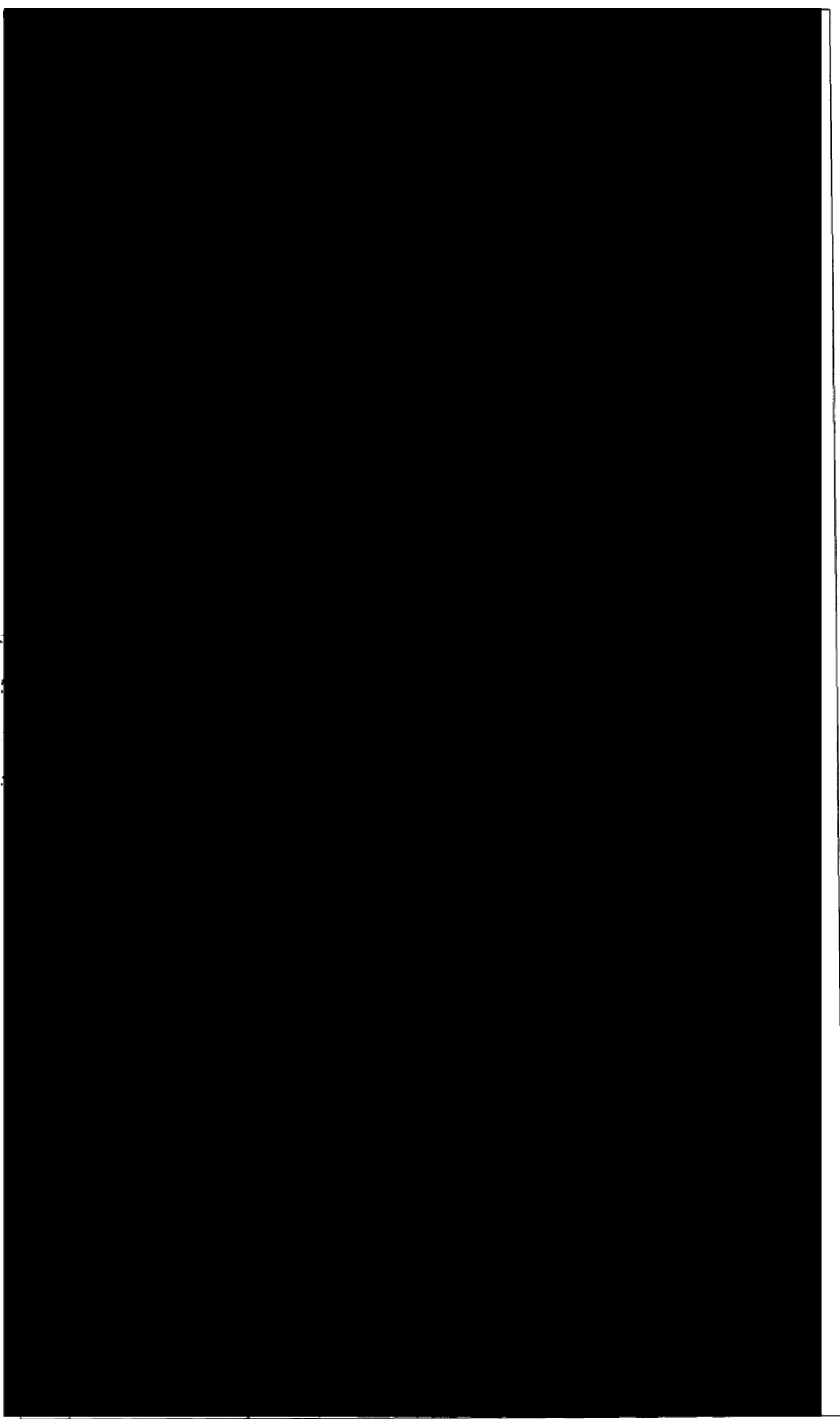
NOMBRE ASOCIADO	NÚMERO (S)	PERIODO DE ANÁLISIS
[REDACTED]		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



735
~~727~~

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



223 236

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

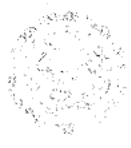
[REDACTED]

[REDACTED]

Adicionalmente, solicito [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



724 737

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Asimismo se solicita [REDACTED]

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas respecto a los números telefónicos de referencia.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

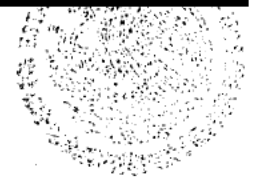
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

725
738

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:43 diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del día 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que derivado de diversas diligencias realizadas por la Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

726739

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que: -----

----- CONSIDERANDO -----

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestas en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretende llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; [REDACTED]

[REDACTED]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

727 740

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron las formas debidamente legal.

VAL DE LA REPUBLICA
TERCEROS PASAJOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

--- D A ---

--- GOS ---

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número SDHPDSC/OI/2183/2017, SDHPDSC/OI/2184/2017, SDHPDSC/OI/2185/2017, SDHPDSC/OI/2186/2017, SDHPDSC/OI/2187/2017, SDHPDSC/OI/2189/2017, SDHPDSC/OI/2190/2017 y SDHPDSC/OI/2191/2017



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

778 791

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que es conforme a las disposiciones legales a que haya lugar. -----

----- CONSTE

DAMOS F

GOS DE ASISTENCIA.



DE LA REPÚBLICA
Subprocurador
de Servicios a la Comunidad
Investigación

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACION
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

13 NOV. 2017

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2183/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

729 742

OFICIA LÍA DE PARTES

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

NOMBRE

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento,

En particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACION
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2184/2017.

730 743

13 NOV. 2017

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

OFICIALÍA DE PARTES

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

NO

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



731 744

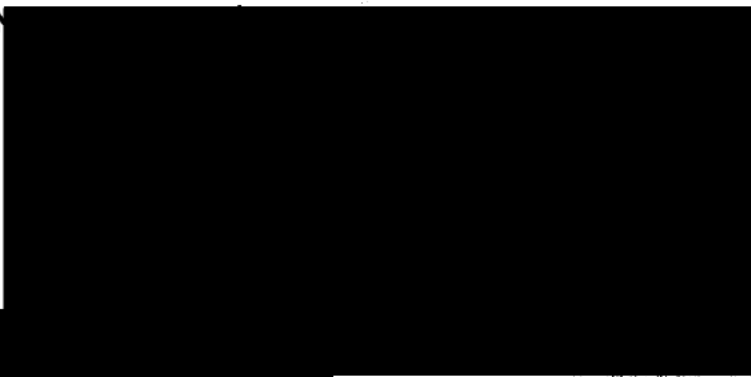
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

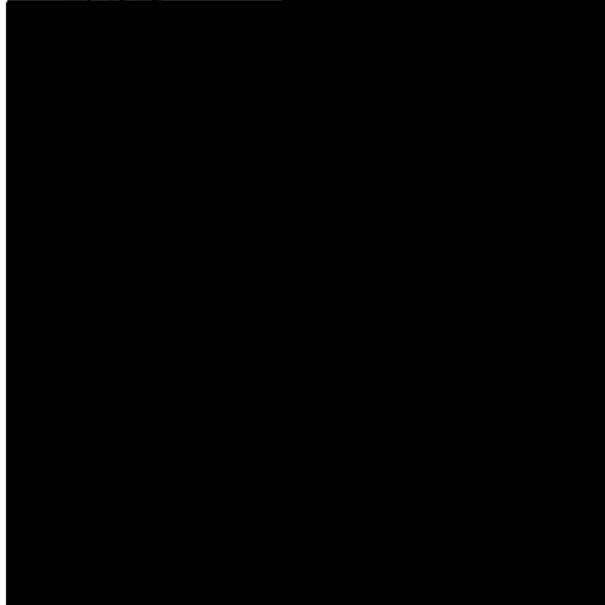
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Va Bo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

745
252

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

13 NOV. 2017

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

OFICIALÍA DE PARTES

NOMBRE

[REDACTED]

[REDACTED]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



746
733

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Vo Bo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

13 NOV. 2017

747
739

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

OFICIALÍA DE [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



748
255

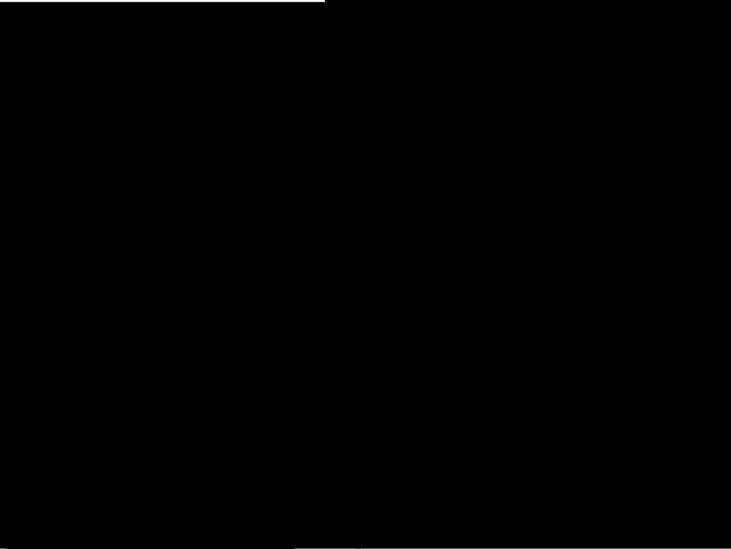
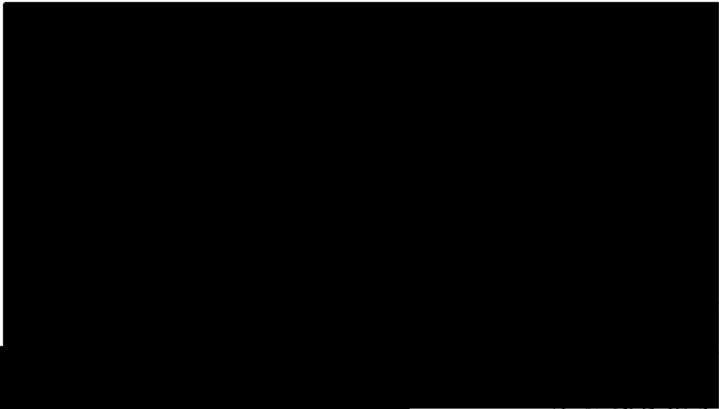
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México, D. F., a 10 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Liguera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

736 749

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

ACUERDO
DE INVESTIGACIÓN

SEGOB | CNE | POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
13 NOV 2017

[Redacted]

COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL COMISIÓNADO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Redacted]

Presente.

ATN' D
FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

377 750

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL C. AC...
ADSCRITO A LA...
DERECHOS HUMANA...

ÓN.
ADURÍA DE
COMUNIDAD.

REAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



738 751

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

[Redacted]

COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

SEGOB | CND | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
13 NOV 2017

[Redacted]

Presente.

RECIBO:
ATN' DIRECC
FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted [Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



739 752

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MEXICANOS
EL C
ADSCRITO A
DERECHOS HU
DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

ÓN.
ADURÍA DE
COMUNIDAD.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



740 753

SEGOB | **CNS** | **POLICÍA FEDERAL** (ANTECEDENTES NOMINALES)

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN

RECIBIDO
13 NOV 2017

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

COMISIONA
DIVIS
RECIBE:

COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

Presente.

ATN' DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

741 759

[REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE INVESTIGACIÓN DE

TO A LA OFICINA
OS, PREVENCIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00



REGON



CNE

POLICÍA FEDERAL

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN (ANTECEDENTES NOMINALES).

742 755

13 NOV 2017

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

[Redacted]

COMISARIO GENERAL. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

[Redacted]

Presente.

ATN' DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- [Redacted list items]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [Redacted]



743 756

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANTECEDENTES NOMINALES).

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA
DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE
A COMUNIDAD.

AL MINISTERIO PÚBLICO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
M. Bernal

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

744
757

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos del día 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

745 758

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,

[REDACTED]

República, que el día 16 de [REDACTED] Penales, en [REDACTED] existencia bida constan [REDACTED]

--- D A M O ---

TIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el

[REDACTED]

017, dánd

os legales

--- C O ---

--- D A M O ---

TIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

746 759

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.

[Redacted]

COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

[Redacted]

Presente.

SEGOB | CFE | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
13 NOV 2017
DIVISION DE SEGURIDAD
RECIBE: [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted [Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

747 766

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.





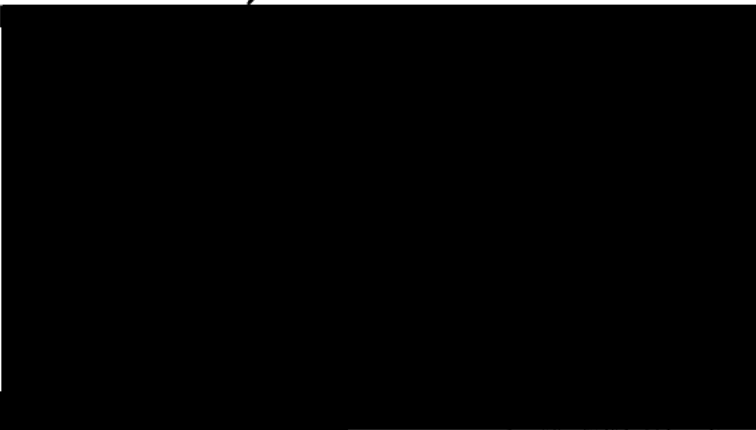
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA)

748 761

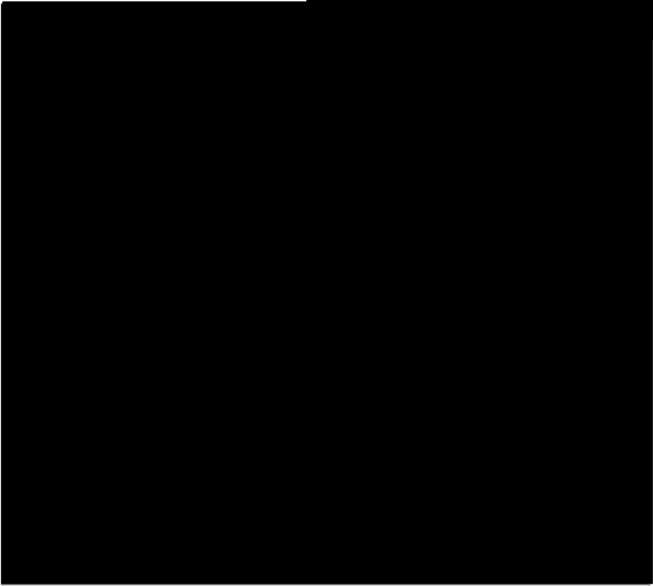
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

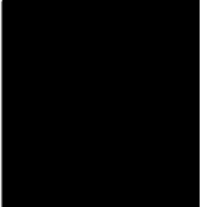
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

749
762

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del diez de noviembre del dos mil diecisiete. ---
- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por e

ACUERDO

--- Derivado del oficio DE/3897/2017 de fecha ocho de noviembre del presente año,

--- PRIMERO:

--- SEGUNDO:

--- TERCERO:

Así lo acordó y firma la Agente
adscrita a la
Servicios a la Comunidad de la
asistencia que al final firman y da

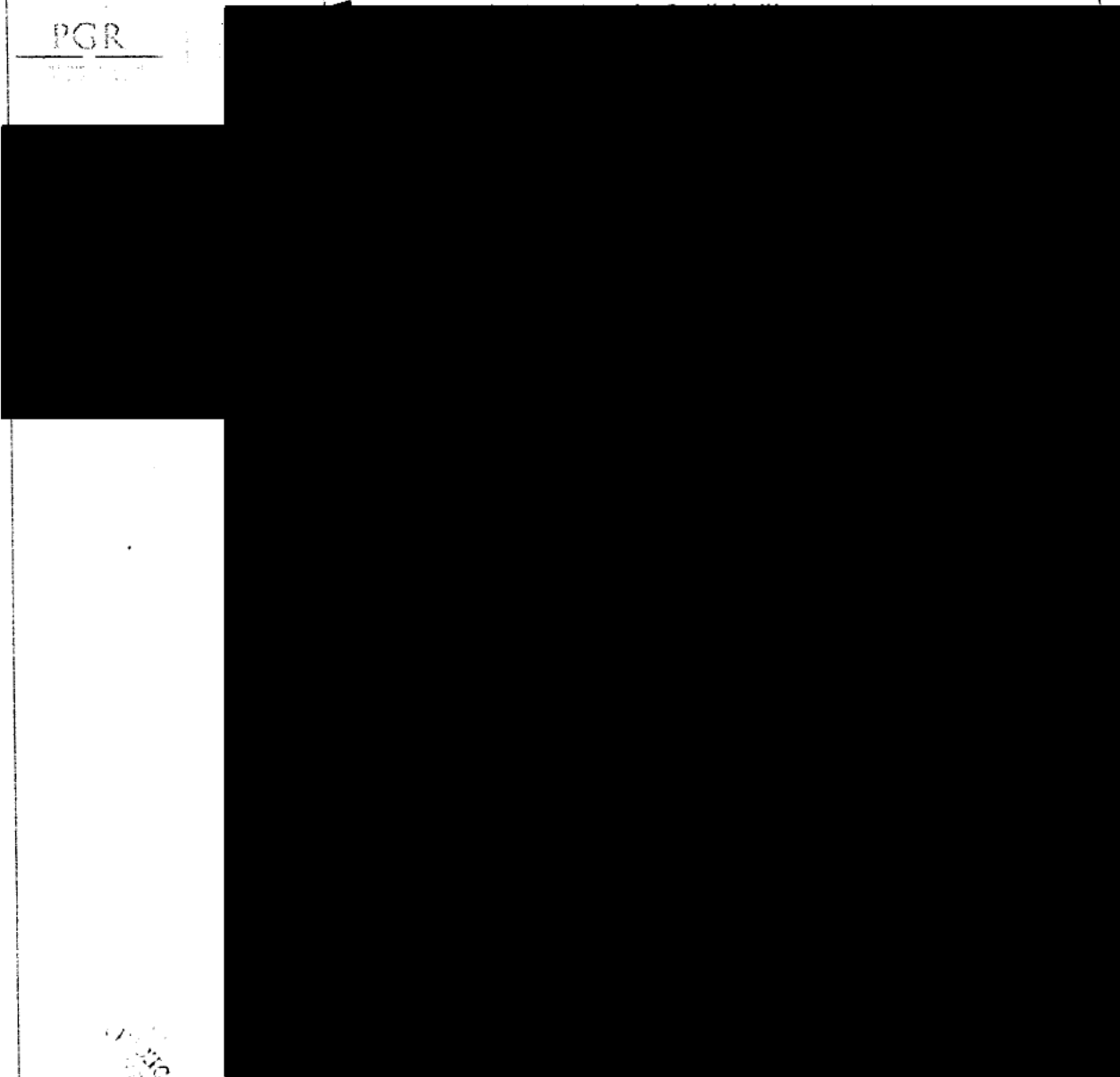
oficio correspondiente

--- RAZÓN: Seguidamente
dando cumplimiento al acue
--- Así lo acordó y firma
adscrita a
Servicios a la Comunidad de
asistencia que al final firman

750

763

PGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LA SEMBRADILLA
MEXICO

751 764

PCR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
OFICINA DEL DELEGADO

Oficio: DE/3897/2017
Asunto: Se remite información.
León, Guanajuato; 08 de noviembre de 2017

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN**

Por este conducto y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/2095/2017**, y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Revisó
Ejerció

752 765

ACUSE

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2199 /2017

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017

TRIDO

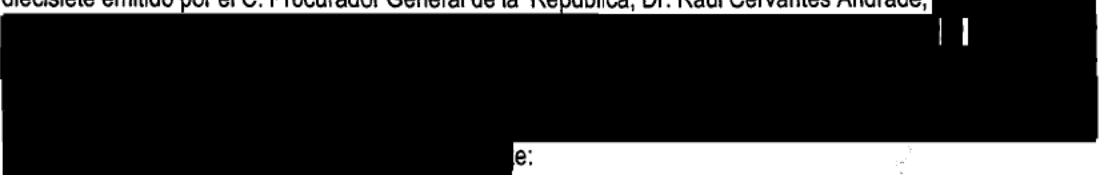
TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN GUNAJUATO Presente.



Distinguido Titular del juzagd:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

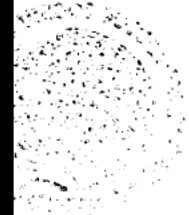
En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade,



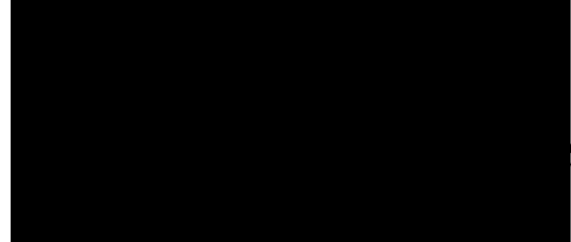
e:



agradeciendo de antemano su colabo



Handwritten notes and signatures



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.



753 766

ACUSE

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2199 /2017

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017

TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES
EN GUNAJUATO
Presente.



Distinguido Titular del juzagd:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la Republica, Dr. Raúl Cervantes Andrade,

[Redacted]

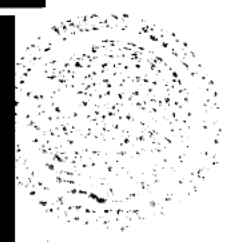
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [Redacted] agradeciendo de antemano su colaboración.

[Redacted]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

754
767

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00089583

No. DE FOLIO.

REMITENTE
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
10	NOVIEMBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	TITULAR DE JUZGADO JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (GUANAJUATO)	[REDACTED]

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICINAS DE SALIDA
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31



755
768

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas con cincuenta minutos del día diez de noviembre del dos mil diecisiete. ---

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con testimoniales de militares, con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se [REDACTED]

ACUERDO

[REDACTED]

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con fe. ---



756
769

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **oficio SDHPDSC/OI/2203/2017** dando cumplimiento al acuerdo que antecede. - - -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [REDACTED] duría General de la República, quien actúa [REDACTED] nan y dan fe. - - - -

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

AL SEDE CENTRAL
Derechos Humanos,
VICIOS A LA COMUNIDAD
Asistencia



757
770

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN A INMUEBLE

- - - Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día once de noviembre de dos mil diecisiete,

V [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

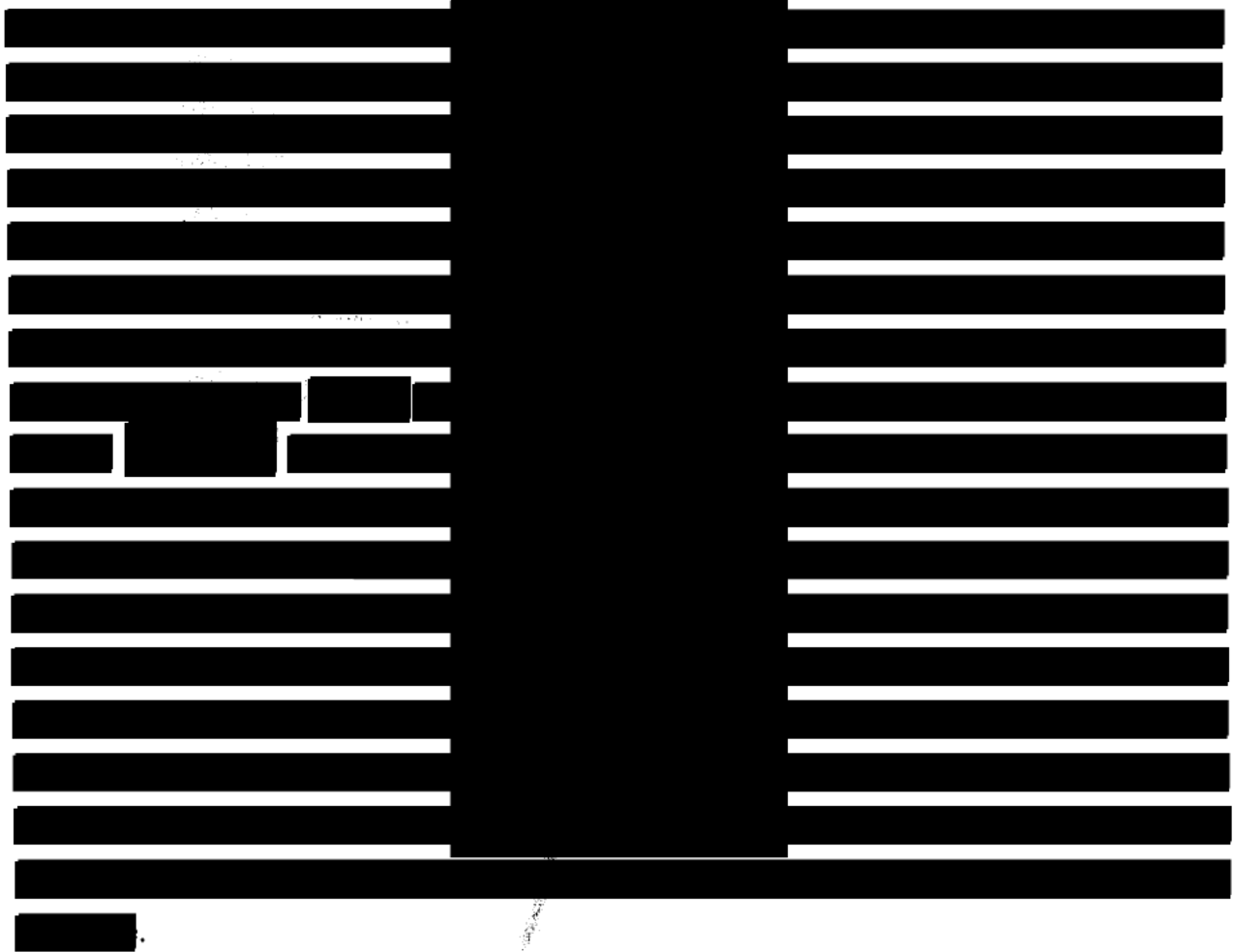
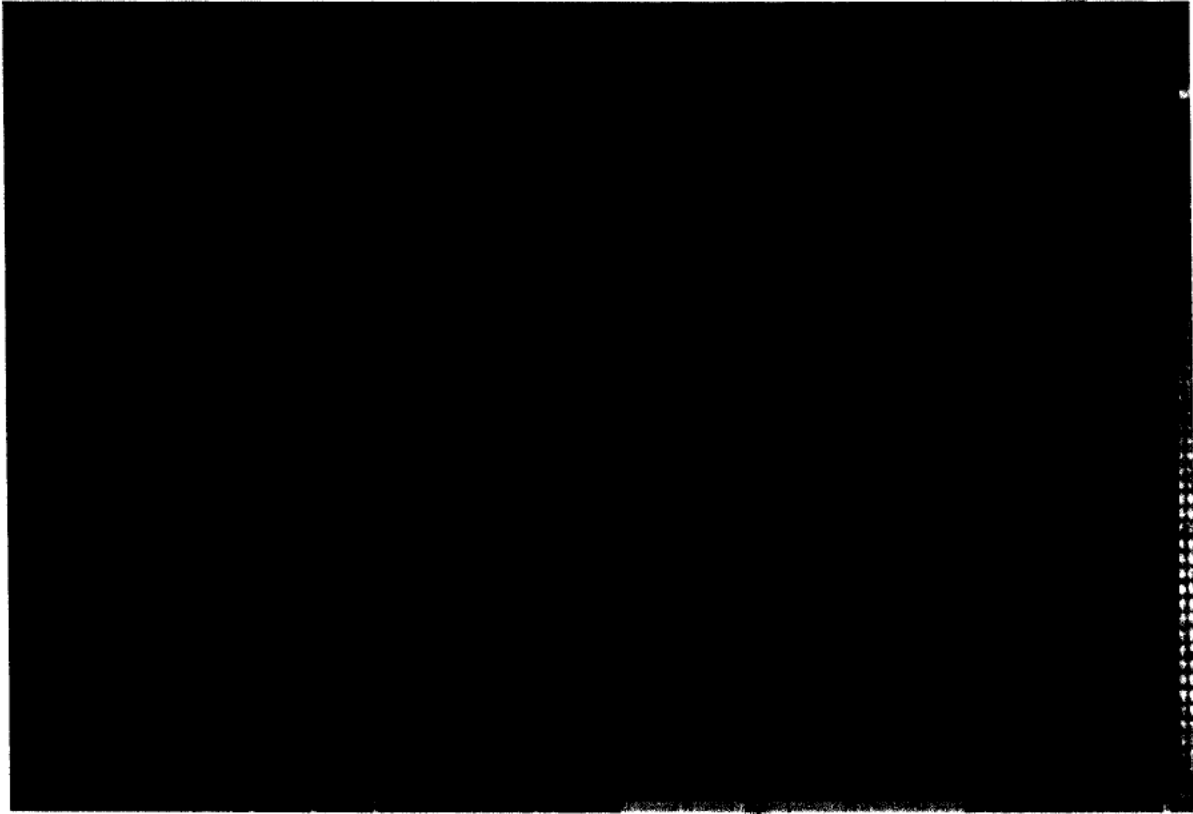
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted]



758
771

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





759
772

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

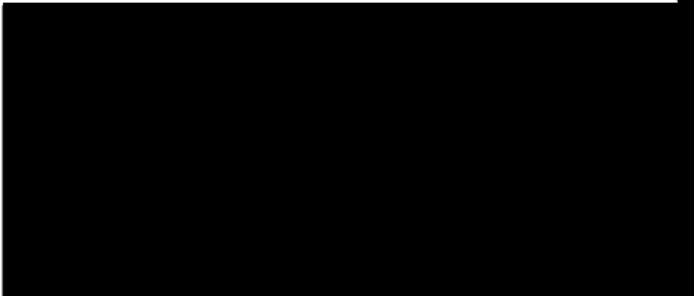


Por lo anterior y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día, mes y año en que se actúa y procede el personal actuante a retirarse.-----

----- **CONSTE** -----

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la [redacted] legal-----

----- **D A M** -----



760
773

**ACUERDO DE RECEPCION
INFORME POLICIAL No. 10428/2017**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día trece de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6850**, que contiene **INFORME POLICIAL No. 10428/2017**, de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, dirigido al [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **ocho fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

ÚNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así [REDACTED] y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que dan fe de la debida constancia legal. -----

DAMOS FE

Id 6850
Número: 10428/2017
Fecha: 09/11/2017

Fecha del turno: 13/11/2017

767 779

Fecha del término: Fecha de devolución:

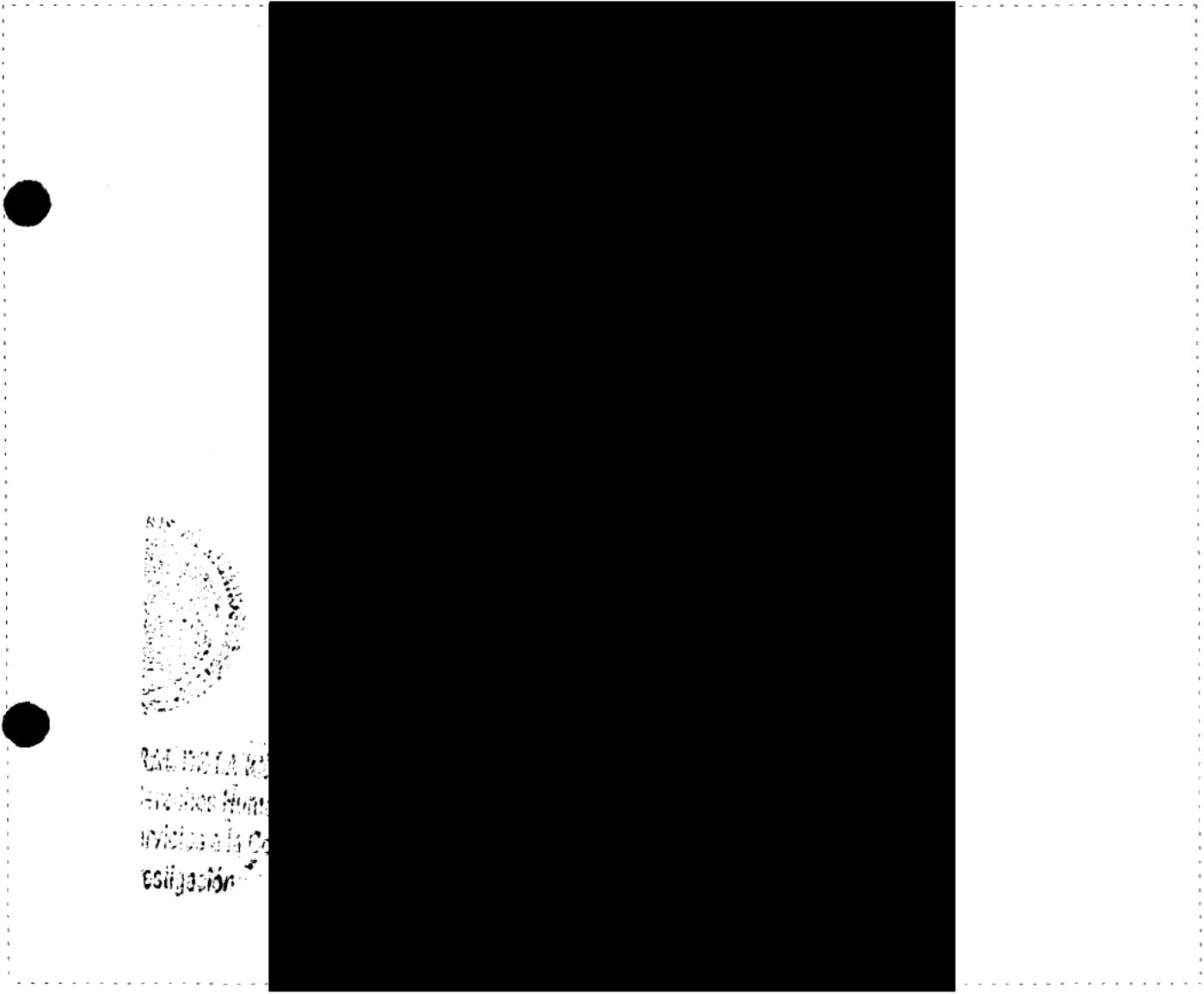
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones: [Redacted]



OFICINA DE INVESTIGACION
INVISION A LA CO
ESTIGACION



767 775

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 10428 /2017

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2017.



[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE:**

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2077/2017**, respecto a la **Averiguación Previa AP/RGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los efectos a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE

AL MINISTERIO PÚBLICO
Oficina de Investigación,
Unidad de Investigación
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



764 777

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2145/2017

DOMICILIO	[Redacted]
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Sector Humanos,
violencia a la Comunidad
Investigación

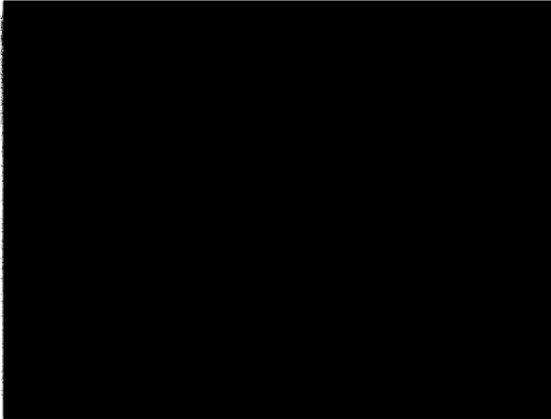


265-778

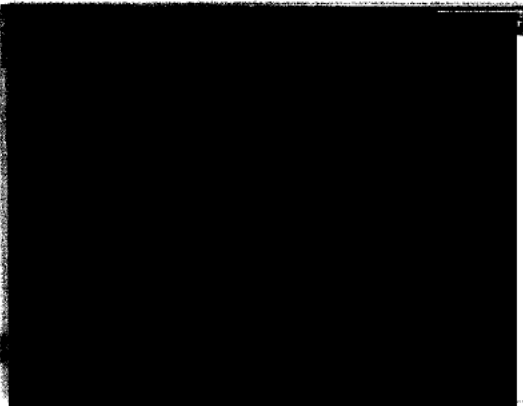
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2145/2017



1)



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
Investigación



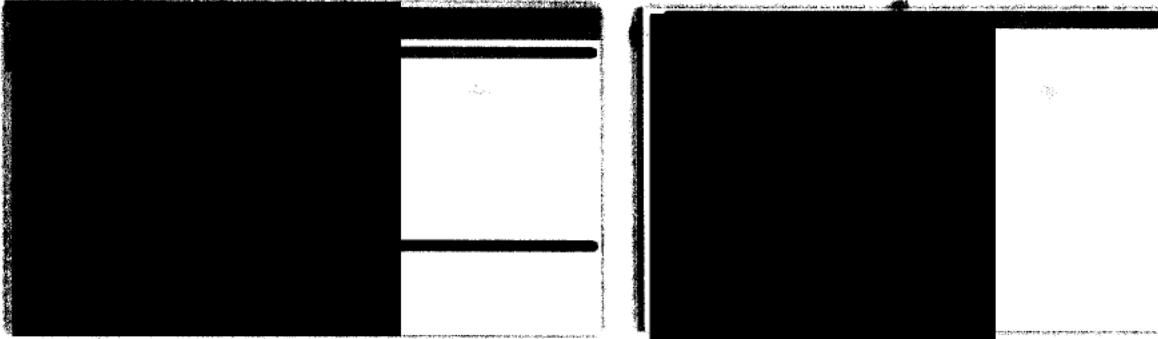
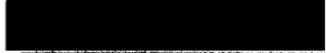
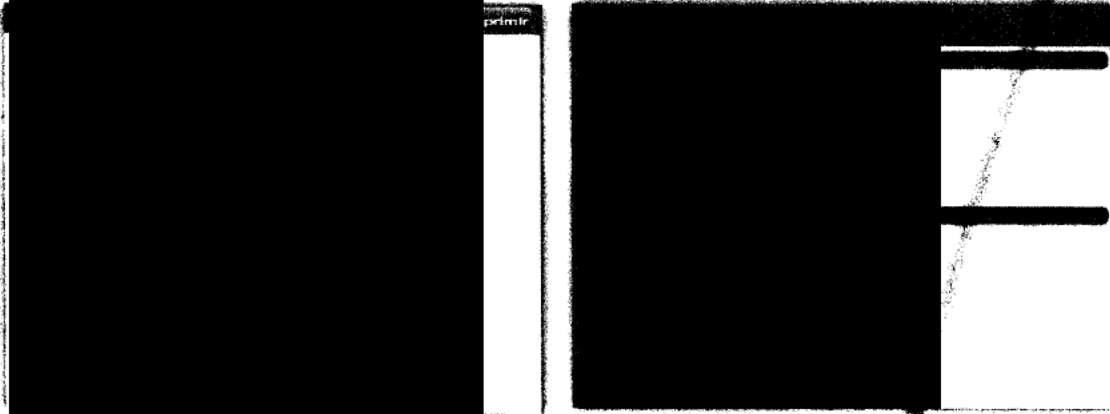
766 779

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2145/2017

2)



R [redacted]

1)

2)



VALLES LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



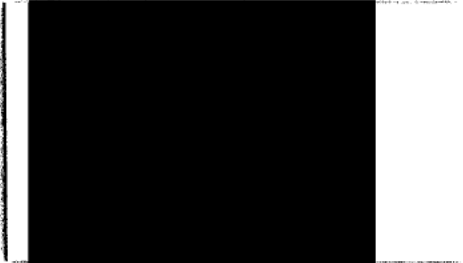
967 780

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

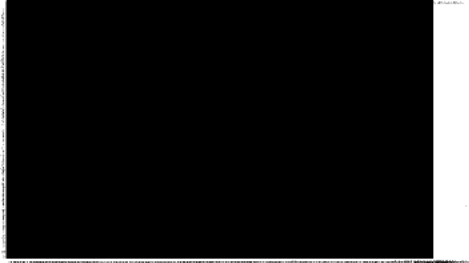
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2145/2017

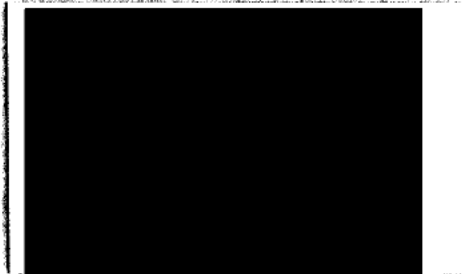
3)



4)



5)



6)



7)



Relaciones humanas,
Servicios a la Comunidad
Investigación

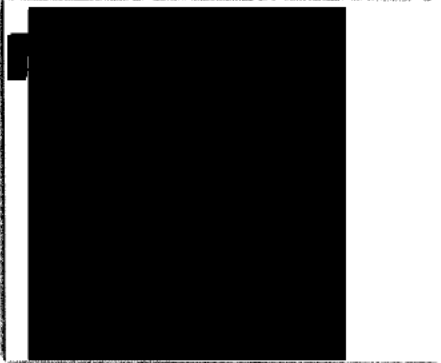


368 781

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD



769 782

RATIFICACION DEL SUBOFICIAL ERICK ARTURO GARCÍA GARCÍA

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de noviembre del año mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----COMPARECE-----

--- Quien dijo llamarse [redacted]

[Large redacted block]

a.

-----DECLARA-----

--- [redacted]

-----DAMO-----

[Large redacted block]

[Redacted line]

770 783



CERTIFICACIÓN

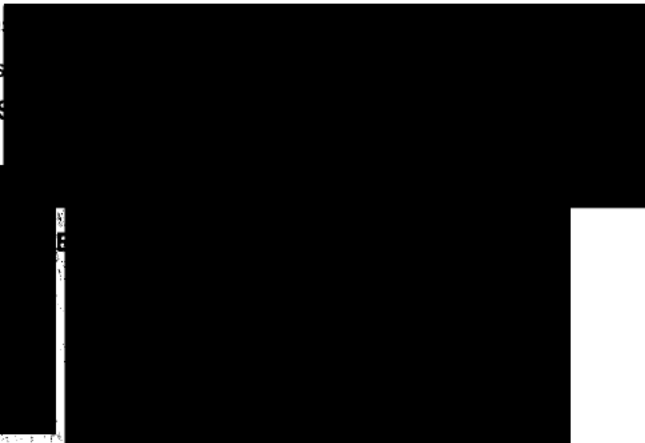
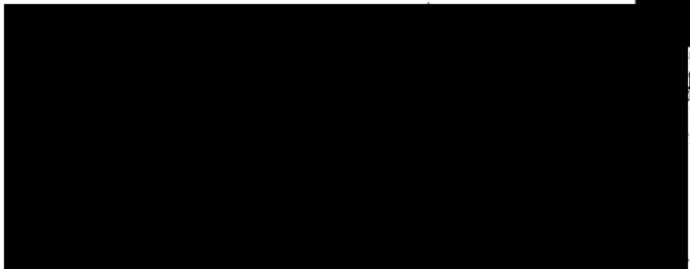
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de noviembre del años dos mil diecisiete, el suscrito Li [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE -----



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



784

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del trece de noviembre de dos mil diecisiete, la [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe del presente.

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en consideración a que no se puntualizó en el oficio SDHPDSC/OI/2200/2017 [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: [REDACTED]

ACUERDA

---PRIMERO. [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que [REDACTED] firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



785

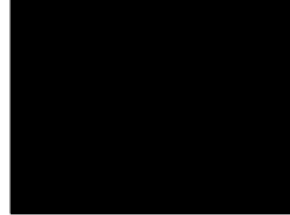
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2206/2017

Asunto: avance al oficio 2200

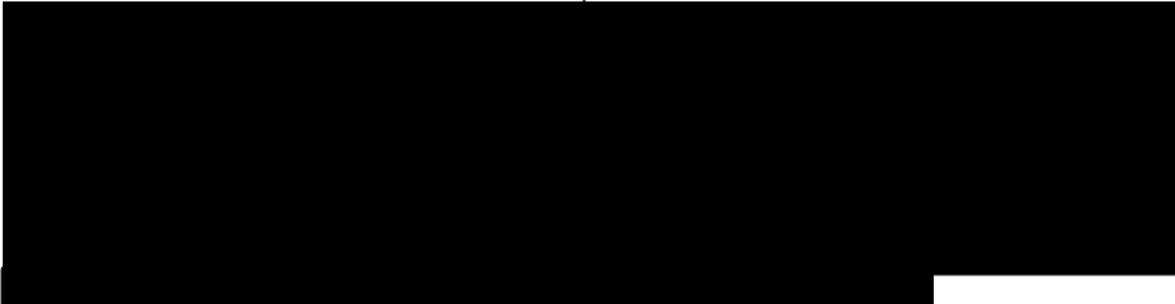
En la Ciudad de México; a 13 de noviembre del 2017.

Coordinador General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de la República.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, y último párrafo, 168,
180, 206 214, 220, 225, 234, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción
I, apartado A), inciso b) y 22 fracción d), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 72 del Reglamento de la Ley Orgánica,

[Redacted]

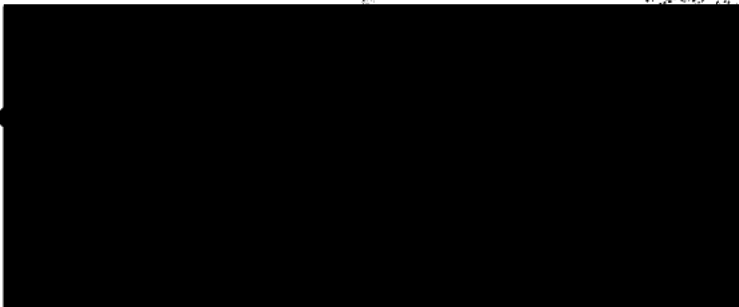


No omito mencionar que deberá traer consigo una identificación institucional.

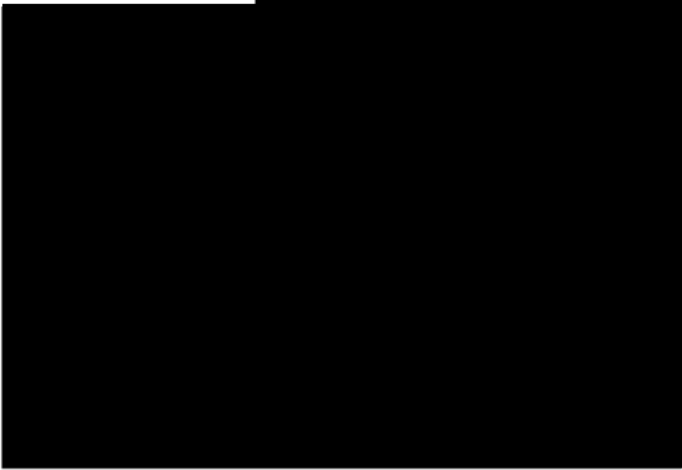
Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más
atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A

N



DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
ocimiento.- Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

771
786

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Coordinador Regional de Protección Civil del Estado de Guerrero, en la Región Norte.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete, ante el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, [REDACTED]

[REDACTED], de

la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, existiendo inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Acto seguido se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar al Tutor, al pupilo o cónyuge del inculcado, ni a sus parientes por consanguinidad en línea ascendente o descendente sin limitación de grado y en colateral hasta el cuarto, ni a los que están ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, si estas personas tuvieran la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia. Recibirá su declaración, manifestando que no tiene ningún vínculo respecto de las personas de las cuales va a declarar. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos legales, en particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

MANIFESTÓ

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

777
787

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En este mismo acto, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

773 788

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo---

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- ¿Q

CONTESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga

¿Qué diga

CONTESTA.-

LA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

774
789

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

776 791

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA VIGESIMA
 TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué
 diga el

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA
 VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué refiera

CONTESTA.-
 VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
 TRIGESIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA P
 ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿

CONTESTA.-
 A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA CUARTA.-
 CONTESTA.- A LA TRIGESIMA QUINTA.- Qué diga el

L
 A
 S



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

777
792

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

. A LA TRIGESIMA SEXTA.-

¿Que diga

CONTESTA.-

A

LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga

. CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEPTIMA. ¿Que diga

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA OCTAVA. ¿Que

diga

CONTESTA.-

A LA

TRIGESIMA NOVENA. ¿Que diga

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA. Que diga

CONTESTA.-

. A LA CUADRAGESIMA PRIM

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Respecto a los



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

779
794

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Al ponérsele al declarante

CONTESTA.-

--- Acto seguido ésta Representación Social de la Federación procede

CUADRAGEIMA SEPTIMA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

A LA CUADRAGEIMA OCTAVA.- ¿Que diga

CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si
lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar
firmado para constancia los que en ella intervinieron
de su contenido.

D A M O

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

780
795



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

444

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE RAFAEL MENDOZA VALENZO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las doce horas con treinta minutos del trece de octubre de dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman, dan fe y



HACE CONSTA

De que comparece de manera voluntaria la persona que dijo

[REDACTED]

DIJO

[REDACTED]

DECLARA:

[REDACTED]



781 796

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

443

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

----- DAMOS FE -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



[REDACTED]

[REDACTED]

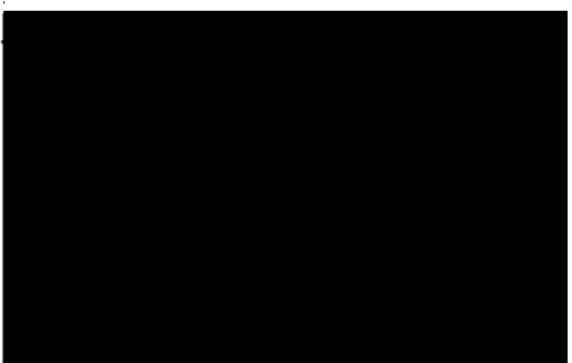
[REDACTED]

[REDACTED]

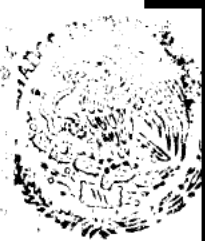
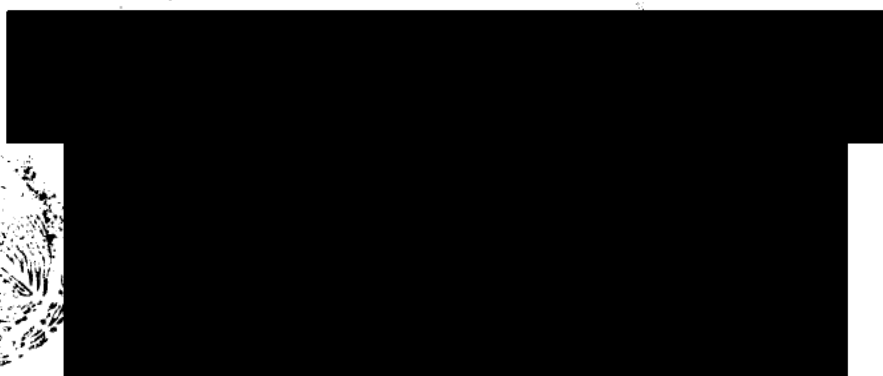
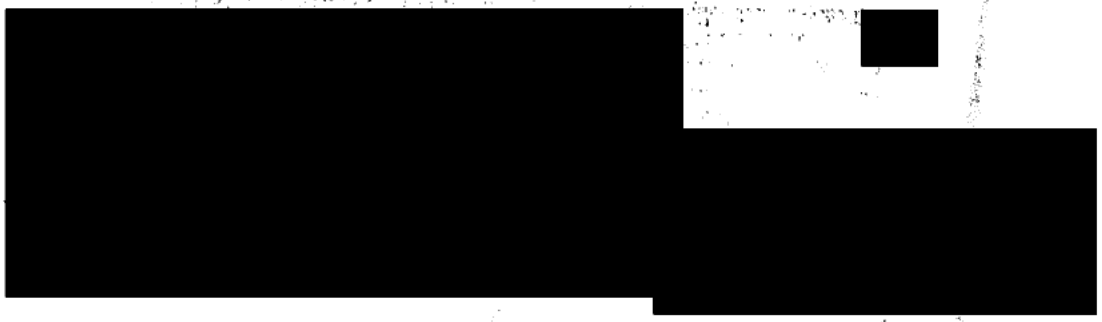
782

797

446



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
y Oficina de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
y Oficina de Investigación

783 798



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

TARJETA INFORMATIVA

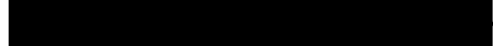
Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de SEPTIEMBRE del 2014

PARA:

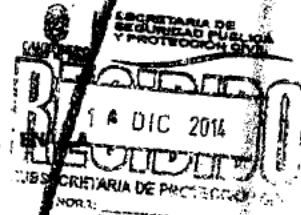


SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL,

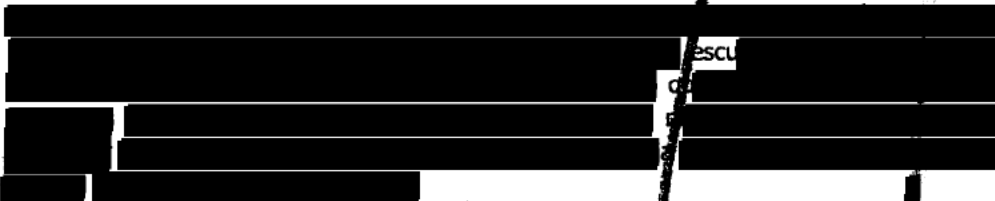
DE:



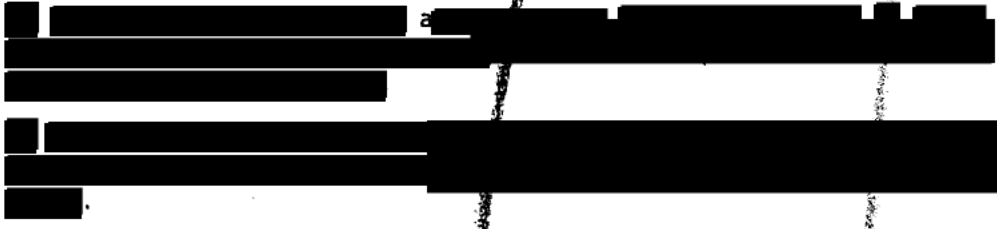
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL
REGIÓN NORTE.



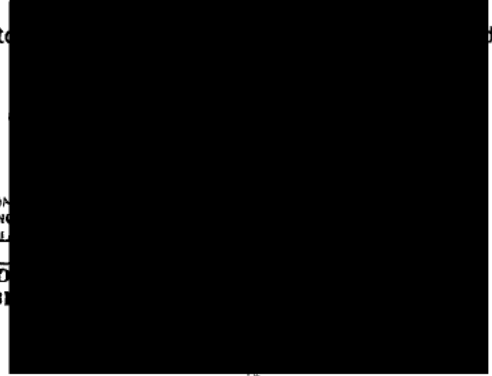
Por este medio me permito informarle, que el día de hoy viernes 26 de septiembre por



784
799



sin más por el momento do.



GUERRERO
SECRETARÍA DEL ESTADO
CENTRO REGIONAL
DE EMERGENCIAS
Y DESASTRES
IGUALA
**JEFE DE
COORDINACIÓN**

Resolución de
19 de mayo de 2011
del Sr. Jefe de
Coordinación
Civil



General de Atención a Emergencias y Desastres.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
Sistema de Normatividad.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
Sector del Área de Recursos Humanos e Inventarios.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
Normatividad de Protección Civil.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
Dirección de Atención a Emergencias.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

427

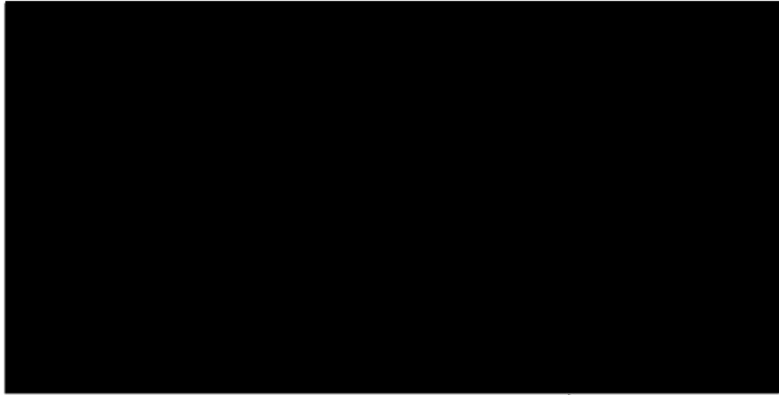
CERTIFICACION. --- El susrito Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, hace constar y. --- CERTIFICA: --- Que las presentes copias fotostáticas, constantes de (4) fojas útiles, concuerdan en todas y cada una de sus partes con sus similares, que obran en los archivos de esta Secretaría. La que se extiende para los efectos legales conducentes. En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de agosto del año dos mil quince. --- CONSTE. ---



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría
Protección del Bien Jurídico
Oficina de los



785 7 800



REPUBLICA
S Y AMPARO
15*04-11-2016
L REGIONAL
SECUESTRO
CR-08275-2016

C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión,

ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTÁ AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA A UTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final

796 801



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014

Se proporciona la única información con que cuenta n

Nombre:
Dirección:
Plataforma:
Fecha Activación:

Lista de IMEIS asociados

IMEI

Lista de ICCID asociados

ICCID

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

e Dirección

[Redacted]

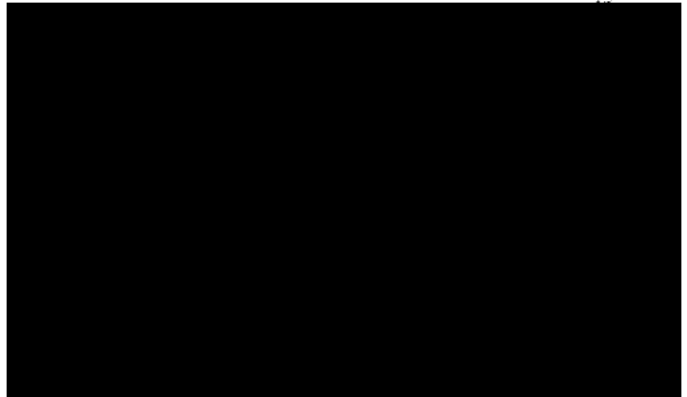
Activación


387 802

CERTIFICACIÓN








INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



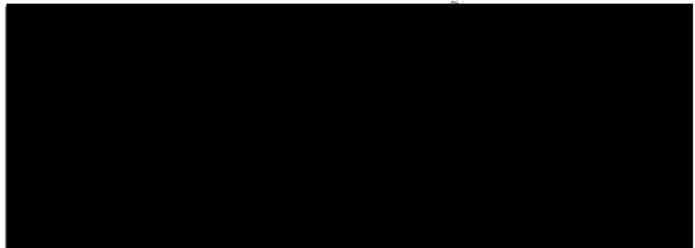
--- En la Ciudad de México, México, a los trece días de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito , Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 u  todas y cada una de sus partes con su original y es cop  vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inves  contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto  Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los 

----- DAMOS

GOS DE ASIS



*servicios a la Comunidad.
Investigación*

788 803

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRONICO ENVIADO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL EX PROCURADOR RAUL CERVANTES ANDRADE

-- -En la ciudad de México, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, del día 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- -TENGASE por recibido el turno 6852 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite copia simple del volante de remisión de documentos: folio No. 11411 enviado por el director el [redacted]

[redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

-- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO. [redacted]

CÚMPLASE

-- -Así lo acordó y firma e [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

TESTIGO [redacted]

789
804

Id 6852

Número: FOLIO 11411

Fecha: 19/09/2017 Fecha del turno: 13/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



OFICINA DEL C. PROCURADOR. ^{300 805}
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y
ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS: FOLIO No. 11411

6852

Turnado a: MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA,
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Para su conocimiento y efectos procedentes.

Documento que se remite: CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ENVIADO POR RICHARD GARDER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [REDACTED]@dls.pipex.com.

Entidad: NO PRECISA.

Recibido en esta unidad: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Asunto: MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN EN RELACIÓN AL CASO DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE IGUALA.

Anexos: ORIGINAL DEL CORREO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios

F [REDACTED] A
H [REDACTED] D

NOTA: al contestar este documento favor de mencionar el número de folio.



RRG.

Formato: FUDA-07

FUDA-07.66C.

De: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

792
807

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: UDA-FOLIO-11411

[REDACTED]

[REDACTED] DE TURNO
[REDACTED]
[REDACTED]



749
908

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 519

--- En la Ciudad de México, siendo el día Trece de noviembre
de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 519 (Cincuenta y nueve), mismo que consta de 90
(Setenta y tres) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----

[REDACTED]

[REDACTED] **SISTENCI** [REDACTED]

[REDACTED]